

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

POSGRADO EN ESTUDIOS DE LA CIUDAD

**Somos Pueblo no barrio. La transformación territorial
en los pueblos de San Simón Culhuacán y San Sebastián Tecoloxtitla
de la Ciudad de México, 1920-2016**

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO
DE DOCTOR EN ESTUDIOS DE LA CIUDAD

PRESENTA

JOSÉ GUADALUPE TINOCO DÍAZ

DIRECTORA

DRA. MICAELA ROSALINDA CRUZ MONJE

Ciudad de México, a noviembre de 2023.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

INTRODUCCIÓN.....	5
Capítulo I. La ciudad como espacio social, urbano y territorio.....	11
1.1 El espacio social y urbano	11
1.2 Configuración socio espacial.	16
1.3 El territorio como producto social.	17
1.4 El territorio histórico y simbólico de los pueblos.	20
1.5 Identidad, reconfiguraciones y construcciones identitarias.	22
1.6 Reflexión sobre la categoría de los pueblos originarios, pueblos urbanos, comunidades históricas y la categoría “pueblo”.....	28
Capítulo II. La ciudad y los pueblos de Iztapalapa en el periodo posrevolucionario.	34
2.1 La Reforma Agraria y el reparto agrario 1920-1924.....	36
2.2 La configuración socio espacial, el ejido y la vida social, cultural de los pueblos y los nuevos referentes territoriales.....	41
2.3 Las fiestas patronales y su desarrollo del territorio	42
2.4 San Simón Culhuacán en el primer reparto agrario.....	44
2.4.1 San Simón Culhuacán, La Rinconada y Matlaloche, la transformación territorial y la vida social y cultural.....	47
2.4.2 San Simón, la expansión y consolidación del territorio a través de lo urbano.	52
2.4.3 San Simón Culhuacán, el ejido, la vida agrícola y lacustre.	52
2.4.4 San Simón Culhuacán y los festejos cívicos y religiosos.	56
2.5 Santa Marta y San Sebastián Tecoloxtitla en el reparto agrario.	57
2.5.1 San Sebastián Tecoloxtitla el ejido, la vida agrícola y lacustre.	60
2.5.2 San Sebastián Tecoloxtitla celebraciones cívicas y religiosas.....	63
2.6 Reflexiones preliminares en torno a la transformación del espacio, territorio e identidad a partir del reparto agrario y los procesos urbanos en los Pueblos San Simón y San Sebastián Tecoloxtitla.....	64
Capítulo III.El proceso de redistribución de la tierra en las zonas urbanas ejidales: Hacia la urbanización.....	67
3.1 Las zonas urbanas ejidales y el segundo reparto agrario.	67
3.2 La urbanización y la lucha por la tierra en el Pueblo de San Simón Culhuacán.	70
3.2.1 El conflicto interno por la tierra en el pueblo y la expansión del territorio a través de lo urbano.	73
3.2.2 Los referentes materiales y simbólicos en San Simón Culhuacán.	77

3.2.3 Las nuevas prácticas sociales y culturales en el pueblo y la transformación de las fiestas patronales.....	80
3.2.4 La transformación de las fiestas patronales en San Simón Culhuacán.....	81
3.2.5 La transformación y construcción identitaria en San Simón Culhuacán.....	83
3.3 Los ejidos en San Sebastián Tecoloxtitla. El conflicto por la tierra con su cabecera Santa Martha.....	83
3.3.1 Las zonas urbanas ejidales en Santa Marta y San Sebastián.....	88
3.3.2 La expansión y consolidación del territorio a través de lo urbano en San Sebastián.....	91
3.3.3 El cambio de la vida rural a lo urbano en San Sebastián.....	92
3.3.4 Somos Pueblo, no barrio, la reconfiguración y constructo identitario.....	94
3.5 Reflexiones preliminares entorno a el proceso de redistribución de la tierra en las zonas urbanas ejidales y la urbanización.....	95
Capítulo IV. Las expropiaciones agrarias en los pueblos de estudio, la consolidación urbana, 1960-1992.....	97
4.1 Las expropiaciones agrarias en la década de 1960, el fin del ejido y la vida agrícola.....	97
4.2 El proceso de regulación de la Tierra Corett.....	100
4.3 Las reformas agrarias de 1992.....	105
4.4 San Simón Culhuacán expropiaciones y la transformación territorial, sociocultural.....	109
4.4.1 EL FIN DE LAS ZONAS URBANAS EJIDALES Y LOS CONFLICTOS INTERNOS EN San SÍMON CULHUACÁN Y LA VIDA URBANA.....	114
4.4.2 El territorio en lo urbano y la representación política en San Simón Culhuacán.....	117
4.4.3 La vida urbana 1980- 2016 en San Simón Culhuacán. La identidad entre el pueblo y lo urbano.....	121
4.4.4 La fiesta patronal y su desarrollo en el espacio público San Simón Culhuacán 1980- actualidad.....	123
4.4.4.1 Los rituales en la fiesta patronal.....	126
4.4.4.2 El baile y la feria en la celebración.....	129
4.4.5 San Simón Culhuacán conflictos por espacios, comunitarios y ejidales. ...	133
4.4.5.1 El caso del panteón en San Simón Culhuacán.....	133
4.4.5.2 El caso del arco y programa barrial.....	134
4.5 San Sebastián Tecoloxtitla expropiaciones.....	135
4.5.1 La venta del ejido y los conflictos internos en San Sebastián Tecoloxtitla, la pérdida del territorio a través de lo urbano.....	141

4.5.2 La lotificación y la conformación de colonias populares, en San Sebastián Tecoloxtitla.	144
4.5.3 La representación social y política en el medio urbano en San Sebastián Tecoloxtitla.	146
4.5.4 Las fiestas patronales y su desarrollo en el espacio público en San Sebastian Tecoloxtitla.	148
4.5.4.1 El carnaval de San Sebastián Tecoloxtitla.....	150
4.5.5 San Sebastián Tecoloxtitla conflictos por espacios comunitarios e ejidales.	154
4.5.5.1 El caso del panteón con Santa Martha y San Sebastián.....	155
4. 6 Reflexiones preliminares entorno a las expropiaciones agrarias en los pueblos de estudio, y la consolidación urbana, 1960-1992.	158
Capítulo V. El reconocimiento de los Pueblos Originarios y su inclusión en la Constitución de la Ciudad de México.....	167
5.1 La coyuntura política (Sobre la emergencia de los Pueblos Originarios y la articulación con el Anteproyecto de ley).....	167
5.1.1 La coyuntura de pueblos originarios en las poblaciones de estudio.	168
5.2 Los pueblos como sujetos de Jurídicos y derecho (El Consejo de Pueblos y Barrios Originarios, dialogo entre las instituciones y las comunidades ¿Cuál es el discurso de la institución y de las comunidades?)......	170
5.2.1 Dialogo entre las instituciones y las comunidades ¿Cuál es el discurso de la institución y de las comunidades?	172
5.3 Sobre la inclusión de los pueblos originarios en la Constitución de la Ciudad de México	176
Reflexiones preliminares entorno a el reconocimiento de los Pueblos Originarios y su inclusión en la Constitución de la Ciudad de México.	184
Conclusiones Generales	185
Bibliografía	198

INTRODUCCIÓN

Una ciudad es un espacio creado, modelado y ocupado por actividades sociales, en el curso de un tiempo histórico determinado” (Lefebvre, 1974, p,130)

La presente tesis doctoral se enfoca en el estudio del territorio y las prácticas sociales, culturales, políticas, identitarias en los procesos urbanos de la Ciudad de México. En particular en dos localidades pertenecientes a la actual Alcaldía de Iztapalapa: San Sebastián Tecoloxtitla y San Simón Culhuacán, denominados pueblos originarios de la Ciudad de México.

Medina (2007), Portal (2006) y Álvarez (2007) señalan en diversos de sus trabajos que estas poblaciones han enfrentado las presiones del desarrollo urbano en la capital del país y los numerosos y profundos cambios que ha traído, tanto en su configuración territorial como en sus formas sociales y culturales. La urbanización ha obligado a desplegar estrategias que permitan mantener la cohesión social, las especificidades **étnicas**, identitarias y culturales.

Gracias a la documentación y el estudio de este fenómeno se han podido formular categorías como Pueblos Originarios, Pueblos Urbanos o Pueblos conurbados. En estas investigaciones es muy importante el intenso trabajo etnográfico para registrar las formas en que las comunidades salvaguardan de la vorágine urbana su territorio, sus tradiciones y su identidad cultural asociada al pasado prehispánico indígena y colonial.

La génesis de estos conceptos coincide con el intento de formar un constructo ideológico adecuado a la idea de nación. Manuel Gamio (1916), por ejemplo, en su trabajo “Forjando Patria”, propone una narrativa en la que las relaciones culturales, simbólicas y significativas del presente de los pueblos se encuentran vinculadas con su pasado prehispánico indígena. Desde luego que se trata de un punto de vista cuestionable si consideramos que, aunque sea tangible la vinculación con el pasado prehispánico de muchas manifestaciones culturales, los materiales objetivos y los contenidos no son vigentes en la actualidad. Las formas culturales actuales subordinan y trastocan todas las estructuras tradicionales (social y cultural) de estos pueblos y las adecuan a otros fines. Por lo tanto, propuestas como las de Gamio son forzosamente lineales y omiten otras dimensiones y estrategias sociales de los pueblos producto de su transformación

territorial. Es precisamente por ello que este trabajo propone un análisis de la construcción y transformación identitaria a partir de la determinación territorial de los pueblos, en este caso, de San Simón Culhuacán y de San Sebastian Tecoloxtitla. Dentro de esta transformación tiene un peso innegable la industrialización capitalista porque, durante el siglo XX, integró los territorios a una planeación urbana y moderna que dio forma a la gran ciudad y que, a partir de ésta, se convirtió en nueva fuente de reconocimientos culturales e identitarios afines al proyecto de Estado nación.

El presente trabajo sostiene que ni la identidad de los pueblos, ni la transformación de sus territorios son un producto acabado. Tampoco hay una estructuración exclusiva y directamente asociada al pasado prehispánico colonial o a las fiestas tradicionales. El desarrollo moderno de la ciudad trae consigo una estructura que los habitantes aceptan, ajustan, adaptan o rechazan, y que, inevitablemente, implica una transformación material y simbólica. Por esto Hernán Correa (2004) señala que, para entender la cultura y la estructura social de estas poblaciones, es necesario examinar los contextos históricos en los que están insertos.

La presente investigación comprende un período histórico que va de la última fase de la Revolución Mexicana, con la legislación de la Reforma Agraria impulsada con el fin de modificar la estructura de la propiedad de la tierra, hasta el primer reparto agrario en el centro del país durante los años de 1920-1928.

En esta etapa se expiden las figuras jurídicas de la restitución y la dotación intentan corregir el despojo territorial a los pueblos que tuvo lugar durante el porfiriato y que afectó también las estructuras sociales y la transformación del territorio.

Entre 1938-1942 se realizó un segundo reparto agrario en la Ciudad de México con el que se conformaron las zonas urbanas ejidales (ZUE), organizadas como polígonos de ejidos urbanos adecuados para vivienda y servicios públicos. Este reordenamiento territorial de los pueblos contribuyó a la expansión urbana e impactó en la periferia de la ciudad.

Bajo estas condiciones se presenta un acelerado desarrollo industrial en la Ciudad de México que impactó considerablemente en el crecimiento poblacional. La ciudad se convirtió en un atractivo para migrantes de población rural que buscaban asentarse en la periferia de la metrópoli en pleno crecimiento. A causa de ello el Departamento de Distrito Federal (DDF) echa a andar políticas de desarrollo urbano para atender el crecimiento desmedido e irregular de la mancha urbana y convertirlo en un importante proceso de urbanización que transformaba el uso de la tierra en uno de carácter industrial, comercial y de vivienda. El Estado decretó, con base en el artículo 27 constitucional, la expropiación agraria y la permuta de las tierras ejidales entre 1950 y 1960.

En 1972 se constituye la Comisión para la Regulación de Tenencia de la Tierra (CORETT), orientada, principalmente, a asentamientos humanos irregulares en espacios de origen ejidal, comunal y de propiedad federal. Antes de efectuar la expropiación la Comisión consensuaba con los involucrados y, posteriormente, regulaba y escrituraba los lotes a favor de las familias que lo ocupan. Adicionalmente promovía la compra venta de suelo y reservas territoriales en las zonas más adecuadas para el desarrollo urbano y la vivienda.

En las poblaciones que son el objeto del presente estudio el trabajo de la CORETT significó la desarticulación de la propiedad colectiva de ejidos otorgados entre 1938-1942 por el requerimiento de las autoridades federales y locales de lotificar y titular como propiedad particular los terrenos habitados. Consecuentemente en la década de 1980 se consolida el proceso de urbanización de estas poblaciones.

De este modo llegamos al **problema del que se ocupa la presente investigación** pues esta serie de transformaciones y reordenamientos territoriales conduce a preguntarnos ¿de qué manera las transformaciones territoriales derivadas de la dotación agraria de 1920, de la creación de las zonas urbano ejidales de 1938-1942, de las expropiaciones agrarias de 1950 a 1960, de la regulación para la tenencia de la tierra en 1972 y de la urbanización, inciden en la constitución identitaria, social, cultural y política de los pueblos de San Simón Culhuacán y San Sebastián Tecoloxtitla de la Alcaldía de Iztapalapa.

Hipótesis

La construcción identitaria del pueblo de San Simón Culhuacán y San Sebastián Tecoloxtitla de la Alcaldía de Iztapalapa es resultado de la movilización social de sus habitantes provocada por las transformaciones territoriales efectuadas desde la dotación agraria en 1920, la creación de las zonas urbano ejidales de 1938-1942, las expropiaciones agrarias de 1950 a 1960, la regulación para la tenencia de la tierra de 1972 y la urbanización.

Ahora habría que referirse a las preguntas implícitas en la hipótesis: ¿de qué manera la reforma agraria en la Ciudad de México generó las condiciones necesarias para su urbanización a lo largo de casi un siglo, incluyendo los pueblos San Simón Culhuacán y San Sebastián Tecoloxtitla, Iztapalapa?, ¿de qué manera se constituyen las practicas identitarias de un pueblo en el contexto de urbanización y transformación de los territorios?, ¿cómo se convierte la transformación del territorio en un agente significativo para la construcción identitaria de las poblaciones? y ¿de qué manera los habitantes de las dos poblaciones referidas han participado en la urbanización y en la construcción identitaria del pueblo para delimitar un territorio y mantener sus prácticas tradicionales, sociales, culturales y políticas?

Objetivo general

El objetivo general de la investigación es analizar las transformaciones y prácticas identitarias, sociales culturales y territoriales, en San Simón Culhuacán y San Sebastián Tecoloxtitla, derivadas de la reforma agraria y la urbanización que va de 1920-2016.

Objetivos específicos

En cuanto a los objetivos específicos, se trata de *describir* los procesos de dotación agraria, la creación de zonas urbanas ejidales, la expropiación, la regulación de tenencia de la tierra y la urbanización ligada a las transformaciones territoriales y socio espaciales de los pueblos. A esa descripción le acompaña el *análisis* de los cambios en la producción sociocultural, identitaria y territorial de los pueblos en cuestión a partir de sus reconfiguraciones socio espaciales. Para ello es

necesario también *identificar* los factores de auto adscripción en la construcción identitaria de dichos pueblos en la actualidad.

Metodología

La metodológica es de orden cualitativo y se enfoca en comprender la manera en que el proceso de transformación territorial, derivado de las dinámicas urbanas de la ciudad, incide en las formas sociales, tradicionales y culturales, es decir, en la construcción identitaria de las dos localidades.

El criterio de selección de estos pueblos reside en la similitud de su transformación territorial en los contextos históricos que hemos descrito en los párrafos preliminares.

Los datos presentados se obtuvieron, en una primera etapa, de la consulta y revisión de fuentes secundarias, como los documentos depositados del Archivo Nacional Agrario elaborados durante los períodos de dotación, de constitución de las zonas urbanas ejidales, de expropiación y tenencia para la regulación de la tierra. Entre estos documentos se encuentran mapas, legajos, decretos, leyes y otro tipo de literatura que aborda el tema.

A partir de la metodología se busca definir la problemática que nos ocupa tomando como base la descripción de la estructura política e institucional que encabezó la Reforma Agraria, a través de la Comisión Nacional Agraria y del aparato administrativo, y su incidencia en la transformación espacial de la ciudad en la zona oriente y, por ende, en los territorios de los pueblos de estudio.

Otra etapa importante en la metodología de la presente investigación es el trabajo de campo y el método etnográfico, pues ofrece flexibilidad en las estrategias y técnicas para indagar en las unidades de análisis vinculadas a la transformación territorial, a la apropiación del territorio y a la producción del espacio, de la vida social y de la tradición comunitaria y simbólica. En este sentido, para explorar el fenómeno de manera directa, es fundamental la realización de entrevistas, formales e informales, a habitantes de las poblaciones, en particular, a actores sociales y, sobre todo, a ex ejidatarios, pues fueron protagonistas en la transformación territorial, en las dotaciones y expropiaciones agrarias y, posteriormente, en el proceso de urbanización y equipamiento de servicios. Su experiencia nos acerca a

los hechos socialmente más relevantes en la memoria histórica de sus protagonistas y a su propia interpretación de los hechos.

A partir del examen de esta interpretación, podremos profundizar en los discursos, las estrategias, los recursos que se movilizaron, los procesos de poder, las configuraciones sociales, culturales e identitarias, producto de las transformaciones territoriales. Siguiendo a Sartori, observaremos las variaciones empíricas del fenómeno en las diferentes realidades para identificar, con mayor precisión, las variables relevantes de los procesos.

Para fortalecer la descripción etnográfica retomó otros trabajos de campo realizados previamente, por ejemplo, el documental titulado “Tecoloxtitla, Tierra de Tecolotes”, realizado durante el año 2007 en San Sebastián Tecoloxtitla, en el contexto de mi servicio social y gracias al Enlace Comunitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Hay también otros dos trabajos de campo del año 2012 que fueron elaborados como protocolo de investigación para el ingreso a la Maestría en Estudios de la Ciudad de la UACM. En San Simón Culhuacán se realizó otro video documental titulado “El Canal Nacional”. De estos trabajos se rescatan algunas entrevistas y notas de campo que son importantes para el desarrollo de la investigación.

Con respecto a las técnicas empleadas es fundamental la llamada observación participante, que permite adentrarnos en el contexto cultural de los individuos, examinar las interacciones sociales y nos brinda un panorama amplio sobre los espacios y su dinámica en diferentes contextos sociales e históricos.

En el primer apartado se presentan las propuestas teóricas y conceptuales que permiten el análisis de los procesos de transformación territorial y la reconfiguración socio espacial de los pueblos de Iztapalapa referidos.

Finalmente, en el segundo apartado, abordamos la Reforma Agraria como proceso histórico que configura a los pueblos de Iztapalapa hasta la actualidad.

CAPÍTULO I. LA CIUDAD COMO ESPACIO SOCIAL, URBANO Y TERRITORIO.

En este capítulo revisaremos los conceptos y categorías teóricas que son de utilidad para el análisis de nuestro trabajo de investigación. De Henri Lefebvre (1974) revisamos la noción de espacio como producto social, de Castells (1972) tomamos el análisis del espacio urbano y de David Harvey (2006) abordamos la idea de espacio urbano y las formas individuales y colectivas de habitar. Abordamos también la reconfiguración socio espacial, según Coraggio (1994), no sólo como forma de arreglos de objetos en el espacio sino en tanto procesos sociales.

En cuanto a la noción de territorio, retomamos la propuesta de Rafesttín (1980), quien analiza la territorialización como estructuración de dimensiones de poder, de materiales y de símbolos en la que intervienen diferentes grupos en distintos contextos políticos y sociales.

De acuerdo con Escobar (2014) y Giménez (2002), asociamos el concepto de identidad y de reconfiguración identitaria a la producción social que va transformándose en la historia y el territorio. En el proceso señalado se elaboran y reelaboran acciones y discursos que sirven de vehículos de movilización identitaria y que hacen posible la identificación con otros actores sociales y forman un control sobre un espacio.

1.1 EL ESPACIO SOCIAL Y URBANO

Cuando nos referimos a los espacios sociales hay que tener en mente la peculiar relación de su evolución histórica, por ejemplo la que ocupa este estudio, que se estructura entre la ciudad y los pueblos que alberga, sobre todo porque **la ciudad no es el conjunto de los pueblos pero tampoco se podría entender sin éstos**. En la historia de esta relación se pueden observar períodos de intercambio material y simbólico que derivaron en una integración evidente en las actuales formas de producción social.

Henry Lefebvre (1976) sostiene que el espacio es un producto social, fruto de relaciones de producción determinadas, es decir, de un modelo económico determinado y de formas políticas dominantes en un momento dado. Dentro de estas relaciones se conjugan diferentes prácticas que implican representaciones del

espacio y espacios de representación. Con base en Lefebvre (1991), Valeria Torres (2016) señala que toda sociedad produce su propio espacio. Más específicamente podemos decir que cada tipo específico de relaciones de producción implica un espacio. Para Lefebvre, las dos relaciones fundamentales de la sociedad sólo se pueden distinguir a través del espacio. Sólo a través de éste se puede localizar su lugar determinado y definir como relaciones de reproducción. Situación que, con el advenimiento del capitalismo, se complejiza ya que da lugar a tres relaciones fundamentales distinguibles: la reproducción biológica (la familia), la reproducción de la fuerza laboral (fundamentalmente de la clase trabajadora) y la reproducción de las relaciones sociales de producción (Torres, 2016, p.244).

La siguiente “tríada conceptual” configura toda la obra de Lefebvre y tiene como base la noción de espacio y la definición de relaciones sociales que acabamos de exponer:

1- Prácticas espaciales (el espacio percibido): abarcan la producción y la reproducción, los lugares concretos y los conjuntos espaciales de cada formación social. Aseguran la continuidad y dan cierto grado de cohesión. En términos de espacio social, y de cada miembro involucrado en éste, la cohesión que implican estas prácticas espaciales garantizan un nivel específico de competencia y de rendimiento.

2- Representaciones del espacio (el espacio concebido): están vinculadas a las relaciones de producción y al "orden" que imponen esas relaciones y, por lo tanto, al conocimiento, a los signos, a los códigos y a las relaciones “frontales”. Es un “Espacio conceptualizado, el espacio de los científicos, de los planificadores, urbanistas, técnicos e ingenieros sociales (...) quienes identifican lo que es vivido y percibido con lo que es concebido” (Lefebvre, 1991:38). Se trata del espacio dominante en cualquier sociedad (o modo de producción) porque su influencia es fundamental en la actividad productiva de la sociedad.

3- Espacios de representación (el espacio vivido): incorporan simbolismos complejos (a veces codificados, a veces no) vinculados al costado clandestino o marginal de la vida social y al arte. Los espacios de representación producen, generalmente, resultados simbólicos (Torres, 2016, p. 244) que se materializan en

una determinada forma “espacio-territorial” con signos que dotan de sentido y significado a la vida cotidiana de sus ocupantes. (Harvey,1977, p.326) Evidentemente la ciudad es un espacio de representación. La ciudad es un espacio social que alberga e incorpora distintos tipos de espacios y territorios.

La formación de la ciudad y su reproducción es un proceso social complejo, sometido a una constante transformación y ligado a diferentes dimensiones y formas económicas, culturales y políticas. **Diversos autores señalan que la producción social del espacio en la ciudad deriva de la urbanización.** De modo que, para entender el crecimiento de las ciudades, es fundamental considerar la urbanización, sobre todo a partir de su asociación con las políticas económicas diseñadas para configurar las ciudades como centros del desarrollo de cada nación. Un ejemplo claro es la incorporación de la Ciudad de México a la industrialización capitalista, donde la demanda de espacios para la expansión del capital trastoca las formas organizacionales y la dinámica de los grupos que la habitan, al grado de provocar la emergencia de nuevas dimensiones en la forma de habitar en sus territorios. Surgen entonces nuevos espacios, en particular uno que representa la síntesis entre la ciudad y su correspondiente crecimiento urbano.

Para entender la dinámica de los pueblos que se abordan en este estudio es necesario observar su organización desde distintas esferas y temporalidades. En primer lugar, desde el contexto histórico que les da estructura y desde las políticas que impulsan un orden económico determinado. Esas dos esferas son suficientes para modificar lugares, espacialidades y territorios. Escobar (2014) menciona que la estructura y las políticas que la acompañan establecen las formas de “estar” en la ciudad e influyen en sus habitantes, ya sea individual o colectivamente, siempre de acuerdo con las relaciones sociales, políticas, culturales, significativas y simbólicas.

El espacio urbano se debe considerar como un elemento indicativo de desarrollo y crecimiento de las ciudades. Su esencia, dice Lefebvre (1976), “*Es la transformación de la naturaleza a causa del trabajo del hombre*”. En este sentido marxista podemos entender que en lo urbano se concentra un poder económico capitalista que tiende al monopolio. Esta concentración en la ciudad trastoca las

esferas sociales tradicionales de los grupos que ocupan los territorios y los conduce a una nueva forma de jerarquía social de “Hombres” (que propositivamente podría adecuarse y llamarlo: Sociedad o sujetos sociales) que disputan el poder, ya sea institucional, cultural o simbólico”.(Lefebvre, 1976,p.141)

David Harvey (2006) puntualiza que el término urbanización se refiere tanto a la construcción de formas espaciales específicas de las sociedades, caracterizadas por la significativa concentración de actividades y poblaciones en un espacio restringido, como a su particular sistema cultural. De esta manera el espacio urbano, como fenómeno que puede ser arrogado (igual que los medios de producción y sus relaciones económicas, políticas, culturales, simbólicas), da lugar a las esferas de poder que operan sobre individuos y clases sociales.

Aquí es donde adquiere una importancia mayúscula considerar a la ciudad no sólo desde su punto de vista material sino, también, como impulsora de nuevos espacios (regionales, metropolitanos) de acción de los pueblos y de otras colectividades. La urbanización, dice Castells (1985), es la producción de formas espaciales que indican los modos de habitar y de reproducir relaciones sociales. La urbanización es también la concentración de un porcentaje importante de la población en un espacio restringido en el que las aglomeraciones son funcionales, interdependientes y adecuadas a la articulación social jerarquizada. Finalmente, lo urbano, que es producto de determinadas estructuras sociales, gira en torno a tres datos fundamentales, según el autor:

Primero en torno a la aceleración del ritmo de la urbanización en el mundo. Se refiere a la concentración del crecimiento urbano en las regiones “subdesarrolladas” sin que a este crecimiento le corresponda un crecimiento económico. Este rasgo marca una diferencia evidente con respecto a la primera urbanización en los países capitalistas industriales durante el siglo XIX.

En segundo lugar, en torno a la aparición de nuevas formas urbanas, en particular de grandes metrópolis que subsumen a las viejas ciudades pequeñas y a los pueblos. Las grandes metrópolis son sistemas, redes y conjuntos de elementos, que abarcan las calles, las plazas, las vías de comunicación (estaciones de trenes y autobuses), las áreas comerciales, los productos culturales. En otras palabras,

ocupa progresivamente todos los espacios de uso colectivos gracias a que, sólo mediante ellos, el individuo puede darle sentido a su vida. Cada zona de la ciudad, determinada por la urbanización, es el ámbito en el que puede expresarse la vida colectiva, la diversidad social y cultural. Así, el espacio público es el espacio principal del urbanismo, de la cultura urbana y de la ciudadanía. Es un espacio físico, simbólico y político.

El tercero es en torno a la transformación de los espacios (provocada por grupos sociales con capital político suficiente) que tiene como objetivo ejercer control y homogeneizar. Se trata de una apropiación progresiva del espacio que implica una interacción con sus propios símbolos de identificación y diferenciación entre individuos y grupos sociales. Esta interacción es un fuerte operador de identidades visible en el espacio público, pues la búsqueda de identificación con el otro es parte esencial de la vida cotidiana (Castells, 1985,p.44)

Por consiguiente, lo urbano es un elemento social y político que produce transformaciones socio espaciales. No es un simple reacomodo de elementos físicos en el espacio, sino el desplazamiento de relaciones sociales sobre un medio o territorio dado. Harvey (2006) señala que esto ayuda a identificar la intervención que distintos grupos sociales realizan en el espacio público de la ciudad, de acuerdo a la relación entre producción y distribución. La urbanización es el vehículo ideal para resolver las demandas de acumulación del capital, es decir, puede entenderse como desarrollo de un espacio codificado por el capitalismo. La guía de su transformación es funcional a la explotación del capital.

Los territorios aledaños o periféricos a la ciudad son los que proveen espacio para su expansión, de modo que se ejercen presiones sobre los usos de suelo, sobre todo sobre los asentamientos tradicionalmente agrícolas y campesinos, pues su tierra contiene un valor utilitario para la industria. Harvey señala la privatización de los bienes públicos es “una acumulación por despojo”, que hace posible una transferencia de valor de lo público a lo privado, para posteriormente ser incluida en los nuevos procesos de globalización.

Escobar (2014) menciona que, a partir de la globalización y el modelo neoliberal, el espacio de los pueblos es desplazado por nuevos modelos adecuados

a la mercantilización del espacio físico y de su expresión también significativa. Esto lleva a una profunda reconfiguración de los espacios sociales y urbanos marcada por una constante negociación entre los pobladores y los gobiernos locales para operar el espacio y el territorio.

1.2 CONFIGURACIÓN SOCIO ESPACIAL.

La dinámica capitalista de la ciudad produce configuraciones espaciales que son también escenario de construcción de identidades. Estos elementos son el lugar en que los objetos integran el espacio mediante usos e interacciones de los grupos sociales que definen, a fin de cuentas, la esencia de esos objetos por que la praxis de los grupos sociales implica la dimensión simbólica, política y cultural. En otras palabras, la praxis social, ceremonial y ritual hace del espacio su escenario (Hiernaux,Lindon,1993,p.102). Las cuales, señala Coraggio (1994), incluso desde el punto de vista la geográfico:

“Son formaciones sociales y en la ciudad se observa en la concentración metropolitana de países capitalistas, las reconfiguraciones espaciales son parte de los soportes materiales de procesos de identificación social y negociación política. Esto explica efectivamente la intervención intencionada en el espacio, no sólo en el sentido de que se produzcan configuraciones espaciales similares en diversos puntos de una misma formación social, sino que muestra las disputas y negociaciones entre grupos que buscan reproducir tales configuraciones”. (Coraggio, 1994, p.2).

Desde esta perspectiva también podemos entender la configuración del espacio como combinación de dimensiones (Nyangatom,1978, p.152), como materia prima del territorio o, más precisamente, como realidad material preexistente a todo conocimiento y a toda práctica social específica.

El espacio es anterior al territorio, se caracterizaría por su valor de uso y se representa como un "campo de posibles", como "nuestra prisión originaria". Correlativamente, *el territorio es resultado de la apropiación y valorización del espacio mediante la explotación del trabajo, es decir, mediante una "producción" determinada por el dominio del poder y sus relaciones sociales en juego. El territorio, pues, expresa el "valor de cambio" y se representa como "la prisión que nos hemos fabricado para nosotros mismos (Giménez,1999, p. 27).*

1.3 EL TERRITORIO COMO PRODUCTO SOCIAL.

Esta investigación sostiene que el territorio es un producto social que sirve de escenario a procesos políticos, culturales, sociales y a la relación entre la ciudad y pueblos de Iztapalapa. En el territorio los habitantes despliegan y contraponen sus visiones históricas, identitarias, sus ejercicios de poder, sus formas culturales.

Gilberto Giménez (1996) señala que el territorio, como producto del espacio, requiere un examen de las dimensiones y escalas que lo estructuran. El autor refiere que, en relación con las dimensiones, el territorio se constituye por sí mismo como un "espacio de inscripción" de la cultura. Por lo tanto, los territorios equivalen a sus formas de objetivación, están literalmente "tatuados" por la historia, la cultura y el trabajo humano.

Una segunda dimensión del territorio es la que sirve de marco o área de distribución de instituciones y prácticas culturales espacialmente localizadas, aunque no intrínsecamente ligadas a un determinado espacio. Se trata de rasgos culturales objetivados, como las pautas de comportamiento, las formas peculiares de vestir, las fiestas del ciclo anual, los rituales específicos del ciclo de la vida, como los del nacimiento, el matrimonio y la muerte; las danzas lugareñas, la cocina local, las formas lingüísticas o los sociolectos del lugar, etc. (Gimenez, 1996, p.12).

La tercera dimensión del territorio es la de la apropiación subjetiva como objeto de representación y de apego afectivo y, sobre todo, como símbolo de pertenencia socio-territorial. En este caso los sujetos (individuales o colectivos) interiorizan el espacio integrándolo a su propio sistema cultural. Así se pasa de una realidad territorial "externa", culturalmente marcada, a una realidad territorial "interna" e invisible, resultado de la "filtración" subjetiva de la primera, con la cual coexiste. (Gimenez, 1996, p.13)

Con base en Hoerner (1996), Di Meo (1998), Rohmer (1998) y Frémont(1999), Giménez(1999) sostiene que el primer y más elemental nivel del territorio lo representa la *casa- habitación*. Se trata de un territorio inmediato y tiene un papel similar a los *a priori de la consciencia* del hombre. La casa cumple una función de mediación entre el "yo" y el mundo exterior, entre nuestra interioridad y la exterioridad, entre "adentro" y "afuera". Es también el primer espacio de la

producción y reproducción identitaria, resultado de la vinculación entre los integrantes. Además, la casa es también mediadora con el siguiente nivel territorial, con los *territorios próximos* (Hoerner, 1996,p.32). Los territorios próximos son una prolongación de la casa, del barrio, del pueblo. Se trata del territorio local, frecuentemente objeto de afección, de apego, y su función es sería la organización “de una vida social de base: la seguridad, la educación, el mantenimiento de caminos y rutas, la solidaridad vecinal, las celebraciones y los entretenimientos” (Di Meo,1998, p.101).

A éstos siguen “territorios intermediarios”, situados entre lo local y el “vasto mundo” (Rohmer, 1998,p.100) cuyo arquetipo es la región. Los “territorios intermediarios” son difíciles de definir debido a la enorme variedad de sus funciones y de sus formas. Los geógrafos están de acuerdo en que se trata de un espacio intermediario, no necesariamente contiguo, situado entre las rutinas locales y las aventuras o migraciones a “tierras lejanas”. (Armand Frémont,1999p.189) lo define así;

*“De una manera general, la región se presenta como un espacio intermedio, de menor extensión que la nación y el gran espacio de la civilización, pero más vasto que el espacio social de un grupo y, a fortiori, de una localidad. Ella integra los espacios vividos y los espacios sociales confiriéndoles un *mínimum* de coherencia y de especificidad. Estás la convierten en un conjunto estructurado (la combinación territorial) y la distinguen mediante ciertas representaciones en la percepción de los habitantes o de los extranjeros (las imágenes regionales).”*

El siguiente nivel corresponde al Estado-nación. En éste predomina la dimensión jurídico-política del territorio, y corresponde al espacio que legitima al Estado-nación. Este nivel contiene también una dimensión simbólico-cultural, a imagen y semejanza del territorio étnico. El territorio nacional es un territorio-signo, un espacio cuasi-sagrado, metonimia de la comunidad nacional.

Con base en estas dimensiones se puede afirmar que lo que caracteriza al territorio de los pueblos es la acción social colectiva, movida por fines productivos, que vincula escalas y dimensiones territoriales como el estado nación, la región, la ciudad misma y sus localidades. Resulta de esto una territorialidad que “se inscribe

en un campo de poder” y se despliega lo que denominaba Raffestin (2011) “geografía unidimensional”, compuesta por estrategias y ejercicios de poder en escalas estatales, regionales o locales.

“Es pertinente pensar que la verdad se escribe en la estructura misma de las comunidades en los lugares centrales, a partir de los cuales todo irradia y que constituye, casi siempre lugares simbólicos de una unidad colectiva. Esos lugares están marcados por una acción, por el ejercicio de un poder instaurador de una unidad, que funda el espacio y la colectividad se organiza. De esta forma se instaura una temporalidad histórica” (Raffestin, 2011, p.130).

Para Raffestin (2011) el ejercicio del poder implica una manipulación constante del antagonismo entre continuidad y discontinuidad. Esto significa que la estructura del poder asegurar tanto la continuidad, mediante el desplazamiento de límites, como la discontinuidad, mediante el establecimiento de nuevos límites. La reproducción y la autoconservación del poder necesita ese juego de límites. En otras palabras, la Ciudad y los pueblos, en su desarrollo va gestando y sobre produciendo sus límites territoriales y espacios. Raffestin señala que:

Ellos forman parte del juego de la reproducción social: producción, intercambio, consumo. La reproducción social no es, finalmente, otra cosa que la territorialidad, ya que los límites son vividos, consumidos. Y basta con asomarse a las segmentaciones imaginadas para facilitar las actividades sociales, para saber que éstas son bien o mal vividas, que dan lugar a relaciones simétricas o asimétricas (Raffestin, 2011, p.119).

Los pueblos que se analizan en el presente estudio, por ende, tienden también al establecimiento de límites y temporalidades, son un lugar concreto de relaciones de poder tanto al exterior, en relación con la ciudad, como al interior de los grupos que lo integran, que se contraponen y entran en disputa para establecer una territorialidad que, siguiendo a Raffestein (2011), se constituye por periodos de crisis, insurrecciones y revoluciones. Todo esto lleva a modificaciones, más o menos fuertes, en los sistemas de límites que, consecuentemente, generan también una nueva distribución, es decir, una nueva territorialidad. Cualquier cambio en la organización del poder implica una nueva estructura. En ese sentido, el territorio y sus límites son una frontera de poder, tanto material como simbólica.

1.4 EL TERRITORIO HISTÓRICO Y SIMBÓLICO DE LOS PUEBLOS.

Las propuestas teóricas hasta aquí expuestas permiten entender las transformaciones territoriales de los pueblos de Iztapalapa a partir de la ciudad y sus procesos de urbanización y metropolización. Sin embargo, es necesario analizar también las dinámicas y estrategias que los habitantes de los pueblos implementan, en tanto actores-agentes que interpretan, aceptan y/o rechazan las transformaciones derivadas de los procesos de urbanización y del crecimiento de la Ciudad de México.

Para autores como Medina y Mora, el territorio de los pueblos es una construcción que data de la época precolombina. Gatica (2015), por su parte, menciona que:

“Históricamente para los pueblos y culturas ancestrales mesoamericanas el territorio ha significado parte integrante de su modo de vida así como relacionarse con la naturaleza, es el lugar donde se construyen los mitos y ritos que le dan sustento a sus prácticas y sistemas de creencias cotidianas, los ríos, los manantiales, los árboles, los cerros ceremoniales son elementos que forman parte de los valores colectivos de los pueblos originarios”.(Gatica,2015, p. 193)

Si bien los pueblos aquí analizados no se reconocen como indígenas, los estudios recientes han indagado una posible continuidad histórica partiendo de la relación de estos pueblos con el territorio y su entorno natural. Es en esta relación identifica que se sientan las base de significación y simbolización colectiva, a través del trabajo y explotación de sus recursos. Posteriormente, con la transformación física y la transición urbana, también se reconfigura la vida social y su relación con el espacio, dando lugar a nuevas formas y sistemas que darán aspecto a la dinámica de la ciudad a lo largo de la historia.

Delimitamos período de tiempo del presente estudio de acuerdo con autores que han analizado la relación entre la ciudad moderna y los pueblos desde diversas perspectivas. Para Duhau y Giglia, por ejemplo, la llegada de la metrópoli al territorio de los pueblos da origen a un tipo de espacio sumamente complejo por su diversidad cultural y urbanística, un espacio donde conviven, a poca distancia, sectores sociales de procedencia social y cultural muy diversa, que pueden llegar a rozarse cotidianamente sin verdaderamente entrar en contacto y conocerse (Duhau y Giglia, 2008,p.371).

Portal (2013) señala que, en las últimas tres décadas, hay una profunda transformación de la estructura y del orden urbano de la Ciudad de México, evidente en la complicada relación entre ciudadanía y gobierno respecto a la apropiación, uso y significación del territorio, no sólo de los pueblos, sino del conjunto de la ciudad. Hay, por tanto, un continuo forcejeo de los habitantes de la ciudad por el espacio y el tiempo urbano, pues la construcción del orden económico neoliberal ha entrañado una concepción diferente sobre estos dos parámetros, que se acompañan de políticas públicas congruentes con este nuevo proyecto.

La actual reorganización territorial es resultado de esa dinámica mercantil neoliberal que actúa sobre el espacio con el fin de aumentar la productividad, de hacer competitivas sus actividades y de reducir el papel histórico del Estado. El aumento de la influencia del mercado, de su impulso y de su misma visión, genera una geografía social inédita que acentúa la segregación social y territorial. La ciudad, vista como mercancía, impacta directamente en la manera en que los pueblos viven sus territorios ancestrales (Portal, 2013, p.98).

Con esta vorágine capitalista los pueblos y sus antiguos territorios han adquirido un valor comercial inusitado: la modificación que sufrió la Constitución Política Mexicana en 1992 permitió que la tierra ejidal entrara al mercado inmobiliario, con lo que se desestimuló la producción agrícola previa. Todo ello con consecuencias socio ambientales de gran calado. Asimismo, el ámbito laboral se ha desplazado hacia las zonas céntricas de la ciudad generando una intensa movilidad poblacional cotidiana. La actividad económica y social centralizada ha convertido a los pueblos de estas zonas en dormitorios.

Ahora bien, en este marco, Escobar (2014) propone que el territorio de los pueblos es un escenario de negociación constante con diversos actores y en diferentes niveles y esferas sociales. La reconfiguración del territorio a lo largo de sus períodos históricos representa un fuerte operador de la identidad colectiva y unidad social, que simboliza y otorga significados a través de prácticas culturales tradicionales y rituales.

Trataremos a los pueblos, inicialmente, como espacio territorio producido históricamente, compuesto por referentes materiales y simbólicos que marcan

temporalidades y que se encuentran insertos en diferentes procesos de poder, ligados al proceso global de modernización.

1.5 IDENTIDAD, RECONFIGURACIONES Y CONSTRUCCIONES IDENTITARIAS.

El hablar de la identidad de los pueblos hay una asociación directa con el territorio pues en éste se desenvuelven procesos sociales, culturales e históricos. En éstos los actores sociales operan y articulan discursos que desempeñan un papel importante en las disputas y negociaciones sobre los usos y designios del territorio.

La identidad es una construcción social y cultural que permite una definición individual y de grupo en la sociedad así mismo también es otorgada por otros individuos y grupos que despliegan una gama de opciones de inclusión y de exclusión con relación a todos los grupos constitutivos de una sociedad. Esta identidad recoge el patrimonio global del individuo y de los grupos sociales a los que pertenece, un patrimonio cultural que integra las normas de conducta, los valores, las costumbres y la lengua de los grupos humanos. Representa, pues, una constelación de identificaciones diversas que entra en crisis cuando impide que la gente mantenga su referencia a identidades múltiples y combinadas. La identidad proporciona también un sentimiento de pertenencia y de seguridad, tanto más deseado cuanto mayor es el cambio y la movilidad en el entorno en el que desarrollan sus experiencias vitales.

Las identidades están en constante cambio, sujetas a reconfiguraciones debido a que se inscriben, como señala Gilberto Giménez (2002), dentro de una teoría de los actores sociales, es decir, en el contexto del postulado weberiano de la “acción dotada de sentido”. En efecto, no pueden existir “acciones con sentido” sin actores, y la identidad constituye precisamente uno de los parámetros que definen a estos últimos.

Giménez (2002) sugiere que, tratándose de identidades colectivas, el fenómeno más interesante es el surgimiento y la multiplicación de identidades subnacionales que son una reacción directa a los efectos excluyentes y polarizantes de la globalización. Este fenómeno ha sido magistralmente estudiado por Castells en el segundo volumen de su trilogía que lleva por título *The Power of Identity* (2000). En efecto, según dicho autor, “[...] nuestro mundo y nuestras vidas están

condicionadas por dos tendencias opuestas: la de la globalización y la de la identidad”. Por una parte, tenemos la “sociedad de redes”, la transformación del capitalismo y el debilitamiento del estatismo, así como de la individualización del trabajo, la “cultura de la virtualidad real” basada en complejos sistemas mediáticos, la compresión espacio-tiempo y el surgimiento de nuevas elites dominantes cosmopolitas. Sin embargo, también es posible observar el surgimiento de poderosas expresiones subnacionales y supraestatales de identidad colectiva que desafían esta profunda transformación social: identidades de género, religiosas, étnicas, regionales o sociobiológicas que se expresan bajo la forma de grupos guerrilleros, milicias, cultos religiosos, ecologismo, feminismo y movimientos *gay*. Como se puede ver, estas identidades son múltiples y muy diversificadas, adecuadas a los lineamientos de cada cultura y a la formación histórica de cada identidad.

En este escenario, todo actor social está dotado de alguna forma de poder, en el sentido de que dispone de algún recurso que permite establecer objetivos y medios para alcanzarlos, y que proporciona lo necesario para tener una imagen distintiva del sí mismo y del actor social en relación con otros. Se trata, por lo tanto, de un atributo relacional y no de una “marca” o de una especie de placa que cada quien lleva colgado del cuello. En estrecha relación con su identidad, todo actor social tiene también un proyecto, es decir, algún prospecto para el futuro, alguna forma de anticipación del porvenir.

Con relación a los pueblos de estudio, la identidad está sujeta a procesos como lo es la reconfiguración y la construcción. Siguiendo a Giménez, *“Las identidades no son fijas ni estáticas, ya que los actores sociales se encuentran en constante proceso de socialización y aprendizaje, lo cual quiere decir que la identidad está haciéndose siempre y nunca termina de configurarse definitivamente. En resumen, podemos decir que está reconfigurándose constantemente”* (Giménez, 2002, p.195).

La primera función de la identidad es la de su reconfiguración social, pues, como señala Escobar (2014), se trata de “marcar fronteras entre un nosotros y los ‘otros’”. Los grupos sociales se apropian de repertorios culturales que operan como

diferenciadores (hacia afuera) y definidores de la propia unidad y especificidad (hacia adentro), lo que hace de la identidad un mecanismo operador de diferenciación *“a través de una constelación de rasgos distintivos”*. Así, *abordar la identidad de los grupos implica considerar también la noción que los mismos grupos tienen de “su” cultura. Las identidades aquí son esos significados culturales apropiados, compartidos y transmitidos de generación en generación, que han sido objetivados en artefactos culturales o comportamientos observables, a la vez que logran generar emotividad*”. (Escobar, 2014, p. 38) Esto lo podemos observar en la herencia de las prácticas socioculturales, como los festejos patronales y el sistema de mayordomías, el reconocimiento a las familias originarias y a la genealogía familiar.

Se trata, pues, de una constelación de identificaciones diversas, no exenta de crisis, de problemas de identidad. Por ejemplo, cuando se impide que la gente mantenga su referencia a identidades múltiples y combinadas, que proporcionan un sentimiento de pertenencia y de seguridad, tanto más deseado cuanto mayor es el cambio y la movilidad en el entorno en el que desarrollan sus experiencias vitales.

Señala Escobar (2014) que, cuando hablamos de continuidad de los pueblos de Iztapalapa, asumimos la existencia en el tiempo de grupos sociales que a través de la categoría social de pueblo, han generado mecanismos de adscripción y pertenencia. Pertenencia que está definida quienes comparten un complejo simbólico-cultural que crea y recrea prácticas y relaciones. Es decir, el grupo social posee una categoría propia con la que se define de múltiples maneras. Sin embargo, la permanencia en el tiempo no puede ser directamente relacionada con una identidad unívoca, pues una misma categoría de pueblo ha sido interpretada por los habitantes de diferente manera dependiendo de las problemáticas, coyunturas, necesidades y expectativas de cada momento histórico.

Esta interpretación determinada por una continua reconfiguración y por las constantes confrontaciones o negociaciones entre los diversos actores o instituciones, tanto al interior como exterior de la comunidad.

En la identidad de pueblo hay elementos que crean y recrean significados y representaciones colectivas, que promueven acciones, tanto individuales como de

grupo, debido a que se sitúan en el constante movimiento y se inscriben en las relaciones de poder. La construcción de la identidad del pueblo no es un fenómeno estático, sino que está reformándose constantemente, en observación constante del otro para edificar fronteras simbólicas que controlan los espacios habitados.

El constructo de pueblo se articula por diferentes procesos, Omichen (2011) señala que en primer lugar tiene rasgos étnicos designados por el Estado a partir del establecimiento de identidades que contrastan con los propios constructos de identidad que los pueblos asumen espontáneamente. Representan una estrategia de integración a lo nacional y, con ello, se garantiza un saqueo de recursos y territorio, de igual modo menciona que estos rasgos son producto de un largo proceso histórico “de etnicización” mediante el cual algunas colectividades son definidas y percibidas como foráneas (*outsiders*), como extranjeras en sus propios territorios. Hay diversos tipos de etnicización, pero todos se comparten la separación o alteración de los vínculos de las colectividades culturales con sus territorios ancestrales o adoptados. Implica básicamente “(...) la desterritorialización, por lo general violenta y forzada, de ciertas colectividades culturales por efecto del colonialismo y la constitución de los estados ‘nacionales’, proceso que continúa hasta nuestros días.”

Omichen (1999) acota que el Estado constituye lo “nacional” a partir de un sistema de clasificación que incluye y excluye. Este sistema conforma tanto una nación imaginada como una culturalmente homogénea que expresa los diferentes ámbitos de la vida social. El Estado ejecuta impulsa programas sociales orientados a homogeneizar culturalmente a la población. Los miembros de las comunidades culturales originarias quedaron sujetos a las políticas educativas del Estado, en las cuales la alfabetización y la castellanización adquieren diversos matices, según la región y el contexto histórico específico. El Estado impone sus instituciones negando todo tipo de reconocimiento a los derechos de los pueblos originarios sobre sus territorios.

En el proceso de construcción de la identidad nacional, el mestizaje aparece como un símbolo articulador de la noción de “mexicanidad”. El Estado moderno, que monopoliza el poder para autodefinirse y, a la par, impone a “los otros” las

identidades “legítimas” (Lorenzi-Cioldi, 1988,p.37) se presenta como el soporte de la nación (de la macro-etnia mestiza) y excluye a los miembros no asimilados a esta categoría. La distinción entre indios y mestizos fue asociada a una serie de elementos que operaran como atributos de identidad. Dichos atributos se encuentran incorporados en la cultura, tanto de indígenas como de mestizos. Conforman representaciones sociales profundamente arraigadas, en la cultura de la sociedad mexicana.

En la sociedad urbana la dicotomía indio/mestizo aparece en la cultura social como discurso socialmente elaborado que depende de la historia y del contexto ideológico de lo “nacional”. Emplear los términos “indio” o “indígena” es reproducir un sistema de clasificación por medio del cual se realiza una doble operación que consiste en realzar las similitudes entre elementos de una misma clase (en este caso, los pueblos originarios identificados como si fueran homogéneos), y exagerar las diferencias entre elementos insertos en dos clases diferentes y opuestas (como sería la dicotomía indio/ mestizo). Esta doble operación implica la construcción de estereotipos que niegan la complejidad cultural de “los otros” y desdibujan sus identidades propias y autodefinidas para que, quienes detentan el poder, impongan una identidad desde el exterior (Lorenzi-Cioldi,1988,p.13).

A la constitución de esta etnicidad se suman factores culturales hereditarios, inscritos en la teoría de actores sociales. Este aspecto tiene atribuciones cambiantes, se va reconfigurando y, de igual forma, es performativo, es decir, se sitúan en escenarios de conflicto donde se generan relaciones de poder, para resignificarse y, con ello, construir percepciones sobre el grupo y los otros. Siguiendo a Rodrigo Díaz quien con base en Víctor Turner reseña el concepto de performance, refiere que; los procesos citados también pueden denominarse “dramas sociales” vinculados a las relaciones de poder, a la lucha por la hegemonía de los significados, en la que los símbolos y significados son inventados, recreados y renegociados en una competencia que se objetiva y se asume subjetivamente real. Las relaciones de poder y el simbolismo se influyen mutuamente (Díaz, 2014, p.118).

Los pueblos a los que se refiere este estudio se sitúan en las movilizaciones colectivas asociadas a las transformaciones territoriales que vinieron con la reforma agraria, la urbanización y las políticas públicas atadas a la industrialización, la modernización y la globalización. Es en esa temporalidad y espacio donde se reconfigura y se realiza el constructo de identidad de ser pueblo, que sirve también como ejercicio de poder y control sobre el territorio cambiante. La identidad de pueblo es una circunstancia adscrita a diferentes periodos históricos de renovación o reconstrucción de dimensiones por medio de grupos y actores sociales.

La identidad no sólo es un sujeto social que deambula o navega por los escenarios sociales, sino que representa una acción, no para salvaguardar aspectos identitarios sino para ejercer control sobre el territorio y sobre las relaciones políticas que conlleva, pero también sobre los espacios y las relaciones hereditarias, sobre las tradiciones que transitan apropiando elementos para movilizar recursos y resignificarlas continuamente.

Es decir, la identidad en estos pueblos, como observaremos en el desarrollo de la investigación, es dinámica, se estructura y opera en diversos escenarios y contextos históricos. Los actores y grupos sociales generan este sentido de pertenencia que es el pueblo. A partir de este mecanismo de auto adscripción, los habitantes de los pueblos se constituyen en representaciones colectivas ante otros actores que surgen del propio proceso urbano y que involucra sus propios territorios, es decir, sus identidades adscritas a la ciudad y a sus procesos urbanos.

Por actores sociales entendemos, siguiendo a Toureine (1987), el hombre o a la mujer que intenta realizar objetivos personales o colectivos dentro de un entorno social del que forma parte. Hace suyas la cultura y las reglas de funcionamiento institucional, aunque sólo sea parcialmente. El actor social es un sujeto que puede entenderse también como colectividad de intereses, condiciones y características particulares, de igual manera es capaz de construir y llevar a cabo de forma conjunta, un proyecto de transformación *social* para el bienestar de un espacio o territorio. En este sentido se sitúa en continua movilización en los procesos sociales, políticos, económicos, culturales.

1.6 REFLEXIÓN SOBRE LA CATEGORÍA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, PUEBLOS URBANOS, COMUNIDADES HISTÓRICAS Y LA CATEGORÍA “PUEBLO”.

En los párrafos preliminares de esta investigación, señalamos que existen diferentes estudios sobre estos pueblos y sus territorios asociados a categorías como Pueblos Originarios, Pueblos Urbanos, Pueblos Conurbados. En este apartado analizamos estas categorías y reflexionamos, en particular, en torno a la categoría de pueblo, pues ésta proporciona el marco de análisis para observar los cambios históricos identitarios y territoriales.

En el año de 1996 aparece el término *pueblo originario*, referido a los pobladores de Milpa Alta, en el marco del Primer Foro de Pueblos Originarios y Migrantes Indígenas del Anáhuac. Esta categoría legitima a sus habitantes como herederos de los antiguos pueblos del Anáhuac (Mora, 2007, p.27).

El fundamento de las acciones de estas comunidades se encuentra en la lucha por el reconocimiento de sus derechos como sujetos colectivos y políticos, con especificidades culturales. El 30 de abril de 2003, el Gobierno del entonces Distrito Federal, responde a la lucha de los pobladores y, a través del Consejo de Consulta y Participación Indígena, convoca a la creación del grupo de trabajo denominado *Comité para Pueblos Originarios*. Además, promueve una serie de acciones llamadas Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO), impulsadas por la entonces Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. En el año 2007 se crea el Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, de donde reciben apoyo directo para la realización de proyectos de tipo cultural e histórico.

En el ámbito académico se han realizado investigaciones que usan la categoría de pueblos originarios con diferentes enfoques. Uno de ellos tiene por objetivo estudiar la herencia mesoamericana y colonial, mostrar su continuidad y buscar su preservación. Esta herencia se puede observar en el ciclo agrícola que mantienen todavía muchas comunidades originarias en las estructuras político-religiosas. El ciclo agrícola fue el mecanismo de control que utilizaron los colonizadores sobre las comunidades, aunque también desempeñó un papel fundamental en;

“La reproducción del campesino indio y de su cultura de raíz mesoamericana, pues todo el conocimiento y la experiencia en torno a la agricultura se mantendría en el marco de la cosmovisión; es decir, de aquellos sistemas de representaciones que explican las relaciones básicas, generales, entre los hombres y de éstos con la naturaleza y el universo” (Medina, Andrés, 1997, p.37)

Medina señala los elementos del ciclo agrícola y de la cosmovisión mesoamericana se ven reflejadas actualmente en el ciclo festivo anual y en los mecanismos de organización, como las mayordomías y sistemas de cargos. Estas estructuras tradicionales se interrelacionan con aspectos económicos, políticos y culturales.

A través de estas tradiciones los pueblos mantienen cierto grado de autonomía, que se expresa en la conservación del territorio propio y heredado por los ancestros: *“Las fiestas que componen este ciclo remiten a momentos significativos en la concepción del tiempo de los pueblos mesoamericanos, los que articulados al calendario gregoriano mantienen una cobertura formal cristiana, pero cuyos componentes rituales aluden a un simbolismo de tradición cultural de raíz mesoamericana” (Medina, 2007,p.43).*

La gran mayoría de las de investigaciones sociales y trabajos de tesis se concentran en el análisis etnográfico de las tradiciones y de la organización comunitaria. Sin embargo, la base de estos trabajos es un constructo ideológico que plantea una continuidad de la herencia mesoamericana, la apropiación de los espacios para las prácticas culturales y la reafirmación de la identidad y territorio. Se enfocan, pues, en asociar ese constructo étnico al impulso del Estado Nación de “forjar patria” que menciona Cristina Oehmichen y que hemos reseñado en apartado anterior.

María Ana Portal y Lucía Álvarez consideran que estas poblaciones no pueden estudiarse con las nociones tradicionales de la antropología social de comunidad, cultura y tradición, debido a que están insertos en la modernización y globalización de la ciudad. Sin embargo, no analizan a profundidad los escenarios sociales políticos imbricados en las estructuras sociales, culturales y territoriales de las comunidades, a partir de sus diferentes periodos de crecimiento urbano registrados en la ciudad. Se sitúan en el estudio exclusivo de la reproducción de los ciclos festivos, de sus modificaciones y de la preservación de la cosmovisión mesoamericana a través del territorio.

Estas investigaciones han articulado propuestas que rebasan el ámbito de la academia, y que escalan a instituciones de la ciudad que desarrollan programas públicos enfocados a fomentar la representación de pueblo originario mediante apoyos económicos a habitantes dispuestos a realizar trabajos que describan sus tradiciones, su historia oral. Estas acciones, sin embargo, han creado un cierto grado de desarticulación social y comunitaria porque los habitantes están en pugna constante para acaparar dichos recursos.

No obstante, el concepto de pueblo originario se utilizó también a la hora de la redacción de la constitución política de la Ciudad de México. Así, la inclusión de los pueblos contiene también su determinación como sujetos jurídicos, “ los sitúa en un escenario que es distante en atender las necesidades y problemáticas reales de las comunidades, si no se enfocan en salvaguardar los productos operativos para el proceso de globalización multicultural de la ciudad en donde se les da una inclusión a través de la mercantilización de la representación de especificidades culturales construidas del concepto pueblo originario, de igual modo sus territorios pueden quedar al intercesión solo de algunos actores sociales que negocien a través de formas institucionales, estos aspectos serán analizados a profundidad en siguientes apartados”.

Nuestra investigación considera adecuado analizar a estas poblaciones partiendo de que, el constructo identitario de pueblo es una representación social que moviliza recursos materiales y simbólicos colectivamente, que participa activamente en sus transformaciones culturales, sociales y territoriales, incluidos los momentos de crisis.

El pueblo debe entenderse desde la construcción, descripción y representación de los propios habitantes, pues las categorías y conceptos elaborados desde diferentes marcos teóricos o metodológicos, atienden constructos culturalistas, historicistas que distan de los espacios sociales donde se constituye esta colectividad, donde la acción colectiva busca, intencionalmente, la conservación del territorio y la preservación de lo que los habitantes consideran su herencia y sus tradiciones.

En otras palabras, para los habitantes la categoría de pueblo no es un proceso acabado, sino que se va definiendo y sintetizando a partir de coyunturas históricas en sus espacios políticos, tradicionales y culturales. El pueblo es una categoría de movilización que obliga, por tanto, a considerar seriamente la memoria oral entendida también desde los propios habitantes. Los trabajos realizados sobre el concepto de pueblo contribuyen, pues, a una representación de pueblo originario que induce a los pobladores a interpretar o reinterpretar su propia historia.

Por otra parte, también consideramos que hay dos propuestas que brindan un marco para entender y estudiar las dimensiones del constructo de pueblo. La primera es desarrollada por Hernán Correa bajo la idea de "comunidades históricas". Esta alude a los nuevos sentidos sociales gestados en las comunidades más que a una idea de comunidad cristalizada y garantizada por el sello de la continuidad en el tiempo. Por tanto, el autor sugiere que la existencia o la inexistencia de garantías y derechos jurídicos para elevar un reclamo de la diversidad cultural no explica lo que está sucediendo actualmente con los pueblos, ni responde a las preguntas sobre la realidad de los mismos: los derechos culturales están al final de la lucha de los pueblos, y no al revés (Correa, 2010, p.62). Esto lleva al autor a explorar la idea de que la relación entre cultura y política en los pueblos de la ciudad no puede ser entendida si no atiende a los procesos sociales de larga y de corta duración, que implican factores demográficos, territoriales, culturales y políticos.

Desde esta óptica, la cuestión étnica en los pueblos de la ciudad depende menos de factores jurídicos y más de factores históricos. Así como para Rodolfo Stavenhagen la *"formación étnica" es resultado de factores internos y externos dentro de una compleja red de relaciones, dichos pueblos pueden ser entendidos como un producto de orden histórico, que cuenta entre sus factores determinantes a las relaciones de poder, en el sentido de abordar el conocimiento empírico de "fenómenos político-culturales emergentes" con la finalidad de iluminar mejor cuáles son "los ejes políticos de la diversidad cultural", y en particular de la diversidad cultural urbana desde el lugar de los pueblos.*(Stavenhagen, 2001, p.36)

La segunda propuesta es la de Fanny Escobar Melo (2014) quien, con base en “Los espacios del pueblo de indios tras el proceso de Congregación, 1550-1625, 2006” de Fernández (2006) y en “Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos” de Scott (2004) señala que es más conveniente referirnos a los pueblos como una categoría analítica que hace referencia a un sistema social históricamente construido y elaborado. Este sistema se construye a partir de un conjunto de factores sociales y culturales insertos en una estructura de poder desigual que ha configurado construcciones identitarias. Todos estos factores varían de acuerdo al tiempo, a las tendencias ideológicas y a las relaciones de poder.

La autora señala que el vocablo pueblo es una designación utilizada a partir del siglo XVI para reorganizar a la población de la Nueva España (Fernández,2006,p.146). Una de las intenciones evidentes era congrega a los indígenas en torno a nuevas edificaciones destinadas a la evangelización, al control de la mano de obra y separados de los colonizadores españoles. Pueblo se refiere tanto a las personas que se identifican como integrantes de un grupo social, como al asentamiento que ocupan. A esta significación hay que agregar el sentido que aportan los indígenas mediante el término *altepetl*, que se refiere a una colectividad organizada de grupos de familias emparentadas entre sí (calpulli), y a las referencias geográficas simbolizadas en sus colindancias.

La categoría pueblo, en tanto elaboración social y cultural, produce diversos signos y significados con que se “marca” la diferencia, con que se distingue y jerarquiza a los grupos sociales en relación con otros grupos a partir de atributos, valores y normas, designados a través de relaciones socio históricas de poder y autoridad. Estas relaciones operan tanto al interior del grupo como del grupo en relación al espacio social más amplio y el poder hegemónico vigente; es a partir de este constructo socio histórico que las formas simbólicas constituyen la materia prima con que se elaboran discursos y narraciones que tratan de ser impuestas por parte de los grupos dominantes a la vez que los grupos dominados pueden cuestionar estos significados, atribuyendo nuevas y diferentes interpretaciones (Scott, 2004 en Escobar, 2014, p.30).

Fanny Escobar (2014) acota que la referencia a pueblos originarios alude a una categoría elaborada en un contexto específico de disputa y negociación por recursos naturales y reconocimiento político. Los protagonistas de estas disputas son los habitantes de diversas comunidades de las alcaldías en las cuales todavía se conservan prácticas agrícolas. El discurso de estos actores exige el reconocimiento de los pueblos que han sido históricamente despojados de sus recursos por los proyectos de expansión de la Ciudad y, a su vez, oponen dos visiones del mundo. Gracias a estas acciones los actores involucrados han logrado que la categoría de pueblos originarios se extienda a los demás pueblos ubicados en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, independientemente del grado de reconocimiento que los habitantes tengan con respecto a esta categoría. Más allá del avance que este reconocimiento pudiera representar en términos de derechos colectivos, vemos que “pueblos originarios” presenta una serie de dificultades para ser considerada una categoría adecuada para el análisis antropológico.

Con la auto denominación de pueblos originarios y el contexto político y reivindicativo, encontramos que los estudios citados se han concentrado en delimitar las unidades de estudio y análisis fundamentándose en los rasgos etnográficos que los vinculan a comunidades tradicionales, ya sea indígenas o campesinas. Esto se ha hecho sin ahondar lo suficiente en los contextos que en un determinado momento histórico se presentan como procesos relacionales caracterizados por el ejercicio de poder –siempre existente-, por la apropiación o rechazo de ciertas categorías identitarias impuestas, y de la capacidad de los actores para reconstruir, reinterpretar y re significar el contenido cultural y social de las categorías que están en disputa y negociación y por tanto de sus contenidos. (Escobar: 2014, p. 28)

Por tanto, el análisis de la construcción del concepto o categoría de pueblo no debe pasar por alto que es resultado de relaciones de poder surgidas en diversas coyunturas en las que los actores interpretan y resignifican para operar de manera simbólica y material sobre su propia cultura, sus tradiciones, su herencia y su territorio. No se puede homogeneizar el estudio de los pueblos porque cada comunidad ha desarrollado sus propios contextos históricos y sociales por los diversos procesos políticos, económicos y sociales establecidos en la ciudad a partir de la industrialización y urbanización.

CAPÍTULO II. LA CIUDAD Y LOS PUEBLOS DE IZTAPALAPA EN EL PERIODO POSREVOLUCIONARIO.

En este apartado se analiza los procesos de transformación territorial y su influencia en la reestructuración de antiguas prácticas socioculturales e identitarias como también su relación con los procesos de uso, significación y apropiación del territorio de San Simón Culhuacán y San Sebastián Tecoloxtitla en el periodo denominado posrevolucionario que abarca de 1920 a 1938. En esta etapa se inicia el proceso de restitución y dotación de tierras a los antiguos pueblos de la Ciudad de México, a través de la Comisión Local Agraria, organismo creado a partir del proyecto de Ley de Reforma Agraria cuya su función era llevar a cabo las investigaciones en los pueblos y determinar las proporciones de tierra que les serian cedidas.

Para hacer posible la tarea señalada línea arriba se consultaron documentos del Archivo General Agrario, específicamente la carpeta sobre el proceso de restitución y dotación de tierras, que comprende notificaciones, litigios, resoluciones e informes sobre las acciones que siguieron los habitantes de los pueblos de Iztapalapa. De igual forma se complementa dicha información con entrevistas formales e informales realizadas a actores claves de las poblaciones en estudio, obtenidas en distintos periodos de trabajo de campo, en las cuales se recuperan las acciones que ejercieron para obtener la restitución de tierras cultivables y se estableciera el ejido, así como la representación política y los conflictos suscitados al interior y exterior de las poblaciones.

Para describir la transformación de espacios significativos y territorio producto de los procesos señalados líneas arriba, se presentan materiales como mapas y planos obtenidos del Archivo General Agrario y del Archivo Histórico de la Ciudad de México.

Ubicación geográfica de los pueblos de Iztapalapa

Iztapalapa se sitúa en el oriente de la Ciudad de México, tiene una extensión de 105.8 km cuadrados. Colinda al norte con la alcaldía Iztacalco, sur con delegaciones Xochimilco y Tláhuac, al oriente con el Estado de México al poniente con las alcaldías Coyoacán y Benito Juárez. Sus principales elevaciones son los Cerros de la Estrella, el Peñón Viejo o del Marqués y la Sierra de Santa Catarina.

Para comprender la relación entre la Ciudad de México y los pueblos de Iztapalapa en la primera etapa del siglo XX debemos remitirnos a dos escenarios sociales que marcaron las configuraciones espaciales y transformaciones territoriales, tanto en el interior de los pueblos como en la ciudad. El primero la existencia en la zona de diversas haciendas que se constituyeron en el porfirismo y su posterior desaparición con la puesta en marcha de la reforma agraria de 1917 y su articulación física en 1920, al ser otorgadas tierras a los antiguos pueblos mediante las figuras restitución y dotación se transformarían los territorios. En un segundo escenario el proceso de industrialización derivado del capitalismo se asentaba en la capital mexicana lo que requería de espacios para instalar la infraestructura necesaria para la expansión de industria, vivienda y servicios urbanos, con lo cual desaparecerían los regímenes municipales y se daría pauta a las futuras administraciones delegacionales.

Bajo las circunstancias citadas en la ciudad se estructuraba una coyuntura política, las nuevas administraciones trataban de operar y centralizar la administración de servicios en aras de garantizar una infraestructura urbana a la altura de los habitantes que estaban viviendo un proyecto modernizador urbano, (Miranda,1998,p,127) este se demuestra que en esta etapa se fundan un gran número de colonias, para ello se comenzaban a anular las funciones municipales con la finalidad de unificar y centralizar el gobierno de la capital, que comenzaba a adquirir los rasgos de ciudad moderna. De manera simultánea, el proceso de conurbación de las áreas aledañas provocó en las primeras décadas del siglo, el crecimiento de la población, lo que se tradujo en necesidades materiales que rebasaron la capacidad de la gestión municipal, no solo por su tradicional pobreza económica sino también por la acentuada dimensión metropolitana que comenzó a tener la demanda de servicios urbanos como la vivienda y el transporte.

De esta forma señala Miranda(1998) las administraciones de los regímenes municipales desaparecerán en 1928 y serán suprimidas por el gobierno de Álvaro Obregón fundando el Departamento del Distrito Federal. Si bien una de las demandas del movimiento armado de la Revolución mexicana era que se les brindara más libertad a las administraciones municipales para atender de mejor manera las problemáticas que se presentaban en sus territorios, las exigencias y

necesidades por la industrialización de la capital mexicana obligó a proponer otro tipo de esquema de desarrollo. En este contexto los pueblos de Iztapalapa comenzaron a articular una relación con la ciudad, primero configurándose como pueblos campesinos a partir del uso y manejo del territorio y posteriormente adecuándose al crecimiento y expansión de la ciudad, tanto en sus formas simbólicas o materiales.

2.1 LA REFORMA AGRARIA Y EL REPARTO AGRARIO 1920-1924.

La Reforma Agraria, se expide a partir del decreto del 6 de enero de 1915, en el cual se establecen sus bases jurídicas y contiene los aspectos torales del Artículo 27 que se expidiera en la Constitución Política de 1917, y que a la letra dice:

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

De esta manera se definen los tipos de tenencia de la tierra que a la fecha prevalecen, como: la propiedad ejidal, la comunal y la pequeña propiedad. En materia de organización institucional, el Decreto del 6 de enero de 1915, establece en su Artículo 4o. la creación de la Comisión Nacional Agraria, así como la de una Comisión Local Agraria por cada estado o territorio de la República, los cuales fueron los primeros órganos facultados para repartir tierras. De esta manera, se institucionaliza la restitución y dotación de tierras comunales y ejidales a los

campesinos. A continuación, adjuntamos los artículos que se legislaron en esta reforma agraria, para tener una mejor comprensión y análisis del marco en que los pueblos se movilizaron para obtener las restituciones o dotaciones de tierras y en qué términos jurídicos se configurarían sus territorios.

DECRETO

Art. 1o. Se declaran nulas:

- I. Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos, gobernadores de los Estados o cualquiera otra autoridad local, en contravención a lo dispuesto en la ley de 25 de junio de 1856 y demás leyes y disposiciones relativas;
- II. Todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas por las Secretarías de Fomento. Hacienda o cualquiera otra autoridad federal, desde el primero de diciembre de 1876, hasta la fecha, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías congregaciones o comunidades, y Todas las diligencias de apeo o deslinde practicadas durante el período de tiempo a que se refiere la fracción anterior por compañías, jueces u otras autoridades, de los Estados o de la Federación, con los cuales se hayan invadido y ocupado, ilegalmente, tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades.
- III. Todas las diligencias de apeo o deslinde practicadas durante el período de tiempo a que se refiere la fracción anterior por compañías, jueces u otras autoridades, de los Estados o de la Federación, con los cuales se hayan invadido y ocupado, ilegalmente, tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquier otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades

Art. 2o. La división o reparto que se hubiere hecho legítimamente entre los vecinos de un pueblo, ranchería, congregación o comunidad, y en la que haya habido algún vicio, solamente podrá ser nulificada cuando así lo soliciten las dos terceras partes de aquellos vecinos o de sus causas habitantes.

Art. 3o. Los pueblos que, necesiéndolos, carezcan de ejidos, o que no pudieren lograr su restitución por falta de títulos por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenados, podrán obtener que se les dote del terreno su ciente para restituirlos conforme a las necesidades de su población, expropiándose por cuenta del gobierno nacional el terreno indispensable para ese efecto, del que se encuentre inmediata- mente colindante con los pueblos interesados.

Art. 4o. Para los efectos de esta ley y demás leyes agrarias que se expidieren de acuerdo con el programa político de la Revolución, se crearán:

- I. Una comisión nacional agraria de nueve personas y que, presidida por el Secretario de Fomento, tendrá las funciones que esta ley y las sucesivas le señalen;
- II. Una comisión local agraria, compuesta de cinco personas, por cada Estado o Territorio de la República, y con las atribuciones que las leyes determinen;
- III. Los comités particulares ejecutivos dependerán en cada Estado de la Comisión Local Agraria respectiva, la que, a su vez, estará subordinada a la Comisión Nacional Agraria.

Art. 5°. Los comités particulares ejecutivos dependerán en cada Estado de la comisión local agraria respectiva, la que, a su vez, estará subordinada a la Comisión Nacional Agraria.

Art. 6o. Las solicitudes de restitución de tierras pertenecientes a los pueblos que hubieren sido invadidos u ocupados ilegítimamente, y a que se refiere al artículo 1° de esta ley, se presentarán en los Estados directamente ante los Gobernadores, y en los Territorios y Distrito Federal, ante las autoridades políticas superiores, pero en los casos en que la falta de comunicaciones o el estado de guerra di cultare la acción de los gobiernos locales, las solicitudes podrán también presentarse ante los jefes militares que estén

autorizados especialmente para el efecto por el encargado del Poder Ejecutivo. A estas solicitudes se adjuntarán los documentos en que se funden.

También se presentarán ante las mismas autoridades las solicitudes sobre concesión de tierras para dotar de ejidos a los pueblos que carecieron de ellos, o que no tengan títulos bastantes para justificar sus derechos de reivindicación.

Art. 7o. La autoridad respectiva, en vista de las solicitudes presentadas, oirá el parecer de la Comisión Local Agraria sobre la justicia de las reivindicaciones y sobre la conveniencia, necesidad y extensión de las concesiones de tierras para dotar los ejidos, y resolverá si procede o no la restitución o concesión que se solicita. En caso **armativo**, pasará el expediente al comité particular ejecutivo que corresponda, **a n de que**, identificándose los terrenos, deslindándolos y midiéndolos, proceda a hacer entrega provisional de ellos a los interesados.

Art. 8o. Las resoluciones de los Gobernadores o jefes militares, tendrán el carácter de provisionales, pero serán ejecutadas en seguida por el comité particular ejecutivo, y el expediente, con todos sus documentos y demás datos que se estimaren necesarios, se remitirá después a la Comisión Local Agraria, la que, a su vez, lo elevará con un informe a la Comisión Nacional Agraria.

Art. 9o. La Comisión Nacional Agraria dictaminará sobre la aprobación, rectificación o modificación, de las resoluciones elevadas a su conocimiento, y en vista del dictamen que rinda, el Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación sancionará las reivindicaciones o dotaciones efectuadas, expidiendo los títulos respectivos.

Art. 10. Los interesados que se creyeren perjudicados con la resolución, del Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, podrán ocurrir ante los tribunales a deducir sus derechos dentro del término de un año, a contar desde la fecha de dichas resoluciones, pues pasado ese término, ninguna reclamación será admitida.

En los casos en que se reclame contra reivindicaciones y en que el interesado obtenga resolución judicial, declarando que no procedía la restitución hecha a un pueblo, la sentencia solo dará derecho a obtener del Gobierno de la Nación, la indemnización correspondiente.

En el mismo término de un año podrán ocurrir los propietarios de terrenos expropiados, reclamando las indemnizaciones que deban pagárseles.

Art. 11. Una ley reglamentaria determinará la condición en que han de quedar los terrenos que se devuelvan o se adjudiquen a los pueblos, y la manera y ocasión de dividirlos entre los vecinos, quienes, entretanto, los disfrutaran en común.

Art. 12. Los Gobernadores de los Estados, o, en su caso, los jefes militares de cada región autorizada por el Encargado del Poder Ejecutivo, nombrarán desde luego la Comisión Local Agraria y los comités particulares ejecutivos.

En esta coyuntura, desde 1912 el diputado Luis Cabrera, inspirador del decreto de 1915, pedía la restitución de las tierras de los ejidos de los pueblos circunvecinos de la Ciudad de México, como una estrategia política, su objetivo era que los jornaleros de las haciendas obtuvieron un complemento económico y así evitar que se unieran al zapatismo. Es a través de la Comisión Nacional Agraria (CNA) y de la Comisión Local Agraria (CLA) que los pueblos del oriente de la ciudad presentaban las quejas y solicitudes de tierras. Para el caso de Iztapalapa y demás pueblos aledaños, son escuchados con atención por la necesidad del gobierno de aplacar la rebelión en el llamado cinturón de influencia zapatista y de esta forma son dotados

con ejidos hasta 1920, restituyéndoles solo parte de las tierras que les habían sido arrebatadas en el porfiriato (Montaño, 1986, p.129)

Warman (2003) señala que en materia política, la reforma agraria es una expresión de la revolución institucionalizada y una estructura del aparato jurídico legislativo que responde a la necesidad que tiene el sistema social de dar cauce específico a la solución de las contradicciones existentes entre las clases sociales en pugna por el campo mexicano.

Los campesinos luchaban por la obtención de tierras de cultivo, y querían conseguir la seguridad alimentaria y la autonomía mediante el consumo directo de alimentos básicos de producción propia. Sin embargo, se transformó como un proceso de formación de unos minifundios cuya producción era insuficiente para satisfacer plenamente las necesidades de las familias campesinas, (Warman, 2003, p.149)

En el primer período de la reforma agraria, que se extiende de 1920 a 1934, señala Montaño (1986) que las tierras repartidas fueron un complemento del salario de los trabajadores rurales, un espacio que debía proporcionar una base alimentaria, una vivienda y otros bienes para mejorar los ingresos que se obtuvieran de las haciendas y propiedades agroexportadoras, que eran el sector más dinámico de la economía mexicana. El reparto de las tierras se entendió entonces como un acto de justicia que elevaba el bienestar de los campesinos; pero su importancia para el desarrollo económico nacional no se tomó en consideración.

En los pueblos de estudio la restitución y dotación de tierras planteó la transformación del territorio y la reconfiguración de espacios, así como de la vida social; de igual modo las formas y organizativas y políticas sobre la tenencia de la tierra que se desarrollarían a través del aparato administrativo ejidal el cual influiría tanto de la explotación agrícola, como en las negociaciones de las posteriores expropiaciones de sus tierras ejidales, procesos que señalaremos en el siguiente apartado.

El modelo ejidal

El modelo ejidal lo podemos definir como un sistema administrativo y organizativo de los pueblos, Warman (2003) lo describe como una entidad dotada de personalidad jurídica, asamblea de socios y autoridades representativas, era también la autoridad encargada de vigilar el cumplimiento de la concesión. Las parcelas que se entregaban para disfrute particular a los ejidatarios quedaban

sujetas a condiciones restrictivas: la tierra debía ser cultivada personalmente por el titular, no podía mantenerse ociosa, venderse, alquilarse ni usarse como garantía; era inalienable, pero podía ser heredada a un sucesor escogido por el titular siempre que no hubiese sido fragmentada. El incumplimiento de estas condiciones implicaba sanciones que anulaban sin compensación los derechos de goce de la parcela y la pertenencia al ejido.

La estructura de las autoridades ejidales se conforma por un Comisariado Ejidal, el cual asume la función de cuidar los bienes del ejido, el Tesorero lleva las finanzas monetarias; el secretario debe coleccionar la información concerniente a los terrenos de cultivo y, por último, el Comité de Vigilancia que desempeña la tarea de observar que la organización labore correctamente. Estos cargos eran seleccionados mediante una asamblea pública a mano levantada.

De igual modo esta sociedad o corporación civil tomaba decisiones fundamentales, pero dicha asamblea solo podía reunirse luego de haber sido convocada por las dependencias agrarias del gobierno y debía ser validada por la presencia de funcionarios públicos. Cuando ocurría una privación de derechos agrarios, correspondía a la autoridad agraria federal asignar tales derechos a otro solicitante de tierras.

Mediante los procesos descritos, se define que existía una subordinación formal y jurídica del ejido al Estado y a la institución agraria, la cual se fundamentaba constitucionalmente en una concesión de poderes extraordinarios; Warman, señala que, por ejemplo, en 1940 había más de 1.5 millones de ejidatarios, número que excedía la capacidad de control y vigilancia de las autoridades. Se toleró en algunos casos importantes el arrendamiento, la aparcería y la venta de parcelas entre ejidatarios y sus descendientes, así como la herencia fragmentada de parcelas ejidales, lo que agudizó el fenómeno minifundista. Pero el vínculo de subordinación legal del ejido permanecía, y se usaba cuando era necesario o resultaba conveniente.

Otro elemento que fortaleció el intervencionismo y la dirección institucional por parte del Estado en los ejidos, fueron los prolongados trámites de ampliación de las tierras para permitir que nuevas generaciones de campesinos se incorporasen

a las labores agrícolas. Estos trámites requerían más de diez años desde la solicitud de dotación hasta la correspondiente emisión de la Resolución Presidencial. La subordinación jurídica y económica al gobierno federal, siempre tuvo un signo político, es decir un signo de clientelismo y corporativismo.

Estos procesos definirán en los pueblos de Iztapalapa diversos escenarios sociales, los cuales en el interior de sus estructuras generarían confrontación entre sus habitantes y obligarían en la negociación con autoridades locales y federales, este hecho facilitaría las expropiaciones de las tierras ejidales y por ende el desarrollo de la mancha urbana. Bajo esta circunstancia señala Medina, (2007) se articulan como una red de relaciones informales marcada por el corporativismo y la corrupción del entonces partido oficial(PRI) y el Estado.

2.2 LA CONFIGURACIÓN SOCIO ESPACIAL, EL EJIDO Y LA VIDA SOCIAL, CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y LOS NUEVOS REFERENTES TERRITORIALES.

*“Ser ejidatario era algo bonito, por qué nos reuníamos a las juntas, veíamos que teníamos tierras, tomábamos decisiones, era muy padre saber que tu tenías tu tierra para sembrar”
(Entrevista video documental “Tecoloxtitla, Tierra de Tecolotes” (2007)*

“Era muy lindo cuando nos dieron nuestras parcelas, podíamos sembrar calabazas, lechugas, coliflor, éramos campesinos, andamos con el azadón, mi papá era campesino y luchó por esas parcelas para sus hijos, en ese tiempo todo lo que sacábamos del campo se utilizaba, nada se desperdiciaba, pero ya después los ejidatarios vendieron y el gobierno expropió, y todo cambió, pero éramos campesinos y aún conservamos; hacemos Comidas como antes, es parte de lo campesino que éramos” (Testimonio, Juan Rodríguez, ex ejidatario San Simón Culhuacán, notas de campo, 2012).

En las poblaciones de estudio el ejido brindó una nueva configuración espacial, los campos de cultivo delimitarían el espacio social, tanto para generar límites, establecer fronteras naturales, como referentes materiales y simbólicos en la reconstrucción de sus territorios donde operaría la reproducción social y cultural.

De igual modo la identidad se reconfiguraría a través de la figura del campesino o ejidatario y sería un elemento para ejercer un relativo control sobre el espacio a través de la producción agrícola y explotación lacustre, así como las festividades patronales, estas tareas son fundamental para la estructuración de la vida individual y colectiva de los habitantes de las dos poblaciones, así mismo les brindó el marco para refrendar los concimientos y cosmovisiones mesoamericanas sobre el ciclo agrícola.

2.3 LAS FIESTAS PATRONALES Y SU DESARROLLO DEL TERRITORIO

El presente apartado se enfoca en el estudio histórico y etnográfico de las fiestas patronales y su desarrollo en el espacio territorial de San Simón Culhuacán y San Sebastián Tecoloxtitla, en relación de la conformación de las tierras ejidales y los inicios de la urbanización.

El objetivo es describir y analizar las formas en que estas prácticas tradicionales se van transformando en su dimensión operacional colectiva tanto en lo instrumental y que comprende lo material y simbólico, como también el uso y apropiación de los espacios públicos, en este caso la iglesia y las calles ya que son un eje fundamental para la reproducción sociocultural. Estos aspectos nos brindará información importante para identificar los referentes, con que los habitantes establecen los límites de sus territorios, de igual modo contribuyen en la construcción de sus prácticas significativas e identitarias.

Andrés Medina (2007) señala que para entender históricamente o definir las festividades religiosas y sus mayordomías (sistema de cargos) que se mantienen en los pueblos, se debe partir desde sus inicios mesoamericanos y coloniales, debido a que su origen es básicamente español pero sus antecedentes se encuentran en la cosmovisión mesoamericana y se pueden observar en el ciclo agrícola que se mantenía en las comunidades.

Medina (1996) señala que las fiestas que componen este ciclo remiten a momentos significativos en la concepción del tiempo en los pueblos mesoamericanos, lo que al articularlos en el calendario gregoriano mantienen una cobertura formal cristiana, pero cuyos componentes rituales aluden a un simbolismo de la tradición cultural de la raíz mesoamericana (Medina, 1996,p.7).

Muchos de los rasgos de la cosmovisión mesoamericana que perviven en comunidades campesinas contemporáneas se reproducen alrededor del ciclo agrícola. En México, señala Maria Ana Portal (2013) si bien la expansión de las manchas urbanas y la caída del precio del maíz por la apertura de los mercados ha erosionado la producción campesina, la identidad en esta área se sigue reproduciendo, pero ahora centrada en los festejos patronales; para los pueblos originarios su forma de ordenar y consumir sus tiempos y espacios conserva una

lógica propia determinada por un sistema ritual sumamente complejo cuyo centro son las fiestas patronales, que da vida a una modalidad específica de organización social anclada al parentesco, a la historia local y a la memoria de sus habitantes.

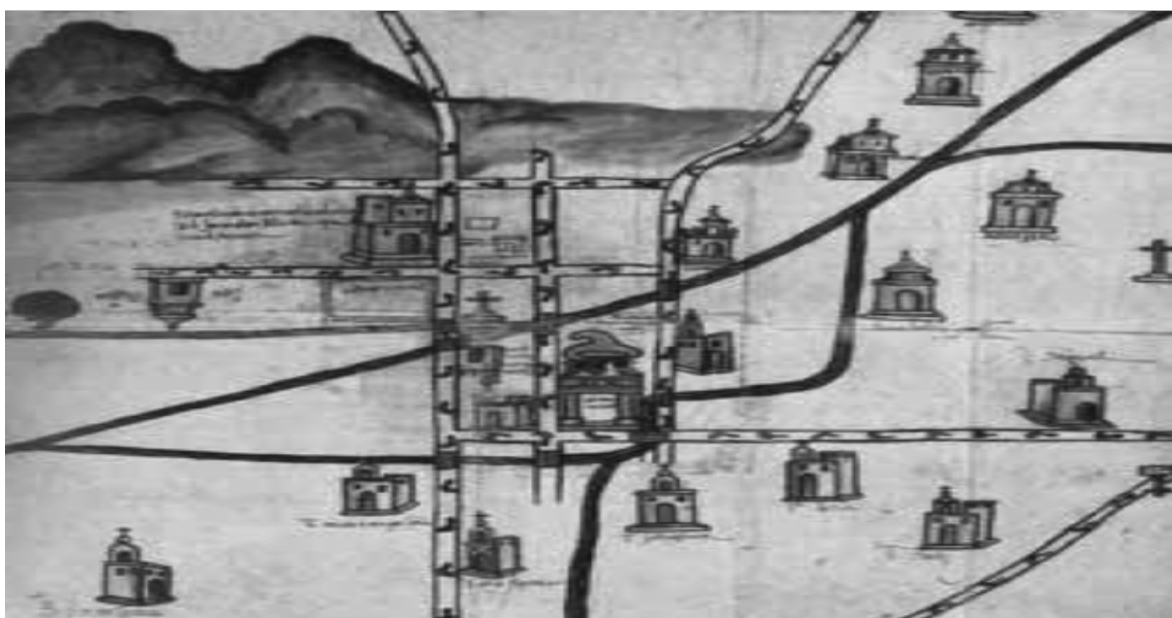
De igual modo las festividades en la propuesta de Xavier Costa(2006) pueden comprenderse como *“un conjunto de prácticas que se cimientan en los mitos religiosos o sociales y se materializan en el espacio a manera de sociabilidad. El estudio de estas tradiciones y su origen en occidente se conciben desde las fiestas dionisiacas griegas. En los pueblos del Mediterráneo y América Latina, predominantemente católicos, persiste y se expande una de serie de tradiciones culturales y festivas que en una buena parte son formas de generación de estructuras de la identidad, tanto personales como colectivas”* (Costa, 2006,p.410)

Siguiendo al autor, Xavier Costa (2006) en base en Simmel y Heidegger nos proporciona una postura sobre esta sociabilidad, que resulta ser un mecanismo fundamental para la transmisión de tradiciones festivas como una capacidad para formar un espacio público en común, una esfera pública popular en la que la presentación del cuerpo tiene un lugar fundamental y también es un ámbito central para la interacción de los elementos de la tradición y la experiencia moderna contemporánea. Es decir, lo tradicional no está cerrado hacia los nuevos procesos de modernidad o modernidades que se presentan hoy en día en los espacios donde se practica este tipo de representaciones.

“Las fiestas tienen una capacidad y creatividad para incorporarse en el presente mediante la interpretación de la modernidad o la pluralidad de modernidades, que operan en el presente y escapa de la idea excesiva de una intelectualización de una comunidad que perpetua lo antiguo como eje fundamental para la reproducción sociocultural”(Costa, 2006,p.420); así mismo, el autor define a la acción tradicional como una actividad grupal o comunitaria destinada a cuidar la transmisión de las cosas que el grupo quiere preservar, entendidas como propias para situarse como singularidad grupal en relación al mundo presente y un mecanismo esencial para la socialización.

2.4 SAN SIMÓN CULHUACÁN EN EL PRIMER REPARTO AGRARIO.

San Simón forma parte del antiguo pueblo de Culhuacán, se ubica geográficamente en las laderas del Cerro de la Estrella en el oriente de la Ciudad de México pertenece a la Alcaldía de Iztapalapa, actualmente se conforma de 11 barrios, algunos de origen prehispánico y una cabecera, Culhuacán Centro. Su nombre proviene de la palabra “Colhua” o “Culhua” que significa “algo venerable” o bien “lugar venerable”. Sus habitantes refieren su significado a "cerro encorvado o torcido, antiguo y venerable". De acuerdo con el mapa de Acuña, hacia 1580 San Simón formaba parte de las comunidades de origen prehispánico que integraban históricamente el pueblo de Culhuacán.



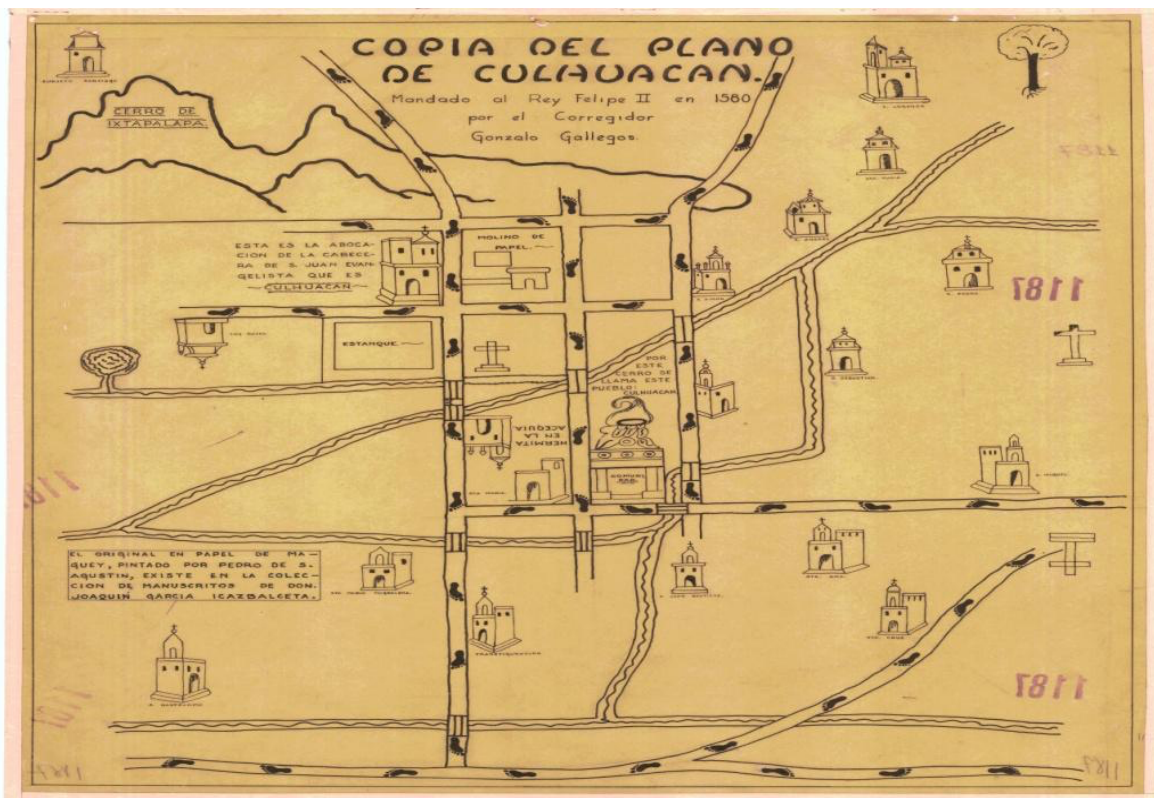
Mapa1. Mapa de Culhuacán, Iztapalapa, 1580

Fuente: tomado de Acuña, 1985-1987. Reprografía: Bernardo García. Culhuacán (Iztapalapa), hacia 1580, con el norte a la derecha. El edificio más grande es la iglesia de la cabecera, San Juan Bautista, y cerca se ve, bajo un glifo, el de la "comunidad", es decir, la tesorería local donde se resguardaban los bienes del pueblo (altepetl) en el fondo el cerro de la estrella. Las calzadas del área central evidencian un primer intento de formar congregación de tipo urbano. Las demás iglesias corresponden a sujetos o barrios. La iglesia y su convento subsisten, así como el estanque, el canal y los barrios de Los Reyes, San Simón y San Andrés. Las otras localidades desaparecieron con las subsecuentes congregaciones, y algunas fueron tragadas por la expansión urbana.

No existe alguna información sobre San Simón en la época colonial, en comparación con otras comunidades aledañas. De hecho, los testimonios orales de los habitantes refieren al período de la Revolución Mexicana, y más ampliamente al término del movimiento armado; este dato es relevante porque las narrativas

sugieren que por el año de 1920, la extensión territorial del poblado era considerablemente reducida pues sólo existían dos asentamientos, posiblemente derivados de las antiguas *congregaciones*: la primera de ellas, y que se identifica claramente en la actualidad, es un callejón conocido como “La Rinconada”, la cual era habitada solo por unas cuantas familias que provenían de Culhuacán centro; la segunda es “Matlaloche”, que se encontraba a un costado de La Rinconada, y de igual modo era habitado por otros cuantos núcleos familiares, los testimonios refieren que en este lugar se encontraba la antigua iglesia de San Simón que desapareció con los siglos, este cambio en su demografía y espacio territorial se debió a los múltiples procesos sociales y políticos por lo que atravesó el país en cuatro siglos (véase el plano 1)

Plano1. Plano de Culhuacán, 1580



Fuente: Mapoteca Manuel Orozco y Berra (1985)

De acuerdo a documentos del fondo de dotación localizados en el Archivo General Agrario, vecinos del pueblo de Culhuacán solicitaron documentos y títulos al Archivo General de la Nación en 1917, para comprobar sus derechos territoriales, y

presentarlo en la Comisión Local Agraria para que se restituyeran sus tierras en forma de ejido.

Comisión Local Agraria del Distrito Federal

Los suscritos por nuestro propio derecho, y como representantes del pueblo de Culhuacán y sus barrios anexos denominados Tomatlán, San Andrés, Los Reyes, San Simón, La Santísima, San Antonio, Tula y San Francisco, de la municipalidad de Ixtapalapa del Distrito Federal, comparecemos

Que cumpliendo con lo prevenido en el artículo 6 de la ley de enero 6 de 1915 y afecto que usted se sirva a su vez de dar cumplimiento del al artículo 7 de la reforma de del 19 de septiembre de 1916, tenemos el honor de solicitar se conceda la dotación de ejidos, en la inteligencia de que si es necesario presentamos en su oportunidad, los títulos y documentos que amparan los derechos territoriales de nuestro pueblos y sus barrios

Los puntos que podemos ministrar para abrir el expediente respectivo son los siguientes:

Habitantes: 4500

Censo agrícola: 200 cargas de maíz en buenos tiempos

Calidad del terreno: primera clase

Clase de cultivo: exclusivamente maíz

Haciendas colindantes: San Antonio Coapa, Coapa y San Nicolás Buenavista y la Soledad.

En estos documentos y títulos se señalaba que en la época colonial al pueblo de Culhuacán le otorgaron dos caballerías de tierra. Sin embargo, en 1856, este territorio fue absorbido por distintas haciendas, como La Soledad, San Nicolás Tolentino, San Antonio Coapa, Coapa y Buenavista, lo cual dificulta precisar los terrenos que les pertenecían. De esta manera los habitantes recurrían a las personas mayores para que les señalaran cómo estuvo conformado el territorio y cuándo fueron las fechas del despojo, con los informes de los ancianos se proporcionaba la fecha de 1867.

La Comisión Local Agraria dio el seguimiento necesario al caso, y se dictaminaba que sí serían restituidas las tierras y se tomadas de la hacienda San Antonio Coapa, que tenía como dueña a María Escandón de Buch, quien presentó los títulos de la hacienda que datan desde 1743; sin embargo, la documentación presentaba irregularidades, como por ejemplo la falta de los documentos de compra-venta de dicho inmueble, lo que facilitó que la Comisión Local Agraria, mediante inspecciones, comenzará a otorgar los terrenos de la hacienda para restituir las en forma de ejido, el 24 de marzo de 1922 se dota al pueblo de Culhuacán

una superficie de alrededor 640 hectáreas a 568 jefes de familia mayores de 18 años con derecho a ejido (véase plano 2). En este proceso de reparto agrario, San Simón se adscribe al núcleo ejidal denominado Tula y compartió sus tierras de cultivo con el barrio de San José Tula y Culhuacán Centro.

2.4.1 SAN SIMÓN CULHUACÁN, LA RINCONADA Y MATLALOCHÉ, LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL Y LA VIDA SOCIAL Y CULTURAL.

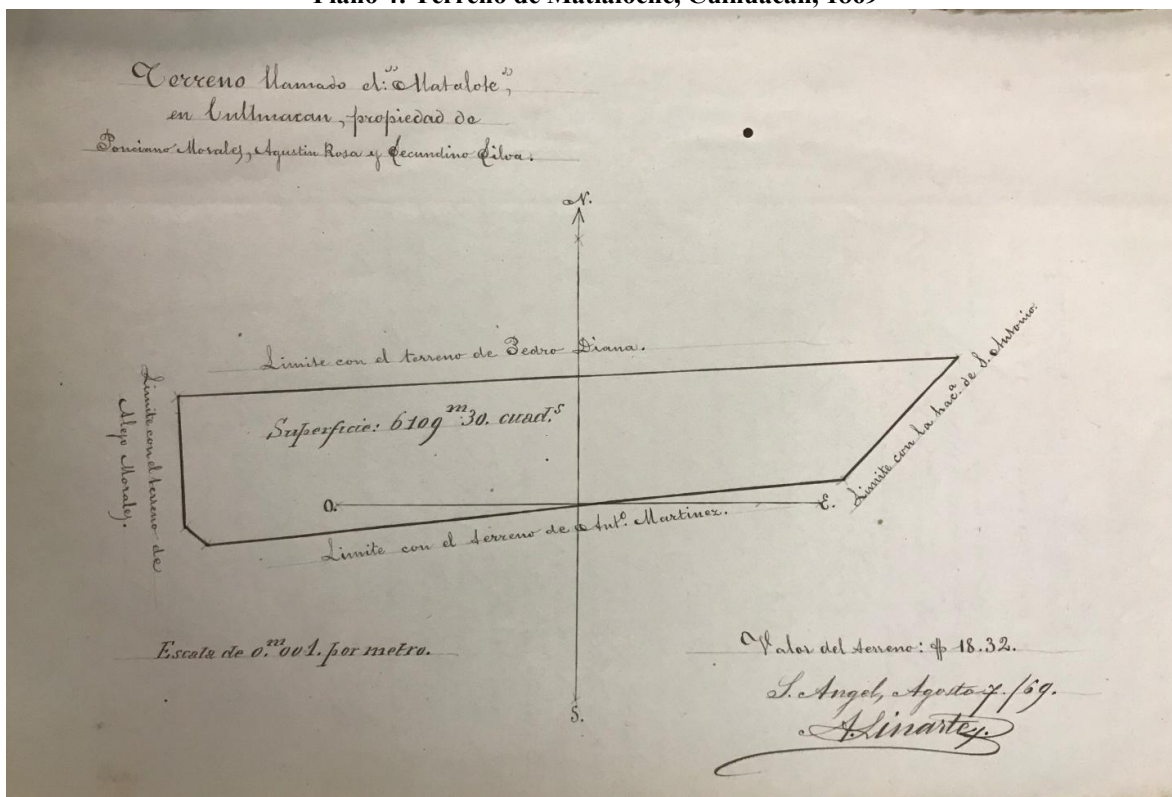
Establecido el reparto agrario en la zona del antiguo pueblo de Culhuacán en sus barrios se estructuraría una transformación territorial, así como una estratificación social que se definía entre las familias que se les había otorgado una mayor medida terrenos de cultivo en el ejido y las que no habían recibido el beneficio señalado en este caso habitantes de la Rinconada y fue menor con las familias de Matlaloche, estos hechos trastocarían las relaciones sociales que derivarían en la confrontación por espacios tanto para habitar como para sembrar de igual modo la construcción de inmuebles que contribuyen en la formación y delimitación del territorio.

La “Rinconada” sugieren los testimonios orales era habitada por algunas familias provenientes de Culhuacán Centro y su identidad se basó en algunos supuestos hechos relacionados con la participación de algunos habitantes en el movimiento zapatista, como la presencia de un habitante que, según algunos testimonios, obtuvo el grado de General zapatista, aunque otros mencionan que este grado no era tal y que su trabajo en las tropas zapatistas era únicamente darles agua a los caballos de los revolucionarios.

Matlaloche era simbólicamente importante porque se señala que ahí se encontraba la iglesia antigua de San Simón y sus habitantes eran jornaleros indios que trabajaban en las haciendas. En el Archivo Histórico de la Ciudad de México, en el fondo de municipalidades, población Ixtapalapa, se localizó un título con referencia a Matlaloche propiedad perteneciente a Ponciano Morales el cual realizaba la venta de éste a Agustín Rojas, fechado en el año de 1869, en él se describe el espacio como un potrero y se encontraba limitado a la falda del cerro de Ixtapalapa, tiene una superficie de seis mil ciento nueve metros, treinta y dos centímetros cuadrados, sus tierras tiene por límites al norte el terreno de Pedro

Diana, al de Sur Pedro Martínez; divididos el uno del otro por una vereda, por terrenos de la hacienda de San Antonio, por una barranquita y al oriente con terrenos de Morales (véase plano 4). Al menos en las referencias de historia oral que encontramos sobre este espacio, se señala que se encontraba a un costado del cerro de la Estrella, lo cual concuerda con la descripción que encontramos en el plano.

Plano 4: Terreno de Matlaloche, Culhuacán, 1869



Fuente: Archivo Histórico de la Ciudad de México, fondo municipalidades, población de Ixtapalapa, en el plano se observa el espacio descrito por los habitantes conocido como Matlaloche, el documento describe el espacio como potrero y sus límites con otros propietarios, así como su venta entre particulares.

Las personas que guardan los relatos y la memoria del pueblo de San Simón son llamados *abuelos* o *tíos*, con esta categoría se reconoce su autoridad moral en el pueblo, así como el conocimiento por experiencia de los rituales y ceremoniales tradicionales. De acuerdo con los relatos de los *abuelos*, las familias de la Rinconada provenientes de Culhuacán centro el General zapatista “les habían dado muchísimas tierras para sembrar”, las cuales dejaron en desuso, porque “no cultivaban los terrenos” y no eran ocupados por alguna otra actividad. De esta manera, esas tierras se convirtieron en los espacios en los que posteriormente se

ocuparon para la creciente población tanto de las familias locales como de los pueblos vecinos de San Simón y más tarde para los migrantes de otras entidades del país que llegaron a la Ciudad de México.

Por tanto, en las décadas subsecuentes los habitantes de los dos espacios se proseguirá la confrontación por los antiguos terrenos de siembra, ya fuera para continuar con esta actividad o construir nuevas viviendas. Así comenzaría la reconfiguración de espacios en el territorio que definirá al actual San Simón:

“Mi papá estaba del lado de la Rinconada en Matlaloche, ahí había varios, ellos empezaron a pelear los terrenos donde hoy es San Simón, en esos terrenos ahí ya ni sembraban por eso es que empezaron a pelearlos” (Testimonio, entrevista 4, Culhuacán, ex ejidatario, dic, 2014).

En esta misma etapa se desarrolla la primera expropiación de tierra del ejido en Culhuacán, se realizó para la construcción de la hoy avenida Tláhuac, denominada en aquel tiempo “la carretera Ixtalapa-Tlahuac”. La expropiación se realiza a favor del entonces Departamento del Distrito Federal (DDF) tuvo una extensión alrededor de 4 hectáreas. Este hecho afecta de manera directa a San Simón y representa el primer referente urbano en el territorio, con la información de archivo se detalla que esta obra fue solicitada por los propios habitantes del pueblo. Sin embargo, se notificaría tiempo después del decreto de expropiación publicado en Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 1938, no solo se expropio los terrenos señalados, sino que también la Compañía Hidroeléctrica de Amacuzac expropiaría terrenos para la instalación de líneas de energía.

Dirección de obras publicas

México, D.F., 20 de agosto de 1937

Con motivo de la apertura del camino de Ixtapalapa a Tláhuac solicitada por los vecinos de los pueblos colindantes ha habido necesidad de ocupar terrenos pertenecientes al ejido de Culhuacán, delegación Ixtapalapa

Como los terrenos de que se trata están comprendidos dentro de las estipulaciones del capítulo 141 del código agrario, lo hago del conocimiento de usted a fin de que se instaure el expediente de expropiación respectivo en el concepto para que de deslinde de la superficie que ocupa se podrá de acuerdo el personal de esa Oficina con el que pavimentos dependientes de la dirección de obras públicas de este departamento.

Expropiación de superficie de 42, 287.70 metros cuadrados a razón de \$0.20 por metro cuadrado tiene un valor total de 8,457.54

Se fundamenta en los artículos 141 y 143 del código agrario vigente en aquel momento

El importe de la compensación. Deberá ser destinadas a obras materiales de beneficio colectivo bajo la vigilancia e intervención de la delegación de la promoción ejidal del DF.

20 de febrero de 1939.

Delegado del departamento agrario

Del Distrito Federal

Esta empresa ocurre ante usted, para que por la vía legal sean expropiadas por nuestra cuenta las superficies que tengamos que ocupar dentro de los ejidos de Culhuacán, con la posteria que vamos utilizar para nuestras líneas de transmisión de energía eléctrica, telegráfica y telefónicas para el distrito federal

Nuestra petición se funda en las disposiciones contenidas en los artículos 141 fracción D y 143 del Código Agrario en vigor, por lo que suplicamos a usted de la manera más atenta se sirva instaurar el expediente de expropiación respectivo y se corran los tramites de ley, hasta que el C. Agrario, dicte la resolución correspondiente

CIA HIDROELECTRICA DEL AMACUZAC, S.A.Ing Ulrich T. Richter

9 de noviembre de 1942

Atendiendo a las instrucciones recibidas por el C Srio , Gral del Depto. Agrario. Se servirá usted trasladarse el poblado de Culhuacan delegación Ixtapalapa DF, a fin de que en junta general haga del conocimiento de los ejidatarios , que el Departamento de Distrito federal para la apertura del carretera Ixtapalapa -Tlahuac , expropio una superficie de 42.287.70 mts, cuadrados, y como compensación se propone la suma de \$ 8,457.54 y la Cia Hidroelectrica del Amacuzac S.A. expropio para la instalación de sus líneas de energía eléctrica , telegráfica y telefónica , la superficie de 25. 320 mts cuadrados, poniendo como compensación la cantidad de \$ 6,330 .00

Como la superioridad desea conocer las obras que con un costo mínimo necesitan más urgencia los vecinos del poblado de que se trata, procederá de acuerdo con los campesinos a formular el proyecto respectivo de la inversión que se pretenda hacer de los fondos ya mencionados, a fin de someterle a la consideración de la superioridad.

Como se puede observar en las notificaciones, las compañías podían actuar por cuenta propia para expropiar terrenos a los pueblos, solo notificarían a la Comisión Local Agraria y se apoyarían en el departamento de obras del DDF. De esta manera el proceso de urbanización encontró una arena fértil para su desarrollo, operando el Código Agrario desde las dos instancias mencionadas.

Sobre el proceso descrito algunos ejidatarios e hijos, señalan que la entonces administración ejidal actuó con poca eficiencia ya que facilitó las expropiaciones y acepto bajas indemnizaciones monetarias ofrecidas por el DDF por los terrenos de cultivo, así mismo realizó un reparto parcelario inequitativo hacia

las familias de los diferentes barrios que conforman Culhuacán, estos hechos acentuaron aún más la división organizativa y social de las poblaciones como se describe en varios legajos del archivo agrario, en base a estas circunstancias se comienza a generar en cada barrio su propia territorialidad.

Presentamos en el siguiente informe que realizó un delegado de la Comisión Local Agraria;

C. Delegado Agrario en el D.F.

Presente

Hónrame, en cumplimiento de lo ordenado por usted, con relación al poblado y caso especial de, que anoto asunto y referencias, ponerlo en conocimiento de lo siguiente:

Celebrada la asamblea general de ejidatarios respectivamente, me encontré con que el primitivo perímetro, señalado topográficamente para este ejido, se ha dividido a posterioridad en razón directa de sus barrios y en contraposición con la lógica técnica del ejido, en cinco comisariados ejidales

Al decir barrios, estoy francamente señalando el hecho, que legalmente, este ejido, se ha transformado, en un poblado propiamente si sé que quiere ejidal , pero con estructura francamente no ejidal , esta anómala situación de este que llamare ejido , en razón del cometido que me llevo a él, ha determinado un “sectarismo”, esta es la palabra , de barrios , que hace imposible esto en lo absoluto, pensar en considerar , para los efectos del Código Agrario , que se va actuar en un ejido, aparte de que existe entre los cinco diversos núcleos llamados comisarios ejidales y sus representados , una pugna exacerbada por la cosa política.

Al celebrar Asamblea General, en el jardín público de Culhuacán, pues no acepte el criterio la cosa por barrios, junto con la satisfacción de lograr controlar, no solamente la asamblea, sino el disímulo criterio de sus diversos exponentes, anoté, (rompiendo toda esperanza de cohesión ejidal), el hecho, de que cada barrio, quería si el beneficio de las compensaciones a recibir.

Lógicamente, deseché esta fase del asunto y propugné por algo que fuera beneficio colectivo del para mí y creo para el código agrario, Ejido de Culhuacán. el final fue, que el poblado optó por irrigación, bien por medio de pozos bien, aprovechando el antiguo sistema de riego, esto que observaba la ex hacienda de santa rosa, que dio origen a este ejido en los términos de ley creyendo el poblado al final, que esto último era la mejor, ya que la ex hacienda, vio siempre éxito al sistema de riego.

En pie pues, en concreto, la idea y resolución de rehacer el anterior sistema de riego, se fijó fecha para la visita de campo, al pretender el suscrito hacerla, se encontró con la “bandería de barrios “y optó solo por verificar el trabajo solo, para obtener un resultado imparcial.

Para concluir este apartado podemos identificar que la transformación de territorialidad en San Simón es derivada de la acción de la administración ejidal que desempeño un papel político importante tanto el interior como exterior de la comunidad en procesos de negociación tanto en el otorgamiento parcelario como

expropiaciones y también la movilización de sus habitantes por la disputa de espacios para habitar, lo cual sentará las bases para proseguir con el proceso de urbanización que se desarrollará con la conformación de las denominadas zonas urbanas ejidales que será abordado ampliamente en los apartados subsecuentes de esta tesis.

2.4.2 SAN SIMÓN, LA EXPANSIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LO URBANO.

La coyuntura que presenta la formación de la zona urbana ejidal, dota a los habitantes de San Simón de adquirir cierto control sobre algunos terrenos u espacios que son fraccionados, los pobladores comienzan a organizar la acción social para poder gestionar y construir referentes materiales, espacios públicos, en los que se articulará la vida social y cultural de la población, por lo que se iniciara a consolidar un territorio, no solo con el medio rural, sino también urbano, de esta forma se establecerían límites, los cuales significarían el espacio como propio.

Otro de los factores contribuyó en gran medida al proceso anteriormente citado fue la conformación de subdelegaciones estas figuras se crean a partir de la demarcación territorial de las delegaciones, estas serían las representantes de las comunidades y colonias ante la delegación.

4.2.3 SAN SIMÓN CULHUACÁN, EL EJIDO, LA VIDA AGRÍCOLA Y LACUSTRE.

Establecido el ejido en Culhuacán en San Simón se desarrolla una estrecha relación con el medio ambiente que lo rodea, el cual se constituía de ciénagas, chinampas y uno de los referentes naturales territoriales más importantes, el Canal Nacional, que fue una importante vía de transporte lacustre que conectaba las regiones de Chalco y Tláhuac con el centro de la ciudad, en estos lugares se desarrolló la agricultura donde se obtenían maíz, frijol, calabaza, verduras, y en la explotación lacustre se obtenían de la caza y recolección patos, ahuatle, chichicuilotos, charales, pescado, ranas, fungiendo como base alimenticia de la población, trastocando las esferas sociales y económicas, por ejemplo, muchos de estos productos eran destinados para el trueque.

“Mi abuelita yo recuerdo que se iba a la Viga llevaba calabazas, frijol y maíz, a veces le daban dinero, otras veces las cambiaba por pencas de plátano, fruta, o patos (Testimonio, entrevista 4, Culhuacán, ex ejidatario, dic 2014)

La célula familiar operaba bajo una lógica de consumo y trabajo comunitario, la cual designaba distintas funciones a los individuos teniendo como eje fundamental el compartir los excedentes de la explotación agrícola y lacustre. De esta forma los padres e hijos varones se encargaban de la producción agrícola, sembraban, cuidaban y levantaban la cosecha. Las amas de casa y las hijas desgranaban el maíz y también clasificaban las distintas semillas obtenidas de las parcelas, igualmente elaboraban diversos productos, tanto para el consumo como el trueque ya mencionado.

Los cuerpos lacustres y agrícolas fungían no solo para la producción económica, sino también para la sociabilidad, debido a que se llevaban a cabo rituales y ceremonias los cuales entretejen y consolidan relaciones sociales; un buen ejemplo es la canción que acompaña el ritual de cosecha o pizar:

Cuando se partía a levantar la cosecha, señala la memoria oral, las personas formaban grupos, ya sea compadres, amigos o vecinos y entonaban una canción llamada *El Palanquero*. El dueño de la cosecha cortaba la primera mazorca, se la colocaba en el pecho y exclamaba en voz alta: ¿En vido de qué color es? El compañero debía adivinar y gritar el color que se le venía a la mente, si acertaba, el perdedor costearía cinco litros de pulque.

El Palanquero

Con la bendición de Dios, ya se va la primera mula, cargada de maíz que la tierra nos la da.

Ya vendrá la “coaclalera” con tortillas y frijoles que la parcela nos lo da.

Ya viene el arriero buscando ya los milperos Para invitarlos a comer lo que trae la

“clacualera”.

En vido “dándose un golpe de pecho con la mazorca pegada al mismo” que color es.

Ya cuando se terminaba de pizar damos gracias a Dios por esta linda cosecha que nos da para comer hasta el año venidero.

En esta etapa la vida rural de la población se encontraba lejana de la Ciudad, mas no ajena, el sistema de venta de productos agrícolas la hacía dependiente de

esta. De igual modo la figura del campesino o ejidatario comenzaba a permear la práctica identitaria, como lo observamos en el siguiente testimonio.

“Era muy lindo cuando nos dieron nuestras parcelas, podíamos sembrar calabazas, lechugas, coliflor, éramos campesinos, andamos con el azadón, mi papá era campesino y lucho por esas parcelas para sus hijos, en ese tiempo todo se utilizaba que sacábamos del campo nada se desperdiciaba, pero ya después los ejidatarios vendieron y el gobierno expropio, y todo cambio, pero éramos campesinos y aún conservamos qué hacer comidas como antes, es parte de lo campesino que éramos” (Testimonio, entrevista 4, Culhuacán ,ex ejidatario, dic 2014)

El Canal Nacional.

La vida lacustre en San Simón fue determinada por su cercanía con el Canal Nacional, hoy en día uno de los últimos cuerpos lacustres y de recarga de los mantos acuíferos de Iztapalapa, debido a este hecho se desarrolló el sistema agrícola de chinampas. Este método de agricultura utiliza superficies de tierra muy fértil en forma rectangular, las cuales son flotantes en sistemas lacustres como; lagos, lagunas, ciénegas, ojos de agua y canales; es heredado de la época precolombina, su implementación por parte de la cultura Mexica tuvo una importancia relevante en el sustento de la población en la ciudad de Tenochtitlan.

El Canal Nacional es el más importante camino de agua prehispánico construido en la Cuenca de México. La longitud actual es de aproximadamente doce kilómetros. En la época prehispánica fue reconocido como el Huey Apantli, Gran Acequia; y a partir de la Colonia hasta la segunda mitad del siglo XIX llamado de tres maneras de acuerdo a las poblaciones más importantes por las que cruzaba: Acequia Real dentro de la ciudad de México, de esta al pueblo de Mexicaltzingo, Acequia Real a Mexicaltzingo, y desde aquí al pueblo de Chalco, Acequia Real a Chalco. *En 1856 el empresario Mariano Ayllón, que impulsó la primera línea de vapores que hubo en el país por el canal, los rebautizó en su conjunto como Canal Nacional, quizá como un acto republicano para ese momento que vivía el país con un Congreso Constituyente reunido a consecuencia de la triunfante revolución de Ayutla y que habría de redactar la Constitución de 1857. Aunque en ese tiempo no prosperó la propuesta, a principios del siglo XX ya estaba arraigado su nuevo nombre, de tal manera que hoy día es reconocido como la Acequia Nacional o Canal Nacional (De la Rosa, 2011,p.119).* La vida lacustre en San Simón contribuía al

bienestar económico, pero también afectaba otras esferas sociales, los cuerpos de agua en este caso el canal fungía como un lugar de esparcimiento de la vida cotidiana y social.

“Las chinampas era una cosa hermosa saber que en nuestro barrio o pueblo San Simón teníamos chinampas se sembraba; lechuga, coliflor, alcachofa, huazontle, maíz y se regaba con agua del canal, no sé por qué ahora está seco, si antes estaba al borde del desborde, siempre estaba al borde de salirse el agua, pero nosotros siempre de chamacos lo agarrábamos para divertirnos, nadar, salir embarrados de lodo y cenizas, pero era parte del juego” (Testimonio, entrevista 4, Culhuacán, ex ejidatario, dic 2014 I)

La práctica y explotación lacustre contribuyó en la formación de una gastronomía donde se elaboran diferentes platillos, los cuales algunas personas de la comunidad e investigadores señalan son de origen prehispánico: como lo es el popular ahuate que es el huevecillo de mosco de laguna, o el mixmole, las ancas de rana, los tlapiques, el nopalmole.

“Yo sacaba pescado, ranas, acociles, todo eso se hacía comida muy rica, también traían de Texcoco el ahuate que usted le pone huevo y se hacen tortitas muy ricas, en las lagunas que están por Tomatlán se casaban los patos” (Testimonio, entrevista 4, Culhuacán, ex ejidatario, dic 2014).

Con la desaparición de un número considerable de terrenos de cultivo, se desecaron como entubaron, diversos ríos, lagos y cuerpos de agua. Esto sin duda marcó el devenir histórico de estas comunidades de Iztapalapa, las cuales, hasta hace poco más de setenta años, mantenían estrecha relación con la agricultura y la pesca, así como un amplio sistema de chinampas, lagunas, canales y ojos de agua.

En San Simón señalan sus habitantes, el Canal Nacional no se desecó, al menos el tramo que comprende Culhuacán, pero sí pasó por diferentes etapas en la que los procesos de urbanización marcaron su desuso y casi desaparición. La primera fue la desaparición de las chinampas, una segunda fue la desecación de los lagos, canales y ríos de la Ciudad de México que comenzarán en el siglo dieciocho y encontrarán su punto máximo después del porfiriato y posteriormente la industrialización de la Ciudad en la cual el cuerpo de agua se le desecaron varios tramos. Una tercera fue en la década entre 1970 y 1980 debido a que se usó como canal de aguas negras (Dela Rosa 2011, pp, 190-226). Hoy en día la comunidad ha participado en su restauración, haciendo trabajos de limpieza, así como introducción de algunas especies como patos, tilapias, vecinos cercanos a él siembran calabaza

y maíz, es decir la vida agrícola no ha desaparecido del todo, pero ya no representa el sustento y la base alimenticia de la población.

2.4.4 SAN SIMÓN CULHUACÁN Y LOS FESTEJOS CÍVICOS Y RELIGIOSOS.

Las principales celebraciones cívico- religiosas de San Simón son las siguientes, la de su santo patrono San Simón se celebra el 25 de octubre, la Santísima Trinidad y el Señor del Calvario comienza el sábado de gloria en Semana Santa y la peregrinación al santuario del Señor de Chalma el 24 de agosto.

En San Simón, al término de la revolución y posterior reparto agrario, las fiestas patronales y mayordomías, estaban suspendidas señalan algunas personas mayores a partir de la memoria oral; que sus padres les comentaban que los habitantes de los dos asentamientos; la Rinconada y Matlaloche llevaban coronas de flores el día del Santo San Simón 25 de octubre, a unos cimientos de piedra y adobe donde se encontraba “Matlaloche” lo que les hace pensar eran los vestigios de la antigua iglesia del Santo Patrono, que aparece en el mapa de Acuña.

Para mediados de la década de 1930 se retoma formalmente la fiesta de San Simón, la memoria oral sugiere que existía un buen nivel de cooperación de las dos congregaciones para su realización, sin embargo, existía un monopolio en torno a la celebración y era controlado por el ex general zapatista y algunas familias de la Rinconada, ya que al carecer de una capilla o iglesia donde realizar el culto, este se transfería a la casa del mayordomo en turno. La imagen recorrería cada uno de los hogares de La Rinconada por casi tres décadas, hasta la edificación de su nueva iglesia en el año de 1962. Presentamos algunos testimonios que ilustran estos hechos:

“Pues él como tenía dinero, y una casa muy grande le decían la Casa Blanca ahí tenía muchos costales de maíz y frijol, era el que hacía la fiesta, pero pedía cooperación a todos, para no gastar él, es más, al santo ni siquiera le compraba nada, nomás le ponía una corona de flores de Cempaxúchitl, y de comer tamales pero ni frijoles traían, decían que mucho dinero él se lo quedó, hasta cobraba por pasar a ver al santo en su casa” (Testimonio, entrevista 5, Culhuacán, ex mayordomo, octubre 2015).

“Mira en ese tiempo al que era mayordomo se le daba entre todo el pueblo un cuartillo de maíz para sembrar, entonces el general se quedaba con él, por eso no la soltaba” (Testimonio, entrevista 4, Culhuacán, Ex ejidatario, dic 2014).

En tanto en la misma década a pesar del conflicto descrito, los pobladores de las dos congregaciones siguieron estructurando una unidad social importante para el

desarrollo de otros festejos religiosos, como lo representa el festejo del Señor del Calvario o la Santísima Trinidad, el cual es la celebración principal que realizan todos los barrios y pueblos que conforman Culhuacán.

Este festejo tiene una duración de ocho días, comienza el sábado de gloria y se transfiere la celebración al espacio de cada pueblo o barrio integrado a Culhuacán, a San Simón se le asignó el día Jueves de Corpus de esta manera realizaría una celebración más en su espacio y se adhieren nuevamente a los denominados entre los habitantes como “los Culhuacanes”. Este reconocimiento menciona los pobladores es importante a pesar de la división de las congregaciones, se les reconoce nuevamente como San Simón.

Otra de las festividades religiosas que se le sumarian en la década es la peregrinación al Santuario del Señor del Chalma que se lleva a cabo el 24 de agosto, esta se desarrolla en 1932 en la cual los dos asentamientos que formaban San Simón se suman con otros ocho barrios de Culhuacán para hacer este viaje religioso al Estado de México.

Como podemos observar el desarrollo de las fiestas patronales en esta temporalidad, estaba estructurada y estrechamente relacionada a las actividades agrícolas, lacustres y el territorio, de igual modo se articulaban procesos de poder, como también el reconocimiento simbólico del exterior de otros pueblos y barrios para pertenecer a Culhuacán se empiezan a integrar constructos identitarios. Estos elementos en su conjunto serán fundamentales para su desarrollo de las prácticas en décadas posteriores, cuando la urbanización se desarrollará en el territorio.

2.5 SANTA MARTA Y SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA EN EL REPARTO AGRARIO.

San Sebastián Tecoloxtitla, se localiza al sur-oriente de la Ciudad de México y pertenece a la Dirección Territorial Ermita Zaragoza, delegación Iztapalapa. Si bien esta localidad aparece en los mapas realizados durante la Colonia, San Sebastián Tecoloxtitla fue considerado como un barrio del pueblo de Santa Marta Acatitla durante muchos siglos. Según el Archivo Histórico del INEGI, en el censo realizado en 1940, aparece solamente como San Sebastián y bajo la categoría de rancho, y en 1960 es cuando ya aparece como pueblo; y finalmente en 1970 es denominado colonia (Escobar, 2007, p. 42).

En la memoria oral de los pobladores menciona Escobar (2014) se hace referencia a algunos hechos que han pasado a formar parte de lo que ellos denominan su propia historia como sucesos fundamentales en la transformación de barrio a pueblo, el primero es la figura de Justo Chávez, quien fuera compadre del Presidente Porfirio Díaz, quien concede el arrebato del territorio de los pueblos para convertirse en una hacienda. Las propiedades abarcaban 600 hectáreas de los terrenos de Santa Martha “el Peñón Viejo, la Sierra de Santa Catarina y parte de lo que hoy son los límites del Estado de México y el Distrito Federal” (Bonilla Pérez, 1996), así mismo, acaparó los terrenos cultivables y controló la caza y pesca.

Desde 1912, los habitantes de Santa Marta y San Sebastián, presentaban sus quejas en torno a la municipalidad de Iztapalapa, en las cuales externaban que Justo Chávez les impedía la explotación de la laguna el Chachacoaco la cual fue donada por el pueblo de Chimalhuacán, a mediados de 1800, sobre este hecho de cacicazgo en la memoria oral existen muchas anécdotas las cuales permean un periodo, entre el pueblo y el barrio, en el cual existía un buen nivel de cooperación para afrontar el hecho de hecho en 1921 se conforma una comisión de representantes agrarios conformado por habitantes de Santa Marta y San Sebastián y se lleva a cabo en la plaza principal de aquel entonces barrio, como se corrobora en notificaciones del Archivo agrario, del fondo de dotación de la población de Santa Marta.

*Genaro Sánchez, Cornelio Nava, Pablo Gutiérrez y Ponciano Olivares
representantes agrarios:*

La reunión general que verificó el domingo 27 del actual, en la plazuela de San Sebastián, fueron ustedes designados, primero, segundo, tercero y cuarto representantes agrarios para que con este carácter hagan las gestiones necesarias, a fin de recuperar los antiguos ejidos que pertenecen al pueblo

Lo que comunico a ustedes, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Sufragio efectivo no reelección

Santa Marta Acatitlan a 28 de noviembre de 1921

El delegado municipal

Comisaría de policía de Santa Marta

Las demandas de estos representantes agrarios fueron turnadas a la secretaría de gobernación la que posteriormente envió a la Comisión Local Agraria y desde 1922

se comenzó hacer la investigación pertinente, debido a que carecían de los títulos expedidos en la colonia, como se reseña en uno de los documentos.

Los suscritos vecinos del Pueblo de Santa Marta Acatitla y la representación del pueblo del mismo nombre, municipalidad de Ixtapalapa, ante usted con el debido respeto exponemos:

Que por más esfuerzos que hemos hecho para recuperar nuestros títulos de las tierras que le pertenecen a nuestro pueblo, y por los que les servirían para comprobar el derecho que tenemos a la restitución, no hemos podido recuperarlos, pues el abogado que en otra época nos patrocinó, se quedó, con ellos y ahora manifiesta que no los encuentra, por lo que no queriendo quedarnos sin tierras que nos hacen muchísima falta, pues no tenemos en donde sembrar nuestra subsistencia

A usted suplicamos con fundamento en el artículo 27 constitucional y en la ley de 6 enero de 1915 se sirva dotarnos de las tierras que necesitamos y de las que se han apoderado hacendados que lindan con nuestro pueblo . Por lo que recibiremos justicia

Presentamos a usted nuestra más atenta y respetuosa consideración

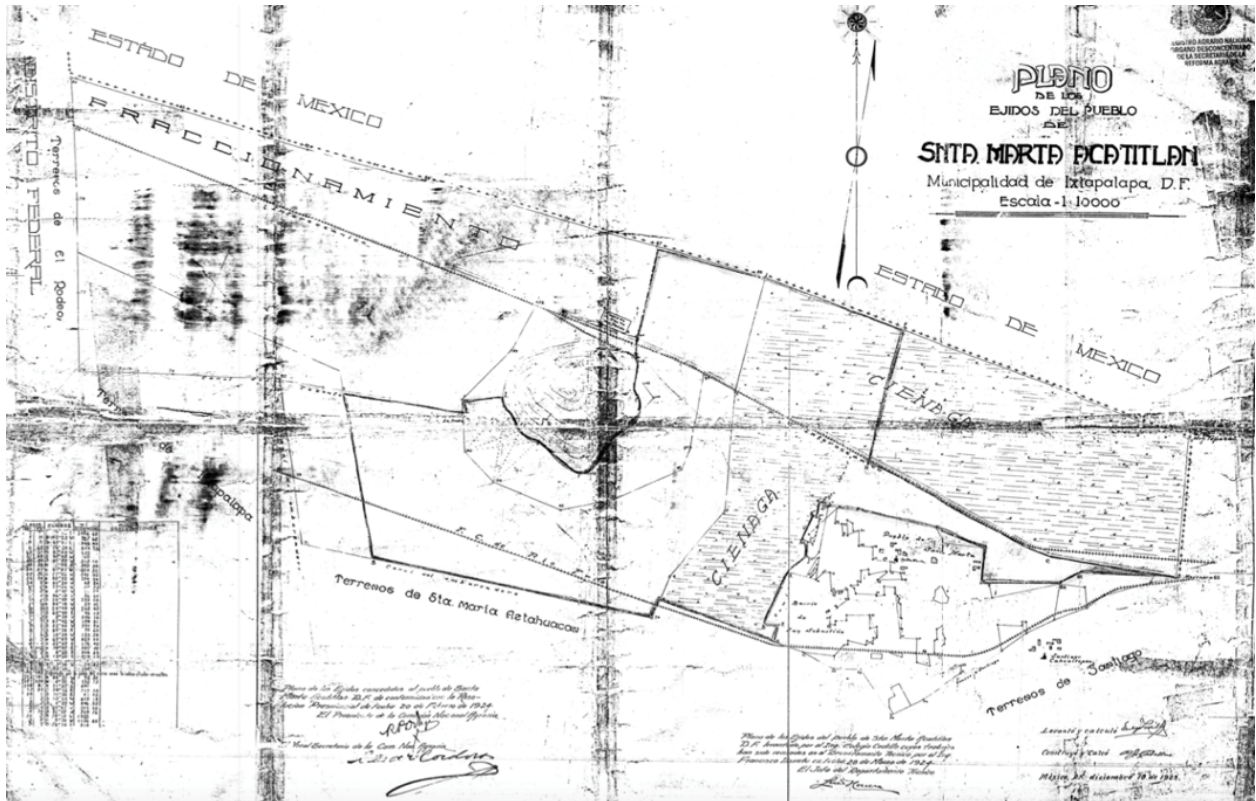
Santa Marta, 28 de setiembre de 1922.

Dada esta circunstancia la Comisión Local Agraria emprende la investigación necesaria en el pueblo de Santa Marta y el primer impedimento que encuentra sobre la marcha del trabajo, es la demanda de los hijos del ex hacendado Justo Chávez, quienes intentan la defensa de los terrenos y linderos de la ex hacienda, presentando documentos de títulos de compra y venta, los cuales analiza la comisión y dictamina que son falsos ya que solo son contratos con privados sin expresar quienes, como último recurso de la familia, presentan que los herederos de Chávez son agricultores y realizan la venta de terrenos entre ellos, como es el caso del terreno denominado Tecoloxtitla que se encuentre en San Sebastián, para entrar en el reparto agrario de ejidos que era inminente.

Al finalizar la revolución, el territorio de Santa Marta y su barrio San Sebastián fueron recuperados por la población y se reconfiguraron socialmente acorde a los acuerdos ejidales contenidos en la Reforma Agraria. Por resolución presidencial el 20 de febrero de 1924 fueron dotados con aproximadamente 591 hectáreas para ser distribuidas a 324 jefes de familia mayores de 18 años. Se tomaron de los terrenos de Justo Chávez 243 hectáreas, y de la hacienda del Peñón Viejo 348 hectáreas. Sin embargo tan solo 50 hectáreas eran terrenos laborales propicios para la práctica agrícola, el resto de los terrenos tenían condiciones salitrosas y con

el crecimiento demográfico en las dos comunidades en décadas siguientes se ampliaron los campos de cultivo hacia el año de 1936 (véase plano 3).

Plano3. Plano del reparto agrario de 1923 al pueblo de Santa Marta



Fuente: Archivo General Agrario, fondo de dotación. En él se aprecia el entorno descrito por los habitantes tanto los cuerpos lacustres, así como la línea férrea, de igual modo los terrenos asignados a distintas poblaciones vecinas de Santa Marta y su barrio San Sebastián, como lo son Santa María Aztahuacan y Santiago Acahualtepec.

2.5.1 SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA EL EJIDO, LA VIDA AGRÍCOLA Y LACUSTRE.

Conformado el reparto ejidal en Tecoloxtitla, se comienzan a establecer límites entre las poblaciones de Santa Marta y su antiguo barrio. Las lagunas, así como los cerros serían los referentes territoriales, como también una antigua estación de tren y una piedra que guarda un simbolismo histórico importante en la memoria oral de los habitantes, en este lugar se posaban un número considerable de tecolotes, de hecho, refieren los habitantes que; de ahí su nombre “Tecoloxtitla lugar de tecolotes”, sin embargo, su verdadero significado en nahualt es “lugar de la piedra hendida”. Los referentes naturales como las lagunas rodearían totalmente el territorio los habitantes implementarían labores de recolección, pesca y caza, estos

hechos contribuirán en un proceso de apropiación sobre el espacio, lo que conlleva a contribuir en la segregación con su entonces cabecera Santa Marta y reconfigurar el territorio.

Los cuerpos lacustres son los siguientes; La laguna del Santísimo, La laguna del Chachacoaco. El ojo de agua del Tecolox u La laguna del “Extapil”, El Pozo Rico, La antigua estación de tren correspondía línea ferroviaria de Rio Frio, esta línea se encargaba de transportar la producción agrícola al centro de la ciudad de México (véase imagen 1).

“Aquí San Sebastián era lo más bonito, por qué teníamos enfrente las lagunas, era algo precioso, laguna aquí, laguna allá, y había unos pozos donde uno iba bañarse, eran como de aguas termales, también teníamos el Cerro del Peñón ahí se iba una cazar liebres, era algo hermoso, después estaba Santa Martha, Santiago, pero lo bonito era aquí, por qué teníamos las lagunas, ya algunos tenían sus terrenos donde hoy es la penitenciaría, otros al lado de la calzada Ignacio Zaragoza o por Santa María Aztahuacan”(Testimonio, entrevista 7, San Sebastián, ex ejidatario, extracto de entrevista en video documental: tierra de tecolotes, 2006)

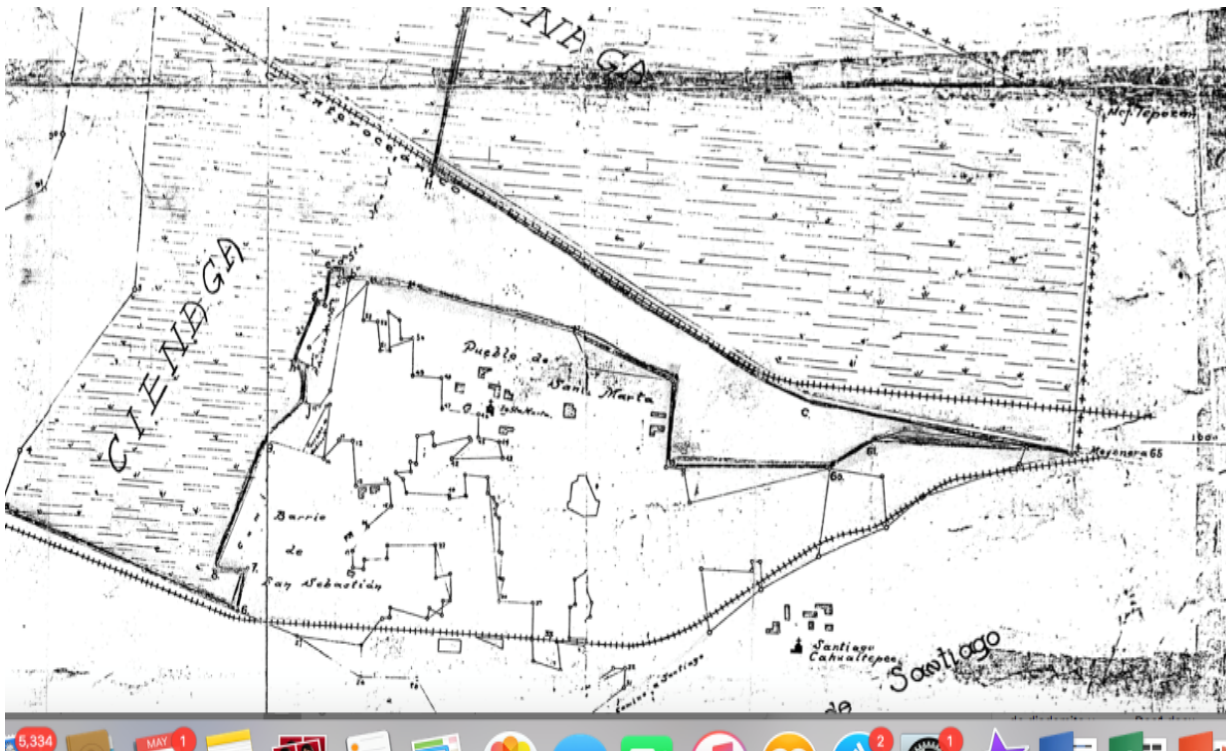


Imagen 1. Imagen del plano de reparto agrario 1923, en el que se aprecia la congregación de San Sebastián con la denominación del barrio, así como su cabecera de Santa Marta, el entorno descrito por los habitantes sobre los cuerpos lacustres

Fuente: Archivo General Agrario, fondo de dotación.

El ejido es recurrentemente en la memoria oral de los pobladores como un referente que señala un nuevo comienzo, sin embargo, señalan que los campos de cultivo con llevaron procesos sociales y políticos afortunados y desafortunados. Uno de estos hechos lo representa el manejo de la administración ejidal por parte de los ejidatarios de Santa Marta quienes solo ellos podían escoger y elegir al comisariado ejidal, de esta forma contribuirá a fraguar la división en las dos poblaciones.

La acción política de los ejidatarios en las dos poblaciones se describirá de mejor forma, en los apartados subsecuentes de la tesis de doctorado, ya que ahí analizamos los procesos de ocupación irregular de los campos de cultivo y urbanización, lo cual estructura un escenario de negociación e imposición en el interior de las poblaciones al compartir la administración ejidal.

La vida agrícola y lacustre

En esta etapa la vida social y cultural de las poblaciones se configuraría bajo la agricultura, la explotación lacustre y la caza de animales silvestres, estos aspectos representan un complemento debido a que las tierras restituidas de 1924, sólo la mitad eran propicias para la producción agrícola y esta solo podían sembrarse por temporadas. De esta forma las lagunas que rodeaban el espacio del barrio representarían una opción para complementar la subsistencia alimenticia.

“Pues como me platica mi mamá, nadie quería tierra, pues si nos entregaron mucha tierra, pero no servía, entonces era muchísimo terreno, hasta uno cambiaba un pedazo de terreno grande por un guajolote, por un marrano, que le servía más a uno la tierra o el marrano, y más si uno tenía fiesta, a mi tío un terreno se lo cambiaron por un pantalón” (Testimonio, entrevista 10, habitante de Santa Marta Acatitla, entrevista, mayo 2012)

“Sembrábamos maíz, frijol y cebada, era temporal porque no había riego, había lagunas, pero no había riego, nunca hubo riego aquí es temporal. Empezaba desde que llovía en esos tiempos desde abril, de abril en adelante hasta que se daba la cosecha en noviembre u octubre” (Testimonio ex ejidatario, San Sebastián, notas de campo, 2006).

La organización del trabajo se configuraba en base a la lógica de consumo familiar campesina, donde los miembros contribuían según su sexo y edad en las labores, la producción y consumo podemos denominarlo comunal y capital. La primera es resultado de una cultura ancestral de los pobladores y el medio ambiente, la segunda es resultado de las políticas de estado, así como el progresivo proceso de urbanización y expansión de la ciudad.

“Yo iba a vender mis tamales de pescado o a cambiar por otros productos a Iztapalapa, a Mixquic, o había veces que, hasta la merced, éramos muy pobrecitos, por eso vivíamos así” (Testimonio, habitante de San Sebastián, notas de campo, 2006)

“Se obtenía mucho tesquesquite de las lagunas, ese se utilizaba para echarle a los frijoles, también para los elotes que salieran suavécitos, muchos lo iban a vender a la Merced o cambiarlo, también había temporada de patos, comíamos el pato silvestre o el chichiuilote con ese se hacían quesadillas, vivimos mucho de las lagunas y de la agricultura, mi papá era campesino llevaba sus caballos y su garrafa de pulque para trabajar, así eran los campesinos, cuando trabajaban en el campo ” (Testimonio, entrevista 7 , ex ejidatario, abril 2012).

2.5.2 SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA CELEBRACIONES CÍVICAS Y RELIGIOSAS.

Las principales celebraciones de la población son las siguientes: San Sebastián Mártir santo patrón de la comunidad 20 de enero, la peregrinación a la Basílica de Guadalupe 12 de diciembre, la fiesta de Santa Cecilia patrona de los músicos y el Carnaval que se realiza en las vísperas de cuaresma.

La realización de la fiesta patronal tras el posterior reparto agrario dependía y era compartida en gran medida de Santa Marta ya que la imagen del Santo Patron se encontraba en la iglesia de esa población, en las narrativas orales se señala que ahí se realizaba la celebración la cual no era muy suntuosa como lo es en la actualidad, solo se remitía a la misa, algunas comidas, elaboradas con los productos lacustres y agrícolas, y la realización de jaripeos como peleas de gallos.

No existía algún conflicto con Santa Marta por la ocupación del espacio, de hecho, la administración del sistema de cargos mayordomía era compartido, los recorridos de los habitantes en las celebraciones se realizaban en el espacio del entonces barrio y la cabecera Santa Marta de esta forma se establecía relaciones favorables sociales y culturales entre las dos poblaciones.

“Por ejemplo, mi papá tenía una danza de Santiagueros y luchaban contra los Moros, y ahí se iban a bailar a la iglesia de Santa Marta, no había problema entre las poblaciones se compartían muchas cosas, como las danzas” (Testimonio, entrevista 9, ex ejidatario de San Sebastián ,entrevista, junio, 2017).

Existía una buena cooperación entre las poblaciones a través de la ritualidad religiosa, como también un sentido de identidad de pertenecer a Santa Marta, al menos en la oralidad se señala que la personas mayores *abuelos* tenían un reconocimiento muy arraigado del barrio hacia el pueblo.

El Carnaval se introduciría en este periodo post revolucionario, es una tradición adoptada por los pueblos de esta región de Iztapalapa de su vecino Chimalhuacán, con el cual algunas narrativas orales señalan, acudían para intercambiar productos agrícolas y lacustres. Esta celebración se realiza en la tercera semana de cuaresma según el calendario compartido con los pueblos vecinos, Santa Marta, Santiago Acahualtepec, Santa María Aztahuacán, Santa Cruz Meyehualco. En cierta medida la fiesta patronal como esta celebración, irán sintetizando la modernidad de ciudad y el proceso urbano con la tradición, como se observará en los siguientes apartados.

“Después de la Revolución Santa María fue los que retomaron el carnaval, viene de Chimalhuacán, pero ahí hacían el carnaval en las chinampas, se ponía flores de todo, varios de Santa María iban a Chimalhuacán y de ahí salió que empezaban a bailar, pero el primero fue Santa María hay que reconocer” (Testimonio, entrevista 12, San Sebastián, ex ejidatario, junio, 2017).

“Los que empezaron el carnaval aquí fueron varios señores usaban chaparreras no había trajes de charros, chaparreras con guantes y sus sombreros a veces de carrete, así empezaban y aquí empezó el carnaval, salían por las tardes, así inició solo salían por las tardes, y la gente pues le gustaba, y el primero que saco con Reyna fue el Señor Luis Conchillos y Luis Sánchez, fueron los encargados, ahí yo tomé parte, me prestaron el traje y salí por primera vez” (Testimonio, entrevista 12 ex ejidatario, abril 2012).

“No había charros ni eso, venían por las tardes y se hacían unos trajes de costales, no más daban de comer frijoles, no como ahora que en todos lados hacen comida, pero había baile, mi mamá, en aquel entonces me compro unos zapatos para que bailara, yo no estaba acostumbrado, entonces me quedaron los pies bien hinchados, yo de ahí ya no quise volver a bailar en el carnaval” (Testimonio, ex ejidatario, notas de campo, 2006).

El carnaval y las fiestas patronales en décadas posteriores sintetizaría los diferentes procesos culturales, sociales y políticos, por los que atravesaría el territorio del pueblo al sumarse a la ciudad mediante la urbanización, de esta forma se asentaron en estas expresiones mediante el consumo y representación de diversos elementos de la naciente cultura popular moderna, De igual modo se convertiría en un lugar de negociación en el interior de los pueblos como su exterior con autoridades locales, para su realización.

2.6 REFLEXIONES PRELIMINARES EN TORNO A LA TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO, TERRITORIO E IDENTIDAD A PARTIR DEL REPARTO AGRARIO Y LOS PROCESOS URBANOS EN LOS PUEBLOS SAN SIMÓN Y SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA.

En los dos pueblos estudiados la transformación del espacio a partir del reparto agrario en la etapa de 1920 a 1934, así como el incipiente proceso de urbanización,

son parte fundamental para el desarrollo de diversos procesos sociales donde se estructurarían distintos escenarios, políticos, económicos, culturales y territoriales.

En una primera instancia el territorio significado como propio de los pueblos ubicado y cedido en la época colonial a sus habitantes, se diluyó en las haciendas conformadas en la etapa porfirista, ya que fueron arrebatadas por los denominados hacendados, posteriormente en la revolución mexicana se suman a la demanda de restitución, sin embargo en este proceso terminada la insurrección los territorios no fueron devueltos en su totalidad, si no, solo restituidos en una parte y sus derechos limitados a las figuras de expropiación y posesión en marcados en los artículos de la Constitución Política y la Reforma Agraria, con lo cual serian determinados jurídicamente a través del ejido

Para entender la transformación del espacio, territorio, así como formas identitarias es preciso analizar un elemento fundamental que es la base de estas construcciones; La producción del espacio social que sugiere Lefebvre; es la síntesis tanto de procesos, económicos, políticos, culturales que se materializan en etapas históricas y son los actores sociales el eje fundamental de su desarrollo. Los procesos señalados los podemos comprender en dos espacios que parecen distintos el rural y el urbano.

El espacio rural podemos definirlo como un constructo histórico político, y económico, terminada la revolución mexicana es designado desde las instituciones estatales como una formación espacial la cual tiene la función primeramente en proveer de insumos agrícolas a la ciudad, posteriormente impulsar la urbanización y no solo términos territoriales, sino también materiales y simbólicos que puede intercambiar, de esta manera se modifican las acciones, conducta y cultura de los propios habitantes así como sus formas de producción material, simbólica y organizativas.

Lo urbano representa la transformación de las fuerzas económicas capitalistas e industriales que se establecen en la ciudad que va generando tanto espacios, lugares, formas organizativas, sociales, culturales, económicas etc.. Esta circunstancia subordinada a lo rural y como observamos en el capítulo la relación

de estos dos espacios fue configurando la propia capital mexicana y también su periferia como las áreas rurales.

Es a partir de la acción colectiva de sus habitantes en el conflicto y disputa sobre el recurso material que representan los campos de cultivo que se organiza una producción del espacio social que genera límites y territorialidades.

En el caso de San Simón los habitantes de las dos congregaciones son quienes se confrontan a partir de la propiedad colectiva de la tierra, la cual fue asignada solo a ciertas familias. En San Sebastián Tecoloxtitla plantearía el comienzo de la separación del barrio abscrito a Santa Marta y la configuración de un espacio y territorio que se significa como pueblo.

En este contexto, encontramos un medio rural, que basa las actividades de sus pobladores en la explotación del medio natural, contribuye a la especialización del trabajo y forja una identidad e identificación en la figura de campesinos y ejidatarios, a su vez esta representación operaría desde la familia y se extiende a la comunidad, esta última entendida una unidad de miembros donde todos perciben diferentes, pero pueden conjugar intereses comunes para ejercer acción social sobre un espacio.

En los procesos políticos y culturales encontramos que la figura del campesino ejidatario va a definir distintos procesos tanto en la configuración espacial y territorial como en las prácticas identitarias, este actor social, no solo se dedicaba al campo, sus tareas abarcaban más que la explotación de la tierra, de esta manera fungiría también como una figura política importante en el interior de las comunidades.

La producción y explotación agrícola, así como lacustre, establece una forma de intercambio con el centro de la ciudad, se genera una relación más cercana con el medio urbano, situación que en los siguientes capítulos de la tesis de doctorado observaremos de manera más amplia.

En las dos poblaciones, las fiestas patronales y sus procesos de realización como organización están estrechamente ligadas con el espacio y el territorio, en tanto la figura del Santo Patrón es el operador simbólico que estructura los elementos citados a través de los rituales y ceremoniales como también permea la

pertenencia y construcción de identidad. La realización de estas festividades a través de las mayordomías establece diferentes dimensiones tanto para crear y recrear lo local y comunicarlo en el interior y exterior de la población, es así que estas organizaciones tradicionales son parte fundamental en la cultura y prácticas sociales de los pobladores, la vida ritual teje diálogo a partir de lo colectivo creando un espacio social peculiar.

Los procesos urbanos de la ciudad en los pueblos en esta etapa histórica son tenues, se comienzan a vislumbrar factores demográficos y económicos que generarán una enorme presión sobre el territorio de los pueblos, así como una mayor movilidad de los habitantes en actividades económicas, educativas y laborales de la ciudad.

CAPÍTULO III. EL PROCESO DE REDISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA EN LAS ZONAS URBANAS EJIDALES: HACIA LA URBANIZACIÓN.

En el capítulo tercero, analizaremos el proceso de urbanización de las tierras de los pueblos de estudio, y cómo estos hechos inciden en la construcción de nuevos referentes materiales y simbólicos en el territorio por ende la transformación de las prácticas socioculturales e identitarias, al transitar de un ámbito rural a uno urbano.

3.1 LAS ZONAS URBANAS EJIDALES Y EL SEGUNDO REPARTO AGRARIO.

Terminada la segunda guerra mundial se establecieron procesos que modificaron la historia del siglo XX. En México las secuelas económicas de esta conflagración ratificaron la preferencia gubernamental, hacia el desarrollo económico que se materializaba principalmente en la industria y las ciudades; por lo que la idea de un país agrario quedó relegada, bajo este contexto en el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934 a 1940) su principal proyecto fue industrializar al país, lo cual se convirtió en la gran prioridad Gubernamental y de impacto en la Ciudad de México, de esta manera se desarrollaría un urbanismo popular y su época de máxima expansión se registraría entre 1940 y 1970 que corresponde a la consolidación del régimen centralizado del partido oficial (PRI) en el marco de un crecimiento económico sostenido conocido como el milagro económico mexicano (Aboites, 2008, p. 480)..

En las décadas de los cuarenta y los cincuenta el gobierno constituyó una primera etapa del milagro económico mexicano, el producto interno bruto (PIB) creció a 5.8% anual, cifra que aumentó a 6.3%. Este acelerado crecimiento económico se prolongó hasta mediados de la década de los ochenta estimuló al desarrollo urbano el cual aumento de 3.3 millones de habitantes de población urbana que representó 53.5% del crecimiento total en la Ciudad de México y por primera vez la dinámica demográfica era predominantemente urbana (Garza, 2002, p 5). Para tal periodo la modernización en México dependía de la multiplicación de fábricas, técnicos y obreros, lo cual facilitaba en cierta medida la convicción por adaptar las innovaciones tecnológicas, las cuales propiciarán índices más altos de productividad del trabajo que a su vez posibilitaron mayores ganancias (Aboites, 2008, p. 483). De esta manera, la ciudad se convirtió en un atractivo para la población rural, la migración indígena y campesina fue un considerable flujo de población flotante que se asentó en la periferia de la futura urbe, como en los alrededores de los centros industriales.

En este escenario en la Ciudad de México el crecimiento urbano y su regularización comienza a generar problemáticas, tanto para el gobierno como para sus habitantes. En el caso de los ejidos en los pueblos se presentó la ocupación irregular de las tierras principalmente para uso habitacional, esta circunstancia desarrollaría una urbanización popular, creando la aparición de asentamientos irregulares que no contaban con los servicios urbanos necesarios ni una adecuada planeación, lo cual no satisfacía las necesidades de vivienda social para sus habitantes. La otra problemática derivada de esta primera fue la necesidad de contar con extensiones de terrenos donde se instalarán servicios básicos como escuelas, luz, teléfono, etc. Es decir, legalizar la urbanización popular en las zonas con referentes rurales.

Para atender y solucionar estas problemáticas se emitieron algunas leyes y reglamentos con que las diversas autoridades locales adquirieron estos terrenos para proceder a su regularización; por ejemplo, la constitución de 1917 en su Art. 27 establece que la propiedad en México estará sujeta a las modalidades que dicte el interés público y que el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación estará regulado en beneficio social, con cuatro objetivos fundamentales:

- Hacer una distribución equitativa de la riqueza pública,
- Cuidar de su conservación;
- Lograr el desarrollo equilibrado del país;
- Mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbana.

El Departamento del Distrito Federal entre 1937 y 1938 abordó la problemática de colonias y asentamientos en terrenos ejidales por invasión o compraventa ilegal, para lo cual se propone la regulación sobre quién compre los terrenos expropiados y los colonos sea legal, esto obligando a los propietarios a que paguen a plazos.

Los principales instrumentos jurídicos que se utilizaron para legalizar fueron la expropiación y la creación de zonas urbanas ejidales, estos espacios representan una política de integración de los suelos rurales a lo urbano, así mismo establecen un control del habitar en la transición de estos espacios sociales.

Una definición de Zona de Urbanización Ejidal en base a el Código Agrario publicada en el Diario Oficial de la federación el 23 de abril de 1943 y el PHINA Padrón Historial de Núcleos Agrarios, creado por el Registro Agrario Nacional como herramienta de apoyo en el control de la tenencia de la tierra social, reflejando la historia de cada ejido o comunidad en el país, desde el reparto agrario hasta nuestros días, para efectos de estadística, análisis, planeación y control en la propiedad social, es la siguiente : *Es la superficie que material y jurídicamente se segrega de un ejido para destinarla al caserío, calles, plazas, edificios públicos, casa de comunidad, parques, mercados y demás servicios requeridos por el desarrollo urbano y social de un poblado agrario, así mismo dentro de la zona se crean los denominados solares o cascos urbanos, estas son áreas destinadas para la edificación de las viviendas de ejidatarios, comuneros y avecindados, en ella se ubican los solares asignados por la asamblea ejidal vía la Comisión Local Agraria, así como el establecimiento de servicios urbanos necesarios para la convivencia comunitaria. La asamblea del ejido cuenta con facultades para destinar dentro de la zona de urbanización, las superficies necesarias para los servicios públicos; asimismo podrá aportar dichas tierras, con la intervención al municipio o entidad correspondiente, es decir, queda un espacio abierto para que estas puedan ser ocupadas para servicios y utilidad pública, no solo a las necesidades de la zona urbana ejidal, sino también en este caso de la propia ciudad y proceso urbano.*

En este marco la entonces delegación Iztapalapa presentó fuertes presiones hacia la urbanización popular, sobre todo hacia la década de los años cincuenta, el territorio delegacional se urbanizó fundamentalmente a partir de la formación de numerosas colonias populares, se calcula que en este periodo se formaron tan solo 200 colonias de carácter popular y unas 30 zonas de clase media alta (C. Ma. Soledad/Alejandra M., /Leticia y Marisol G..2011, p, 61-62). Esto a partir de los suelos agrícolas y también de la desecación de los cuerpos lacustres que décadas atrás, así como del terreno propició que se segregaba del ejido de las denominadas zonas urbanas ejidales.

3.2 LA URBANIZACIÓN Y LA LUCHA POR LA TIERRA EN EL PUEBLO DE SAN SIMÓN CULHUACÁN.

Con base a los documentos localizados en el Archivo General Agrario, en el fondo de cascos urbanos del pueblo de Culhuacán, se describe que los beneficios del decreto agrario de 1938 sobre la conformación de zonas urbanas ejidales, comenzaron a materializarse a mediados de la década de 1940 y se consolidan hasta 1957, por dos factores principales; el crecimiento demográfico y la operación política de la administración ejidal, esta situación generó una coyuntura que reordenaría nuevamente el territorio y de igual modo las practicas sociales y culturales de los pueblos y barrios, por ende en San Simón.

Para complementar y describir este proceso histórico adjuntamos algunas notificaciones del Archivo Histórico Agrario en las cuales se solicitaba a la Comisión Local Agraria se comenzarán los trabajos de investigación e identificación para que la población acceda a los beneficios de las zonas urbanas ejidales. Este proceso tendría una duración de 10 años. Por medio de estos documentos nos proporciona un panorama de cómo se desarrolló el proceso de urbanización poniendo en claro que en este caso fueron los habitantes originarios del pueblo, quienes solicitaron la reorganización territorial para regular y habitar las zonas urbanas ejidales como corresponde, así se estipula en el escrito elaborado por el entonces comisariado ejidal de Culhuacán:

2 de febrero de 1946

El comisariado ejidal de Culhuacán delegación Ixtapalapa Distrito Federal solicita a usted lo siguiente:

En vista de que veinte ejidatarios de este poblado han construido su casa habitación en terrenos ejidales, y otros muchos solicitan una fracción de terreno para construir, venimos a

solicitar a la oficina a su muy digno y merecido cargo que se nos proporcione un ingeniero para que se hagan los trabajos de planificación de una zona urbana de acuerdo con el artículo respectivo de la ley agraria en vigor, y poder legalizar los lotes que actualmente los compañeros ejidatarios tienen posesión, y los que de los que lo solicitan.
Esperamos que nos hará usted, favor de dar atención al presente en el menor tiempo posible, para poder contestar la solicitud hecha por los compañeros.
Muy agradecidos por su pronta contestación nos repetimos suyos atentos y seguros servidores (...)

La operación y administración política de la comisaría ejidal sobre la temática de los campos de cultivo, no sería la adecuada, para describir este hecho en el Archivo Histórico Agrario en la sección de zonas urbanas ejidales de la población de Culhuacán, encontramos diversas notificaciones en las cuales se señala el abuso de las autoridades con respecto a los campesinos tal y como se desprende del siguiente documento:

El comisariado ejidal y vigilancia

Los que suscribimos, campesinos ejidatarios de Culhuacán

Delegación Iztapalapa D.F., con todo respeto comparecemos ante usted manifestando:

Primero.- que al igual que todos los ejidatarios del distrito federal, nos correspondieron parcelas ejidales de extensión y de calidad agrícola insuficientes para la satisfacción de nuestras más elementales necesidades, hasta el punto de que sin tratar de decir de manera justificada, que el sostenimiento de nuestras familias impone a algunos de nosotros el imprescindible imperativo de buscar en trabajos ajenos a la agricultura los recursos de subsistencia que está muy lejos de proporcionarnos la superficie ejidal que como conquista de la gloria de la Revolución Mexicana, se nos ha concedido.

Segundo .- que existiendo desde hace mucho tiempo construcciones en todas las parcelas ejidales, pues los campesinos en su inmenso anhelo de cultivar la tierra construyeron sus humildes hogares en ellas, se encuentran en el terrible dilema de perder hasta el costo de ellas porque en la actualidad el crecimiento de la Ciudad va absorbiendo poco a poco pero de manera inaudible las tierras de cultivo cercanas a ella por lo que, los campesinos de Culhuacán tenemos una única salvación para nuestros hogares la delimitación de la zona urbana ejidal, rogamos a usted muy atentamente ya que así lo está en el código agrario en vigor, se dignen y se verifiquen los trabajos de planificación a la mayor brevedad posible

Tercero. - que hay entre nosotros gente que carece de los más elementales sentimientos de compensación entre ellos un mal hombre llamado Simón Rodríguez que fungió como presidente del comisariado, que lejos de imprimir al poblado ritmo de mejoramiento colectivo, solo ha buscado el mejoramiento personal, así como el de sus parientes adjudicando en su tiempo y fuera de los reglamentos legales solares sin norma ejidal, ni orientación sistemática, habiendo cometido abusos.

Cuarto. - la persona en referencia a tratado de nulificar el deseo de las actuales autoridades agrarias, ejerciendo su maléfica influencias y hasta insulto para desalentar a los campesinos que ya estaban dispuestos a secundar la justa petición del comisariado ejidal y comité de vigilancia, ya que promovieron ante la delegación agraria del DF, la delimitación de la zona urbana ejidal y su planificación.

Bajo estos procesos a mediados de la década de los años cuarenta del siglo pasado, los habitantes del asentamientos de Matlaloche comenzaron a extender vínculos de parentesco con las poblaciones vecinas: Santa María, San Andrés Tomatlán, el

barrio de San Francisco y personas denominadas avecindadas, estas circunstancias sumado el tenue desarrollo urbano, trajo consigo movimientos colectivo en donde se demandaría por terrenos para asentar la creciente población y tierras de cultivo.

“Yo nací en San Francisco, pero mi marido era de aquí de San Simón, nosotros estábamos al lado de la Rinconada, en Matlaloche, ya éramos muchos. Los que tenían ejido de la Rinconada, en el pedazo en el que ahora estamos ya no lo utilizaban para sembrar, pero no querían que nosotros ahí viviéramos, fue mi marido el que empezó a alborotar que invadiéramos y así se juntaron todos los que estábamos al lado de la Rinconada, y pues construimos una casa de adobe que luego los de la Rinconada la quemaron, ya hasta después se arregló todo y nos dieron nuestros títulos de propiedad, no recuerdo que presidente, pero al que mandó a darnos los títulos hasta le hicimos comida y todo... (Testimonio, entrevista 2, Culhuacán, esposa de ex ejidatario, noviembre 2014)

Yo me vine aquí por mi esposa ella era de aquí, yo era de Tacuba, llegué como por 1930, yo cuando llegué ya se hacían de nuevo las fiestas patronales, empecé a participar por mi mujer, y también fui de los que luchó por los terrenos en el ejido y de la construcción de la iglesia, una vez nos quemaron la casa que hicimos los que tenían tantos terrenos de cultivo (Testimonio, entrevista 3, Culhuacán, avecindado de San Simón, junio 2012).

Los hechos señalados desarrollan diversos conflictos en torno al reordenamiento territorial, los habitantes originarios (los abuelos) nos relatan que en el año de 1946 se promovió el movimiento de demanda de tierras, principalmente en el núcleo de Culhuacán Centro donde pertenece San Simón. En el Archivo Histórico Agrario encontramos varias notificaciones, desde el año de 1947, que describe el despojo de tierras ejidales a 15 ejidatarios, los cuales comprenden 250 lotes, bajo una superficie de 5,525 m². Las quejas eran encabezadas por el supuesto ex general zapatista Albino Rodríguez y otros pobladores de la Rinconada. Los invasores de estos espacios agrícolas eran los vecinos habitantes de Matlaloche, quienes habían emparentado con personas de otros pueblos y avecindados señalaba que estos terrenos no tenían ningún uso, no eran ocupados para la agricultura ni otro fin, por tal motivo procedieron a habitarlos, y pedían a la Comisión Local Agraria hiciera las inspecciones necesarias para la creación de la zona ejidal urbana y los denominados solares urbanos. De esta manera se permutaron los terrenos, es decir los terrenos invadidos fueron destinados para uso habitacional urbano, y se crearía una nueva zona agrícola.

Sobre este hecho existen dos discursos que en la actualidad se confrontan uno acota que la lucha social dio como resultado la consolidación del territorio y comenzó a crear una identidad como pueblo:

“La gente que adquirió los terrenos de aquí, fue con mucho esfuerzo, con pleitos, les quemaban sus casitas, sus chozas, porque no querían que se urbanizara esto (...)”

“Los viejos se pusieron bravos y ganaron los terrenos, pero si no se hubieran puesto así, ¿dónde estaríamos? Luego el comisario empezó también a jalarse a los del pueblo, gente que no teníamos donde vivir, y pues el comisario como tenía familia también empezó a repartir, a sus hijos, a su familia. “(Testimonio entrevista 3, esposa de ex ejidatario, noviembre 2014).

El segundo refiere que los dueños de áreas de cultivo donaron los terrenos sin existir confrontación, y fue resultado más de la hermandad y reconocimiento colectivo que una lucha social. Otro documento histórico describe un conflicto no pacífico:

6 de octubre de 1947
Director de tierras y aguas
Departamento agrario

Habiendo recibido en esta oficina su atento oficio no 178471 de 8 de septiembre último, en que se sirve transcribir mensaje dirigido al C presidente de la república por un grupo de ejidatarios del poblado de Culhuacán, delegación Iztapalapa, DF. Quejándose de amenazas de despojo de sus parcelas, me permito informar lo siguiente:

El asunto motivo de la queja que se indica, con intervención de la liga de comunidades agrarias del DF, fue solucionado con fecha 11 de marzo del corriente año en forma satisfactoria para los ejidatarios, según consta en acta levantada al efecto suscrita por los quejosos.

Las parcelas que se destinaron a zona urbana ejidal del lugar, propiedad de los quejosos fueron compensadas con otras que ya tienen en su poder a su entera satisfacción.

Estos cambios radicales, y documentados, marcan pautas para acercarnos al cambio rural-urbano del pueblo, lo interesante es como los originarios se organizan y solicitan ante las autoridades la urbanización popular la cual no prevé el crecimiento del pueblo, de la urbe y de la misma ciudad.

Lo que sí queda claro es el cambio legal en el uso de la tierra agrícola, el cambio de las tierras ejidales por zona habitacional, se convierte en una fuente para observar los procesos de configuración en la tierra y de los pueblos inmersos en la ciudad, así como la apropiación de procesos sociales y políticos para lograr la integración total y simbólica de un pueblo o barrio.

3.2.1 EL CONFLICTO INTERNO POR LA TIERRA EN EL PUEBLO Y LA EXPANSIÓN DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LO URBANO.

A finales de la década de los años cuarenta y principios de la década de los sesenta, se comenzaría a ocupar los lotes designados como solares urbanos, así como la nueva zona agrícola, lo cual traería consigo conflictos al interior de los cinco barrios que

conforman el pueblo de Culhuacán, debido a que algunos lotes presentaban abandono por fallecimiento de los propietarios y no se presentaban los herederos, otros fueron manejados por los comisariados ejidales poniéndolos en venta a personas ajenas a los barrios y al pueblo de Culhuacán, o bien haciendo tratos con algunas organizaciones populares respaldadas por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y autoridades delegacionales, de esta forma quedaban habitados por paracaidistas, los terrenos se presentaban como un factor propicio de crecimiento de la periferia urbana.

En 1948 debido a la división jurídico administrativa que se originó a partir de la Ley Orgánica del Distrito Federal y la conformación de delegaciones, el barrio de San Francisco sugirió que los campos de cultivo se constituyera en núcleos para una mejor administración por parte de los propietarios. De esta manera se conformaron cinco núcleos ejidales: el primero era Culhuacán, seguido de San Francisco, Los Reyes, San Antonio y Tomatlán; por lo que San Simón compartió sus terrenos de cultivo con el núcleo ejidal denominado Culhuacán y con el barrio de San José Tula. Algunos ejidatarios señalan que este hecho fragmento aún más la unidad de la administración ejidal, de esta forma sería más fácil la negociación para futuras expropiaciones de los campos de cultivo y también su ocupación ilegal e irregular.

En este contexto diferentes grupos de ejidatarios se confrontaban por acaparar los terrenos de la siguiente forma; presentaban quejas ante la Comisión Local Agraria, señalando el despojo de los solares urbanos que se iban adjudicar con la conformación de la zona urbana ejidal de esta forma los instrumentos jurídicos expedidos por esta instancia, como es la privación de derechos y permuta, en este último caso cambio de terreno, serían utilizados tanto para acaparar y despojar terrenos entre grupos de ejidatarios.

México, DF. 27 de enero de 1959

Conformé a lo indicado en su atento oficio número 129905 de fecha de noviembre de 1958, se ejecutaron las diligencias necesarias en el poblado de Culhuacán, delegación Iztapalapa, DF. Formulándose la documentación respectiva, para legalizar la situación de los solares urbanos abandonados y que están en poder de otras personas, siguiendo el procedimiento establecido por el art. 173 del código agrario y su reglamentación, así como la reglas, el 8 del 25 de marzo de 1953.

Los certificados que se mencionan en dicho oficio, no fueron entregados por la misma razón arriba expuesta, o sea que no contraendose los beneficiarios ya sea por haber fallecido

o por haber abandonado los solares, procedía la privación de sus derechos para adjudicarlos a otras personas.

Delegación Agraria
México, DF, a 12 de febrero de 1959
Delegado del departamento Agrario
Delegación agraria en el DF
San Juan de Letrán número 80

En cumplimiento a las ordenes giradas por oficio número 721. Clave I-44 de fecha de septiembre de 1958, me traslade al poblado de Culhuacán, delegación Iztapalapa, DF, habiendo efectuado las investigaciones para la privación de Solares Urbanos una vez que de acuerdo con los artículos del código agrario procedía a la privación, pero una vez que fueron fijadas la primera convocatoria y las correspondientes notificaciones, procedieron en arrimar materiales y comenzar a construir, habiéndose seguido el procedimiento de la segunda convocatoria y que en la asamblea nueve se presentó un número reducido de ejidatarios ajenos a los que procedía privar y quienes manifestaran su inconformidad de la privación ya que estaban contrayendo para la ocupación de sus solares, en consecuencia se presentó la oposición y solicitaron se concediera un plazo de 90 días para su ocupación completa y solo admitieron la aprobación del solar número 70, que su adjudicatario no existe en el poblado hace varios años y se encuentra enteramente abandonado y el que fue sorteado entre ejidatarios solicitantes de solares.

El ocupamiento regular e irregular de los solares urbanos determinaría el fraccionamiento de la zona urbana, así como la configuración del territorio nuevamente en Culhuacán.

El 22 de septiembre de 1956 se atiende de manera positiva la demanda de las zonas urbanas ejidales y se entrega al poblado de Culhuacán Centro en donde se encuentra adscrito San Simón, un total de 165 solares urbanos con una superficie de 13-hectáreas, los cuales serían fraccionados de la siguiente manera: 65m² para 156 lotes, 22 m² para 8 lotes de servicio público, 45m² para la traza de calles, 4m² de lote de parcela, 1 lote para mercado de 427m², 395m² para oficinas del comisariado, 1456m² para una parque infantil, 18m² para un campo deportivo, 1848m² para una escuela, 445m² para un manantial, lo cual beneficiaría a un total de 51 ejidatarios a los que se les proporcionará 105 lotes para vivienda, según el Dictamen de la Comisión Local Agraria publicado en el Diario Oficial de la Federación en septiembre de 1956.

Sin embargo, algunos inmuebles que se tenían planeado su construcción dentro del fraccionamiento de la zona ejidal San Simón no se concretaron, como lo fueron los designados para servicios públicos, el mercado, oficinas de comisariado, el parque infantil y el denominado manantial, pues dichos terrenos fueron acaparados por las administraciones ejidales y se repartían para familiares amigos y la venta a

avecindados, de esta manera se establecería una urbanización popular donde se desarrollarían diversas colonias.

El valor asignado a los solares por tratarse en su mayoría de hijos y familiares de los ejidatarios, se cotizo a razón de 2 pesos el metro cuadrado, con excepción de algunas manzanas más retiradas de la carretera México-Tulyehualco, y con esta ventaja de relación con los demás a un 1 peso por metro cuadro.

Para 1957, terminado de fraccionar la zona urbana ejidal, se entregarían los títulos de propiedad, en San Simón se comienza a asentar la nueva fisonomía urbana del territorio y por ende a desaparecer los campos de cultivo y la vida rural del pueblo. El desarrollo de las calles que delimitarían los nuevos predios, así como los cascos urbanos, conformarían la colonia Estrella Culhuacán, esta sería ocupada en su mayoría por los habitantes de “Matlaloche”, sumándose a las colonias populares. Sobre este nuevo asentamiento solo se encuentra una referencia en el Archivo Histórico Agrario, en el que se describe un conflicto de un solar urbano con el terreno designado para la construcción de la escuela primaria:

Al C. profesor. Roberto Barrios
Jefe del departamento de asuntos agrarios y colonización
José Ma. Izazaga, núm,155
México, DF, noviembre, 1959

Esta dirección de mi cargo, con el merecido respeto manifiesta que siendo necesario que la escuela 41-148 de la zona escolar núm. 20 en la colonia Estrella Culhuacán, Ixtapalapa DF, disponga del total del terreno que le fue asignada, y encontrándose en la actualidad un parte de dicho predio el que se encuentra dentro del patio de recreo, por el ejidatarios Santos Martínez Vargas, quien se ampara con el número 20262 ,que es su certificado de derechos a solar urbano, rogámosle se le proporcione otro predio de los que se encuentran vacantes en la zona urbana ejidal, a fin de poder disponer de inmediato del terreno que le pertenece a la escuela antes mencionada.

Dirección general de educación primaria en el DF

Al asentarse la colonia se fragmentó la percepción territorial, algunos habitantes de la Rinconada sugieren que el territorio de San Simón solo es la antigua calle y designan que lo demás es la colonia La Estrella, y no es parte de San Simón, otros acotan que es lo contrario, San Simón amplió su territorio.

“Hay muchas personas que se niegan a ver que el barrio, el pueblo creció, pero es porque ellos nada más quieren ver que solo son San Simón, nosotros los de la colonia y si se llama la colonia La Estrella, pero somos San Simón, nuestros padres también eran de San Simón, no de la rinconada, si de al lado, y ellos son los que hicieron la iglesia y donde está la iglesia y la calle donde hacemos la fiesta del patrón en San Simón” (Testimonio, entrevista 4. Culhuacán. ex ejidatario, diciembre 2014)

“Antes siempre se decía La Rinconada, pero cuando creció el pueblo, ellos mismo dijeron a dónde vas, yo voy a la colonia de San Simón, muy despectivamente, pero no se dan cuenta que nosotros ya nos comimos a La Rinconada, pero allá son unas cuantas casitas y unas familias, aquí está toda la gente nativa de San Simón y como siempre se ha dicho San Simón es el respaldo de Culhuacán (Testimonio, entrevista 4, ex ejidatario, dic,2014).

A pesar de las dos percepciones territoriales que desarrollan los grupos y los malos manejos administrativos ejidales, se articularon acciones colectivas para construir diferentes inmuebles y espacios públicos, los cuales desarrollarían la vida social y cultural de la población y también en palabras de los habitantes, beneficiaria *al progreso del pueblo* así como satisfacer las demandas que la población comenzaba a tener con su incremento e integración a la ciudad.

3.2.2 LOS REFERENTES MATERIALES Y SIMBÓLICOS EN SAN SIMÓN CULHUACÁN.

En San Simón la construcción de inmuebles, espacios y su posterior apropiación mediante la acción colectiva, religiosa, ritual, cultural o social, son fundamentales para comprender la transformación territorial del pueblo, de igual modo los constructos de identidad y pertenencia a un territorio.

En la década de los años treinta con la edificación del templo del Calvario dedicado al principal Santo Patrón de Culhuacán, el Señor del Calvario, la participación de los habitantes tanto de Matlaloche y la Rinconada fue muy importante, de hecho, la memoria oral sugiere que sin la participación de ambas congregaciones la edificación del templo no se hubiera concluido, debido a que aportaron una considerable cantidad monetaria producto de la cooperación entre sus habitantes, de igual manera colaboraron activamente en las faenas para la construcción material del recinto religioso.

En las décadas posteriores y con la culminación de la conformación de la colonia Estrella Culhuacán, la participación de San Simón en el festejo y cuidado del templo, reseñan algunas personas mayores (abuelos), fue igual de considerable, pues fungieron como el principal respaldo tanto material y social para el desarrollo de las fiestas patronales, por ejemplo, participando con los castillos que organizaban las mujeres comunitariamente.

Hacia la década de los sesenta se desarrolla uno de los referentes fundamentales del territorio, así como de la reproducción ritual y sociocultural de la población, la iglesia

de San Simón. Algunos relatos de la memoria oral nos ofrecen que el génesis de su edificación, brinda un reconocimiento como parte de los pueblos que conforman Culhuacán.

Pues mi marido y otros que pelearon los terrenos dijeron que nos hacía falta una iglesia, por qué todos los barrios de Culhuacán tienen Iglesia y nosotros no teníamos para festejar al Santo, los de la Rinconada querían que se hiciera allá donde ellos, pero se hizo dónde está ahorita, una señora era la que recolectaba el dinero para el material y pagar a veces albañiles. (Testimonio, entrevista 2, Culhuacán, esposa de ex ejidatario, noviembre 2014).

Nosotros nos venimos para acá, mi hijo estaba chiquito, entonces empezaron a llegar más personas, más familias y se empezó a poblar, empezaron, como luego se echaban sus pulques mi señor, mi esposo que en paz descansa, era día de la santa cruz y dijeron porque nosotros no vamos a poner nuestra crucecita y ya fueron a ver a un padre para que ella fuera bendecir y la pusiera y ya empezaron a decir que también deberían tener una capilla y el ex general no dejaba el terreno, para que hicieran la capilla, pero se empezó de nuevo a juntar la gente y apoyaban para que pusieran la capilla, ya empezaron unos que ha medir y abrir sepas y toda la gente se animó a ir metiendo. (Testimonio, entrevista 2, esposa de ex ejidatario, noviembre 2014).

La edificación del inmueble, en un principio generó tensiones en el interior de la población debido a la definición del espacio donde se asentaría la iglesia de San Simón. Habitantes de la Rinconada demandaban que fuera en su espacio. Los habitantes de la recién formada colonia Estrella Culhuacán escogieron una chinampa que estaba en su espacio, la cual estaba en desuso y era un solar urbano a nombre el ex general zapatista, quien se sugiere se negaba a donar, sin embargo, las presiones de la población lograron que en el lugar se comenzará la construcción:

El terreno de la iglesia era parte de una chinampa, era del ex general y otra persona, y pues no tenía papeles y pues el pueblo se unió, tomamos el terreno y se puso la primera piedra el 1 de mayo de 1962. Y pues si el general lo donó o no, ya es parte del pueblo y esa capilla se reconoce como parte del pueblo. (Testimonio, entrevista 2, Culhuacán, esposa ex ejidatario, noviembre 2014).

Los habitantes señalan que la construcción fue gracias al trabajo comunitario, debido a que se organizó a través de faenas, las cuales aglutinan la labor de hombres, mujeres, adolescentes y niños. A este respecto se recuerda y destacan la labor de las mujeres quienes se organizaban para la elaboración de los castillos, así también varios rituales que recorrían las calles y una de sus principales funciones era recibir a las comunidades vecinas, lo cual reforzaría el reconocimiento de los otros, como pueblo, barrio.

Se tardó en hacer unos 5 años se construyó la parte de abajo, de ahí entraron más personas para construirla, muchas familias, luego se tuvo que pagar a los albañiles, a lo mejor se pagaba

buen dinero, pero los subsidio el pueblo así los materiales, por colectas (Testimonio, entrevista 2, Culhuacán, esposa ex ejidatario, entrevista 1, noviembre 2014).

El trabajo comunitario fue fundamental a pesar de las diferencias que se habían gestado en la población en décadas anteriores, se logró conjuntar las labores, y la iglesia más que un referente espacial, es un lugar al cual se le brinda un contexto histórico en el cual se señala la lucha comunitaria, así como la integridad social.

Había unas colectas salía una mujer ya finada, ella salía con su libretita y juntaba por casa a veces dábamos 5 pesos, 10 pesos, en aquel entonces era mucha lana, esa persona fue muy honesta con lo que juntaba. (Testimonio, entrevista 4, Culhuacán, ex ejidatario, diciembre 2014).

Nosotros hacíamos la faena, cuando nos tocó abrir las cepas, lo cimientos, los hicimos éramos puros chamacos, éramos chamacos todavía, para empezar a echar las trabes, en una de las esquinas está metido un bote de monedas, era para que tuviera acústica la iglesia, y cuando llegó el tiempo de colar el equipo Necaxa que fue el primero aquí, nos llamaban a colar, ahí íbamos todos, las mujeres nos llevaban de almorzar, los niños arrimaban piedritas o acarrear agua, nos costó mucho trabajo, después se unieron los jóvenes le entraron, cuando terminó la iglesia vino el obispado a inaugurar, la primer misa yo me case ahí en la iglesia y este fue una cosa muy buena, posteriormente llego un padre que trabajó muchísimo y puso dinero para hacer la sacristía y la barda de piedra el la puso. Se echaron los pisos igual fue cooperación del pueblo, pero una persona decía que ponía el material, pero le dábamos y se volaba el dinero. (Testimonio, entrevista 4, Culhuacán, ex ejidatario, dic 2014).

El albergar una iglesia en territorio propio significó, compartir una administración para manutención y operación del espacio, de igual modo representó un lugar donde ejercer el reconocimiento de adscripción como barrio de Culhuacán, debido a que ahí se recibirá simbólicamente al Santo Patrón de Culhuacán, en sus fiestas patronales, así mismo acoger a las comitivas de otros pueblos y barrios, como también realizar asambleas comunitarias, o bien otro tipo de eventos cívicos y culturales.

Otro de los lugares sagrados muy significativos para la población es el panteón que está ubicado en Culhuacán Centro, en el Campo Santo como llaman los pobladores fue muy significativo que los habitantes de San Simón pudieran ocuparlo para enterrar a sus finados, debido a que este espacio solo es reservado a las familias que se reconocen pertenecen al pueblo, de esta forma se consolida aún más la adscripción al núcleo de los Culhuacán, y en estos mismos años se les brinda un espacio para que puedan ocupar y alternar con dicho poblado la regencia que tiene las funciones de administrar y ejercer manutención de este espacio.

La construcción de inmuebles para servicio público, en este caso la escuela primaria y el deportivo, también contó con la colaboración activa de la población para

su construcción, en el caso del campo destinado para los deportes, se conformó un patronato en el cual sería administrado por los hijos de los ejidatarios y compartirían labores de mantenimiento con otros pueblos, como Tomatlán y Culhuacán Centro.

En este periodo, la producción del espacio social, se registran tensiones tanto en el interior como el exterior de la comunidad, por una parte, se desarticulan relaciones sociales, así mismo se genera una participación comunitaria la cual forjará una integración social importante, con ella se estructuran nuevas formas de ejercicio político que administrara los espacios donde se desarrollan inmuebles, los cuales reconfiguraron el territorio y por ende también las prácticas sociales y culturales.

La construcción identitaria es producto de dos dimensiones, una es el constructo de *barrio* que señala la pertenencia hacia el pueblo de Culhuacán y se desarrolla mediante la participación y acción colectiva en la vida ritual y religiosa, así como histórica, *Pueblo* al ejercicio de construcción de un territorio en el cual tiene su base en procesos sociales, políticos, religioso, rituales mediante la acción colectiva en la cual grupos se contraponen y ejercen relaciones de poder para organizar espacios.

3.2.3 LAS NUEVAS PRÁCTICAS SOCIALES Y CULTURALES EN EL PUEBLO Y LA TRANSFORMACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES.

El establecimiento de las formas urbanas y el proceso de modernidad a los barrios de Culhuacán fue sintetizando no solo en la reconfiguración del territorio, sino también el habitar y por ende las formas de la reproducción cultural y social, nuevos estilos de vida cotidiana que apropiarían los hijos de los primeros campesinos ejidatarios, para contrastarse con la vida rural que ostentaba la población en anteriores décadas, bajo este contexto en base en los relatos de la memoria oral, se puede observar una ruptura sustancial con la vida campesina; los jóvenes de aquellas décadas señalan las personas mayores tuvieron en sus palabras "*la gran fortuna*" de poder acceder a la educación y otras formas de trabajo, "*por qué el campo no dejaba*".

La primaria en Culhuacán Centro antes de que se edificara la nueva en el territorio de San Simón, sería la sede donde la mayoría de los hijos de ejidatarios tuvieron acceso a la educación básica, "*otros más afortunados*" -en palabras de algunos entrevistados- pudieron concluir sus estudios hasta la secundaria y preparatoria, muy

pocos a la educación superior, de igual modo dejaron los campos cultivo como forma primordial de trabajo, solo contribuyen en menor medida y se vinculan económicamente a la ciudad a través de sumarse a las ofertas laborales, tales como la mano de obra para la construcción, en fábricas, otros más en sectores estratégicos y de servicios públicos en pleno desarrollo, como petróleos mexicanos, teléfonos de México y la extinta compañía de Luz y Fuerza.

Esta generación no solo visita la ciudad para comerciar productos agrícolas, como lo hicieron sus padres y abuelos, sino también se vinculan socialmente por una forma de entretenimiento, esparcimiento y movilidad, nuevas prácticas sociales serían adoptadas por las y los jóvenes e introducirían en la vida social del pueblo, como lo representa el deporte, con la construcción del deportivo, se desarrollaría la primera liga de fútbol, se suma un espacio público más de esparcimiento como se ha descrito en párrafos anteriores, de igual modo expresiones como la música de moda de aquellos años y los bailes serían apropiados e introducidos para la organización de uno de los ejes fundamentales de reproducción cultural de la población, las fiestas patronales.

3.2.4 LA TRANSFORMACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN SAN SIMÓN CULHUACÁN.

Las actividades sociales, culturales y religiosas, se transformaría tanto en su desarrollo en el espacio público por los procesos de transformación del territorio y la apropiación de distintos elementos urbanos y modernos que se desarrollan en la ciudad, tanto de consumo como de habitar.

En las fiestas patronales los símbolos rituales sumaran a sus estructuras nuevos elementos de cohesión y significación, con lo cual se articularía una serie de expresiones que hasta la fecha siguen vigentes reproduciendo lo que los pobladores designan como *“la tradición y herencia de los abuelos”*, su operación en el espacio publico y administración ha ido configurandose en relación con la transformación del territorio.

Por ejemplo, la administración de la principal fiesta patronal denominada *“Mayordomía”* solo se remitía a las familias de la Rinconada, actualmente es

compartida con los habitantes de la nueva colonia Estrella Culhuacán, simbolizando una nueva estructura de poder e integración social que nutre directamente a la ritualidad donde se desarrolla la tradición como la herencia. De esta manera se forman más comisiones encargadas de adquirir y coleccionar los insumos de las fiestas, como son flores, ceras, arreglos florales, portadas, castillos y los denominados toritos.

Existen en la memoria oral la descripción de cómo varios sectores de la población participaron y laboraron activamente para la realización de los festejos en el espacio público, unificando y contraponiendo el conflicto de poder que se había suscitado en décadas anteriores, en especial las mujeres, quienes fueron las actrices principales que retomaban las actividades en el jueves de corpus (día significativo dentro de los festejos del Señor del Calvario en Culhuacán) organizando rituales como son los vistosos castillos o el traslado de las imágenes religiosas por varios puntos del pueblo significando el territorio.

Las circunstancias descritas facilitan que los festejos sean más suntuosos, en términos materiales, también se ofrece un mayor consumo de productos alimenticios que complementan los agrícolas y lacustres que se elaboraban en décadas pasadas, como son los tamales llamados mextlapiques, atoles, frijoles, de igual modo en las festividades se introducen actividades de diversión y esparcimiento, como lo representan la música y los bailes que son amenizados por orquestas de moda en aquellos años de la ciudad y se suman espectáculos de charrería quienes son introducidos por una familia que no es originaria del pueblo, sino acaudalados.

La implementación de las ferias en las nuevas calles oferta un consumo cultural distinto al de la vida rural, los castillos y juegos artificiales en palabras de algunos entrevistados, se vuelven más vistosos y le dan colorido a la fiesta “*para que se vea más*” en comparación con las fiestas que realizan otros pueblos o barrios cercanos.

De esta manera, se conforma una performatividad, un escenario social donde se generan nuevos símbolos y significaciones, así como espacios sociales que reconfiguran la cultura como la identidad de los habitantes.

3.2.5 LA TRANSFORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN IDENTITARIA EN SAN SIMÓN CULHUACÁN.

En San Simón, la identidad campesina no solo representa una forma de asimilación identitaria, sino también es un vehículo para movilizar recursos y tener cierto control de negociación y operación sobre un espacio en este caso los terrenos de cultivo.

Como constructo social empieza a tener una significación histórica, la cual relata un estilo de vida de la población que ha comenzado a desaparecer, por la llegada del medio urbano que comienza a instalarse en la memoria y oralidad, sin embargo, aún es un recurso político de negociación y formación de la vida urbana bajo la acción colectiva que ejercen sus habitantes con la llegada de los cascos urbanos ejidales.

Para las nuevas generaciones la transformación del territorio entre el medio rural y urbano brindaran nuevos elementos de reconocimiento y auto reconocimiento, en el interior y el exterior del pueblo, las apropiaciones de algunas expresiones de vida citadina sumaran a lo rural, para generar una peculiaridad, una construcción de otredad. Los movimientos y acciones de poder que ejercieron los habitantes de los asentamientos Matlaloche y la Rincodada por la pugna de espacios para habitar recodifican los significados de ser barrio, pueblo, colonia y unificarse en ser San Simón Culhuacán.

3.3 LOS EJIDOS EN SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA. EL CONFLICTO POR LA TIERRA CON SU CABECERA SANTA MARTHA.

El ejido en San Sebastián Tecoloxtitla, es recurrentemente en la memoria oral de los pobladores como referente de un nuevo comienzo, un contexto histórico vivenciado y no documentado

, que, en el desarrollo de los campos de cultivo hasta su desaparición, conllevaron procesos políticos, económicos y sociales afortunados y desafortunados. Debido a la administración de los comisariados ejidales que en diferentes instancias facilitaron tanto las expropiaciones sobre los campos agrícolas, como su ocupamiento irregular por personas ajenas al pueblo y como lo abordamos en otros capítulos la presencia de organizaciones populares o paracaidistas asociadas con el Partido de la Revolución Institucional (PRI).

La administración ejidal del pueblo fue un espacio fértil en el que se gestaban cacicazgos que se caracterizaban por acumular poder y ejercer negociaciones al interior y exterior de las estructuras locales de la población, bajo estas circunstancias a partir de 1936 los dos poblados Santa Marta y San Sebastián enviaban solicitudes a la Comisión Local Agraria y al jefe del Departamento del Distrito Federal para que se realizará la ampliación de los campos de cultivo debido a que muchos habitantes no habían sido beneficiados en la primera acción agraria (1923) lo cual ocasiono se tomará posesión de terrenos pertenecientes a las hacienda de Justo Chávez y el Cerro del Peñón. La Comisión Local Agraria abre la investigación pertinente y atestiguan que se ha tenido un aprovechamiento eficiente del ejido por parte de los pobladores que, si habían sido beneficiados, llenado el requisito de ampliación, se les dota nuevamente de un nuevo centro de población agrícola que comprenden 50 hectáreas de temporal para 227 habitantes con derecho a ejido, de las cuales se toman de las haciendas mencionadas para uso agrícola y consumo local.

El modelo establecido por la administración ejidal, se conformó de un presidente o comisario; su función remitía a fungir como enlace con la principales instancias institucionales, locales o federales y definir en gran medida decisiones importantes de los campos de cultivo, el secretario guardaría la información con respecto a los movimientos espaciales de los campos de cultivo, así como documentación de todas las parcelas y sus beneficiados, el tesorero laboraba en reservar y administrar los bienes del ejido obtenidas tanto de expropiaciones, como la venta de terrenos, los tres vocales eran los observadores de las citadas gestiones. Las dos poblaciones habían acordado que la comisaria seria rotada por periodos a cada una, sin embargo, Santa Marta incurriría en establecer un cacicazgo sobre el cargo durante muchas décadas en los terrenos agrícolas.

La figura que ejercería durante mucho tiempo el control de la comisaria ejidal es Cornelio Nava, este actor social y sus gestiones frente al ejido son muy recordadas por las dos poblaciones, lo cual se le atribuye que a pesar de haber concluido su gestión como comisariado, podía seguir controlando la administración dadas las relaciones de poder que estableció, con los demás jefes de los pueblos vecinos, así como también con autoridades de la Comisión Local Agraria y autoridades locales de

la delegación Iztapalapa, de esta manera estableció una red de relaciones políticas informales cómo lo es la figura del “cacique” o “compadrazgos”, pero a la par germinarían varios grupos que se confrontarían constantemente por la administración de las tierras de cultivo.

“Esos eran los perros grandes del pueblo. Conocían mucho licenciado. Él era el mero padre del pueblo, el veía todo lo que pasaba, si se peleaban se iban a quejar con él, y la tenía conocidos licenciados de Iztapalapa, donde ahora está la iglesia era delegación, decían vamos a ver al Señor Cornelio era el mero padre” (Testimonio, entrevista 11, San Sebastián, ex ejidataria, mayo 2012).

“Ellos querían llevar la batuta del ejido al principio, se le dio la comisaria ejidal a uno de San Sebastián, pero era muy amigo de uno de Santa Martha, Cornelio Nava, que también se hizo novio de la hija de Justo Chávez, entonces la hija de Justo pues se dejó asesorar por él y de ahí ellos siempre tuvieron el cargo eso afecto mucho...”(Testimonio, entrevista 7 San Sebastián, ex ejidatario, abril 2012).

Para el caso de los ejidatarios de Santa Martha, se pugnaba por que el ejido se repartiera y pudiera venderse y para San Sebastián sucedió lo contrario ya que sufrían los abusos constantes de la administración por sus terrenos, este podemos señalarlo como uno de los principales procesos que contribuyo en la separación del barrio con el pueblo y desemboco que desde el año de 1946 los ejidatarios de San Sebastián solicitaron a la Secretaría del Departamento Agrario, la división de sus campos de cultivo, así como tener su propia administración, entre los argumentos que ofrecían para que se llevara a cabo dicha acción, señalaban que carecían de las facilidades para el desarrollo y progreso del poblado y se les había negado las disposiciones necesarias vía el comisario ejidal de Santa Marta, lo cual ocasiono una segregación o fractura importante con sus vecinos debido a que ellos ya no se concebían como un barrio, sino independientes de su propio pueblo.

“Casi toda la vida nos hemos llevado bien, nosotros hemos cooperado mucho con Santa Martha, pero esto termino cuando los ejidos, cuando se repartió la tierra, fue que se empezó con los conflictos, después de la repartición de la tierra ellos se sintieron de que por que a nosotros nos dieron, si éramos el barrio no teníamos derecho, eso era nada más entre ellos, por legalmente si teníamos todos los derechos” (Testimonio, entrevista 7, San Sebastián, ex ejidatario, abril 2012).

El Archivo General Agrario, en la sección de cascos urbanos de la población de Santa Marta se localizan notificaciones, las cuales nos proporcionan una descripción de la coyuntura citada y la movilización de los actores sociales en este proceso.

Por escrito el 31 de octubre de 1946, un grupo de ejidatarios del mencionado “Barrio de San Sebastián Tecoloxtitla”, perteneciente al ejido de Santa Marta Acatitla, solicito al Jefe del Departamento Agrario la división del propio ejido, manifestando que ese Barrio dista del núcleo

principal cerca de 2 kilómetros y que por esta razón sus hijos sufren trastornos para trasladarse a la escuela de Santa Marta; que el Comisariado Ejidal ha sido electo siempre entre personas de Santa Marta y que por tal motivo les niega la facilidad para el desarrollo de su poblado, y , por último que les es indispensable contra un campo deportivo, construir su escuela, oficinas de Subdelegación del Comisario Ejidal y tras mejoras para el progreso de su poblado que solamente podrían ejecutarse al realizarse la división de ambos poblados.

Memorándum

México, DF, a 6 de noviembre de 1948

Jefe de oficinas de tierras

presente

1.- El ejido de Santa Marta Acatitla delegación de Ixtapalapa , D.F, tiene 591.2582 hs , han sido solicitadas en expropiación por la secretaria de comunicación y 16 hs, están dedicadas a caminos, por lo cual el resto del ejido es de 328.4082 has, que usufructúan 292 ejidatarios provistos de certificado de derecho agrario.

2.- El anexo del ejido, llamado San Sebastián solicito su segregación mediante un escrito firmado por 102 personas

3.- El delegado informó con base en los datos del comisionado para hacer los trabajos técnicos informativos, que de los 115 ejidatarios que constituyen el sector de San Sebastián, solo 39 quieren ser segregados, y que los 76 ejidatarios con certificado de derecho agrario que forman el sector de Santa Marta, se oponen por unanimidad a dicha segregación.

4.- El plano proyecto presentado por la división de que se trata raparte entre ambos sectores los terrenos ejidales en la siguiente forma

Para Santa Marta

Terrenos salitrosos al norte 126.4852 Hs

Viveros forestales 8.3500

Terrenos laborales de mala calidad 24.6700

Reservado para zona urbana ejidal 15.2500

Terrenos no cultivados al oriente 13.7000

Cienega 13.9000

Suma 202.3552

Para San Sebastián

Terrenos laborales de mala calidad 15.3300hs

Cienegas 94.0040

Lomerío bajo 12.8040

Reservado para zona urbana ejidal 3.8950

Suma 126.0330 hs

Que las 202. 3552 has, que en el proyecto se asigna al sector de Santa Marta corresponderán a 176 ejidatarios y las 126 0330hs. Que en dicho proyecto se asignarán al sector de San Sebastián corresponderán a 115 ejidatarios, no obstante, el dato de que, de estos, solo 39 quieren su segregación. Por lo expuesto, el suscrito creé conveniente que comisioné a un empleado de esta oficina de tierras que vaya a San Sebastián a practicar una investigación o simplemente a verificar la exactitud o inexactitud de que tan solo 39 quieren la segregación, o si quienes la quieran formar la gran mayoría o la totalidad. En este último caso se aprovecharía el plano del proyecto ya presentado por la Delegación ¹

¹ Memorándum del Jefe de oficina de tierras para emprender una investigación en el ejido de Santa Marta para practicar una investigación de la solicitud de segregación del ejido que presento el barrio de San Sebastián Tecoloxtitla, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 3 de agosto de 1949, p 36, Biblioteca Archivo Histórico de la Ciudad de México, 271.72

Pero la propuesta no fue aprobada en la Comisión Local Agraria debido a que en una asamblea de solo treinta ejidatarios se pronunciaron a favor de la propuesta.

El ingeniero comisionado para recabar datos técnicos necesarios para la resolución del expediente rindió su informe expresando: que, según el acta de 21 de marzo de 1948, levantada en la asamblea general del "Barrio de San Sebastián" solo 39 individuos del total de 115 que constituyen el grupo de dicho Barrio, están conformes con la división del ejido; que según el acta de 28 del mismo mes y año levantada en la asamblea general del grupo de SANTA MARTA ACATITLA, la totalidad del grupo del dicho poblado, constituido por 176 ejidatarios, se opone a la división de referencia y que al parecer de las asambleas generales integradas por campesinos con derechos agrarios en su mayoría, es negativo.

De los antecedentes ya expuestos se llega a la conclusión de que la división solicitada no se encuentra comprendida en el caso señalado por los interesados ni en lo demás que alude al artículo 148 del Código Agrario vigente.

En tal virtud debe declararse improcedente la división del ejido de SANTA MARTA ACATITLA, solicitado por un grupo de ejidatarios que radican en el Barrio de San Sebastián, anexo al mismo ejido.²

"Siendo que se construimos la subdelegación dije es el momento oportuno, quisimos dividir el ejido, unos de Santa Martha estaban de acuerdo estaban con nosotros, hicimos solicitud, pero un grupo que estaba con nosotros ya no quisieron se fueron con los otros, iba ver hasta balazos, trancazos, había uno que estaba de nuestro lado, pero cuando vio que iba enserio la cosa, corrió con el comisariado ejidal Cornelio Nava y desbarata la cosa, por eso queríamos dividir el ejido, si nos hubiéramos dividido era mejor, lo que correspondía a nosotros y lo que le correspondía a Santa Martha, iba ser más fácil administración, pero se hizo la zona urbana, entonces todo el que tuviera 18 años que se le diera oportunidad de que tuviera su terreno. Por eso San Sebastián es un pueblo deberás de lucha, entonces nos quisimos dividir del ejido y no fue posible" (Testimonio, entrevista 9, ex jefe ejidal, San Sebastián, entrevistas, mayo 2012)

Se puede observar que la división o segregación del ejido era un punto importante para San Sebastián, debido a que de esta forma tendrían un mejor manejo tanto de las irregularidades de las tierras de cultivo, como también el desarrollo de diferentes lugares y referentes, los cuales se configuran dentro del proceso de urbanización que se gestaba en el territorio de los dos poblados.

A pesar de no haberse concretado la solicitud de división, los habitantes de San Sebastián encontrarán otros medios y formas para desarrollar distintos espacios donde se construirán referentes materiales que aglutinaran una labor colectiva, con lo cual se territorializa y se establece más significativamente la separación con Santa Martha.

² Notificación de la investigación realizada en el ejido de Santa Marta la cual declara improcedente la división del ejido solicitada por los ejidatarios de San Sebastian, Secretaria de la Reforma Agraria, Archivo General Agrario, población Santa Marta, fondo cascos urbanos, 271.72

3.3.1 LAS ZONAS URBANAS EJIDALES EN SANTA MARTA Y SAN SEBASTIÁN.

Desde el año de 1948 la asamblea ejidal precedida por las dos poblaciones solicitaba la formación de la zona urbana ejidal, para atender las irregularidades de muchos terrenos de cultivo, estos presentaban tener abandono, de igual modo un tenue proceso de urbanización se gestaba, debido a la llegada de nuevos vecinos ajenos al poblado, los cuales se habían asentado en los campos de cultivo en complicidad con la administración ejidal, así como autoridades de CMLA y delegacionales como se ha reseñado en párrafos anteriores.

Es hasta 1952 cuando se publica la resolución presidencial en la cual dotaba al ejido de las dos poblaciones de la siguiente manera:

Distribución de superficie ,242-02-99 HAS
Calles, 90-83-21 has
Superficie total de la zona urbana, 332-86-20 HAS
Lotes ocupados, 211-94-87.75
90 Lotes de reserva, 14-12-56.25
2 Campos deportivos,10-04-22
Servicios públicos diversos,5-91-33
Superficie manzanas, 242-02-99 HAS ³

Cada o solar urbano o lote, albergaba la cantidad de 1200 metros cuadrados, pero hubo excepciones de menos de 1000 metros los cuales podían ser brindados a hijos de ejidatarios y vecindados. Sin embargo, fue hasta 1957 que se comienza a ocupar la zona ejidal debido a varios factores, primeramente, la entrega de varios solares urbanos a personas extrañas al poblado, de esta manera se dieron nuevas adjudicaciones y distribución de los solares. En San Sebastián los hijos del ex hacendado Justo Chávez exigían la verificación de los linderos, así como de algunos solares, argumentando que eran de su pertenencia por herencia, este conflicto aún en la actualidad sigue vigente.

De igual modo el Departamento del Distrito Federal inicia la perforación de pozos de agua de los terrenos ejidales sin previo aviso, ni trámite correspondiente a los ejidatarios, estos pozos serían destinados a satisfacer la demanda de agua a las recién creadas colonias populares, cuyo inicio y la irregularidad administrativa de la

³Resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación, Secretaria de la Reforma Agraria, Archivo General Agrario, población Santa Marta, fondo cascos urbanos, 271.72

ciudad, el abandono y la mala administración ejidal de los pueblos circundantes de Santa Marta.

La desecación lacustre contribuiría en gran medida en el proceso de urbanización. Al cerrarse la comunicación entre el Lago de Xochimilco y el Lago de Texcoco provoco la desecación de la zona circundante a la ciudad afectando a las lagunas de San Sebastián y Santa Martha, y al mismo tiempo origino inundaciones que obligaron a sus pobladores a abandonar sus sitios de producción agrícola, así mismo con la ampliación de la carretera México –Puebla hoy Ignacio Zaragoza desaparecería la laguna del Santísimo, esta desecación contribuyo a la urbanización de oriente del aquel entonces Distrito Federal

En 1957 las autoridades de la ciudad ordenaron que se introdujera las bombas para que se extrajera el agua tanto de pozos como de mantos acuíferos. En los alrededores del cerro del Peñón se asentarían otra colonia popular denominada ejército de oriente.

Otro factor que retraso la ocupación de los cascos urbanos, fue la expropiación de los terrenos ejidales para la construcción de la penitenciaría de Santa Marta, en esta acción los más afectados fueron los ejidatarios de San Sebastián debido a que se les expropio una extensión mayor de campos de cultivo que a Santa Marta, sobre este hecho, relata la memoria oral que los habitantes del barrio se oponían, pero la expropiación se facilitó debido a que los terrenos pertenecían a la familia de Justo Chávez en específico a Sixta Chávez y sus hermanos, la memoria oral sugiere que la propietaria se dejó embaucar por el comisariado ejidal Cornelio Nava ya que mantuvieron una relación de romance, de igual modo el alineamiento con autoridades para tener mayores beneficios que se materializara en negociaciones futuras. (véase plano 6).

Sobre este inmueble la salida y entrada de aguas negras de la nueva penitenciaría obliga a modificar el proyecto de lotificación de la zona urbana retrasando más el proyecto. Sobre este inmueble urbano sugerirían los habitantes de San Sebastián que no debería llamarse penitenciaría de Santa Marta Acatitla, sino penitenciaría de San Sebastián Tecoloxtitla, porque se encontraba en sus terrenos ejidales.

“La penitenciaría debería de ser San Sebastián, no Santa Martha, porque aquí fueron veintisiete afectados, tres de Santa Martha y dos de Santa María Aztahuacán, pero no hicimos ninguna presión y sobre todo como estábamos de lado de presidentes, dijimos no conviene, y pues así lo dejamos, pero toda esa penitenciaría fueron terrenos de San Sebastián”(Testimonio, entrevistas 9, Sam Sebastian, ex jefe ejidal, mayo, 2012)

Un elemento de tipo urbano y moderno para su época que se asentaría en los terrenos agrícolas de San Sebastián y también influiría en los procesos descritos, es la edificación del Balneario Elba, este proyecto desaparecía un referente natural importante de la zona como lo fue el Pozo Rico, el cual abastecería de agua a este inmueble. La ocupación del terreno fue totalmente irregular e ilegal, ya que empresarios españoles realizaron el despojo, presentaban documentos de compra y venta falsos a hijos de ejidatarios, su operación fue avalada por la corrupción tanto de funcionarios del DDF, como autoridades ejidales y de la Comisión Local Agraria. Algunos ejidatarios reclamaron a autoridades competentes y se solucionó, que los dueños del inmueble habían rentado por 50 años los terrenos en ese lapso de tiempo darían una cantidad monetaria a los ejidatarios.

Otra empresa “Las canteras del peñón” explotaba el material que les da su nombre, su propietario llegó a un acuerdo con los ejidatarios para pagar una cantidad monetaria por ocupar sus terrenos y al mismo tiempo generar riqueza.

En las circunstancias descritas es ajustado a la entrega de los solares urbanos bajo las necesidades del proceso de urbanización y no de las dos poblaciones de Santa Marta y San Sebastián Tecoloxtitla. No obstante, en este proceso ejidal es notable el uso de cambio de suelo San Sebastián es decir, empieza a desaparecer la propiedad colectiva para dar paso a la inversión privada, lo cual genera una reconfiguración de sus espacios de construcción individual y colectiva.

A partir de este cambio la acción social de sus habitantes redefinió la construcción de referentes simbólicos y materiales que reconfigurarían y transformarían su territorio, no solo a través de los ejidos o los cuerpos lacustres que comenzaban a desaparecer, sino de la propia urbanización impactando su forma de habitar su pueblo.

3.3.2 LA EXPANSIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LO URBANO EN SAN SEBASTIÁN.

La coyuntura que presenta la formación de la zona urbana ejidal, dota a los habitantes de Tecoloxtitla de adquirir cierto control sobre algunos terrenos u espacios que son fraccionados, los pobladores comienzan a organizar la acción social para poder gestionar y construir referentes materiales, espacios públicos, en los que se articularía la vida social y cultural de la población, por lo que se iniciara a consolidar un territorio, no solo con el medio rural, sino también urbano, de esta forma se establecerían límites, los cuales significarían el espacio como propio.

Otro de los factores contribuyo en gran medida al proceso anteriormente citado fue la conformación de subdelegaciones estas figuras se crean a partir de la demarcación territorial de las delegaciones, estas serían las representantes de las comunidades y colonias ante la delegación.

La edificación de la subdelegación en San Sebastián, fue el primer espacio podemos denominar urbano, en este inmueble se designaría una nueva figura de representación en esta caso cívica, a la par de la existente ejidal, y se conformaría por un subdelegado, secretario y tesorero, los cuales rotaban la administración en un periodo de tiempo, estos subdelegados eran elegidos a través de Asambleas en las que se realizaban elecciones. Generalmente, los candidatos a ocupar el cargo eran propuestos por miembros de la comunidad que gozaban del respaldo y reconocimiento social.

Esta gestión en el proceso de urbanización fue muy importante debido a que establecía y negociaba vínculos con autoridades políticas e institucionales, así como el partido oficial PRI, para operar las demandas y necesidades que se comenzaban a gestar con un entorno en plena transformación urbana.

Bajo este marco otra función que desempeñaba consistía en ejercer control en la administración y servicios públicos como el orden del barrio, de igual manera gestionar la construcción de inmuebles, mediante la cooperación monetaria y de labores a través de patronatos, estas acciones nutrían la participación y cooperación comunitaria.

Uno de los primeros espacios que se edificados bajo esa administración es la escuela primaria Lucio Blanco, la cual alberga una importancia histórica y significativa,

debido a que los hijos de los pobladores del barrio, ya no asistirían a las aulas de la antigua escuela ubicada en Santa Martha y significaría la unidad de trabajo comunitario. La gestión del terreno se realizó desde 1946 ante el Departamento Agrario, y fue con la donación de un espacio de casco urbano, el cual albergaba una extensión de 71 x 139 m, el término de plantel escolar fue hasta 1957, debemos mencionar que hasta el día de hoy se mantiene en pie a pesar del deterioro físico, ya no presenta actividades escolares, es ocupada para otras laboriosidades que describiremos en capítulos siguientes.

Otro elemento muy importante en el desarrollo territorial, es la implementación de las calles y avenidas, las cuales los habitantes, recuerdan que su gestión fue ante la tesorería del Departamento de Distrito Federal para que las boletas prediales fueran correctas y no se tuviera problemas con las rectificaciones de linderos y cascos urbanos que se venían gestando en esa década, asimismo al designar los nombres de estas se procuró que no se parecieran o fueran alejados a los nombres de las calles de Santa Marta, de esta forma serían nombradas como los estados de la república mexicana, y de esta manera se van a delinear y delimitar el espacio urbano con su antigua cabecera.

Consecuentemente en esta etapa se sumaría otro de los espacios edificados más significativos el campo deportivo que se comienza a gestionar desde 1947 ante la comisión local agraria, este sitio sumaría esparcimiento y entretenimiento a la población, a su vez establecería la práctica y difusión de deportes, como el béisbol y el fútbol, y sería escenario para otros tipos de eventos como son los jaripeos, en las fiestas patronales las cuales hasta ese momento se desarrollaban en Santa Marta, por lo que los pobladores del barrio ya podían tener en propio territorio eventos de la celebración.

3.3.3 EL CAMBIO DE LA VIDA RURAL A LO URBANO EN SAN SEBASTIÁN.

El proceso de transformación de la vida social de un ámbito rural a urbano fue paulatino, la vida urbana introdujo nuevas prácticas sociales las cuales son muy ligadas al progreso y mejoramiento de la calidad de vida, esto representaría la suma de un elemento más para reconfigurar la identidad y consolidar la idea de pueblo y no pertenecer como barrio a Santa Marta. Sin embargo, algunos rasgos de la sociabilidad

que brindaban las formas campesinas o rurales se seguirían y siguen reproduciendo en la actualidad en la población, estos elementos serán descritos en capítulos subsecuentes.

El citado progreso o mejoramiento de vida, se comienza a asentar a partir de la introducción de la educación por parte de la hija del ex cacique “Justo Chávez,” la maestra “Sixta Chávez” de igual forma esta situación derivó que se comenzara la construcción de la escuela primaria Lucio Blanco.

“Pues aquí porque la maestra Sixta había traído las ciencias naturales, las ciencias culturales y los 15 de septiembre se hacía unas fiestas tremendas participaba la comunidad, así fue como empezamos, a raíz de eso salió la idea de una escuela, fuimos donde estaba la escuela viejita, entonces los señores grandes dijeron miren aquí queremos una escuela, fue una cosa tan bonita, de ahí empezamos a trabajar, para esto llevo la fecha de cambiar de subdelegado y yo salí electo” (Testimonio, entrevista 9, San Sebastián, ex jefe ejidal mayo 2012)

El proceso de transformación de la vida rural también se establece como en San Simón, los hijos de los primeros ejidatarios entablan contacto con prácticas sociales y culturales citadinas, por el avance de la urbanización de la ciudad, de esta forma apropiarían distintos elementos para introducirlos en la vida social del pueblo y se desarrollarían celebraciones cívicas, que no estaban contempladas en el calendario de festejos religiosos, como lo son las fiestas patrias, el día del niño, el día de la madre, de igual modo se introducirían las ferias, así como música de moda, en los festejos patronales que hasta esos años se realizaban en el territorio de Santa Marta.

La urbanización alejaría a esta generación citada del trabajo en los campos de cultivo y sumaría la incorporación de diversos oficios que se percibía como parte del progreso de la comunidad, albañiles, obreros, así como trabajos en diferentes instancias, como teléfonos de México, luz y fuerza y Pemex, esta vinculación les brindaría otra movilidad de esta forma los pobladores saldrían a diversos espacios, no solo a comerciar productos agrícolas como los hicieron sus abuelos o padres décadas atrás, como en el caso de San Simón Culhuacán.

“También lo que pasa es que ellos siempre fueron más pobres y la gente aquí somos más acaudalados, en parte las tierras, éramos campesinos y pescadores, también había maestros de obras cosa que allá no lo había, mi padre era maestro de obras, se habían desarrollado más oficios y hoy actualmente hay gente más preparada, hay doctores, arquitectos, ingenieros, hay mucho profesionista y cosa que en Santa Martha no, por ese lado San Sebastián progresaba más y tenía a más desde hace mucho tiempo” (Testimonio, entrevista 7, San Sebastián, ex ejidatario, abril 2012)

De igual forma esta generación de jóvenes apropiaría espacios en los cuales serían designados para el esparcimiento juvenil en los cuales señala algunos testimonios de la memoria oral, se juntaban para echar novio, presumir sus novias que no eran del pueblo, hacían kermeses y hacían baile con danzón.

A finales de la década de los cincuenta, en las fiestas patronales y carnavales se introducirían nuevos elementos que eran apropiados de la cultura de modernidad de la ciudad, de esta forma se implantarían los bailes y las orquestas de moda, como se señaló en el párrafo anterior. En los carnavales se gestaría la introducción de nuevos grupos de comparsas, de carros alegóricos y las reinas a quienes se les conseguían padrinos, los cuales eran figuras públicas reconocidas en la cultura popular, como los son luchadores profesionales o locutores de radio y eran encargados de coronarlas, así mismo los festejos de las dos celebraciones ampliarían los días de su realización, la ritualidad se transformaba y extendía, se ofrecía ya diversos eventos, no solo religiosos, dando continuidad a lo que los habitantes consideran *“la herencia de los abuelos”*

“Pues era como una competencia, era ver quien traía las mejores orquestas que estaban de moda y danzón, nosotros trajimos a Acerina, la Sonora Santanera, las fiestas empezaban hacer más grandes, con mucha más gente, entonces ya se hacía más días a la semana”(Testimonio, entrevista 8, San Sebastián, ex ejidatario, abril 2012)

Estos procesos asentaría en mayor grado la división con Santa Martha, y reforzaría aún más la significación de un espacio, territorio, como identidad de pueblo.

3.3.4 SOMOS PUEBLO, NO BARRIO, LA RECONFIGURACIÓN Y CONSTRUCTO IDENTITARIO.

“Nosotros queríamos independizarnos, queríamos ser ya pueblo, por qué para todo ellos decían que primero esta Santa Martha y eso a la gente no le parecía y nosotros aquí lo que tratábamos era que fuera tres años de comisariado ejidal de Santa Martha y luego tres años Tecoloxtitla y así irse cambiando, pero ellos nunca lo aceptaron”(Testimonio, entrevista 9, San Sebastián, ex jefe ejidal, mayo 2012)

El anterior texto nos ilustra, el significado y construcción social de ser pueblo para los habitantes de San Sebastián y la importancia que conlleva esa designación para ellos, desde una construcción, discursiva, simbólica y física, con la cual pueden generar un mejor control sobre su habitar y una territorialidad, se construye una relación de poder

no tan desigual con sus pueblos vecinos, la cual satisface sus necesidades sociales y espaciales.

La construcción social de pueblo en San Sebastián Tecoloxtitla, es un proceso que encuentra su génesis con el reparto ejidal para la conformación de un espacio que establece límites simbólicos y materiales, que se dibujan en una primera etapa a través de distintos referentes naturales, como son los cerros y cuerpos lacustres, posteriormente en la organización de construcciones materiales que representara fracturas en la administracion agraria, y contribuye en gran medida para la consolidación de esfuerzos y trabajos de los pobladores para ejercer un control sobre el espacio y territorio, así mismo la suma de elementos urbanos o modernos de la ciudad comenzaría a desarrollar la idea de progreso y modernidad, el cual es un eje fundamental para diferenciarse con su vecino Santa Marta y otros pueblos, la reconfiguración de identitaria es un vehículo para movilizar recursos para empoderar la organización comunitaria.

El proceso social de construcción de idea y significados de pueblo, tiene un desarrollo más intenso con la urbanización, como observaremos en párrafos anteriores, se autodefine desde del otro, en este caso el pueblo de Santa Martha, para buscar las disimilitudes que las poblaciones ostentan, comprendemos que en un contexto histórico se traza un proceso social, en el cual se elaboran y relaboran discursos que operan para llevar a cabo acciones sociales y simbólicas, las cuales territorializan un espacio.

3.5 REFLEXIONES PRELIMINARES ENTORNO A EL PROCESO DE REDISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA EN LAS ZONAS URBANAS EJIDALES Y LA URBANIZACIÓN.

En el periodo de 1934-1960 el desarrollo de la ciudad se va sintetizando a través de la industrialización lo que producirá un crecimiento demográfico importante que derivará en el requerimiento de equipamiento de servicios para la capital, los campos agrícolas de los pueblos serian la materia prima para el desarrollo de la urbanización popular y el crecimiento de la denominada periferia.

La propiedad del ejido se modificará para atribuirle un valor de uso habitacional es decir urbano, si bien no perderá su carácter colectivo marca un inicio para que un futuro sus tierras sean parte de la planeación urbana de la capital, con esto el territorio

de los pueblos se transformara nuevamente, como se describirá en el siguiente capítulo.

En los pueblos de estudio esta situación represento dos coyunturas, por una parte se inicia la perdida de los campos de cultivo y se comienza una transformación territorial importante establece procesos, políticos y culturales, en donde los habitantes configuran no solo el espacio, sino también las formas y estructuras sociales, sin embargo como se describió en el capítulo, las representaciones tradicionales, políticas y sociales, presentarían fracturas, pero también acciones de cooperación comunitaria, las cuales apropiaran en cierta medida el proceso urbano para construir referentes materiales y simbólicos en las diluidas fronteras naturales que ostentaban los campos de cultivo, esta situación se prolongara décadas posteriores con la expropiación total de los campos de cultivo y regularización de la tenencia del suelo.

Las construcciones identitarias en los dos pueblos de estudio son producto de relaciones sociales, económicas, políticas, religiosas, rituales, culturales, que se materializan en acciones tanto individuales como colectivas, y tienen su utilidad en los mismos elementos de su génesis y operan en el interior y exterior de la comunidad para generar alteridad y auto reconocimiento como adscripción, hacia otros núcleos de población, como el entorno urbano que se acentúa en el territorio.

En San Simón es importante la adscripción como uno de los barrios del Pueblo de Culhuacán, debido a que los dota de un reconocimiento, de un espacio, tierras de cultivo y comparte relaciones sociales, culturales, políticas con otros núcleos de población. La construcción identitaria de pueblo tiene como base tanto el desarrollo de un modo de vida campesino sustentado en la explotación agrícola y lacustre, sumado a la movilización, contraposición de los dos asentamientos, Matlaloche y la Rinconada, tanto la disputa de los espacios para habitar como practicar la agricultura, así también la construcción de inmuebles y espacios públicos mediante la acción colectiva en el proceso de urbanización, cuyo objetivo es generar una territorialidad.

En San Sebastián Tecoloxtitla la construcción identitaria de pueblo se desarrolla tanto en la practica de la vida campesina, como la movilización política para tener un mejor manejo de su espacio y el desarrollo de una territorialidad, esto

significa tener la intención de separar su adscripción como barrio de Santa Marta Acatitla. Las dos poblaciones se encuentran en una producción del espacio social donde se generan procesos performativos en los cuales los conflictos, las relaciones de poder entre los grupos forman espacios y lugares que territorializan y configuran sus construcciones identitarias.

CAPÍTULO IV. LAS EXPROPIACIONES AGRARIAS EN LOS PUEBLOS DE ESTUDIO, LA CONSOLIDACIÓN URBANA, 1960-1992.

El objetivo del presente capítulo es analizar el desarrollo de las expropiaciones agrarias y la urbanización del espacio de los pueblos de estudio, con ello se prosigue con la transformación de sus territorios y de igual manera las prácticas socioculturales identitarias.

En la década de 1960 las tierras ejidales expropiadas en un principio serían destinadas para el desarrollo y equipamiento de la ciudad, uso industrial, telecomunicaciones, comercio, así como vivienda para empleados de sectores estratégicos (fuerzas armadas, empleados federales, trabajadores del IMSS, etc). Hacia 1970, se pierde la propiedad colectiva de los ejidos urbanizados dotados en el periodo cardenista, a través de Comisión para la Tenencia de la Tierra. En 1980 se consolida por completo la urbanización y en 1992 se desarrollan las reformas agraristas implementadas en el periodo de la presidencia de Carlos Salinas de Gortari.

En contexto sobre los procesos brevemente descritos y que desarrollaremos en este apartado identificamos que las políticas de regularización de la tierra sujetas al espacio y territorio de los pueblos responden a la expansión de la ciudad tanto en las formas sociales y económicas del capitalismo como lo representa la industrialización, urbanización y modernización.

4.1 LAS EXPROPIACIONES AGRARIAS EN LA DÉCADA DE 1960, EL FIN DEL EJIDO Y LA VIDA AGRÍCOLA.

En México en la década de los años sesenta se presenta un marco de aceleración demográfica, industrial y urbana importante, el modelo económico del país describe

Quiroz (2014) mostraba señales de agotamiento el cual se reflejaba en las ciudades con la necesidad de espacios para habitar. *En la Ciudad de México se presentaban las invasiones masivas como formas de producción de suelo urbanizable a costa de la propiedad ejidal, bajo esta circunstancia se pone en marcha distintos programas institucionales para apoyar los procesos autogestivos y de autoconstrucción de vivienda, financiados por la banca en desarrollo (Quiroz, 2014, p. 18)*, es la época del desarrollo de los lotes con servicios y los denominado pies de casa, de las primeras regulaciones masivas y de los experimentos de vivienda cooperativa, de esta manera se desarrollarían y alentarían tanto organizaciones de paracaidista, y organismos públicos de construcción de vivienda, como formas de clientelismo político.

Este urbanismo informal señala el autor, con todos sus defectos dejo de ser un problema para convertirse en la solución al problema de la vivienda, en un momento histórico en que el crecimiento urbano y la demanda de este recurso alcanza dimensiones inucitadas. De esta manera se consolidaban los principales organismos públicos para la producción de vivienda social en México destinada a trabajadores sindicalizados y funcionarios, así como organizaciones sociales disidentes u opositoras al régimen conglomeradas dentro del Movimiento Urbano Popular (MUP). *En este contexto social, la vivienda popular ocupaba un lugar central en la agenda política, por lo que cualquier acción para cubrir el déficit era adecuada políticamente sin importar las consecuencias a largo plazo, de esta manera se urbanizarían las tierras agrícolas de alta productividad, bosques, barrancas, zonas de conservación ecológica, terrenos bajos inundables e incluso pedregales a costos elevados. (Quiroz,2014,p.18)*

En el ecenario descrito las expropiaciones de las tierras agrícolas en los pueblos de Iztapalapa son promovidas por la administración de La Reforma Agraria auspiciada por el Departamento del Distrito Federal. El marco jurídico que operaria dicha institución para llevar a cabo dichas tareas establecen figuras jurídicas contenidas en el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo segundo.

“Las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización” Asimismo, la fracción VI del mismo nos dice que la autoridad determina la causa de utilidad pública, como se fija la indemnización y la posible intervención de la autoridad judicial. La cual dice:

VI. Los Estados y el Distrito Federal, lo mismo que los Municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

De esta manera el Departamento del Distrito federal solicitaba a la Secretaria de la Reforma Agraria las acciones para expropiar los campos de cultivo, ya que serían destinados a uso público, así mismo esta instancia fijaría el monto de las indemnizaciones ofrecidas a los ejidatarios afectados de los pueblos por sus tierras de cultivo.

Las leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa para la de cloración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por el de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base. El exceso de valor o el demerito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y a resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas. Los elementos de la expropiación son:

1. El fin que determina la expropiación, que se identifica con la utilidad pública. 91
2. Los sujetos, expropiante y expropiado. 3. El bien objeto de la expropiación (propiedad privada de todo tipo). 4. La indemnización a pagar (justo precio). 5. El procedimiento expropiatorio, que comprende: a) La calificación legislativa de las causas de utilidad pública; b) La intervención de la autoridad administrativa para llevar a cabo la expropiación; c) El decreto de expropiación que se funda y motiva en una causa de utilidad pública, el cual debe notificarse al expropiado, y d) La fijación del pago por la expropiación.

La Ley Agraria en los artículos 93-97, fija las causas de utilidad pública, la autoridad ante la cual se tramita y quién decreta, quién fija el monto a indemnizar, qué se atenderá para fijarlo, la publicación correspondiente y la notificación, así como la ocupación, pago y reversión.

Artículo 93. Los bienes ejidales y comunales podrán ser expropiados por alguna o algunas de las siguientes causas de utilidad pública:

- I. El establecimiento, explotación o conservación de un servicio o función públicos;
- II. La realización de acciones para el ordenamiento urbano y ecológico, así como la creación y ampliación de reservas territoriales y áreas para el desarrollo urbano, la vivienda, la industria y el turismo;
- III. La realización de acciones para promover y ordenar el desarrollo y la conservación de los recursos agropecuarios, forestales y pesqueros;
- IV. Explotación del petróleo, su procesamiento y conducción, la explotación de otros elementos naturales pertenecientes a la Nación y la instalación de plantas de beneficio asociadas a dichas explotaciones;
- V. Regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural;

VI. Creación, fomento y conservación de unidades de producción de bienes o servicios de indudable beneficio para la comunidad;

VII. La construcción de puentes, carreteras, ferrocarriles, campos de aterrizaje y demás obras que faciliten el transporte, as como aquellas sujetas a la Ley de Vías Generales de Comunicación y líneas de conducción de energía, obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas; y

VIII. Las demás previstas en la Ley de Expropiación y otras leyes.

Artículo 94. La expropiación deberá tramitarse ante la Secretaria de la Reforma Agraria. Deberá hacerse por decreto presidencial que determine la causa de utilidad pública y los bienes por expropiar y mediante indemnización. El monto de la indemnización será determinado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, atendiendo al valor comercial de los bienes expropiados; en el caso de la fracción V del artículo anterior, para la fijación del monto se atenderá a la cantidad que se cobrará por la regularización. El decreto deberá publicarse en el *Diario Oficial de la Federación* y se notificará la expropiación al núcleo de población.

Operado este marco jurídico la Secretaria de la Reforma Agraria enviaba notificaciones a los pueblos informándoles sobre las amplias expropiaciones que sufrirían sus terrenos de cultivo por lo tanto serían destinados para la utilidad pública. Sin embargo, en los dos casos que estudiamos existieron diversas anomalías, estas circunstancias más que asentar los proyectos planeados del DDF contribuyeron a que los terrenos se presentara una urbanización irregular, como lo represento la invasión de propiedades ejidales por parte de organizaciones ligadas al Partido Político imperante PRI, en este escenario fueron circunstancias fértiles para el desarrollo de la denominada periferia urbana la cual organizaría un proceso de regulación.

4.2 EL PROCESO DE REGULACIÓN DE LA TIERRA CORETT.

En la década de 1970 señala Escobar(2014) la capital mexicana se caracterizaba por el desarrollo de un proceso industrialización y modernización que desbocaba que en su periferia se desarrollara una urbanización muy irregular, afectando así los territorios de los pueblos de norte y oriente, en los cuales los campos agrícolas están casi desaparecidos y absorbidos por la marcha urbana, debido a las grandes expropiaciones que se ejecutaron en décadas anteriores, en consecuencia diversas problemáticas sociales, las cuales requieren regularizarse se derivaron.

En este contexto social Luis Echeverría modifica la carta constitucional, de este modo las tierras ejidales de los pueblos pasaran a formar parte de la planeación en materia urbana: es decir, los ejidos de los pueblos pudieron ser expropiados para la constitución de reservas territoriales destinados al desarrollo urbano, para regular

los usos que los particulares (es decir los habitantes) pueden dar a sus propiedades, así como establecer los destinos que las autoridades prescriben para satisfacer necesidades públicas en los centros urbanos.(Escobar , 2014, p.166)

A partir de 1972 se comienza la creación de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) este organismo es orientado principalmente a la regularización de la tenencia de la tierra en asentamientos humanos irregulares en tierras de origen ejidal, comunal y de propiedad federal, mediante la expropiación con el consenso de todo los involucrados, para su posterior regularización y escrituración de lotes a favor de las familias que lo ocupan. Adicionalmente, promueve la compra- venta de suelo y reservas territoriales en las zonas más adecuadas para el desarrollo urbano y vivienda.

Sus propósitos de la instancia son los siguientes:

- Satisfacer las necesidades de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda
- Promover la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de riesgo o inadecuados para el desarrollo urbano

- En su Artículo 3o. Corett tiene por objeto: I. Regularizar, de conformidad con las disposiciones jurídicas, aplicables, la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales, comunales y de propiedad federal;

- II. Promover la adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, en coordinación con otras dependencias y entidades federales, con los gobiernos de los estados con la participación de sus municipios, y del Distrito Federal, como en concertación con los sectores social y privado, particularmente con los núcleos agrarios;

- III. Promover ante las autoridades competentes y órganos correspondientes, para efectos de las fracciones anteriores, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la expropiación, y en su caso, la adopción del dominio pleno de predios de origen ejidal, a como la desincorporación y transmisión de inmuebles del dominio público o privado de la Federación;

- IV. Suscribir las escrituras y los de propiedad sobre los predios que regularice o enajene, conforme a la legislación aplicable;

Promover y, en su caso, coordinar programas, acciones e inversiones con las dependencias y entidades paraestatales federales, en el ámbito de sus respectivas competencias u objeto, con los gobiernos de los estados con la participación de sus municipios y del 105 núcleos agrarios, a efecto de:

1. a) Satisfacer los requerimientos de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda;

2. b) Promover la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de riesgo o inadecuadas para el desarrollo urbano, y
3. c) Atender las necesidades de suelo para el desarrollo urbano y la vivienda de los centros de población afectados por emergencias y contingencias ambientales y urbanas.

Bajo estos propósitos CORETT será la instancia encargada de investigar las condiciones de urbanización irregular que se asentaban en las tierras ejidales y en base a sus resoluciones solicitaría a la Secretaría de la Reforma Agraria las expropiaciones para lotificar y titular legalmente las propiedades, en el caso de los pueblos de estudio se atendió con muchas facilidades dadas las circunstancias de anomalía en las que se encuentran los terrenos, debido a las invasiones, así como la pugna interna de los cascos urbanos conformados en el segundo reparto agrario denominado Zona urbana ejidal, de esta manera se expropian las tierras y desaparecen casi por completo las formas ejidales y las estructuras sociales que habían desarrollado por ende se pierde la propiedad colectiva de los ejidos urbanizados.

Es importante mencionar que de acuerdo a los reglamentos existentes en lo relativo a las expropiaciones, los ejidatarios recibieron una indemnización económica, la cual sería invertida ya en la vida urbana y moderna de la ciudad, por otro lado los hijos de ejidatarios, si tendría que pagar una cantidad monetaria para que se regularizaran sus terrenos, expropiados, estos aspectos serán mejor abordados y descritos en siguientes párrafos donde estudiamos los casos suscitados de cada una de las poblaciones de este estudio.

De acuerdo a Cruz estas políticas de regularización de la tenencia de la tierra menciona (Escobar, 2014: p.189)

“... a tenido como objeto fundamental la incorporación formal del suelo ocupado por asentamientos irregulares al régimen de propiedad urbano. No se trata de otra cosa más que del paso de la propiedad ejidal (delimitada por su carácter inalienable, inembargable e imprescriptible dentro de la ley agraria) a la propiedad privada, la cual permite el libre intercambio mercantil del suelo y su sujeción a los reglamentos urbanos existentes.”

En los pueblos de estudio esta política generaría diferentes circunstancias sociales, como es el fraccionamiento legal del territorio bajo lotes, con lo cual se reduciría, y uno de los más significativos es el desarrollo de ciudadanía, su función consistiría

en operar la demanda de los servicios públicos de las nuevas calles y colonias que se conformarían, sin embargo, estas serían guiadas desde las instituciones, la cual se sumaría a las diferentes representaciones o administraciones que operaban el territorio, como es el caso de la administración ejidal, la subdelegación y sus subdelegados, las cuales llevaron la función de operar la demanda de los servicios públicos de las nuevas calles y colonias que se conformarían en este proceso. Sin embargo, estas serían guiadas desde las instituciones.

Esta forma de organización, permitió que cada vez más miembros de la comunidad se incorporaran a los trabajos de gestión y demanda de servicios y cuando algún funcionario o candidato político llegaba a la comunidad, se coordinaban acciones conjuntas que presionaran a las autoridades a atender sus demandas, es decir comienza a desarrollarse una ciudadanía.

La ciudadanía señala Patricia Ramírez Curi (2005) su desarrollo social es un proceso de tránsito del status al contrato y como membresía social urbana directamente vinculada a la modernización y al desarrollo de la modernidad condensado en las ciudades. La autora señala que la formación de la ciudadanía en Latinoamérica y México presenta notables diferencias históricas y socio-culturales con los países europeos, recupera la perspectiva de Turner, para establecer, por un lado, que en México, se deriva de las bases generadas por las luchas revolucionarias en el siglo XIX y XX para la formación y expansión de la ciudadanía –de la independencia a la revolución y en el periodo posrevolucionario-, el status de ciudadano se otorga desde arriba, lo que restringe en los grupos incluidos el desarrollo de una ciudadanía activa. Pero, por otro lado, que numerosos sectores rurales y urbanos quedan al margen de la ley y de los derechos básicos impulsando formas autogestivas de acceso al suelo, a la vivienda y a los servicios, así como movilizaciones y formas activas de participación en demanda de la reivindicación de derechos civiles, políticos, sociales y en décadas recientes, culturales.

De acuerdo con Lomnitz (2000,p.131) señala la autora, la visión histórica de los cambios en la definición y condición política de la ciudadanía en México la muestra en forma degradada hacia las grandes mayorías y expresa la prevalescencia de una lógica cultural que privilegia “las relaciones personales y el

uso de reglas y procedimientos burocráticos como mecanismos de exclusión”. En el curso de las cinco décadas que abarcan desde 1940 a 1980, la capital del país fue sede tanto de la creación de instituciones políticas y sociales responsables de la atención a las demandas ciudadanas como de luchas sociales enarboladas por movimientos obrero-sindicales y populares que se pronunciaron a favor de la reivindicación de los derechos que componen a la ciudadanía. Sin embargo, la expansión de la ciudadanía formal ocurre en forma masificada y sectorial debido a que los gobiernos posrevolucionarios brindaron protección y otorgaron beneficios como formas de ciudadanía, pero se reservaron el control último de los recursos, además de que los obreros y campesinos “carecieron de independencia respecto del Estado” y primaron en el país formas antidemocráticas de gobierno (Lomnitz, 2001,p.148).

De esta manera se estructuraría la ausencia de un espacio público autónomo y democrático limitando el desarrollo pleno de la ciudadanía, se agrega el desequilibrio entre el espacio público y el privado. Frente a la consolidación nacional de la esfera pública-estatal la vulnerabilidad de la esfera privada. En el siglo veinte, en las décadas posteriores a la revolución y durante el periodo de desarrollo estabilizador, más importante que la construcción de ciudadanía fue el fortalecimiento del Estado y la consolidación de grupos corporativos y sectores populares regulados, protegidos y articulados a éste. De esta manera tuvieron acceso numerosos sectores campesinos y populares, quienes accedieron de manera informal o ilegal a la tierra y a los servicios, planteando demandas de ciudadanía y negociando con el Estado por medio del intercambio de derechos por votos, adquiriendo con esto status de ciudadano masificado (Lomnitz, 2001,p.145).

No fue sino hasta la última década del siglo veinte cuando en la Ciudad de México, la regularización de asentamientos ocupados irregularmente por sectores populares, con el otorgamiento de títulos de propiedad individual y con la introducción de servicios urbanos básicos tales como agua, drenaje y electricidad muestra transformaciones hacia lo que podemos denominar la ciudadanía de propietarios privados.

En este marco de articulación de procesos sociales y políticos de ciudadanía que proporcionan los autores, podemos establecer que en los pueblos se desarrolló primeramente como parte de una membresía masificada, corporativa y clientelar, para luego pasar a una de privados, donde se desarrolla el equipamiento y la inclusión de servicios básicos urbanos, en sus territorios.

4.3 LAS REFORMAS AGRARIAS DE 1992.

Hacia 1992 se desarrolla un marco de política neoliberal en el cual se aprueban una serie de modificaciones a la carta magna que ponen término al reparto agrario y privatizan por completo la propiedad de la tierra de los ejidos y las comunidades indígenas. Warman (2002) señala que estos hechos se derivan a que el sistema económico desarrollado había registrado un deterioro progresivo pero acelerado del sector rural que se prolongó hasta 1992, dado las circunstancias fue posible alcanzar un consenso, aunque distante de la unanimidad, para reorientar y dar dinamismo al desarrollo rural, y combatir la pobreza, el atraso y la marginación. La primera etapa ese proyecto de reorientación de largo alcance fue la reforma del artículo 27 Constitucional en materia agraria, así como las leyes reglamentarias derivadas. La nueva versión del artículo se promulgó el 6 de enero de 1992, y unos meses más tarde se promulgó la Ley Agraria y la Ley Forestal.

Olivera (2005) argumenta que la reforma constitucional de 1992 partía de un principio, enunciado en la Exposición de Motivos del Poder Ejecutivo, que recibió poca atención: a saber, que la iniciativa y la libertad para promover el desarrollo rural pasaban a manos de los productores rurales y sus organizaciones. La reforma invertía el enfoque previo que otorgaba al Estado y al Gobierno la facultad de planear y dirigir la producción en las zonas rurales. En este sentido el Presidente de la República perdía las facultades extraordinarias relativas al reparto de la tierra como proceso administrativo, las cuales le habían permitido intervenir directamente en las decisiones internas de los ejidos. La nación dejaba de ser propietaria jurídica de las tierras sociales, y la propiedad de éstas pasaba a los ejidos. Los ejidos, en su calidad de sociedades propietarias de las tierras, no quedaban subordinados a las autoridades gubernamentales

Las modificaciones que realizadas al Artículo 27 de la Constitución y al Reglamento Agrario, en el Capítulo II De las tierras ejidales, en la Sección Primera de las Disposiciones Generales, se puntualiza en su Artículo 43 que “Son tierras ejidales y por tanto están sujetas a las disposiciones relativas de esta ley las que han sido dotadas al núcleo de población ejidal o incorporadas el régimen ejidal”.

En el Artículo 44 se dice que las tierras ejidales, por su destino, se dividen en I. Tierras para el asentamiento humano, II Tierras de uso común y III Tierras parceladas.

Las modificaciones al Reglamento Agrario previeron en su capítulo I sección Tercera “De los órganos del ejido, la conformación de sus figuras de representación”, en el cual se refrenda que la Asamblea sigue siendo la máxima instancia de decisiones del núcleo ejidal (Artículos 22 a 31), además del comisariado ejidal (Artículos 32 a 34) y del consejo de vigilancia (Artículos 35 y 36) pero además de estas figuras se incorporaron artículos en los que se crea una nueva forma de representación y toma de decisiones dentro de los núcleos ejidales; estas figuras son las que se denominan Junta de Pobladores, estas juntas según el Reglamento, son creadas como órganos de representación de la comunidad y estará integrada tanto por ejidatarios como por avecindados del núcleo ejidal que vivan en las zonas urbanas y los fundos.

Las formas de integrar estas Juntas de Pobladores se especifican en los Artículos 41 y 42 del Reglamento y dicen:

Artículo 41.- Como órgano de participación de la comunidad podrá constituirse en cada ejido una junta de pobladores, integrada por los ejidatarios y avecindados del núcleo de población, la que podrá hacer propuestas sobre cuestiones relacionadas con el poblado, sus servicios públicos y los trabajos comunitarios del asentamiento humano.

La integración y funcionamiento de las juntas de pobladores se determinará en el reglamento que al efecto elaboren los miembros de la misma y podrá incluir las comisiones que se juzguen necesarias para gestionar los intereses de los pobladores.

Artículo 42.- Son atribuciones de las juntas de pobladores:

I.- Opinar sobre los servicios sociales y urbanos ante las autoridades municipales; proponer las medidas para mejorarlos; sugerir y coadyuvar en la tramitación de las medidas sugeridas;

II. Informar en conjunto con el comisariado ejidal a las autoridades municipales sobre el estado que guarden las escuelas, mercados, hospitales o clínicas, y en general todo aquello que dentro del asentamiento humano sea de interés de los pobladores;

III. Opinar sobre los problemas de vivienda y sanitarios, así como hacer recomendaciones tendientes a mejorar la vivienda y la sanidad:

IV. Dar a conocer a la asamblea del ejido las necesidades que existan sobre solares urbanos o los pendientes de regularización; y

V. Las demás que señale el reglamento de la junta de pobladores, que se limiten a cuestiones relacionadas con el asentamiento humano y que no sean contrarias a la ley ni a las facultades previstas por esta ley para los órganos del ejido.

Bajo este marco jurídico el ejido mantiene su estructura histórica y su importancia como sujeto de la propiedad social, pero se normaron las relaciones entre sus socios, a quienes se concedieron derechos explícitos sobre sus parcelas y sobre su participación en la tenencia de las tierras comunes. La tierra ejidal no se podía privatizar, aunque se podía llegar a la privatización de las parcelas individuales después de un procedimiento cuidadoso.

De esta manera la reforma menciona Olivera (2005) favoreció la circulación de la tenencia de la tierra y la formación de un mercado de tierras, pero mantuvo la propiedad social con salvaguardas especiales para evitar despojos y concentración. Se prohibió el latifundio, y las tierras excedentes debían ser enajenadas por el propietario o la autoridad. Los límites máximos de la propiedad particular individual, establecidos en 1946, se mantuvieron; pero a diferencia de lo estipulado por la legislación anterior, se pudieron crear, con propósitos agropecuarios, sociedades mercantiles dotadas de tierras de una extensión 25 veces superior a las tierras.

En éste contexto menciona el autor al modificar las relaciones con la propiedad de la tierra y las modalidades de adquisición y aprovechamiento de los recursos naturales, fue estructurado para inducir la modernización del campo mexicano y hacerlo más productivo con base en el otorgamiento de certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra y en la posibilidad de asociaciones entre todo tipo de productores, lo que a su vez incidiría en una mayor inversión privada y en la capitalización del campo. La reforma introduce para ello un cambio radical a la situación prevaleciente desde principios del siglo XX, ya que rompe con el tabú del ejido como una institución intocable; se le retira, a partir de entonces, su carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable, permitiendo por primera vez la posibilidad de que se venda, se arriende o se hipoteque.

Estas leyes jurídicas y políticas en algunos apartados son parecidos a las vertidas en Corett, en el sentido que se permite la venta del suelo ejidal y comunal, lo cual permite en su posición evitar la venta ilegal y su asentamiento irregular para que se incorpore de forma ordenada a la expansión urbana, sin embargo, por una parte, se mantiene prácticamente sin modificaciones el acceso irregular al suelo urbano de los “sectores populares” de población y por lo tanto continúa expandiéndose la urbanización ilegal en algunos estado del país que presentan un desarrollo urbano de esta manera se ha genera un auge del mercado inmobiliario como resultado de los nuevos mecanismos de incorporación de suelo ejidal al desarrollo urbano, en el cual participan los sectores no populares de la población. En ambos casos, resulta notoria la escasa participación de las instituciones públicas de vivienda en el desarrollo urbano y, como resultado, un predominio del mercado

libre suelo en el cual los gobiernos municipales fungen como facilitadores señala Olivera(2005).

Al menos en los pueblos de estudio los bienes ejidales comenzaron su urbanización en la década de 1940, para 1990 presentan una urbanización casi completa de los terrenos ejidales, pero en sus diferentes formas su propiedad siguen siendo de propiedad ejidal en términos de ley, es decir conservaron la propiedad legal colectiva de los ejidos, de esta forma en los pueblos de estudio las extensiones ejidales reconocidas eran las siguientes.

Zona urbana ejidal de San Simón Culhuacán, Zonas Urbanas Ejidales Santa Martha Acatitla y Ampliación Acatitla, más los pueblos de Santa Martha Acatitla y San Sebastián Tecoloxtitlan y 12 has. del Balneario Elba.

Señala Escobar (2014) que El Reglamento Agrario proporcionaba un mecanismo a través del cual los pueblos podían establecer el control y retomar manejo de los territorios de sus ejidos, tanto de las zonas urbanas y los predios e inmuebles, y conformar Juntas de Pobladores para administrar el territorio en forma conjunta tanto avecindados, como pobladores nativos sin derechos ejidales y ejidatarios titulares; esta figura permitiría regular los usos y el mantenimiento de los espacios de servicios o de sociabilidad. Sin embargo, muy pronto, en 1993 y 1997, los fundos legales son expropiados y sustraídos de la propiedad comunal ejidal sin que se hayan presentado resistencias u oposiciones por parte de los ejidatarios, así esta posibilidad de representación comunitaria se perdió en favor de “causas de utilidad pública”.

Warman señala que la asamblea ejidal, autoridad suprema de unos ejidos reformados, gozaba de autonomía y era independiente respecto a cualquier intervención gubernamental. El valor de la tierra como capital se transfería del Estado a los núcleos ejidales para su uso y disfrute, incluida la comercialización. La justicia agraria se trasladaba a los tribunales agrarios ordinarios, y el poder ejecutivo perdía sus facultades jurisdiccionales. Se rompía así el vínculo tutelar entre el Estado y los campesinos; y los productores rurales, dotados de un capital territorial, fueron libres de manejar su propio desarrollo.

En los pueblos de estudio se desconocía y desconoce por completo estas leyes, lo cual genera un vacío en la administración y operación de algunos espacios en el territorio urbano, los cuales conservan la operación de la figura ejidal, así mismo se concentraban en continuar las demandas legales de las indemnizaciones de las expropiaciones que no han terminado de sufragar el DDF y la SRA, pero operan en el marco de las leyes anteriores no en las establecidas en las reformas de 1992.

De establecer el ejercicio de los mecanismos legales contenidos en las reformas descritas, se proporcionaría a las poblaciones la estructuración de un trabajo y administración colectiva que establecería una representación que aglutine diferentes sectores que hoy habitan el territorio, de esta forma se vincularía una apropiación territorial, social, cultural, económica y política de espacios tanto urbanos como ejidales, sin la intervención de otras figuras como las que se fueron estableciendo autoridades delegaciones u otras instituciones.

El desarrollo de la ciudadanía para la operación de estos espacios se ejercería en base a las necesidades reales del proceso de urbanización en los territorios de los pueblos, no en las políticas públicas y en los intereses de grupos y partidos políticos.

4.4 SAN SIMÓN CULHUACÁN EXPROPIACIONES Y LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL, SOCIOCULTURAL.

En el poblado de San Simón el proceso de urbanización se consolidaría derivado de varios factores, primeramente, con el establecimiento de la zona urbana ejidal contribuiría al poblamiento irregular de varios solares u terrenos fraccionados de su territorio, de esta manera se asentaría parte del flujo de población migrante que llegaba a la ciudad de diferentes estados de la República Mexicana, conformando diferentes colonias que se sumarían a lo que se denominaría la periferia de la capital, de esta manera desarrollarían varios procesos territoriales entre ellos el ocupamiento irregular, así como el surgimiento de nuevas necesidades básicas y materiales por espacios, los cuales serían destinados para servicios públicos, como lo es el agua, drenaje, transporte.

De igual forma el proceso de urbanización y modernización, traería consigo nuevas necesidades en la vida cotidiana y social de los pobladores, debido a que

las formas económicas y prácticas agrícolas eran desplazadas totalmente, por el modo de vida y prácticas urbanas, como se ha descrito en el capítulo anterior, estos factores perfilarían para que los terrenos ejidales agrícolas desaparecieran por completo y con ello se transformaría tanto el territorio como la cultura y las dinámicas sociales de la población.

Este cambio o transformación social también trajo consigo refieren los propios habitantes procesos significativos que propiciaron la participación de la población para proseguir con la construcción de referentes espaciales de su territorio, en este caso iglesia y la ampliación territorial a través de la colonización popular.

La urbanización se desarrolló por la presión demográfica como se ha ilustrado en apartados anteriores y otro punto fundamental es el empobrecimiento del campo, aunado a el avance de nuevas necesidades materiales de la población, por tal motivo la venta de terrenos ejidales fue bien recibida por muchos habitantes, debido a que se costearía las necesidades ya citadas.

“La tierra se empobreció aquí, por qué eran tierras de temporal, cuando estaban las aguas ya debía estar el surco listo para sembrarse, pues el gobierno descuido mucho al campo, no sé qué paso, pero bueno hasta la fecha hay mucho campo empobrecido, no solo en el DF, pues empezaron a venderlo, ósea los dueños de las parcelas querían obtener algún beneficio y pues lo vendieron.”(Testimonio, entrevista 3 , Culhuacan, ex comisariado ejidal, noviembre, 2015)

“Por qué crees que nosotros tuvimos que cambiar el arado por un empleo, por qué ya la tierra no servía, la tierra estaba pobre, entonces quisieron sacar el mejor provecho, ¿cómo? vendiendo y fraccionando y nosotros conseguimos un empleo o un trabajo, ahora hay gente preparada” .”(Testimonio, entrevista 3 , Culhuacan, ex comisariado ejidal, noviembre, 2015)

“Anteriormente no había dinero u trabajo, entonces si usted tenía un enfermo no había dinero, pues vendían un pedazo de terreno y no había problema, pero la mayoría de los nativos estamos aquí “.”(Testimonio, entrevista 3 , Culhuacan, ex comisariado ejidal, noviembre, 2015)

En los testimonios se puede analizar que algunos habitantes de la población desarrollaban un fuerte desconcierto en relación con la tierra agrícola, la cual no presentaba productividad como en décadas anteriores esto desembocó que la única forma de convertirla en sustento para cubrir necesidades básicas era vendiéndola, regular e irregularmente.

En este contexto germinarían asentamientos que carecían de diversos servicios por lo cual en 1965 el Jefe de Departamento del Distrito Federal solicita al departamento de asuntos agrarios, la expropiación de una franja ejidal de Culhuacán, bajo los siguientes términos:

6 de agosto de 1965

“En mi carácter de jefe de departamento del Distrito Federal y de acuerdo con los artículos 187, 188, 286, 288 y relativos al código agrario, solicito la expropiación de las seis fracciones de terrenos ejidales de los poblados de San Francisco Culhuacán, San Antonio, Culhuacán, Tomatlan y Los Reyes.

Los terrenos que se expropian se destinaron para la creación de un núcleo de población que se formara de habitaciones populares, la construcción de escuelas, mercados, campos deportivos, edificios públicos, albergues infantiles, un hospital infantil, un asilo para ancianos, así como de calles, parques, jardines y toda clase de servicios públicos que requiere el conjunto de obras, conforme al estudio respectivo, se invocan en apoyo de esta solicitud las causas de utilidad pública previstas en las fracciones I, II y V del artículo 187 del Código Agrario.

En esta solicitud se señala para la expropiación respectiva una superficie de 81-40-00 has que se localiza en la fracción sureste del ejido de Culhuacán.

Queda a cargo del propio departamento del Distrito Federal el pago de indemnizaciones respectiva según avalúo que practiquen la secretaria del patrimonio nacional ⁴

Aprobado por la Comisión Local Agraria, La tercera expropiación en Culhuacán y más importante se decreta el 11 de agosto de 1965, se destinaron 81-40-00 hectáreas, 28 mil 621 metros cuadrados.

Algunos grupos de ejidatarios sobre este hecho elaboraron un escrito para la Comisión Local Agraria y el Presidente de la República, aceptando el decreto, pero también expresando la situación en que los confinaba.

México DF, a 30 de noviembre de 1965

C ingeniero Norberto Aguirre Palanear

Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización

Con fecha el 1 de septiembre del año en curso, por conducto de nuestro secretario general de la confederación nacional campesina C. Amador Hernández enviamos un escrito al Sr Presidente de la República Lic Gustavo Díaz Ordaz, en el cual transmitimos nuestro sentir unánime de que por acuerdo de la asamblea tuvieron nuestros compañeros ejidatarios, con relación a la expropiación de nuestros ejidos, que la revolución a precio de la sangre de nuestros padres nos heredaron y que el C. Presidente Gustavo Díaz Ordaz impelió por la necesidad a que el progreso de nuestra patria exigen, tuvo a bien en dictar el decreto de expropiación el día 13 de agosto de 1965 y que nosotros hemos recibido con tristeza pero al mismo tiempo con resignación, ya que sabemos que el Señor Presidente

⁴ Solicitud del Jefe del Departamento del Distrito Federal para la expropiación de tierras ejidales de Culhuacán en el que se apoya en las figuras de expropiación contenidas en el Código Agrario. Secretaria de la Reforma Agraria, Archivo General Agrario, población Culhuacán, fondo expropiaciones, 272.72-30-21

no será injusto y sabrá ordenar conforme al tenor del mismo decreto se nos indemnice equitativamente.

Le expusimos a nuestro primer mandatario lo siguiente:

I.- La indemnización a que justamente tenemos derecho sea apegada a la honradez y a la equidad

II.- Que dicha recompensa no sea depositada en el banco de crédito ejidal sino entregada individualmente a cada uno de nuestros hermanos ejidatarios para poder re hacer su nueva vida ya que la indemnización ha sido total, para san Antonio y san francisco Culhuacán y casi total para Culhuacán, los Reyes y Tomatlan puesto que solamente les queda una mínima porción de tierra, y además como una razón principal tenemos el hecho de que más del 90 % de ejidatarios pasamos de los 50 años y como es natural nuestros hijos se han involucrados en la vida de la ciudad ya sea en sus estudios o en sus trabajos de fábrica , talleres u oficinas por lo seria materialmente imposible desplazarnos para otro lugar fuera del DF.

III.- Que las fuentes de trabajo que forzosamente tendrán que derivarse con motivo de las obras que se llevaran a cabo en los terrenos que nos han sido expropiados, sean preferentemente ocupados por nosotros los afectados en la medida de nuestra capacidad física e intelectual.

C. Ing Don Norberto Aguirre como usted podrá darse cuenta por lo anteriormente expuesto, en ningún momento nos hemos opuesto a la determinación del C. Presidente de la Republica, pues estamos y estaremos con nuestro gobierno revolucionario tan dignamente presidido por el Lic. Gustavo Díaz Ordaz y que solamente pedimos que se nos trate con justicia, por lo que respetuosamente le pedimos a usted como máximo responsable de los ejidatarios y campesinos del país INTERCEDA ANTE NUESTRO PRIMER MANDATARIO y autoridades correspondientes , haciéndose porta voz de nuestras peticiones y brindándonos todo su respaldo a fin de que sean tomadas en cuenta, por ser de estricta justicia y apegadas a las razón.

Saberes que usted es un digno colaborador de C. Presidente de la República y como tal representa la legalidad y no la injusticia, esperemos no nos defraude y nos ayude a resolver nuestra desesperada situación en que hemos quedado con motivo de la expropiación de nuestros ejidos por lo que viviremos agradecidos -----37

Comisarios de Culhuacán ⁵

Como se observa los pobladores trataban de obtener el mejor provecho de la situación y de esta forma laborar en diferentes fuentes de ingreso para costear la vida social y económica que se establecía al sumarse sus territorios por completo a la ciudad.

Hasta 1967, las parcelas aún gozaban de una producción agrícola; estos fueron los últimos años de vida de las tierras ejidales. Sobre la casi nula existencia de resistencia o bien rebeldía por parte de la administración ejidal. Algunos refieren este hecho *“a que la gente de antes no sabía, por eso aceptaron la indemnización”*

⁵ Notificación escrita al Jefe de Departamento de Asuntos Agrarios por parte de la Confederación Nacional Campesina en el que se detalla el proceso social que están experimentado los pobladores de Culhuacan por el decreto de expropiación sobre sus tierras ejidales. Secretaria de la Reforma Agraria, Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo expropiaciones , 272.72-30-24

y también fue bien aceptada la cantidad monetaria con la cual se les liquidaba, sin embargo, algunas personas en forma de resistencia prosiguieron sembrando algunas parcelas.

En 1968 los campos de cultivo del núcleo ejidal donde se abscribía San Simón dejó de producir insumos agrícolas, se terminó un conocimiento con bases en las culturas precolombinas, se acabó el maíz, se terminaron las hortalizas. Sin embargo, el concreto que empezaría a sustituir la estimada tierra que había obtenido la comunidad por combatir en la revolución mexicana apoyando a los zapatistas, aun tardaría años en desarrollar los proyectos citados.

Solo algunos ejidatarios opusieron resistencia, argumentando que se violaba el código agrario, por el engaño a que serían destinado los terrenos y la falta de pago de las indemnizaciones ya que estas se terminaron de sufragar hasta principios de la década de 1970, se sumaba la ausencia de construcción en los terrenos expropiados y su demanda tomaba más fuerza ya que en el código agrario esta estipulado que si en 5 años no tenían utilización los terrenos quedarían sin efecto de expropiación.

Dentro de este contexto en la administración ejidal se generaron tensiones por su operación ante los hechos y son señalados como los principales responsables de las expropiaciones, así como del poblamiento irregular del territorio.

“Desgraciadamente el que era comisariado no ve a un bien común, sino intereses personales, que si mi compadre tiene carro o transporte igual a mí al rato me sirve y hago un favor y me hacen otro, todo en beneficio propio”.(Testimonio, entrevista1, Culhuacan, ex ejidatario, noviembre 2012).

“Algunos que fueron jefes ejidales dejaron perder muchos terrenos, por ejemplo uno donde se haría una secundaria para el pueblo, otro del deportivo y quedaron ricos”
”(Testimonio, entrevista1, Culhuacan, ex ejidatario, noviembre 2012).

“Mucho abuso que hubo, muchas personas andaban con el licenciado, hizo y deshizo del ejido y quien quiso le dio de a dos lotes.”(Testimonio, habitante de San Simón, trabajo de campo, noviembre 2014).

La organización ejidal y los campos de cultivo representó dos factores fundamentales, por una parte, reforzó la unión en la célula familiar, se desarrolló una lógica de consumo y trabajo comunitario, en otra instancia desarticuló relaciones sociales y políticas en el interior de las estructuras de la población; debido al proceder de algunos comisariados ejidales.

La reconfiguración territorial y sociocultural .

En el pueblo con la desaparición de los campos de cultivo se terminaba de moldear un proceso profundo de transformación territorial como sociocultural en el desarrollo de la vida urbana y las implicaciones que esto conlleva.

Los nuevos referentes materiales como la iglesia unificarían las dos poblaciones, se convertiría en un espacio o lugar nodal en el territorio, podemos decir el centro donde de la vida religiosa y tradicional de San Simón.

La representación u administración ejidal dejaba de ocupar un lugar importante en la operación del territorio, así como política de la población, este hecho se acentuará aún más en las siguientes décadas, lo cual va incidir en las siguientes reconfiguraciones territoriales.

La tardanza del DDF para el desarrollo del proyecto urbano, facilitaría el ocupamiento irregular de los terrenos, debido a que algunos presentaban abandono y serían invadidos por paracaidistas, y otras más vendidos a los denominados avecindados, o bien a personas cercanas a las familias originarias, contribuyendo de esa forma a la conformación de diferentes problemáticas sociales, las cuales se tratarían resolver mediante la implementación de La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).

4.4.1 EL FIN DE LAS ZONAS URBANAS EJIDALES Y LOS CONFLICTOS INTERNOS EN SAN SÍMON CULHUACÁN Y LA VIDA URBANA.

En la década de 1970 en Culhuacán con la extensa expropiación a los campos de cultivo en la década de los 60s y la tardanza del DDF para el desarrollo del proyecto urbano que se tenía en planeación, facilitaría el ocupamiento irregular de los terrenos ejidales. Desde 1972 hasta 1976 los denominados cascos urbanos de la zona urbana ejidal, así como terrenos ejidales del poblado y sus barrios serían investigados y en los reportes que hacia la instancia encargada CORETT señalaban que eran habitados e invadidos por paracaidistas, y otros más habían sido vendidos a los denominados avecindados, en forma irregular contribuyendo de esa forma a la conformación de diferentes problemáticas sociales, las cuales se tratarían resolver mediante la implementación de la comisión para la regularización de la tenencia de la tierra (CORETT)

C ingeniero Juan Luis Falcon de la barrera
Director general de catastro de la propiedad federal
Culiacán numero 123-12 piso
México, DF, a 23 de sep 1976.

El C. director general de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicitó la expropiación de una superficie de 56-98-57 has., de terrenos ejidales del poblado de Culhuacan , delegación Iztapalapa , Distrito Federal, para destinarse a su regulación mediante la venta a los avendados de los solares que ocupan y terceros de los lotes que resulten vacantes

El acatamiento a los dispuesto por el artículo 344 de la ley federal de reforma agraria en vigor, ruego a usted tenga bien ordenar se practique el avalúo comercial de los terrenos agrícolas de acuerdo a lo establecido o por el artículo 122 fracción II del ordenamiento legal invocado, reformado por decreto presidencial de fecha 30 de diciembre del año próximo pasado, publicado en el diario oficial de la federación el 31 del mismo mes y año.

Para tal efecto se adjunta al presente 2 heliográficas del plano del proyecto de expropiación.⁶

16 nov 1976
Expediente Corett 228484
Consideraciones en los reportes técnicos

a) El expediente materia de este anteproyecto de dictamen se encuentra correctamente instaurado, ya que sus trámites, trabajos técnicos. revisión técnicas y avalúo de los terrenos ejidales por expropiar, se ajustaron a las disposiciones, modalidades y reformas contenidas en la ley federal de la reforma agraria

La solicitud relativa a la a la expropiación de terrenos ejidales del poblado Culhuacan, Delegación Iztapalapa, distrito federal, promovida por la comisión para la regularización de la tenencia de la tierra, se encuentra comprendida dentro de la causa de utilidad pública que señala la fracción vi del artículo 112, en relación con el 117 de la ley federal de la reforma agraria

La totalidad de la superficie por expropiar se encuentra ocupada por asentamientos humanos irregulares, toda vez que dichos terrenos se encuentran en poder de personas no ejidatarias en su mayoría; y con la expedición de títulos de propiedad en favor de sus ocupantes, será determinante el mejoramiento del centro de población existente, por que les otorgara seguridad jurídica en el disfrute de sus solares y les facilitara la construcción , mejoramiento y remodelación de sus viviendas . todo esto mediante la regularización que al efecto practique la comisión para la regularización de la tenencia de la tierra, en favor de la cual y en su oportunidad se decretará la expropiación respectiva

Como ya se expresa en el capítulo correspondiente a trabajos técnicos y revisión efectuada a los mismos, la superficie real por expropiar resulto ser de 56-98-

⁶Solicitud de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para la expropiación de terrenos ejidales para la regulación de venta de lotes. Secretaria de la Reforma Agraria, Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo expropiaciones, 272.72-22-007

57 hs. De terrenos ejidales del poblado a que nos ocupa. las que fueron clasificadas de temporal, en virtud de que en la actualidad la totalidad se encuentra ocupada por un asentamiento urbano irregular, por lo que se considera como usos colectivos .

Que las personas vecindadas de los solares que ocupan y de terceros de los lotes vacantes que en dado caso resulten, se les regularizara su posesión mediante la venta que en su favor lleve a cabo la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, así mismo y en caso de que resulten ejidatarios con ocupación en el asentamiento urbano irregular, estos deberán tener sus derechos vigentes previa investigación de usufructo parcelario que el efecto realice esta secretaria. ejidatarios que podrán recibir como donación el pago de la parte cuota que les corresponde de esta, el título de propiedad expedido por el promoverte ⁷

Bajo los aspectos descritos en los documentos que presentamos, la cuarta expropiación en Culhuacán se decreta el 13 de enero de 1981, se expropia una superficie de 47- 94-83.91 hectáreas a favor de la comisión de tenencia y regulación de la tierra, destinados a la venta de solares de vecindados. En este contexto algunos ejidatarios señalan que la acción fue un beneficio más que representar algo negativo debido a las necesidades que planteaba el entorno urbano:

“Corett nos hizo el favor de regularizar los lotes. Nos dio escrituras, no hubo condición por ninguna parte, nosotros vendimos algunos conocidos, ósea por amistad también vendimos, que el hijo de tal familia, que el hijo de mi primo, pues as empezamos a vender”. (Testimonio Ex ejidatario, San Simón, trabajo de campo, nov, 2015)

De igual modo la vida cotidiana se vio trastocada hasta en las relaciones más tenues.

Pues uno de los sobrinos del general empezó a vender sus terrenos, por qué conoció a una mujer de Santa Úrsula y se juntó con ella, vendió sus terrenos y a ella a allá le puso casa, pero la mujer ya tenía una hija grande, entonces la casa la puso con todo y una discoteca para que bailara la hija, ahí hacían fiestas y le sacaron el dinero, un día llevo a la casa y ya le habían cambiado las chapas de la puerta, ya no lo dejaron entrar, la mujer se consiguió otro marido, a él solo hicieron que vendiera sus terrenos y se quedó casi sin nada. ”. (Testimonio Ex ejidatario, San Simón, trabajo de campo, nov, 2015)

Con la tierra en propiedad privada se comenzó la venta a través de lotes, una nueva reconfiguración territorial se estructuraría y vendría acompañada de nuevos

⁷ Reporte técnico relativa a la expropiación de terrenos ejidales promovida por la Comisión para la Regularización de Tenencia de la Tierra del poblado de Culhuacán. Secretaria de la Reforma Agraria, Archivo General Agrario, población Culhuacán, fondo expropiaciones, 272.72-22-007

procesos sociales, económicos, políticos y culturales tanto en la vida cotidiana como urbana y las implicaciones que esto conlleva.

4.4.2 EL TERRITORIO EN LO URBANO Y LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN SAN SIMÓN CULHUACÁN.

Con el proceso de urbanización establecido por completo, Culhuacán y sus barrios se integrarían territorialmente y jurídicamente a las colonias de la delegación Iztapalapa. En San Simón el territorio se reduciría, debido a que se conformarían distintas colonias populares fruto de la venta de espacios irregulares y expropiaciones agrarias, de esta manera germinarían nuevos procesos sociales en el interior de sus estructuras organizativas, debido a las reglamentaciones urbanas que se estructuraban a partir de los diferentes gobiernos delegacionales.

De este modo se establecieron diferentes representaciones políticas, dirigidas siempre desde las instituciones locales o delegacionales, la función de las mencionadas, era mediar la operación del entorno urbano, el cual sería un lugar de negociación con autoridades, como también al interior del propio pueblo y una forma de ejercicio político desde estructuras comunitarias, las cuales contaron con la participación tanto de los nuevos vecinos y de las familias originarias para ejercer acciones en la operación de los espacios públicos como las necesidades de equipamiento y servicios básicos, este proceso da continuidad al desarrollo de ciudadanía que había gestado con los primeros reordenamientos territoriales décadas atrás.

Estas representaciones descritas se denominaron, juntas vecinales, jefes de manzana, consejeros ciudadanos. Las juntas vecinales operarían desde los 70s serían introducidas con el cambio de uso de suelo a través de CORETT que hemos descrito en anteriores apartados, en las entrevistas realizadas en campo, los habitantes señalan que la participación en esta organización, fue más nutrida por parte de los nuevos vecinos, que, por originarios del pueblo, debido a que no sentían identificación o afinidad hacia estas juntas, estas formas de organización distaban y eran algo nuevo, pero se adhirieron a participar llevando a cabo tareas importantes en las nuevas calles, ya sea en guarniciones “banquetas” y pavimentación. por otra parte para la obtención de servicios como el drenaje y la

red de agua, así mismo establecería relaciones vecinales, con las nuevas colonias, la más importante con la llamada Fuego Nuevo.

En un principio la colonia mencionada fungiría como una extensión de los rituales de las fiestas patronales, debido a que las procesiones llegarían a los puntos de la colonia significándolos durante 20 años, de igual forma se colectaba en sus calles la cooperación para los festejos. Sin embargo, este asentamiento al construir su propia iglesia llamada Sagrado Corazón”, comenzó a hacer su propia fiesta patronal, así como mayordomías de esta manera ejercerían un mejor control del espacio y significarían una territorialidad a partir de la ritualización religiosa, pero las narrativas nos ofrecen que con los nuevos vecinos de la colonia, se estructuraría un trabajo comunitario importante, tanto para demandar los servicios básicos, como para operar los espacios públicos como se reseñado en párrafos anteriores.

A mediados de la década de los 80s se establecería la figura de los jefes de manzana en esta instancia existió más participación de las familias originarias que los denominados avecindados para operar este cargo, el cual su función era llevar las demandas de cada calle entorno a servicios públicos, como seguridad, alumbrado, líneas de teléfono, esta posición se señala a través de algunos testimonios, fue tomada en gran medida por los originarios, por las procesiones y colectas que se hacían en cada calle en las fiestas patronales, con lo cual facilitarían su operación.

Sin embargo, estos procesos de cooperación comunitaria se complicarían hacia 1990, con la introducción de la figura de los consejeros ciudadanos, debido a que los habitantes no concebían una representación social y territorial a través solo de una persona, de igual forma los candidatos que se postulaban, pertenecían a diferentes corrientes políticas y se señala que se situaban lejos de presentar los intereses y necesidades del pueblo, sino representaban los propios o los de la facción política que pertenecían.

En 1997, estas relaciones de representación social se encontrarían en una nueva coyuntura, debido al cambio de administración en la regencia de la capital mexicana, ya que un nuevo partido en este caso el “Partido de la Revolución Democrática” PRD gobernaría el DF, dando un vuelco democrático a las estructuras

políticas de la ciudad y por ende a los diversos espacios, lugares y territorios que estaba compuesta. En Culhuacán y San Simón se sugiere, que se asentaron dos posturas políticas, priistas y perredistas, con ello estructurar consensos fue complejo para ejercer acciones comunitarias y en palabras de algunos entrevistados lo definían con lo siguiente *“Era más fácil antes, solo había un partido, ahora todos quieren jalar agua a su molino”* no obstante el trabajo para generar control sobre el espacio urbano prosiguió, pero las rencillas de pertenecía en un partido alteraron los resultados satisfactorios sobre la operación de espacios sociales y comunitarios un buen ejemplo es el Canal Nacional.

Este cuerpo lacustre durante casi cuatro décadas con el proceso de urbanización, ha sido sometido a diferentes etapas de degradación tanto ambiental como social, en este contexto la participación comunitaria de los habitantes de los diferentes pueblos y barrios, así como colonias que encuentran a su alrededor ha sido de vital importancia para su conservación.

La última intervención comunitaria se generó en 2012 esta se dirigió hacer labores de limpieza y restauración, debido a que existía la intención de autoridades de la delegación y la ciudad de desecarlo para construir un eje o vía rápida. En San Simón habitantes originarios como avecindados se sumaron a la tarea de esta manera en el canal todas sus veredas se habilitaron para la conservación, se instalaron aparatos de ejercicios y algunas edificaciones que sirven como pequeños teatros al aire libre donde se realizan eventos culturales, sin embargo pasado un tiempo estas acciones se encontraron en desuso ya que diversos partidos a través de diputados o líderes sociales intervenían ofreciendo programas y dinero a cambio del acarreo de votos, lo que facilitó que ya no existiera una identificación sobre la labor que se venía ejerciendo, para ser tomado como una cuestión de partido o intereses personales o grupales que no corresponden con los valores y cultura con el que se había venido estructurando el trabajo comunitario a pesar de las diferencias políticas.

La ciudadanía en el proceso de urbanización conllevó una importancia significativa entre los habitantes de San Simón, tanto de Matlaloche y la colonia Estrella Culhuacán, así como de los nuevos vecinos y habitantes de las colonias

aledañas, debido a que para obtener los servicios y equipamiento básicos debieron unificarse tanto para gestionar, los servicios públicos y básicos, como se ha descrito, de igual modo realizar trabajo comunitario, que llevaría a en sus palabras de los entrevistados, “progreso”, entendido como el mejoramientos de los espacios, para un mejor habitar, en esta coyuntura debemos destacar el surgimiento de grupos y actores sociales los cuales negociarían de manera directa con el partido oficial PRI, así como las instituciones locales.

“Pues yo siento que cuando llego la urbanización reinaba el PRI, nos hecho la mano en todo, cuando estuvo el PRI, robo, pero nos dejó robar, por qué si queríamos declaráramos sino pues no, yo tenía que declarar, fue de los partidos que nos proporcionó todo, drenaje, agua, pavimento, todos los servicios, digo no los cobraron y fue rápido, si había vivales que se aprovecharon del mismo pueblo, pero fue rápido y la colonia quedo muy bien.”(Testimonio, entrevista 3, Ex ejidatario San Simón,NOV,2015)

Cabe señalar que el progreso material es bien visto por muchos habitantes, ellos refieren a este hecho a que mejoraron, progresaron. Este proceso reconfigura el espacio, los nuevos significados y percepciones tanto de materiales culturales, históricos y sociales, para salvaguardar la lo que se refiere la herencia, así como celebraciones que conjuga diversos aspectos como son las fiestas patronales, representación de los antepasados, las cuales son el compromiso de la costumbre, para seguir significándose individual y colectivamente, y producir nuevos significados.

“Se ve y es un progreso , ósea nos pusieron calles, nos metieron agua, todos eso que beneficia también destruye, destruyo nuestras veredas, pero nuestras costumbres no, ósea me voy a morir yo, mis hijos y ahí van estar las costumbres, hay gente joven que se preocupa por las mayordomías y fijate también hay gente que ha llegado y le gusta la forma de celebrar nuestras fiestas, se contagian del entusiasmo del pueblo y adoptan nuestras costumbres”(Testimonio, entrevista 2, Ex comisario ejidal, nov, 2015)

La ampliación territorial a partir de lo urbano, estructuro una participación ciudadana, la cual es concebida por los habitantes como un trabajo muy importante para ejercer territorialidad en un medio urbanizado y seguir significándose en un espacio, el pueblo, donde se sigue generando trabajo comunitario, este elemento suma esfuerzos significantes que construyen y dan seguimiento hacia un porvenir propio, para reforzar la idea de pueblo.

“Se peleó entre muchos habitantes, dos mujeres y el pueblo, ósea ellas fueron las cabezas y todo el pueblo los apoyaba, metieron primero el drenaje, luego la pavimentación, luego postes y de ahí se vino la urbanización completa (Testimonio, entrevista 4,Culhuacan, ex ejidatario, diciembre 2014.)

Se continuaron construyendo referentes materiales y simbólicos en el medio urbano, como es la estancia infantil, centro de salud, se establecerían las calles las cuales son vialidades importantes de comunicación con otros pueblos y las más importante la calle presidencia, en ella se sitúa la iglesia y esta vialidad conecta tanto la colonia Estrella Culhuacán y La Rinconada, así mismo ahí se reciben las comitivas religiosas o cívicas de otros pueblos y barrios de Culhuacán.

También se integrarían en esta reconfiguración, negocios propios, como tiendas de abarrotes, carnicerías, farmacias, papelerías, tlapalerías, taquerías, etc.. los cuales son referentes del espacio para ubicación de lugares, dentro del territorio.

4.4.3 LA VIDA URBANA 1980- 2016 EN SAN SIMÓN CULHUACÁN. LA IDENTIDAD ENTRE EL PUEBLO Y LO URBANO.

Establecida la urbanización y el proceso de transformación territorial, la vida social se convertiría totalmente, sin embargo, refieren los habitantes que muchos aspectos de la vida cotidiana campesina, como la herencia de los abuelos son vigentes a través no solo de las fiestas patronales, también algunos códigos culturales entre la población que iremos describiendo en siguientes apartados.

Al desaparecer por completo los campos de cultivo, la economía y las actividades laborales de los pobladores se sumaría por completo a la ciudad, en las diferentes empleos que esta ofrecía, cabe mencionar que muchos de ellos se seguirían anexando a los diferentes sindicatos de instituciones de sectores estratégicos y gubernamentales, como señalamos en apartados anteriores como lo es PEMEX, LUZ Y FUERZA, TELEFONISTA, etc...De igual modo se daba continuidad a desarrollar diferentes oficios los cuales atendían necesidades básicas de un entorno urbanizado, como lo son; mecánicos, mofleros, eléctricos, trabajadores de la construcción, vidrieros, vulcanizadores, fotógrafos, choferes de transporte etc.

Establecidas diferentes vías de comunicación y transporte. La movilidad del pueblo hacia la ciudad era completa esto involucro que la vida social en términos de consumos y significaciones adquiriera nuevas dimensiones, por ejemplo, desde el acceso a la educación media superior y superior.

La ciudad, su urbanidad y modernidad, pasaba a hacer parte de la vida cotidiana de los habitantes y se ve reflejada en los consumos, en los estilos de vida, en el poder adquisitivo de ciertos sectores, es decir, se desarrollaría una estratificación social en el interior de las estructuras del pueblo en términos de poder adquisitivo, nuevos códigos culturales y significativos, así como materiales.

Las costumbres que los habitantes refieren que se conservan en la vida cotidiana a pesar de estar inmersos en un medio totalmente urbano, derivadas de las formas de vida campesina que subsisten, son los valores los cuales se estructuran en significados y son transmitidos a las generaciones, uno de los más mencionados es, **“la palabra, el respeto, el compromiso y el compartir.”** Estos se ven reflejan en el sistema de cargos en cierta medida, ya que este es atravesado por relaciones de poder que describiremos en párrafos siguientes, y la realización de las fiestas patronales a través de los rituales, ya sea religiosos o sociales, o de esparcimiento y diversión, así como en las estructuras familiares, quienes definen en gran medida esta producción de valores, ya sea religiosos o socioculturales.

En esta etapa, con los nuevos vecinos en su territorio, existió un buen nivel de cooperación, la asimilación de las tradiciones por parte de los nuevos habitantes fue bastante favorable, en cuanto a las fiestas patronales su colaboración tanto material (monetaria) como simbólica ayudo en gran medida a que las festividades religiosas, se ampliaran en el espacio, de igual manera aumentaría su capacidad adquisitiva para eventos, como bailes y ferias. posiblemente un factor determinante en este proceso es que los nuevos habitantes provenían de pueblos campesinos de provincia y de igual forma compartieron la idea de progreso material y simbólico que se estructuraba, así como también los valores religiosos y los rituales.

El ejercicio para tener el control sobre el territorio y espacio ya sea a través del trabajo comunitario o de asamblea, a pesar de los cambios abruptos que las relaciones de poder generadas entre los habitantes, debido a los procesos de reconfiguración espacial y transformación territorial.

El reconocimiento de las familias originarias de la población, las cuales son identificadas que vivenciarían hechos antes de la revolución y el proceso de como

los migrantes que llegaron después del reparto agrario, se sumaron para llevar acabo de nueva forma los festejos patronales.

La administración ejidal dejó de operar en gran medida para solo concentrarse en algunos espacios como es el deportivo, en el cual las problemáticas a enfrentar era su administración en conjunto con las autoridades delegaciones, en los diferentes cambios y periodos urbanos. De igual modo el ejercicio para tener el control sobre el territorio y espacio, ya sea a través del trabajo comunitario o de asamblea, a pesar de los cambios abruptos de las relaciones de poder que se generan entre los habitantes.

4.4.4 LA FIESTA PATRONAL Y SU DESARROLLO EN EL ESPACIO PÚBLICO SAN SIMÓN CULHUACÁN 1980- ACTUALIDAD.

Con el impulso de las nuevas reglamentaciones urbanas en San Simón se modifica el desarrollo de las fiestas patronales en el espacio público, estas celebraciones se trasformaran en un lugar donde se desarrolla una oferta comercial y de cultura popular masificada, de igual modo representarán un espacio de negociación por parte de los cargos de mayordomía con las autoridades delegacionales.

Los cargos de mayordomía son un vehiculo fundamental para entender tanto el desarrollo de celebraciones religiosas como su operación y acción en el espacio público, es un producto histórico el cual se re organiza dependiendo del contexto que la urbanización va estableciendo.

En la memoria oral de los habitantes reseñan que en un principio estos cargos eran designados solo a la familias originarias, actualmente varios sectores de la población, no solamente las familias originarias tienen acceso para ser mayordomos, también los nuevos vecinos que arribaron en las décadas subsecuentes de la urbanización se suman a estos cargos.

“La gente nativa de aquí ya somos muy pocos, son pocas las familias, si nada más fu ramos los nativos que hiciéramos las colectas ya no podríamos” (testimonio notas de campo, mayordomo de San Simón Culhuacán” mayo 2012).

La necesidad de sumar a las personas denominadas vecindadas significa desarrollar un campo de mejor operación así también y de esta forma contribuyen en preservar las tradiciones, como se reseña en el siguiente testimonio:

“Pues mira que los vecindados conservan mejor las tradiciones, ponen más atención de cómo hacer la fiesta, que los propios nativos, por qué los nativos tienen el cargo asegurado por ser de aquí, y los nativos se lo tienen que ganar entonces por eso ponen más atención” (Testimonio, entrevista 5, Culhuacan, ex mayordomo, octubre 2015).

Al cuestionar a los habitantes sobre *¿qué es lo tradicional en las fiestas?*, algunos testimonios refieren a la sociabilidad en cuanto al hecho de compartir y éste es una herencia de los abuelos o los antepasados y también un factor religioso. En tanto el desarrollo de las celebraciones en el espacio público, las reconfiguraciones espaciales fruto de la urbanización favorecieron que los festejos se ampliará en el territorio, sin embargo, también ha reducido el espacio operativo, los mayordomos cómo ex mayordomos señalan que el entorno urbano ha brindado matices contrastantes, por una parte refieren que el festejo es; *“más grande, más vistoso, se traen a las bandas de moda y por otro el espacio se ha reducido”*.

“La fiesta es mejor que antes ya es más grande, viene mucha gente porque se trae a las mejores bandas las que están de moda, entonces es más vistosa, nosotros quisimos hacer algo bueno para que vean los demás barrios que hicimos una fiesta muy bonita” (Testimonio, entrevista 5, Culhuacan, ex mayordomo, octubre 2015).

“Ya se ha reducido el espacio para el baile y la fiesta y pues cómo vez es un problema por que recibimos muchísima gente, cuando vino la línea dorada, ya no querían que quemáramos el castillo, ni que aventáramos cohetes, pero de que sirvió la mentada línea, para dos cosas, para nada y para nada” (Testimonio, entrevista 5, Culhuacan, ex mayordomo, octubre 2015).

Los principales elementos significativos de las celebraciones es que estas sean vistosa en el espacio, aunque este se haya reducido, para hacerse presentes en lo urbano y diferenciarse de los demás barrios que conforman Culhuacán, igualmente, los festejos representan para diversos sectores un capital simbólico de poder. Existe una competencia para diferentes grupos de la mayordomía, en quien contrata los mejores espectáculos, quien ofrece las mejores comidas y bebidas para este evento, de igual forma al aglutinar un número importante de personas, representa para diferentes partidos políticos una fuerza de votos significativa.

Actualmente la mayordomía que se realizó este año 2014 los festejos patronales, algunos de sus miembros están en contacto directo con diputados, así como aspirantes a delegados.

“Uno trata de que siga lo tradicional, ósea que no se metan los partidos políticos, pero ya una mayordoma anda con Aleida Alavés del PRD, ya le contrató banda para los recorridos y ella que va querer a cambio que la apoyen con votos. Una persona nativa de aquí igual se postuló como diputada y nos dijo que la apoyáramos y ella nos iba arreglar las

banquetas, la apoyamos ella entró a la delegación a trabajar y metió a sus hijos, traen carros del año y nomás arregló la entrada de su casa” (Testimonio, entrevista 5, Culhuacan, ex mayordomo, octubre 2015).

También se recibió la visita de un diputado, el cual visito a la familia que hizo la portada que se colocaría en la iglesia y su donativo se posteo en las afueras de la iglesia, al cuestionar sobre este hecho los mayordomos me sugirieron; *que si existe este tipo de ayuda ellos la toman, pero de antemano saben que estos funcionarios esperaran votos a cambio.*

La urbanidad y modernidad ha generado que las mayordomías implementen diversas estrategias para la realización de los festejos. Sobre el control del espacio y su operación en la fiesta patronal.

En las visitas que realice en trabajo de campo (2014) pude identificar la organización de la de los mayordomia en diferentes espacios la cual comparto para ilustrar mejor los procesos.

La calle con mayor movimiento y conragacio de personas en la fiesta patronal es la presidencia, en su entrada y esquina con avenida Tláhuac al lado de la iglesia es el inicio de la verbena popular, se colocan los templetes que sirven para las bandas o grupos musicales que amenizaran las noches que durará el festejo.

Los puestos son ordenados por su tamaño, de esta forma los que ofrecen productos como alimentos, bebidas embriagantes, son los primeros, seguidos del templete, para finalizar la calle se encuentran los juegos mecánicos y de entretenimiento.

Los mayordomos consideran que debe ser muy operativo el ordenamiento de estos puestos ya que deben de dejarse algunos huecos entre ellos, uno para la realización de la portada que se coloca en la entrada de la iglesia y también por si se presenta una situación no adecuada como lo representan accidentes o peleas entre los asistentes. Sobre la renta a los puestos señalan que la anterior mayordomía que ejercicio control durante treinta años cobraba cantidades que oscilaban entre los mil y tres mil pesos, ellos consideran muy elevado este costo u renta, y sugieren que la cantidad adecuada son cincuenta o cien pesos.

El control del espacio en la iglesia es relativo, algunos habitantes de la comunidad me sugirieron que asistiera el día sábado, ya que se encontrarían

reunidos todos los mayordomos en la iglesia para realizar trabajos de remodelación. Mi asistencia por unos miembros fue sorpresiva, informé el motivo de mi visita y procedieron a explicarme que ellos cada año antes de la fiesta remodelaban el exterior del recinto y el gasto de los materiales corre por su cuenta. También se me comunicó que el año anterior de los festejos patronales colocaron en la entrada de ésta una exposición fotográfica la cual albergaba imágenes del barrio, de las familias nativas, así como de las anteriores mayordomías.

Al cuestionar cual era el motivo de esta acción, se me sugirió que *“era para que la gente supiera de la historia del pueblo”* al preguntar si existía algún tipo de permiso o negociación para realizarlo se acotó que no, que ellos podían hacer uso del espacio como ellos gustaran, pero si tenían que pedirle permiso al párroco, de igual forma algunos mayordomos charlaban y opinaban que *“no tenemos por qué pedirle permiso al padre y si nos dice algo lo mandamos a la chingada”*.

Existe un conflicto en el control del espacio con el padre de la iglesia, esta circunstancia la pude constatar de mejor forma cuando se me informo que los mayordomos días anteriores ya habían pintado de color beige el exterior, pero que al padre no le gusto y ordenó que se pintara color verde, a lo cual uno de los miembros sugirió *“ese padre es un cabrón lo vamos a poner a pintar el campanario y la cúpula para que vea el trabajo y lo peligroso que es”* también se acotó lo siguiente *“ni siquiera él puso la pintura, fue una diputada la que la trajo”*.

Seguido de esas respuesta indague hasta qué punto inciden las decisiones del padre en el uso del espacio de la iglesia, dos mayordomos sugieren que no le hacen caso, otros por el contrario acotan *“es un cabrón el padrecito siempre está viendo que hacemos”*.

4.4.4.1 LOS RITUALES EN LA FIESTA PATRONAL.

La fiesta comienza el veinticinco de octubre y su duración es de siete días, terminando el dos de noviembre día de muertos. La festividad en práctica está compuesta por una operatividad intensiva de rituales tanto en el interior como exterior de la iglesia y sus calles aledañas, las más importantes son la misa, así como mañanitas del Santo Patrón y la visita del Señor del Calvario,

La asistencia a la misa del santo patrón conlleva una procesión que se realiza en las calles acompañado de mariachi, el trayecto es trazado dependiendo los hogares donde brindan donaciones de flores, ceras.

Otro recorrido muy importante es la visita del Señor del Calvario, la imagen principal del pueblo de Culhuacán, la cual congrega en su celebración todos los barrios que lo conforman, en esta procesión de igual manera se visita los hogares que piden la visita del Santo y se realizan donaciones, de igual modo se recibe la visita de los santos de los barrios que conforman los Culhuas, un total de once comunidades.

Las visitas de los santos de las comunidades, así como el Señor del Calvario, son hechos significativos que fortalecen los lazos y relaciones sociales como también tradiciones entre el conjunto de comunidades que conforman Culhuacán, cabe mencionar que los recorridos han reducido sus trayectos debido a la urbanización del territorio.

El último recorrido el cual marca el final del preámbulo para comenzar las celebraciones es la colocación de la portada de la iglesia, esta imagen ha sido realizada por 35 años por una familia identificada como originaria, al cuestionar el porqué de la portada se me refiere que es una tradición de los padres y los abuelos a lo cual se le brinda un significado muy importante, debido a que su colocación en la iglesia anuncia que todos está listo para comenzar los festejos.

Para colocar la portada en la iglesia una comparsa asiste al exterior u bien en el patio de la iglesia en el realiza algunos bailes con mariachi, después se incorporan a la calle principal presidencia bailando hasta llegar a la casa de los elaboradores de la portada, en ella permanecen alrededor de veinte minutos bailando, para después desplazarse nuevamente a la iglesia con la portada ya colocada en la puerta entrada del inmueble religioso se detonan los famosos cohetes, el cual anuncian un cambio de ciclo.

Este trayecto ocupo y fue cerrada avenida Tláhuac, indague con algunos mayordomos acerca del cierre de la avenida si se generaba algún problema con las autoridades delegacionales a lo que se me señalo que no.

El cierre de la fiesta patronal es el más concurrido, igualmente implica diversos rituales como una misa de despedida del San patrón llevada por la tarde, así como el baile y recorrido de la comparsa por avenida Tláhuac y el interior de la iglesia.

La quema de toritos se realiza de igual sobre avenida Tláhuac, se quemaron cuatro de estos artefactos los cuales son juegos pirotécnicos que infunden temor y desafío entre los asistentes, esta actividad es el preámbulo para la quema del castillo la cual es un punto fundamental dentro de la celebración.

El castillo fue colocado en el patio de la iglesia al preguntar cuál era el motivo del castillo, uno de los mayordomos me comento, que es para que vean los demás pueblos que hay fiesta.

El encendido como le nombran es realizado por el padre de la iglesia, a pesar de las diferencias con la mayordomía es una figura importante en la celebración, como pude observar el castillo es un punto cúspide de la celebración y un referente indicativo de que esta se llevó acabo de buena manera, así mismo brinda una visibilidad en el espacio y como algunos asistentes refieren “espectacularidad”.

Los rituales como las misas ocupan el interior y exterior de la iglesia, establecen un ritmo que regula y combina el espacio – tiempo y otorga al lugar sagrado contextos donde vincula a todos y cada uno con lo sagrado en sus necesidades más sentidas. Así también tatúa y significa el cuerpo de los asistentes para que de igual modo sean un vehículo de comunicación.

“Son formas de habitar el tiempo: La coordinación y conjunción de un espacio, es decir procuran los cronotopos del ritual. Cada tipo de misa o ritual, no solamente establece un tipo de relación con la deidad, sino también a formar, revitalizar o modificar un tipo de relación social (Vergara, 2013, p.70)”.

El traslado de las imágenes es simbólico tiene distintos significados :

“Siempre que termina una procesión y recorremos las calles y llegamos a la iglesia les digo a los chavos, este es su pueblo, este es su Santo” (Testimonio notas de campo, mayordomo de San Simón Culhuacan octubre 2014).

“Pues es bonito servir a nuestros Señor, pasearlo en las calles y con banda para recoger lo que la gente quiere donar, yo lo hago por acércame en nuestro señor (Testimonio, mayordomo San Simón ,octubre 2014).

Como podemos observar estas procesiones se convierten o bien crean lugares de significado donde la práctica proyecta ontológicamente a los individuos tanto individual como colectivamente para recrear la identidad.

Los lugares como es la iglesia y las calles donde se realiza la procesión podemos describirlos como núcleos de redes topográficas, imaginables y conceptuales, *que coexisten en las prácticas de las lugareños en sus desplazamientos narrativas e imágenes que realizan sus habitués , quienes las asocian u oponen y contribuyen una diferenciada experiencia y conceptualización de la espacialidad y temporalidad del lugar y el territorio, y articulan, diversifican tradición y modernidad, identidad e identificaciones.* (Vergara, 2013, p.37).

4.4.4.2 EL BAILE Y LA FERIA EN LA CELEBRACIÓN.

Lo importante de estas fiesta es por la tradición que nos dejaron los abuelos, es seguir con ellos, es nuestra cultura y tradiciones, nos une como pueblo” (Testimonio asistente nativo de la comunidad a la fiesta, 2 nov, 2014)

El baile como la feria representan una oferta de consumo, en el que asisten no solo a las personas que se reconocen como originarias, sino también de los barrios cercanos que conforman Culhuacán, de igual modo colonias vecinas, su asistencia a estos eventos transforman las dinámicas en cómo se ocupan los espacios públicos.

El día veinticinco de octubre comienza la celebración, se realizan misas, por la mañana se ofrecen tamales y café a los asistentes que en su mayoría son personas de la tercera edad, así como los miembros de la mayordomía. En el transcurso del día se llevan a cabo procesiones que hemos reseñado en párrafos anteriores, en este caso la de San Simón y el Señor del Calvario.

El día veintiocho se realizan misas en la mañana y por la tarde en interior cómo el patio de la iglesia, así mismo asisten conjuntos de mariachis para amenizar la tarde noche que comienzan en punto de las seis de la tarde. En este evento en su mayoría asisten las personas originarias de la población se observan muchas células familiares conformadas por abuelos padres e hijos como sus nietos, así mismos jóvenes pertenecientes a la comunidad estos se les puede observar posteados al lado de las tiendas de abarrotes, en el sondeo realizado al cuestionar

este hecho, acotan que es por operatividad debido a que son muy asiduos consumidores de cerveza, como golosinas y frituras. Al cuestionar el motivo de su asistencia algunos testimonios refieren que por la tradición.

El interior y exterior de la iglesia es ocupado en su mayoría por personas de la tercera edad, aun costado de la iglesia de avenida Tláhuac de apostan personas adultas en parejas.

El primero de noviembre la dinámica no dista mucho del 28 así como el tipo de asistentes y el espectáculo que se ofrece, en este caso conjuntos de mariachis. Al cuestionar a uno de los mayordomos el por qué en estos días solo conjuntos de mariachis refiere: que por que este se va recoger la portada que se colocara en la entrada de la iglesia, ritual que ya se describió en párrafos anteriores, por otra parte ya se encuentra instalada la feria así como puestos de comida en calle presidencia cómo seis manzanas más alrededor de esta y aun costado de avenida Tláhuac, estos espacios en este día son muy concurridos, pero se observa más la asistencia de jóvenes en grupos, que oscilan en las edades de entre 15 y 20 años. Las familias se encuentran alrededor del templete e interior como exterior de la iglesia.

El cierre de la fiesta patronal dos de noviembre es el más concurrido, la gran masa de asistentes ha planteado un problema debido a que el avance de la urbanidad ha reducido el espacio. El exterior de la iglesia y la calle principal nombrada presidencia no son suficientes para albergar la cantidad de gente como sectores que se reseñó en párrafos anteriores asisten, así pues, la ocupación se extiende hacia avenida Tláhuac.

Este día es el más operativo de la mayordomía entorno a los espacios, de esta forma los miembros y sus familias dividen funciones de cuidar que no existan desmanes y la gente pueda convivir y relacionarse tranquilamente. A cada espacio se asigna tres miembros, los cuales están constante comunicación por medio del celular, así como también con los cuerpos de policías enviados por la delegación, en la iglesia, en el principio de la calle presidencia donde se encuentra el templete que recibe a las bandas sonoras, la feria y los puestos de comida cómo Avenida Tláhuac.

Los sectores conviven de diferentes formas, por ejemplo la mayoría de visitantes ajenos a la comunidad son padres de familia que asisten con sus hijos para los juegos de feria, estas personas al preguntarles cual era el motivo de su asistencia describían que solo por diversión salir a pasear con la familia o iban pasando, así mismo eran muy renuentes cuando les pedía si me podían ayudar haciéndoles un sondeo para describir mejor mi trabajo, a lo que acotaban que ellos no sabían nada de la tradición del pueblo o algo parecido por lo cual poco me podrían ayudar.

Los jóvenes ajenos a la comunidad al igual que los nativos y de comunidades cercanas, están en grupo, estas festividades representan un lugar que ellos refieren “*se puede ligar*” y divertirse como pude observar no están en puntos específicos si no recorriendo, la feria, el baile, avenida Tláhuac e igualmente son lo más observados por las mayordomías, los jóvenes de la comunidad y pueblos cercanos, ya que refieren “*son los que vienen armar desmanes y drogarse*”

En de igual modo, los jóvenes de la comunidad se pueden observar recorren varios puntos del espacio, todos se conocen y entablan buenas relaciones con las personas de otras comunidades de Culhuacán, al cuestionar como identificaría a las personas del pueblo y barrios vecinos se me sugirió que era fácil, por qué todos se conocían y las dinámicas que establecen son visibles.

“La gente de aquí, la vas a ver por la iglesia de aquel lado, en las misas, casi no andan aquí en la feria, y puedes ver que las familias, compadres, vecinos, se ponen al lado de la iglesia, hasta enfrente del templete, ya los que no se dé aquí andan como perritos perdidos de un lugar para otro” (Testimonio, joven asistente nativo de la comunidad de San Simón, 2, nov, 2014).

Las familias, así como los conocidos de otros pueblos parece que tiene sus lugares reservados en los espacios, la iglesia el interior, se pude observar a muchas personas de la tercera edad, con sus hijos y nietos, así mismo los alrededores del inmueble son ocupados por miembros de la comunidad y barrios cercanos, como amigos e invitados de trabajos y miembros de una ruta de microbuses que copero para traer las bandas ya que refieren “*les gusta mucho el baile, la bebida y la fiesta*”.

Los significados de estos festejos en los miembros de la comunidad son diversos algunos los refieren a que es una tradición, la cual es heredada de los padres y abuelos y repercute en la cultura.

“Lo importante de estas fiesta es por la tradición que nos dejaron los abuelos, es seguir con ellos, es nuestra cultura y tradiciones, nos une como pueblo”(Testimonio asistente nativo de la comunidad a la fiesta, 2 nov, 2014).

De esta forma estos espacios conllevan una carga de distintos significados por parte de algunos grupos de personas que singularizan estos espacios recordando con emosignificaciones, practicándolo y apropiándolo, *“se transforman en lugares que adquieren una vocación y carácter que provienen de una sintagma espacial constante conformado del lazo espacial constante que los hace dialogar entre ellos y la ciudad a través de las prácticas y los lugareños y de los otros”*. (Vergara, 2013, p.30)

El espacio en las circunstancias descritas siguiendo a Auge(1985) es un "lugar practicado", "un cruce de elementos en movimiento": los caminantes son los que transforman en espacio la calle geoméricamente definida como lugar por el urbanismo. A este paralelo entre el lugar como conjunto de elementos que coexisten en un cierto orden y el espacio como animación de estos lugares por el desplazamiento de un elemento móvil le corresponden varias referencias que los mismos términos precisan.

“Pues para mi estos bailes me recuerdan muchas cosas, es la tradición que heredamos de los abuelos y aquí yo conocí a mi esposa, aquí nos hicimos novios, cuantas cosas te puedo platicar ”(Testimonio habitante de San Simón, Ex mayordomo, oct-28-2014)

En cambio, otros son un no lugar es decir solo de tránsito pasajero es una oposición al lugar, se coexiste, pero no se intercambia. (Vergara, 2013,p.30) para algunos asistentes externos y ajenos a la comunidad son solo un pasaje, es decir solo asisten para buscar un poco de diversión, ya sea en la feria y el baile y no representa una ocasión, para realizar una relación social.

Para los nativos de la población, así como las personas vecindadas, los lugares refieren a más que un tránsito pasajero. En este sentido estos refieren a las practicas que allí se realizan, pero también a cuestiones *“de orden imaginario, articulado de esta forma una función instrumental de orden simbólico, y a la inversa”* (Vergara, 2013,p.26) así mismo es un espacio-lugar de orden constitutivo que engloba diferentes dimensiones, culturales, históricas, políticas, territoriales.

4.4.5 SAN SIMÓN CULHUACÁN CONFLICTOS POR ESPACIOS, COMUNITARIOS Y EJIDALES.

Los espacios públicos en el entorno urbano han desarrollado distintos conflictos debido a la contraposición de interés de diferentes figuras administrativas, por ejemplo; las calles, el campo deportivo y el panteón de Culhuacán a continuación presentamos una descripción de los procesos en estos lugares.

En las calles se presenta un ejercicio de organización constante por parte de diferentes actores sociales y grupos culturales, algunos adheridos al consejo de pueblos o partidos políticos, en determinar el uso y gestión de recursos asignado por parte de la hoy alcaldía de Iztapalapa para las mejoras de los espacios, estas circunstancias dificultan la operación y el trabajo comunitario que se había desarrollado en décadas anteriores.

El campo deportivo es uno de los espacios que se construyeron décadas anteriores fruto del trabajo comunitario y con la planeación urbana, es compartido administrativamente por el núcleo ejidal de Culhuacán Centro, San Simón y San José Tula y Los Reyes, esta situación ha dificultado para los pueblos ejercer un buen control sobre el espacio, ya que señalan que cada administración pretende imponer su visión del uso del campo deportivo, en este caso se cobran cuotas elevadas a los usuarios, en este caso ligas de fútbol, sin embargo, ha existido una buena cooperación para la mantención y mejoras físicas, del inmueble, señalan algunos entrevistados que este hecho se debe a la buena cooperación que ejerce la representación comunitaria, se concentra en llevar una buena dirección del lugar.

4.4.5.1 EL CASO DEL PANTEÓN EN SAN SIMÓN CULHUACÁN

El panteón o campo santo, es uno de los espacios más significativos e históricos de los pueblos que conforman Culhuacán, establece un vínculo social, territorial, simbólico, religioso muy importante, es de los pocos lugares donde se conserva una administración comunitaria, esta es compartida por los pueblos de Los Reyes, San Antonio, Culhuacán Centro, Tula y San Simón, en un momento la gestión se conformó por un presidente, un tesorero, un secretario, los cuales eran escogidos a en asamblea a mano levantada y sus funciones y cargos eran parecidas a la antigua administración ejidal.

Desde 1980 a 2005 se realizaron diversas tareas de mantenimiento para mejoras y mantenimiento del espacio, se consiguió construir dentro del lugar, pasillos, una capilla, depósito de basura y piletas.

Para finales de la década de los 90s, se sucita un conflicto, con la administración del Ex convento de Culhuacán que es precedida por el Instituto Nacional de Antropología, debido a que la instancia pretendía acaparar y retirar 200 tumbas del panteón y transformarlas en un espacio más del inmueble, lo cual fue impedido por la administración comunitaria, de hecho el presidente en aquel momento fue detenido y llevado a los separos delegacionales, sin embargo presentaron toda la documentación necesaria y fue puesto en libertad, de igual modo se establecía un convenio con las autoridades delegacionales, para que la organización comunitaria pudiera operar durante 99 años el espacio.

Actualmente la forma de la administración ha cambiado debido a que cada pueblo o barrio tiene un representate, sobre este hecho se señala que las tareas de mantenimiento, así como administración de recursos monetarios hay desvíos importantes, y cada representate de cada pueblo intenta acaparar un número considerables de tumbas, tanto para su propio barrio o pueblo y ponerla en venta con familias no originarias.

Como se puede observar, el panteón es un lugar en que se ejerce control y relaciones de poder entre los habitantes de los distintos barrios o pueblos que conforman Culhuacán, de igual modo representa un componente importante de la configuración simbólica y material del territorio como un fuerte elemento de membresía, para los pueblos que comparten el espacio, así como los avecindados que pueden ingresar sus difuntos a este sitio, debido a que se les brinda por parte de los pobladores un reconocimiento que son integrantes del pueblo.

4.4.5.2 EL CASO DEL ARCO Y PROGRAMA BARRIAL

En varios pueblos y barrios de Iztapalapa hacia 2010 se comenzaron a construir arcos en las entradas principales de sus territorios, como parte de un reconocimiento institucional de pueblos originarios. En San Simón Culhuacán algunos actores sociales obtuvieron recursos de distintas dependencias, para que se realizara la obra del denominado arco, al costado de la iglesia en calle principal

de presidencia, sin embargo algunos habitantes identificaron muchas irregularidades en la obra, los cuales describen como un desvío de recursos monetario importante, debido a que la cantidad recibida para la construcción del inmueble no correspondió a la cotización de la obra, perdiéndose así recursos públicos, de igual forma señalaban que la ubicación donde pretendía edificarse, desplazaría un espacio importante para la realización de los festejos patronales, por tal motivo esta obra no se llevó a cabo.

La operación y gestión de recursos en los espacios públicos es fraguada por una división de pertenencia a un partido o corriente política, pero a pesar de las situaciones descritas se conforman núcleos de ejercicio de político donde la cooperación y el trabajo comunitario pueden desempeñar un mejor control de los espacios que significan el territorio del pueblo.

4.5 SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA EXPROPIACIONES

“No hubo otro remedio más que vender, con eso la íbamos pasando, ya nos iba ayudando con lo que sacábamos del campo”

La urbanización de la tierra para San Sebastián comenzó tempranamente en comparación de San Simón, debido a la desecación lacustre que hemos reseñado en párrafos anteriores, y también en que los campos de cultivos fueron ocupados tanto por invasiones de denominados “paracaidistas” los cuales eran grupos sociales conformados por personas del exterior de la república en busca de un espacio donde establecer vivienda, adheridas a diputados u organizaciones sociales del partido oficial (PRI), como de fraccionadoras privadas, como es el caso del balneario Elba y Las Canteras del Peñon.

Las expropiaciones que sufrió el ejido de San Sebastián de acuerdo con el Archivo General Agrario son las siguientes; en 1950 por decreto presidencial se expropiaron 216 hectáreas para la instalación de la torre de comunicaciones (hoy Cabeza de Juárez). En 1951 expropia Secretaria de Comunicaciones y obras públicas 246 -85-00 hectáreas, En 1955 y 1956 la regencia de Ernesto P. Uruchurtu compró los terrenos en que construyó el Penal de Santa Martha; Entre 1960 y 1962 con 324 hectáreas; en 1972 la Secretaria de Comunicación y transporte expropiaron 115, 803,98 m en 1974.

El proceso de venta de la tierra agrícola es atribuido a los malos manejos de la administración ejidal, estos son señalados recurrentemente adjudicándoles diversos episodios de corrupción, en los cuales establecían negociaciones con autoridades locales, federales, grupos de paracaidistas y fraccionadoras privadas. En el archivo agrario existen diferentes notificaciones y legajos describiendo el proceder de estos actores sociales, un buen ejemplo de estas conducciones lo representa el Balneario Elba, quien su dueño adquiere los terrenos ejidales en una compra venta ilegal, a tal grado fue la corrupción del empresario del inmueble que solicitaba a la Comisión Local Agraria la expropiación de terrenos agrícolas a un costado de este para la edificación de un campo deportivo que llevaría el nombre de Deportivo Elba, el cual no procedió.

La forma de operación que ejercían los jefes ejidales se establecían a través de tratos informales, aprovechando el poco conocimiento y circunstancias por el gusto de bebidas alcohólicas.

“Fue porque a la gente no sabía, les daba pulque, ya calientes con el pulque, que ya fírmemente aquí, se hizo un convento de monjas en Santa Martha y según dijo este señor Cornelio, que era un beneficio para el pueblo y que se donara ese terreno, pero legalmente el cobro lo que le tocaba al pueblo, el por cada expropiación el daban una buena tajada de dinero” (Testimonio, entrevista 12, San Sebastián, ex ejidatario, abril 2012).

Otro factor que se identifica contribuyo a que las tierras agrícolas dejaran de operar satisfactoriamente para ser el sustento económico que represento en décadas anteriores, es atribuido a los cambios naturales, así como a la baja producción que presentaban dado que los cuerpos lacustres que lo rodeaba habían sido desecadas.

“Había terrenos por todos lados, por este lado y por el otro nos daban parcelas, había mucha producción por que llovía bastante, después empezó a dejar de llover, como por el año cincuenta ahí empezó a dejar de llover como no llovía, entonces ya no nos convenía sembrar, porque ya no cosechábamos” (Testimonio, entrevista 8, ex ejidatario, abril 2012).

La urbanización genero diferentes situaciones sociales una de los más significativas, es que con la perdida de terrenos de cultivo y la desecación lacustre, desaparecían los referentes y las fronteras naturales del territorio que se había configurado con el reparto agrario, así mismo representaba la continuidad de

transformación que habían establecido tanto la zona urbana ejidal como su ampliación.

Posteriormente con las invasiones y fraccionamientos que se ha reseñado en el capítulo, se estructuraba una coyuntura en la cual los habitantes forjaron una acción social y participativa para rescatar diferentes espacios y transfórmalos en públicos, de esta manera una nueva reconfiguración espacial y transformación territorial se establecía a través de lo urbano, como se presentó en San Simón. De este modo se construirían referentes materiales y simbólicos, cabe destacar para estas acciones la adherencia de algunos actores sociales al partido oficial (PRI) facilitaría las gestiones para el equipamiento del territorio.

“Yo soy priista hasta que yo me muera, el partido nos dio todo, formas, todo lo logramos con su apoyo, por ejemplo para lograr lo que logramos, por ejemplo, unos licenciados de la reforma agraria, nos ayudaron fue como logramos los tres terrenos para servicios públicos, para la escuela, para la iglesia y para el campo deportivo, nos ayudaron, por eso estoy orgulloso”(Testimonio, entrevista 9, San Sebastián, ex jefe ejidatario, mayo 2012).

Consecutivamente, el avance de lo urbano y la modernidad de la ciudad en las estructuras del pueblo y su vida cotidiana, generaría nuevas necesidades, sociales, económicas, culturales como simbólicas, por tal motivo la agricultura y su baja producción, ya no representarían un sustento con el cual costear las citadas, por tanto, el factor de progreso representaría un avance o mejoramiento, en la vida cotidiana y social. como observaremos en el siguiente testimonio de uno de los actores sociales que participó activamente en este periodo.

“Fíjese, una vez recuerdo que se estacionó un joven con una moto ahí en la esquina y me dijo; oiga ¿aquí no habrá un lugar donde comprar o conseguir comida? Yo le respondí no joven aquí no hay nada, ni un pedazo de cebolla va usted a encontrar para que le den, entonces me dije; es que mi pueblo tiene que mejorar, tiene que haber más cosas, no teníamos nada me di cuenta, ni un mercado ni nada”(Testimonio, entrevista 9, San Sebastián, ex jefe ejidatario, mayo 2012)

Para algunos actores y sectores sociales de la población, el proceso de desaparición de los campos de cultivo, presento un paso o suma positiva, debido a que afianzo y aglutino acción colectiva.

“ Hay que reconocer que los ejidatarios teníamos que donar una parte para servicios públicos, fue cuando yo aproveche para el campo deportivo, la iglesia y la escuela, nadie podía luchar nada porque no tenían conocimiento y gracias a ellos lo logramos, para tener

esos servicios, para esto como el punto principal la escuela, empezamos a trabajar, donando material, haciendo trabajo de faenas fue como se empezó, fue una labor durísima””(Testimonio, entrevista 9, San Sebastián, ex jefe ejidatario, mayo 2012)

Se identifica que el proceso de urbanización sería apropiado para generar dentro de la población diferentes escenarios, los cuales reforzarían aún más la significación de ser un pueblo y su segregación con Santa Martha. Uno de ellos es la lucha por la obtención de servicios y equipamiento del territorio.

“El ejido trajo beneficios cuando se urbanizó, agua luz, calles, teléfono, banquetas, guarniciones, varios nombres de las calles yo se los puse, el ejido trajo desarrollo urbano, antes no había, hemos luchado por nuestra comunidad y hoy tenemos todo, la gente no sabe creé que cayó del cielo, fue una lucha deberás, yo mi pueblo lo quise mucho, después de tanta lucha, viene otro programa hacer la parroquia, también yo fui el presidente del patronato de la iglesia, claro esto fue con apoyo de mi hijo, por qué él fue un arquitecto y el dio la construcción, la manejo, hemos trabajado, mi hijo arquitecto, le puso los arcos al panteón y también les ayudo a Santa Martha a cambiar su loza””(Testimonio, entrevista 9, San Sebastián, ex jefe ejidatario, mayo 2012).

“Estos pueblos no tenían ningún servicio, pero yo siendo subdelegado me sirvió para hablar con Miguel Valdez, él era presidente de México, entonces le dije señor licenciado vengo de parte de San Sebastián y aquí le entrego un oficio, se lo entrego a un general, pero él iba dejar ya la presidencia y en entraba Ruiz Cortines y lo mismo fui con el coordinador de él, y siendo presidente el vino a inaugurar la penitenciaría, y ahí me llevé una comisión de señoras y señores y el mismo cuento. Señor no tenemos luz, no tenemos agua, no tenemos servicios, no tenemos nada y entonces me contesta con telegramas y que el asunto está en tal parte, está pasando a otro fue que íbamos comisiones iban los viejitos y fue como luchamos, viene después cuando vino Adolfo López Mateos, a inaugurar una escuela en Santa Martha, yo me le pare enfrente y le dije señor nosotros los pueblos necesitamos servicios, de ahí comenzamos a luchar por ellos, los demás pueblos no lo saben, pero San Sebastián lucho por todos los servicios y fue gracias a ellos que todos los pueblos tienen esos servicios”.”(Testimonio, entrevista 9, San Sebastián, ex jefe ejidatario, mayo 2012).

Uno de los referentes más importantes que se desarrolló en los últimos años de la década de los 60s, es la iglesia, la acción colectiva para su construcción, inicia con la creación de un patronato en el cual la comunidad haría los donativos, así como faenas para la construcción del inmueble. Este hecho significo la separación total con Santa Marta, tanto ritualmente como socialmente, debido a que la celebración del Santo Patrono se haría en el territorio propio y erigido, lo cual consolidaría la significación y representación de ser pueblo, de igual forma establecería aún más la alteridad y diferencia con sus vecinos y antigua cabecera.

Sobre este hecho, los habitantes de San Sebastián al contar con su iglesia propia solicitaron que la imagen del santo patrón que se encuentra en la iglesia de Santa Marta les fuera entregada para colocarla en su nuevo recinto, pero los

pobladores de Santa Marta impidieron que la imagen fuera entregada y saliera de su santuario religioso, por lo cual los habitantes de San Sebastián procedieron a comprar una nueva.

No obstante, a pesar de esta división algunos códigos culturales y tradicionales de las dos poblaciones se conservaron, por ejemplo, el día de la festividad de los dos pueblos se siguen realizando visitas de las procesiones, tanto con la imagen de la Patrona en la iglesia de Santa Martha a San Sebastián y viceversa, algunos pobladores refieren que es un encuentro con el pasado y el presente del pueblo, es decir representa un cambio y continuidad en las prácticas tradicionales.

“Pues antes decían que la iglesia de Santa Marta era para los dos pueblos, pero antes hubo un grupo grande de señores que lucharon para que nosotros tuviéramos nuestra propia iglesia” (Testimonio, entrevista 7, San Sebastian, ex ejidatario, abril 2012).

“Tenemos la iglesia, somos el pueblo con la iglesia más moderna, entonces eso también a los pueblos les genera envidia, porque nuestra iglesia es resultado de una lucha, fue un orgullo cuando fuimos a la primera misa en nuestro pueblo, ya no teníamos que ir a Santa Marta” (Testimonio, entrevista 7, San Sebastian, ex ejidatario, abril 2012).

En la actualidad aún se preservan los vínculos de relación en las fiestas patronales, en las procesiones de la imagen aún se visitan los hogares de Santa Martha para pedir cooperación, de igual modo Santa Martha visita los hogares de San Sebastián en su fiesta patronal.

La resistencia de la población en la pérdida de los campos de cultivo reside en la acción social de la construcción de referentes materiales, esto brinda el establecimiento de límites y control en el territorio a través de los festejos patronales, como observaremos en apartados siguientes.

Hacia 1971 el DDF presenta a la Comisión Local Agraria una solicitud para la expropiación de 228-80 Has, sobre el ejido Santa Marta, para la creación de una zona urbana industrial. La notificación al llegar a la comisaria ejidal es tomada con sorpresa, debido a que ya no había más tierra que expropiar, y su respuesta ante las instancias mencionadas, refería que como se pretendía ceder terrenos de cultivo, que ya no existían, al menos que desalojaran el poblamiento que presentaba todo el territorio y ante esa situación, su respuesta fue rotunda advirtiendo que habría consecuencias graves y asistirían a todas las instancias jurídicas para impedir el proyecto, ante la circunstancia el DDF desistió del proyecto.

Sin embargo, los conflictos mayores suscitados a raíz de la urbanización se presentan en las invasiones de los ejidos, así como de los denominados solares urbanos, que se había venido gestado desde décadas anteriores, esta depredación de espacios para habitar por parte de personas ajenas a la población, obligo acelerar su venta, como también acentuaba los conflictos con Santa Martha debido a que una gran parte de los grupos de invasores guardaban relación con las autoridades del poblado citado.

“De los invasores había muchos que eran partidarios de Santa Marta y de otras organizaciones campesinas, otros formaron mesas directivas tenían sus líderes, aunque no fueran de Santa Marta o San Sebastián” (Testimonio entrevista 8, San Sebastián, abril 2012).

El conflicto acentuaba episodios de violencia, así como una pérdida total de los terrenos económica para muchos habitantes, debido a las circunstancias, la mejor forma de percibir un beneficio económico, así como un patrimonio de los terrenos, era ponerlos en venta a bajo costo.

“Por ejemplo para sacar un paracaidista nos agarrábamos a pleito a la brava, a mi hermano le invadieron su terreno y le digo a mi hermano vamos a pelearlo, el presidente ejidal es un amigo de nosotros vamos a que nos ayude y nos dijo busquen gente y hay que sacarlos a la brava, y fuimos varios agarrábamos los techos y órale a la calle para fuera todos, órale cabrones y muchos que no hicieron esos se los quitaron, sin recibir nada” (Testimonio, entrevista 8, San Sebastián, ex ejidatario abril 2012)

“Yo le dije a mi hermano, es mejor venderlos por que los están invadiendo y nadie puede hacer nada, que nos quedaba, a no recibir nada, mejor los vendía uno y a un precio muy barato” (Testimonio, entrevista 8, San Sebastián, ex ejidatario, abril 2012)

Estas situaciones derivaron que se generaba un terreno fértil para el desarrollo de una considerable expansión urbana, denominada desde Duhau, Giglia, urbanismo popular, que corresponde a la ciudad producida a partir de la vivienda y los servicios básicos por medio de lo que habitualmente denominamos “urbanización popular”, basada en la producción de lotes baratos destinados a la vivienda unifamiliar autoconstruida y, en gran parte de los casos, en condiciones de irregularidad para la producción de lotes habitacionales. Los autores señalan que con el paso del tiempo se van incorporando otros usos, lo que tiende a transformar en alguna medida estos espacios en áreas donde coexisten los usos habitacionales con los comerciales y de servicios, Duhau/Giglia, 2004,p,262. De esta manera es que se modificaría tanto el espacio, territorio y por consecuencia las formas de habitarlo,

presentando muchas irregularidades y necesidades básicas, las cuales serían atendidas a través de las políticas públicas, que desarrollaría el Estado en los siguientes años de la década de los 70s.

4.5.1 LA VENTA DEL EJIDO Y LOS CONFLICTOS INTERNOS EN SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA, LA PÉRDIDA DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE LO URBANO.

Recapitulando, Hacia 1970 se había consolidado el territorio del pueblo a través de la construcción de referentes materiales y el equipamiento urbano, sin embargo, se presentaba la irregularidad debido a las invasiones por parte de paracaidistas, los pobladores en este escenario se ven obligados a acelerar la venta de los terrenos de cultivo a bajo precio.

Desde 1974, La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, comienza a hacer las inspecciones en Santa Marta como San Sebastián Tecoloxtitla, para averiguar en qué estado de irregularidades, se encuentran los terrenos. En los informes se detalla la conformación de colonias con uso de suelo irregular, aunado que ya no existe la explotación agrícola, de esta forma se pide que se expropie 326-15-96.44has, para destinarse al mejoramiento de los asentamientos urbanos existentes, con los cual se indemnizaría con la cantidad de \$11.415,587,.54, cabe mencionar que el monto sería sufragado hasta la década de 1980 y en supuesto sería destinado a la adquisición de tierras para completar el ejido o para inversiones productivas que formularia la Asamblea General y apruebe la Secretara de la Reforma Agraria, lo cual no fue así debido a que ya no existían las tierras agrícolas ni los cuerpos lacustres.

Dirección General de tierra y Aguas.

La citada dirección por oficio número 51-C-21-01937 del 27 de mayo de 1976, emitió un examen pericial de acuerdo al artículo 122, fracción II REFORMADO la ley federal de la reforma agraria , en el cual estableció el valor unitario por hectárea a razón de 35, 000.00 que duplicado nos da un valor de \$11.415,587,.54, por las 326-15-96.44has

Ante proyecto de dictamen que presenta la Dirección General de tierra y Aguas, relativo a la expropiación de terrenos ejidales pertenecientes a Santa Marta Acatitla
Circunstancias

El C. Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la tierra, mediante el oficio número 0100/13 /75 de fecha de 4 de noviembre de 1974, solicito al secretario de la Reforma Agraria la expropiación de una superficie de 326-15-96.44hs de los terrenos de Santa Marta Acatitla, para destinarse al mejoramiento del asentamiento existente de los terrenos mediante la regularización que se haga en la tenencia de la tierra, fundada dicha solicitud en el artículo 112- fracción VI de la ley federal de la reforma agraria
Trabajos técnicos informativos

Estos trabajos fueron practicados por el C. Ing Carlos Saucedo Toriz, personal de esta dirección general de tierras y aguas operador que en su informe de fecha 25 de noviembre de 1975 consigna los siguientes datos

Que la superficie por expropiar consta de dos polígonos envolventes, el primero colinda al norte con la carretera México- Puebla, al oeste con el Cerro del Peñón y con terrenos de Ixtapalapa, al sur con terrenos de Santa Maria Astahuacan y al este con el pueblo de Santa Marta, el segundo polígono colinda al norte con el Estado de México, al este con el vaso de Texcoco, al sur con la carretera México-Puebla, y al oeste con el fraccionamiento, siendo la calidad de la misma de temporal de tercera, estando actualmente ocupada por casa habitacionales y que anteriormente eran de usos colectivos, pero debido a los asentamientos urbanos actuales, no tienen explotación agrícola ni ganadera.

Dentro del área a expropiar se excluye una superficie de 2-91-55 has. Propiedad de la compañía mexicana de luz y fuerza y también la de 246-85-00 has. Siendo beneficiada a entonces la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas, se hace la aclaración existente de una arboleda con una superficie de 7-46-19 has, que colinda con la carretera México – Puebla, y la zona urbana (colonia Luis Echeverría), que no se tomó en consideración la expropiación que nos ocupa.⁸

Las acciones que implementaría Corett a través de la lotificación y fraccionamiento en los territorios de las dos poblaciones derivaron diferentes situaciones, en las cuales los pobladores identifican como benéficas, sin embargo también se desarrollarían operaciones no favorables para los ejidatarios y sus hijo en términos económicos, debido a que se presentaba el abuso y la corrupción tanto por la administración ejidal como de embaucadores o bien la falta de pago a quienes vendían los lotes, como nos reseña el siguiente testimonio.

“El pueblo vivía del campo, los que no tenían parcelas, tenían chinampas, yo trabajé mucho en el campo en los terrenos de mi papá, llego mucho paracaidista también y ya empezaron a fraccionar y yo le dije a mis hermanos para que no se lo lleven los paracaidistas mejor lo vendemos, había fraccionadores pero también eran tranzas, no pagaban o te iban dando poco a poco, y yo cuando vendí dije; el que quiera mis terrenos pero de contado y no se vendía, porque no le entraban de contado, y me dijeron nunca vas encontrar uno que te pague de contado y me dijeron si no los vendes van hacer de nosotros porque estamos encontrando camino” (Testimonio, entrevista 8, San Sebastián, ex ejidatario, abril 2012).

“Cuando vino a regularizar Corett, no regularizaban todo, como se debía a por ejemplo el comisariado ejidal le daban mil seis cientos metros cuadrados y a sus conocidos, ellos venían a regular máximo 600 metros, lo demás tenían que darlo con una persona o un familiar “ (Testimonio, entrevista 8, San Sebastián, ex ejidatario, abril 2012).

⁸Ante proyecto de dictamen que presenta la Dirección General de tierra y Aguas, relativo a la expropiación de terrenos ejidales pertenecientes a Santa Marta Acatitla. Secretaria de la Reforma Agraria, Archivo General Agrario, población Santa Marta Acatitla, fondo Expropiaciones, Exp, 272.2-28-29

La regularización tenía muchas desventajas y operaba según el rango que se tuviera en el pueblo. Existían tres categorías para lotificar y efectuar el pago del servicio, para los ejidatarios se podía regular 1600 metros, a ellos no se les cobraba el servicio y de hecho si tenía muchos terrenos se les daba una cantidad de dinero, los hijos de ejidatarios tenían derecho a solo 600 metros y ellos pagarían el terreno y la escrituración, los avecindados pagarían un poco más y solo se les lotificaba lo que se les había vendido y los paracaidistas serían los que más elevada cantidad sufragarían.

Estas circunstancias se describen tanto en los testimonios de los hijos de ejidatarios, como también en muchas notificaciones que encontramos en el archivo agrario, estos, materiales nos ofrecen distintos elementos de análisis, para comprender como esta política pública genero los beneficios, peros costos muy altos para la población como se ha reseñado en párrafos anteriores.

Notificación, Corett.

Dirección General de Tierras y Aguas
4048/corett

I.- Que la solicitud relativa a la expropiación de terrenos ejidales pertenecientes al poblado denominado “ Santa Marta Acatitla“, delegación Iztapalapa del Distrito Federal, presentada por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, se encuentra dentro de la causa de utilidad pública prevista en la fracción VI del artículo 112 en relación con el 117 de la ley federal de la Reforma Agraria , y en cuanto a forma y procedimiento se ajusta a lo dispuesto por los artículos 3434 y 344 del citado procedimiento legal.

II.- Que el ejido que nos ocupa, específicamente en el área expropiar existe un asentamiento urbano irregular, toda vez que dichos terrenos se encuentran en poder e colonos y avecindado y no ejidatarios y con expedición de títulos de propiedad en favor de sus ocupantes, será determinante el mejoramiento del centro de población y existente, por que les otorgara seguridad jurídica en el disfrute de sus solares y les facilitará la construcción, mejoramiento y remodelación de sus viviendas, todo esto mediante la regularización de la tenencia de la tierra, en favor de la cual y en su oportunidad se decreta la expropiación respectiva.

III.- Que la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, fue creada por decreto presidencial de fecha 6 de noviembre de 1974 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 del mismo mes y mismo año y que entre sus objetivos se encuentra la legalización de los centros urbanos no controlados .

IV.- Que como ya se expresa en el capítulo correspondiente a trabajos técnicos, la superficie real a expropiar resultado de 326-15-96.44, has, de terrenos ubicados en la dotación específicamente en la zona urbana, que eran terrenos de temporal de tercera y actualmente sin algún cultivo o explotación agrícola, ya que se encuentran totalmente ocupados por casas construidas por colonos y avecindados; también quedo de manifiesto que en dichos terrenos no existen adjudicaciones individuales y por lo mismo eran terrenos destinados para los usos comunes del propio ejido y en consecuencia la indemnización que resulte de la expropiación, se canaliza en favor del núcleo afectado para los fines señalados y bajo las condiciones previstas por el artículo 122 y sus correlativos de la ley de a materia

V.- Que las personas vecindadas de los solares que ocupan y a terceros de los lotes vacantes que en dado caso resulten, se les regularizara su posesión mediante la venta que en su favor lleva a cabo la Comisión para Regularización de la Tenencia de la Tierra, así mismo en caso de que resulten ejidatarios con ocupación en el area a expropiar, estos deberán tener sus derechos vigentes previa investigación general del usufructo parcelario, que al efecto realice esta secretaria, ejidatarios que recibirán gratuitamente el título de propiedad expedido por el promovente.

VI.- Que de conformidad con el avalúo practicado por la secretaria del patrimonio nacional , en el cual se determina como valor unitario por hectárea la cantidad de \$ 35,000.00 y considerando que la superficie real por expropiar es de 326-15-96.44hs y que deberá pagar la Comisión para la regularización de la Tenencia de la Tierra es de \$11,415,587.54 once millones cuatrocientos quince mil quinientos ochenta y siete pesos, a que equivale al doble del valor comercial agrícola de las tierras expropiadas

VII.- En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan tierras de uso común, la indemnización que recibe el núcleo se destinara a la adquisición de tierras para completar el ejido, o para inversiones productivas que formule a asamblea general y apruebe la secretaria de la reforma agraria⁹

Testimonios

“ Todos los lotes eran de 1600 metros, pero para los ejidatarios fue preferencia, pero a los hijos nos tocaron para nada, solo eran máximo 600 metros y si no lo recogía Corett, para reacomodar gente y me dijo el comisariado, para que no pierdas tu terreno traspasa con alguien, era casi regalada 5 mil o 10 mil pesos y que me quiten, y me quede con 600 metros nada mas y eso con condición de Corett, por qué me dijo si tienes para pagar de contado, por qué los hijos de ejidatarios pagamos el terreno y las escrituras, había tres categorías de pago, para los hijos de ejidatarios era menos, los vecindados un poquito más y los paracaidistas más, pero con Corett no con los dueños y los ejidatarios recibieron sus terrenos a ellos no les cobraron sus terrenos y cuando ya tenía muchos terrenos Corett a los ejidatarios les dio una cantidad de dinero, era pura bola de rateros, ahí estaba un diputado que trajo a los paracaidista, era el líder de los paracaidistas ” (Testimonio, entrevista 8, San Sebastián, ex ejidatario, abril 2012)

“Pero el precio era muy barato, por qué no había escrituras, nos daba una constancia así con el presidente Ávila Camacho, pero no eran escrituras, pero algunos se metieron y no respetaron eso, el mismo departamento agrario, nos dijo que se iba arreglar, cuando fueran varios en un conjunto, y cuando entro Corett se regularizo la tierra, pero nos regularizaba los que estaban ocupando el terreno y ya los dueños antiguos ya no vieron nada el que salió ganando fue el departamento agrario y el gobierno y nosotros nada” (Testimonio, entrevista 8, San Sebastián, ex ejidatario, abril 2012)

4.5.2 LA LOTIFICACIÓN Y LA CONFORMACIÓN DE COLONIAS POPULARES, EN SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA.

Las circunstancias descritas en el apartado anterior facilitarían la conformación y consolidación de distintas colonias populares como; Ejército de Oriente, Paraje

⁹ Notificación Corett en relación a la solicitud de expropiación de tierras ejidales de Santa Marta Acatitla . Secretaria de la Reforma Agraria, Archivo General Agrario, población Santa Marta Acatitla, fondo Expropiaciones, Exp, 272.2-31-

Zacatepec, Ampliación Santa Marta, así mismo San Sebastián se sumaría como una colonia más de la delegación Iztapalapa de este forma su territorio se reduciría. En un principio estas colonias no tendrían relaciones favorables con el pueblo debido a los procesos anteriores de ocupación irregular, sin embargo, para la obtención de servicios básicos así como equipamiento sumarían esfuerzos y el pueblo sería la cabeza de negociación con las autoridades locales. No obstante, los habitantes de Tecoloxtitla en esta década de 1970, se proseguirían rescatando terrenos para generar espacios públicos, como es el caso del mercado, con lo cual se asentaría una base económica importante, la cual brindaría un espacio de comercio tanto a personas originarias del pueblo como de los nuevos vecinos, este espacio es muy importante ya que sumaría a los lugares construidos fruto del trabajo y acción comunitaria.

A finales de la misma década se construiría la plaza cívica de esta manera se afianzaría una representación muy significativa para el ejercicio de la práctica del espacio público y la ciudadanía. En este espacio se llevan a cabo diferentes eventos tanto culturales, políticos y cívicos. Aglutinando una participación comunitaria, no solo de habitantes originarios si no también avecindados.

Hacia 1980 se construiría el Conalep con lo cual se incorpora otro centro educativo en el territorio, este hecho afianza la percepción de que la educación es un punto primordial para la población, de hecho el Cecyt número 7 del Instituto Politécnico Nacional, los ejidatarios de San Sebastián pretendían que se construyera en los terrenos del pueblo, no fue de esta manera y se edificó en los del pueblo de Santa María Aztahuacan.

En esta década el balneario Elba sería recuperado por los ejidatarios de Santa Marta y San Sebastián, este espacio tiene una importancia significativa para los sucesores de ejidatarios es de los últimos vínculos con la administración ejidal, en el pasado como se describió en apartados anteriores es señalado que se realizaba actos de corrupción directos ya que el dueño del balneario regalaba cantidades de dinero al comisariado ejidal Cornelio Nava de Santa Martha Acatitla y al Secretario Ejidal Jesús Rivas de San Sebastián Tecoloxtitla, para que no iniciaran un proceso de recuperación de los terrenos.

En otra instancia se registraba la modificación de las calles ya que se incorporaban negocios y locales para atender las demandas y necesidades básicas de un medio totalmente urbanizado, como los son carnicerías, tiendas de abarrotes, farmacias etc, cabe destacar la afluencia de negocios de fotografía y video que cumple la demanda de cubrir la intensa vida ritual de la población, desde fiestas patronales, carnavales, bautizos, bodas, XVI años, salidas escolares en todos los niveles.

El territorio se transformaría en un medio totalmente urbano en el cual la vinculación con la ciudad del pueblo era total, económica, política, cultural, de este modo la vida cotidiana, social y ritual, se situaría en una constante reconfiguración, en la cual significados y símbolos se relaboran en distintos niveles, sociales, culturales y políticos.

4.5.3 LA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA EN EL MEDIO URBANO EN SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA.

Desde 1980 hasta 2016 las autoridades del gobierno del aquel entonces Departamento del Distrito Federal introduciría diferentes figuras de representación política y social, vía la delegación de la demarcación en las distintas colonias, pueblos y barrios que la conformaban, para operar las demandas de los servicios básicos y atender las reglamentaciones que emergían del avance urbano.

Estas administraciones al menos en San Sebastián se contraponían con la representación que había operado décadas anteriores, si bien con algunas de ellas se obtuvieron beneficios muy importantes en las décadas de los 70 y 80s por la estructuración de un trabajo comunitario, como los fue las juntas vecinales y los jefes de manzanas, en los 90s se deteriorarían, en una primera instancia se le atribuye a esta circunstancia que ya no solo operaba un partido, en este caso el PRI, se sumaba la corriente democrática surgida en 1988 que se transformaría en los en el periodo mencionado en el Partido de la Revolución Democrática, PRD, la cual dividiría en cierto sentido a la comunidad y encontraría un punto de quiebre con la elección de consejero ciudadano en la misma década, ya que cada partido tendría su representante, de esta manera, ya no se trazaban agendas políticas para gestionar y atender las necesidades importantes del proceso de urbanización, sino, se estructuraban propuestas por los candidatos las cuales se presentaban lejanas

a las necesidades reales de la población este hecho fraguó el trabajo comunitario y cooperativo.

Sobre estas situaciones se señala que anteriormente los actores sociales si pertenecían o simpatizaban con algún partido, pero ese hecho no fraguaba que establecieran en sus acciones primero el bien común que el del partido.

“Antes con ellos manejaban su partido político como a fin, pero nunca involucraban en el trabajo social de la comunidad, si sabíamos que eran priistas, pero no por eso todos eran priistas, pero nunca condicionaron el apoyo a cambio de votos, pero ahora los manejos son muy obvios como se han venido manejando. Si ellos no veían un interés propio a nivel político, se apoyó de ese tipo de cuestión para beneficio de la comunidad, se apoyó de su partido, para sacar beneficios para su comunidad, nunca con el afán de tener algún puesto público, no” (Testimonio, entrevista 12., San Sebastián, consejera ciudadana, junio 2012).

Sin embargo, a pesar de las circunstancias descritas hacia la primera década del nuevo siglo, algunos espacios fueron abandonados, como es la primer escuela primaria Lucio Blanco y el terreno fue recuperado para crear la llamada Casa del Pueblo, este lugar es fruto también del trabajo comunitario y se sumaba a los referentes materiales y simbólicos que reconfiguraban el territorio en un medio urbano.

Hacia la segunda década del presente siglo en 2011 se introducirían las figuras de los comités vecinales, estas figuras serían un medio para llevar las demandas de la comunidad sobre las necesidades del territorio. En citado proceso se inscribieron 11 planillas conformadas entre originarios y avecindados, sin embargo la participación para la elección fue menor debido a la desconfianza que generan las corrientes y partidos políticos, así como la poca afinidad en cómo se había desarrollado las representaciones para atender las necesidades y el trabajo comunitarios en el pueblo.

En la actualidad una parte de la gestión de los espacios públicos depende de la afinidad a un partido político que gobierne la delegación, así como las alianzas o simpatías que logren establecer los actores sociales para la captación del voto, para alguna corriente o partido. De esta manera se ejerce un control y se va etiquetando a los actores o grupos sociales de la población.

“La misma delegación te lo dice, sabes que a San Sebastián no le van a bajar apoyo, como no son de la corriente de la delegación, no les van a bajar apoyo, y pues no es lo que digan es lo que tienen que dar, entonces desde ahí se ve como nos etiquetan a todos, que comités somos y que afinidades tenemos” (Testimonio, entrevista 12, San Sebastián, consejera ciudadana, junio 2012).

Otros actores sociales por su propia cuenta lejos de las figuras o representaciones mencionadas, logran captar apoyos y ejercer trabajo comunitario, es decir logran salir de las esferas de negociaciones establecidas por las circunstancias descritas, estos actores en su mayoría son las personas que pertenecen al grupo de la tercera edad que fueron participes en los anteriores procesos de rescate y construcción de espacio, así como equipamiento del territorio.

Algunas de estas personas señalan que las nuevas generaciones ya no tienen el interés por trabajar por el pueblo o hacer trabajo comunitario, sus intereses son con los partidos políticos u autoridades delegacionales, un buen ejemplo es el centro cultural que se construyó en 2011, esta se realizó la donación de terrenos de ex ejidatarios, pero su operación es totalmente por las autoridades delegacionales quienes manejan y designan los recursos.

“Si la delegación a ahí lo trabajan los adultos mayores, en un momento los adultos mayores tienen apoyo de la delegación, pero ya son controlados por medio de la delegación debido al presupuesto que designan se conforman diferentes grupos, entonces para todos no es igual, a decir los van etiquetando a quien le toca y a quien no “(Testimonio, entrevista 12, San Sebastián, consejera ciudadana, junio 2017).

De igual modo la significación o sentido de identidad de ser pueblo, para las nuevas generaciones, señalan algunos actores sociales, está alejado, de la gran labor social y comunitaria que décadas atrás actores y grupos sociales realizaron para generar territorialidad.

Bajo estos argumentos podemos identificar que en décadas anteriores el sentido de identidad y pertenencia sobre un espacio, era generado tanto por sus fiestas patronales como la organización comunitaria para ir reconstruyendo su espacio e ir haciendo una historia propia, hoy en día las nuevas generaciones de jóvenes y algunos adultos se han desentendido del quehacer comunitario para brindar todo el sentido de identidad a festejos patronales y el carnaval.

4.5.4 LAS FIESTAS PATRONALES Y SU DESARROLLO EN EL ESPACIO PÚBLICO EN SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA.

En la década de 1980 tanto las celebraciones religiosas y el carnaval se transformarían en su dimensión material y simbólica, el desarrollo total de la urbanización y modernización establecería que los habitantes incorporarían

distintos elementos ajenos a lo tradicional, así mismo convertirían su organización interna con la incorporación de las personas denominadas *avecindadas* para la realización de los festejos, debemos destacar que una de las personas citadas pertenecientes al grupo descrito *avecindados*, le fue otorgado el grado y la responsabilidad de ejercer el cargo de mayordomo, en las narrativas orales se señala que su ejercicio fue con responsabilidad, de esta manera se generó un vínculo importante con los *avecindados* el cual nutrió a los festejos de operar de mejor manera el territorio sobrepoblado urbano, las festividades se convirtieron *en más suntuosas* como designan los habitantes y con una mejor oferta de entretenimiento, debido a que los días de su realización se ampliaron a una semana.

Estas estrategias refuerzan la conservación de las tradiciones y la herencia, la cuales se resguardan en códigos y estos son observables en la ritualidad tanto cotidiana como social, la cual transfiere en lo colectivo ya sea a través de lo religioso o tradicional es decir la manera en palabras de los habitantes *“como enseñaron los abuelos valores”*

En la década de los 80s, el calendario de festejos religiosos se ampliaría incorporando las siguientes festividades, La peregrinación a la Basílica de Guadalupe el 12 de diciembre, en ella existe una buena participación de las personas *avecindadas*, y el festejo de la Virgen de Santa Cecilia 22 de noviembre, la cual es patrona de los músicos.

De igual forma las fiestas se convierten en un espacio de acción política, en el cual los actores sociales se sitúan en un escenario de negociación con autoridades delegacionales, para la operación de los espacios públicos donde se realizan los eventos.

Durante todo el año la nueva mayordomía, hace colectas los domingos en todos los hogares del pueblo y también como tradición se extienden a Santa Marta a realizar estas acciones, por la tarde se reúnen para hacer un balance de la jornada, que cantidad monetaria se obtuvo y quienes cooperaron, con este se va creando un fondo en el cual se va anotando en una libreta para llevar las cuentas claras este objeto al final de la fiesta patronal será mostrado públicamente.

Con unos días de antelación al festejo principal que es el 20 de enero, la mayordomía recorre las calles del territorio, con la imagen del santo patrón y música de banda para recoger las donaciones que hacen algunas familias tanto originarias como avecindadas, velas, arreglos florales, cohetones son algunos de los materiales que se colectan, esta ritualización es importante ya que con la imagen principal se significa el territorio.

De igual forma se instala la feria en las calles principales alrededor de la iglesia la cual ofrece un espacio de consumo y entretenimiento, en muchos de los hogares se elaboran comidas para compartir con familiares, invitados y asistentes, este es un elemento muy significativo de lo tradicional.

Se ejerce control sobre espacios muy significativos como lo representa el campo deportivo en él se realiza el baile principal, así como jaripeos. En la plaza cívica se desarrollan distintos eventos culturales como obras de teatro, presentación de bailes de danzón que cuenta con la participación grupos estudiantiles de la casa del pueblo, en las calles principales aparte de la vendimia de feria, se postean algunos sonidos para la música juvenil.

En la iglesia se coloca la portada la cual refieren los habitantes es muy significativa y en calle principal, el castillo que es el punto culminante de los festejos, a lo cual lo habitantes refieren, “ *es lo que le da visibilidad*” es un indicador del derroche y poder adquisitivo que genero la fiesta patronal.

4.5.4.1 EL CARNAVAL DE SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA.

En 1990 y parte del 2000 el carnaval se convierte en una oferta comercial y turística, en palabras de algunos testimonios, “*este se volvió más famoso*” *en este contexto la celebración se transforma y su crecimiento es considerable en varios aspectos tanto económicos, organizacionales, materiales, políticos y simbólicos. De hecho, pasa hacer una de las ofertas de entretenimiento y cultura de la Ciudad de México.* Los días de su realización, ya no solo se establece en los fines de semana, sino que abarca una semana completa.

Dentro del ámbito económico este es generador de una derrama económica muy alta tanto para la población, como la alcaldía, debido a esta circunstancia el espacio

y lugares tanto de comercio como de representación en las comparsas para los bailes entran en una disputa constante.

Las calles principales en su mayoría son ocupadas por comerciantes de ferias, quienes pertenecen ya a un grupo establecido dentro de la delegación y obtienen los permisos para operar sus puestos, otros vienen acompañados de ferias rodantes y son contratados por los mismos organizadores del carnaval, de igual forma se presentan algunos ambulantes pertenecientes a las colonias aledañas.

Cabe destacar que grupos empresariales de compañías cerveceras hacen presencia como patrocinadores, debido a que las cantidades de ingesta de esta bebida son muy considerables. Esta presencia es considerado como signo muy negativo, debido a que se identifica podría peligrar la organización de estas festividades.

En los últimos años se describe que el número de comparsas se ha incrementado se cuentan alrededor entre 22 y 30, estas organizaciones salen a bailar acompañadas de música de banda recorriendo el pueblo, así como parte de algunas colonias vecinas, significando o rememorando el territorio que anteriormente se configuraba el pueblo.

Su organización interna ha cambiado, la urbanización viene acompañada por un incremento demográfico considerable de este modo el número de integrantes es cuantioso, pueden congregarse en una sola comparsa hasta 60 miembros, los cuales captan y operan recursos que son destinados tanto para la contratación de bandas, comidas, castillo, carro alegórico y la reina. Así mismo se estructuran nuevas figuras de administración como son los socios y socias quienes tienen un papel relevante para financiar al interior las comparsas.

Las reinas del carnaval representan un elemento significativo muy importante ya que acompañan la celebración y a las comparsas y se erigen como un símbolo del carnaval, las mujeres que son escogidas como reinas oscilan en la edad de 15 hasta 25 años, sus familias adquieren un compromiso muy importante en términos económicos ya que sufragar los insumos que requiere ser representante de la festividad son muy altos, algunos de los vestidos de las reinas son elaborados por diseñadores profesionales y reconocidos a nivel mundial, debido a que han hecho

trabajos a nivel internacional, por ejemplo algunos son encargados de elaborar los vestidos e indumentarias de las concursantes mexicanas en concurso de belleza Miss universo.

El carnaval en su representación como festividad del pueblo, se establece parafraseando a Geertz(1998), *como una red o entramado de símbolos y significaciones*, que van desde la percepción de lo tradicional, la herencia, lo moderno y urbano, elementos que se estructuran en diversos procesos sociales y culturales, los cuales se proyectan a través de la celebración y su organización, como organizadores.

Las comparsas y el desarrollo de la festividad son las encargadas de proyectar los símbolos y significaciones reseñados, uno de los elementos simbólicos más mencionados es transferir la herencia de los abuelos a futuras generaciones y representar el legado familiar, de igual modo registrar los cambios muy significativos, por ejemplo; cómo lo es la inclusión y reconocimiento del papel que desempeñan las mujeres en las festividades.

“La importancia para nosotros la data desde nuestros abuelos, son los que nos transmitieron esta tradición, y es muy importante. Esta comparsa se llama dinastía, le decimos así porque somos legendarios, de nuestros abuelos ya de cuatro generaciones, y es la primer cuadrilla con parejas, aquí en San Sebastián no hay ninguna cuadrilla que baile con parejas, a mí me motivo mucho que no se le daba mucha importancia a las mujeres, y yo les dije a mis hermanos y sobrinos, es que por que, no les damos esa oportunidad, de que las mujeres bailen con nosotros y se diviertan igual que nosotros, no nada más con las otras cuadrillas bailan todos revueltos, toman hechan balazos, y dejan en una segunda parte a la mujer, la mujer su participación en la organización en algunas cuadrillas son socias, aquí las mujeres se compran su vestido y participan igual que el hombre y ya no hay esa desigualdad.(Testimonio, entrevista 13, San Sebastián, miembro de comparsa carnaval, febrero 2013)

“Yo bailo desde toda la vida, es una tradición familiar, también de ahí viene el nombre de nuestra comparsa, dinastía, por qué desde mis abuelos y tatarabuelos han bailado, de hecho precisamente, de hecho la comparsa en sus bailes tiene ciertos pasos, virginia , paso doble y cuadrilla, por que, por que se dice, que toda la tradición de esto es una burla a los españoles que vinieron a conquistar a los indígenas, de ahí viene y proviene el carnaval que es una burla, hay muchos significados del carnaval, pero principalmente es esa, nosotros bailamos cuadrilla, por qué anteriormente, los españoles hacían su baile hacia los reyes, entonces ahora como burla, ahora los mexicanos hacemos esas como cuadrillas “. (Testimonio, entrevista 13, San Sebastián, miembro de comparsa carnaval, febrero 2013).

Cada una de las comparsas desarrolla una significación ya sea retomando elementos que se consideran tradicionales, como lo representan los charros quienes han ido evolucionando su indumentaria, hasta confeccionarlas más

sofisticadamente. En estas se ve reflejado el poder adquisitivo. Las comparsas de disfraces, apropian elementos, urbanos y modernos, para hacer conjuntos de vestimentas con diferentes temáticas que van desde los temas de moda, ya sea en política, o cultura popular, como lo son súper héroes, luchadores o bien temáticas sexuales, hombres representando a mujeres y personas con gustos homosexuales, o mujeres representando el machismo, la diversidad en ese contexto es diversa.

Históricamente señalan algunos habitantes que el carnaval, representa una competencia tanto con los pueblos circunvecinos en establecer quien lleva la mejor fiesta de carnaval, así como en el interior de la comunidad, entre las comparsas por quien desarrolla los mejores eventos, lo cual se refleja tanto en la organización y poder adquisitivo. Debemos mencionar que esta situación refuerza la vinculación social tanto en el exterior como interior de la comunidad.

“Lo bonito del carnaval fue la cosa, que hacíamos el carnaval como competencia, el pueblo es chiquito, pero habíamos como partidos, de una palomilla y de otra palomilla, unos no se dejaban yo quisiera sobresalir más, entonces los recuerdos más bonitos para mí como encargados que traíamos las mejores orquestas de la capital, orquestas y danzoneras, entonces bailaba como salón de baile no de carnaval”(Testimonio, entrevista 8, San Sebastián, ex ejidatario, abril 2012).

Los consumos culturales y las representaciones han ido transformándose continuamente, algunas personas lo señalan como evolución, un buen ejemplo es la música, décadas atrás no se tenían contemplada la música de banda, sino de orquestas y danzonearas como se describe en el anterior testimonio, actualmente se incorpora la banda y se significa como un elemento tradicional de esta fiesta, de igual modo se trata de llevar la música de diversos gustos desde comercial, hasta música clásica.

En lo político debemos mencionar que la celebración representa un ejercicio que refuerza vínculos y estructuras comunitarias, las cuales ejercen un control y significan el territorio urbano, pero también se vuelve un centro de operación donde los partidos políticos han intervenido minando una división en las comparsas.

“Por parte de las comparsas sabemos que hay muchas que tiene afinidad a ciertos diputados y se dice que en algún momento se dice que tal integrante nos va dar apoyo de la diputada, que va pagar las bandas, pero ni tiene la idea de bajar a una comunidad y ver las necesidades, no saben ni que es un carnaval ni cómo se organiza, solo dicen a si, aquí tenemos 26 comparsas tú crees que van a pagar la banda a cada uno” (Testimonio, entrevista 12, San Sebastián, consejera ciudadana, junio 2017).

En la actualidad la festividad tiene una fuerte significación, para algunos sectores de la población que describen como el único elemento que genera la identidad de seguir siendo pueblo en un medio urbanizado, ya que se transfiere la tradición y herencia de los antepasados, otros reconocen que es parte fundamental, ya no solo de la cultura del pueblo, sino también de la delegación y de la misma ciudad.

4.5.5 SAN SEBASTIÁN TECOLOXTITLA CONFLICTOS POR ESPACIOS COMUNITARIOS E EJIDALES.

En San Sebastián en este periodo de urbanización total, los conflictos por algunos espacios comunitarios o ejidales no distan mucho de los procesos presentados en San Simón, la figura de la administración ejidal en esta población tiene un rango de operación y decisión solo en un espacio, El balneario Elba, ubicado hoy sobre la avenida Zaragoza 2325, entre las estaciones del Metro Guelatao y Peñón Viejo, en la zona límite de la Ciudad de México y la popular Nezahualcóyotl en el Estado de México. Este es uno de los últimos referentes que es administrado en conjunto por hijos de ejidatarios de Santa Marta y Tecoloxtitla, el inmueble fue recuperado a mediados de 1980 de los dueños que ilegalmente habían construido y operado durante décadas bajo el permiso y negociación tanto de autoridades delegacionales como ejidales.

Las primeras acciones que se realizaron tras su recuperación fue invertir en la restauración del espacio, debido a que presentaba abandono y deterioro físico en sus estructuras e instalaciones, al menos en los testimonios de entrevistas formales e informales se narra que existió y existe un buen nivel de cooperación para afrontar la circunstancia, el problema más relevante que enfrentaron es guiar la administración a posesionarse como pequeños empresarios de un espacio que requería inversión, así como las formas de hacerlo productivo en términos de oferta comercial de entretenimiento y diversión.

Actualmente el inmueble ya no solo es un balneario, sino que también cuenta con dos salones de usos múltiples los cuales atienden la demanda de eventos como bodas, bautizos y XV años se ha convertido en un referente de esparcimiento y diversión, de la vida chilanga en temporadas vacacionales, como lo es semana.

Algunos espacios han estado en un conflicto constante como el campo deportivo, ya que la administración ha intentado ser ejercida por la delegación en lo operativo, lo cual ha causado un conflicto, debido que este lugar es ocupado no solo para eventos, deportivos, también culturales y de entretenimiento. En el cual es precedido por una asamblea comunitaria, así como de las personas mayores que tienes la percepción que ese espacio es fruto del trabajo comunitario del pueblo y su operación como administración debe ser ejercido por el propio pueblo, es un referente del territorio.

Pero con la inclusión de varios actores sociales con los partidos políticos o con corrientes de la delegación, impide que se lleva a cabo diferentes trabajos, así como gestiones para su mejoramiento.

4.5.5.1 EL CASO DEL PANTEÓN CON SANTA MARTHA Y SAN SEBASTIÁN.

El panteón es uno de los espacios significativos más importante para las dos poblaciones de San Sebastián y Santa Marta, es un referente territorial que guarda un vínculo histórico, cultural, religioso y social.

A principios de 2010 en los pueblos de la delegación Iztapalapa, comenzaron a construirse en sus entradas principales de sus territorios un arco el cual tenía motivos de su historia y cultura, de esta manera se les reconocía como parte de los pueblos originarios de la demarcación.

En San Sebastián el hecho no pasó desapercibido y algunos actores sociales en esta caso mayores de edad que habían participado en el rescate de espacios, así como con trabajo comunitario en el proceso de urbanización, comenzaron a gestionar con las autoridades delegacionales, la construcción de un arco esta situación fraguaría un nuevo conflicto con su antigua cabecera Santa Marta, ya que el comité ciudadano del pueblo mencionado, señalaba que San Sebastián no era pueblo sino su barrio, por lo cual estaban en total desacuerdo de desarrollarse dicho monumento.

Sin embargo las gestiones por parte de los habitantes continuaron, el lugar donde sería edificado el arco alimentó aún más el descontento por los habitantes de Santa Marta, ya que se edificaría en la avenida que conecta a San Sebastián con Santa Marta enfrente de su iglesia, la avenida Tabasco, una comitiva de habitantes

de Acatitla asistieron con las autoridades delegacionales argumentaron que no querían el arco dentro de los terrenos que consideran suyos y de realizarse el monumento tendrá que ser sobre la calzada Ignacio Zaragoza y llevar la siguiente inscripción **“Bienvenidos a Santa Martha Acatitla y su barrio de San Sebastián Tecoloxtitla”** Los habitantes del antiguo barrio señalaron que Santa Martha quería mediante la implementación de la leyenda citada señalar la subordinación de San Sebastián a su pueblo territorialmente, lo cual manifestaron su total desacuerdo.

Al cuestionar a los habitantes de San Sebastián, el por qué, no solicitaron que la edificación se realizara en la entrada del pueblo que va hacia Santa María Aztahuacán debido a que sería más visible, ya que es la entrada de una de las avenidas más transitadas de Iztapalapa “La Calzada Ermita” a lo cual algunos señalaron: *No, porque, no lo verían los pobladores de Santa Martha*, otras personas refirieron que era por el vínculo histórico que han tenido con el pueblo del que alguna vez fueron barrio y que buena o mala forma, también han existido épocas de cooperación mutua tanto para realizar fiestas religiosas, como festejos cívicos, o bien la administración y lucha de los ejidos. Otros señalaron que fue por el cableado eléctrico que presenta la zona, así como las medidas de la pequeña avenida.

El arco se pretendía que se construyera con los siguientes elementos culturales: se proyecta que las columnas asemejen bloques de adobe, material del que estaban edificadas antiguamente las casas del pueblo, en lo alto de cada columna habrá esculpidos dos tecolotes, uno observara hacia Santa Martha y otro hacia San Sebastián, contendrá la leyenda **“San Sebastián Tecoloxtitla Tierra de Tecolotes” “Pueblo con tradiciones”** si bien el nombre Tecoloxtitla significa “lugar o tierra de la piedra hendida” los habitantes han relacionado el tecolox a tecolote, ya que anteriormente existía en los linderos del pueblo una piedra enorme “la piedra hendida” en ese lugar se posaban un número significativo de tecolotes, así pues ellos entienden esta palabra tecolox, como un cognado de tecolotes.

La percepción de los habitantes de Tecoloxtitla entorno a la edificación del arco, refiere a ellos un significado relacionado con el reconocimiento de que son pueblo y ya no barrio de Santa Martha, por los diálogos de las personas mayores,

se menciona que se concluye un proceso de 90 años, en los cuales varias generaciones emprendieron diversas tareas y labores para que tuvieran una administración separada y distinta a Santa Martha tanto en lo que fue los terrenos ejidales, así como el proceso de urbanización, de esta manera el reconocimiento como pueblo, la construcción del arco representa la historia del pueblo durante décadas, desde el ejido a la de infraestructura urbana que generó una transformación territorial y encuentra un justo reconocimiento. Es decir, la construcción de una historia propia se simboliza y significa en ese monumento.

Al aprobarse la construcción del arco de Tecoloxtitla, los habitantes de Santa Marta utilizaron un último recurso para impedir dicha edificación, este consistió en una advertencia informando a los pobladores de San Sebastián que de edificarse el arco, ellos desconocerán al barrio como parte de la administración del panteón comunitario y tendrán que construir su propio panteón fuera de los terrenos y de igual forma podrían sacar a sus deudos, esta acción hizo que se desistiera la construcción de dicho monumento sumado que también al interior del poblado algunos sectores de la población mostraron un descontento, en este caso por parte de personas jóvenes y adultas, ellos argumentan que tampoco estaban de acuerdo con la construcción del inmueble, porque se debieron atender otros asuntos, como la pavimentación y hundimientos en la zona o bien la restauración de la plaza cívica, así mismo se manifiestan que San Sebastián ya no es pueblo, ni barrio, para ellos es una colonia más y que la consulta para que se aprobara el arco fue totalmente condicionada a solo dar una firma en un papel que no se explicó por qué o para qué el arco.

Sobre la situación descrita, en varios puntos del territorio se muestran agrietamiento y hundimientos, en el suelo, como lo es en la casa del pueblo y en varios predios de igual forma la falta de agua es de las necesidades más urgentes de atender, sumado a la delincuencia que comienza a tener una presencia importante dentro del territorio, sin embargo, la figura de los partidos políticos ha fraguado una división importante entre los pobladores, por tal motivo el atender de las demandas mencionadas se convierte en algo complicado, porque se considera

que los actores solo quieren llevar beneficios a sus partidos, en forma de votos que el beneficio en común.

4. 6 REFLEXIONES PRELIMINARES ENTORNO A LAS EXPROPIACIONES AGRARIAS EN LOS PUEBLOS DE ESTUDIO, Y LA CONSOLIDACIÓN URBANA, 1960-1992.

En las décadas revisadas en este apartado, lo que determina el crecimiento de la ciudad es el avance de los modelos económicos que se establecieron terminada la revolución mexicana en el país, que se materializa a través de la urbanización y modernización que se sirven para su desarrollo de las grandes expropiaciones agrarias realizadas a los pueblos del oriente y norte de la capital.

En los pueblos las figuras administrativas de representantes o jefes ejidales se presentan como uno de los principales operadores para llevar a cabo dichas expropiaciones de tierra.

Bajo este escenario el tránsito o cambio territorial en los pueblos de estudio es determinado también por las políticas públicas que establecen ordenes jurídicos proyectados en ocupar espacios, los cuales alimentan el crecimiento de la denominada periferia que desarrolla diversos problemas sociales, de este modo la figura de la administración ejidal ya no es la única vía de toma de decisiones en el interior de las poblaciones, debido a que se crean nuevas representaciones las cuales serán introducidas y fungirán como una forma de control de los espacios desde los requerimientos de la ciudad a través de las instituciones o gobiernos delegacionales.

Estas figuras de representación tienen el papel de generar ciudadanía, la cual será guiada desde diferentes esferas para ejercer un control y una membresía con la ciudad, no obstante, los habitantes de los pueblos desde esos espacios establecidos desarrollaran distintas acciones sociales cuyo fin es el trabajo comunitario, para rescatar espacios y el equipamiento del territorio urbano.

El territorio en las dos poblaciones se inscribe como fruto de relaciones de poder, el establecimiento de sus límites conforma el aspecto material, performativo y simbólico, es un ejercicio de instauración construcción y resignificación. En esta producción del espacio social se edifican nuevos referentes materiales y simbólicos que territorializaran el espacio, por ejemplo; las iglesias, las cuáles son y desarrollan

un conjunto de símbolos y significaciones que afianzan la idea de una unidad social denominada pueblo, como la representación de un núcleo central donde se reproduce el pasado y presente de las tradiciones, así la como la herencia de los antepasados, de igual forma estructura la significación de membresía y alteridad con otros pueblos y colonias aledañas.

El equipamiento de los territorios, así como la atención de las necesidades del proceso urbano, sumará esfuerzos y tareas tanto de los nuevos habitantes denominados avecindados así como de las familias originarias, estas acciones fortifican la idea de comunidad y muy importante se preservarán algunos aspectos significativos de los modelos organización y representación tradicional, que se estructuran a través de la asamblea comunitaria como órgano principal de toma decisiones.

Estos aspectos comunitarios podemos entenderlos a partir de la propuestas de Manuel Delgado (2005) quien acota y discute entre las propuestas de Tönnies y Durkheim el concepto y características de la comunidad, por una parte la tradición llevada por Tönnies señala que es de matriz romántica, está estructurada a través de un sistema de funciones y dispositivos que le sirven, coherentemente consigo misma ya que pretende ser fiel a un modelo sagrado de convivencia, cuyas fuentes son trascendentes y cuyo contenido es una cosmovisión y una cultura, que en efecto, es común porque todos participan en ella. Por el contrario, la idea de Durkheim parte de funciones sociales las cuales se conjugan son su idea de solidaridad mecánica, lo que une a las personas y las convierte en poderosamente solidarias no es que piensen lo mismo, si no que experimentan y se transmiten lo mismo. Tanto en un caso como en el otro, los individuos que se perciben a sí mismos formando una unidad sienten lo mismo. El autor concuerda con la noción colectiva más apegada a Durkheim ya que se asocia con la idea de *“Una reunión de individuos que toman conciencia de lo conveniente de co-presencia y la asumen como un medio para obtener un fin que puede ser el simplemente sobrevivir, de esta manera puede asumir diferentes maneras de organizarse más aún si se trata cuando se ocupa de un concepto colectivo como lo representa el espacio público, este último señala el autor es uno de los pilares del proyecto cultural de la modernidad y marca un*

espacio comunicacional generalizado, el que se produce y es producido por una colectividad sin morfología estable, cuyos miembros acuerdan concertar sus acciones a partir de acuerdo mínimos pero suficientes que no requieren compartir solo ciertas competencias prácticas” (Delgado, 2005, p.59).

De este modo podemos identificar que, en las poblaciones de estudio y su ocupación del espacio, responde a las premisas instrumentales de cualquier vínculo societario que se quiera duradero y eficaz, invocando la importancia de cooperación entre desconocidos que deciden colaborar entre sí, no a pesar de ser diferentes, sino, porque son diferentes. Es decir, reconocerse colectivamente en un espacio implica identificar al otro y a los otros por ende identificarse a sí mismo. Y a partir de ubicar diferencias para fraguar trabajo conjunto, para salvaguardar el territorio y su apropiación lo cual genera lugares que son marcados, significados para seguir reproduciendo tanto las formas rituales como los lazos comunitarios, sociales, culturales, políticos.

En las décadas descritas las formas rituales, las celebraciones religiosas y cívicas así como la organización tradicional, se desarrollan en una constante transformación, derivado de los cambios del mismo territorio y de la urbanización como modernización de la ciudad. Estos lugares de reproducción de la herencia de los antepasados, así como lo que los habitantes denominan sus tradiciones, tiene la capacidad de apropiar distintos elementos para construir y deconstruir códigos, significados y seguir dando una continuidad a las formas que se consideran muy importantes dentro de la cultura y el habitar el territorio.

De esta manera las tradiciones, los rituales, las festividades religiosas son constructos históricos, políticos y culturales, los cuales no están anclados para perpetuar el pasado, si no, lo contrario brindar una continuidad estableciendo distintas estrategias para su reproducción. Mariana Portal señala que el espacio urbano de estos pueblos los considera como formas propias de comprender, organizar sus tiempos y espacios. *“Así encontramos diversas temporalidades entretejidas: ciclos largos que podemos pensar como ancestrales (por la pertenencia prolongada en el mismo territorio), que marcan un origen o punto de partida comunitario; los ciclos rituales anuales y los ritmos cotidianos que anudan*

desde miradas campesinas hasta formas urbanas de desarrollar la vida”(Portal, 2013,p.59)

Los elementos citados líneas arriba podemos denominarlos “lugares” donde se pueden desarrollar prácticas que estructuran usos sociales de la comunicación, por ejemplo; la cotidianeidad familiar, las solidaridades vecinales y la amistad, la temporalidad social, así como la competencia cultural.

Los lugares se constituyen por actividad recurrente de individuos, grupos comunidades como señala Harvey citado por Delgado (1999) *“labran las permanencias desde el flujo de procesos”, en un constante construir mediante el uso la significación, la institución y la afectividad , También se puede afirmar, con Platón , que “ el lugar es el receptáculo (la madre) donde la imagen que es “ sin cesar el fantasma transitorio de cualquier objeto “ debe producirse atándose mal que bien a la existencia en el lenguaje , en las practicas, la memoria, la expectativa y la esperanza(Delgado, 1999,p. 49).*

El lugar como el espacio que es circunscrito y demarcado “contiene “ determinada singularidad emosignificativa y expresiva: es el espacio donde especificas practicas humanas construyen el lazo social, (reelaboran la memoria a través de la imaginación remarcándolos por el efecto y la significación: en su invocada función de continente es tanto un posibilitador situado como también punto de referencia memorablemente proyectivo, depositario y crucero de códigos y posibilidades de permanencia y cambios, Esta demarcado por límites físicos y simbólicos, tiene un lenguaje específico, una fragmentación interior ocupada por la diferencia que complementa, actores estructurantes y estructurados con jerarquías variables, propicia y produce unas formas rutinarias y ritualizadas de experiencia que reconstruye la identidad, entre otros componentes . Aunque no elimina el surgimiento de contradicciones y conflictos (Vergara, 2013, p. 35)

De igual forma en estos lugares donde se desarrollan estas manifestaciones culturales, existe un elemento que es un eje fundamental que conjuga tanto la tradición como la modernidad y es lo que se denomina **consumo** el cual presenta una funcionalidad de los rituales que podemos denominar tradicionales de la comunidad. A este respecto dentro del panorama de la diversidad de la Ciudad de

México *“las fiestas patronales de los pueblos constituyen un poderoso atractivo turístico, como parte del fenómeno global de consumo masivo del folclore local”* (Duhau, Giglia, 2008,p.367). Así mismo están representando para la colectividad una manera de diferenciarse con sus vecinos cercanos u otras comunidades que conforman Culhuacán o Santa Marta y también entablar un dialogo con los procesos de modernización de la ciudad, es decir singularizarse. De igual manera podemos señalar que muchas identidades locales se adhieren para hacerse presentes.

Mariana Portal (2013)argumenta que el cosmopolitismo de la metrópoli contrasta con el localismo de los pueblos, con sus prácticas tradicionales usos y costumbres, no representan de ninguna manera una simple supervivencia del pasado, encerrada en el cultivo de una tradición concebida como patrimonio estático. Si la metrópoli es cosmopolita los pueblos también lo son, refiriéndose a la capacidad para incorporar en su ritualidad y tradiciones un sinnúmero de elementos externos, tanto tradicionales como modernos, esto habla de su plasticidad cultural y la capacidad de sustituir y significar las diferentes influencias culturales. Parte del consumo dentro de las fiestas patronales se encuentra inserto en una cultura masificada comercial se ha ampliado por las diversas identidades que engloba hoy las poblaciones de estudio.

En las dos poblaciones en el interior de las mayordomías o sistema de cargos se compete por quien contrata a las mejores bandas y artistas comerciales. Este tipo de consumo sobre los productos descritos da significados comunicativos, es decir la competencia simboliza un poder dentro de la comunidad, tanto adquisitivo como organizativo y este brinda un capital para negociar en el interior y exterior de la comunidad, debido a que las representaciones se encuentran inmersas en procesos políticos, en este caso pueden ser una oferta cuantiosa de votos para algunos partidos u organizaciones políticas que operan en la demarcación.

El consumo deja de ser observado como un proceso meramente económico y utilitario, para ser conceptualizado como un proceso social que implica símbolos y signos culturales y un elemento importante en la construcción simbólica de las identidades y diferencias individuales y colectivas (Boccock, 1993; Bourdieu; 1990; 1998).

Néstor García Canclini(1999), menciona que el consumo es un comunicador de significado social, los cuales marcan una escala de valores dentro de una colectividad que simboliza o piensa un estilo de vida. El autor define el concepto como *“el conjunto de procesos socioculturales en que se realiza la apropiación y los usos de los productos”* (García, 1999,p. 34).

El consumo dentro de las festividades en los pueblos se da una correlación de fuerzas, donde diversos grupos pugnan por sobresalir dentro de los rituales y bien crear una diferencia dentro de la mayordomía, y muchas personas también utiliza este para distinguirse en la celebración a si pues identificamos que el consumo va delineando una forma social.

“Pues a muchos a ora les gusta la banda, hasta se visten con sombrero y botas como si fueran vaqueros, a nosotros los más grandes, por ejemplo, a mi mamá y a mí nos gusta el danzón, la música de orquesta, ya los jóvenes van más por el sonido” (Testimonio mayordomo de San Simón Culhuacán)

Los productos denominados culturales tienen valores de uso y de cambio, contribuyen a la reproducción de la sociedad y a veces a la expansión del capital, pero en ellos los valores simbólicos prevalecen sobre los utilitarios y mercantiles , el consumo cultural llega a ser definido como *“el conjunto de procesos de apropiación y usos de productos en los que el valor simbólico prevalece sobre los valores de uso y de cambio, o donde al menos estos últimos se configuran subordinados a la dimensión simbólica”* (García,1999,p.42).

El consumo tiene también una dimensión constitutiva lo cual supone una concepción de los procesos de comunicación como espacios de constitución de identidades y de conformación de comunidades. Esto en relación con los festejos religiosos de nuestras poblaciones de estudio.

La identidad se encuentra en una constante reconfiguración es una construcción social, política y cultural, la cual funge como un vehículo de negociación del territorio y sumaremos también los lugares donde se ejercer relaciones de poder y de consumo que generan alteridades.

Los procesos espaciales y territoriales establece en los pueblos de estudio, el tránsito de un ámbito rural a urbano este hecho incide en las transformación de las formas culturales que ostentaban estas poblaciones, las cuales sentaba su base

en un medio natural el cual explotaban y moldeaba las estructuras como esferas sociales, las cuales paulatinamente se fueron modificando desapareciendo la vida agrícola y campesina para dar paso a una urbana, en la cual la transmisión de lo que ellos consideran tradición (Fiestas patronales, rituales) como herencia, se fue resguardando como una forma más de resistencia.

Terminada la vida agrícola y campesina, los procesos de modernidad de la ciudad han modificado la percepción y significados de las prácticas socioculturales citadas de los pueblos, por otra parte se han integrado y germinado múltiples colectividades e identidades que utilizan este espacio para hacerse visibles y representarse socialmente; en las calles, mercado, iglesia, centros culturales así como lugares denominados de valor histórico cultural, que se desarrollaron con las transformación del territorio.

Hacia 1992 los pueblos sufren un cambio bastante abrupto debido a las reformas agrarias que se expidieron, el suelo pasara ser parte ya no solo de la planeación urbana, sino, como menciona Portal (2013) *“del proceso neoliberal donde se mercantiliza el espacio, aumenta la productividad, los cual hacer competitivas sus actividades, son circunstancias primordiales para agrandar los mercados”* (Portal, 2013: p.58).

De igual forma en las poblaciones en sus estructuras políticas se suman diferentes corrientes y partidos políticos esta situación ocasiona que se generen distintos escenarios sociales uno de ellos tienden a debilitar los vínculos sociales, las relaciones de confianza entre unos y otros y hacia las instituciones, y degradan el sentido de lo público como espacio de todos.

El proceso de resistencia en las poblaciones de estudio en los periodos reseñados en el capítulo es amplio y ocupa diferentes campos de acción colectiva, debido a que tratan de preservar y transformar sus características culturales. Para dar continuidad a este análisis proponemos enfocarnos en las propuestas de James Scott (2004) (Los dominados el arte de la resistencia) para el autor la sociedad se constituye como un escenario en el que la ideología de las elites desarrolla un discurso y prácticas ocultas, controla la acción de los diversos sectores sociales. El propósito de este discurso es lograr una hegemonía que establece lo que ellas

pretenden de los sectores dominados. Es decir, las elites promueven un discurso ideológico tendiente a crear unanimidad entre los subordinados al definir las creencias y acciones legítimas. La idea de Scott es que nunca logran hegemonía completa o una falsa conciencia entre los subordinados, pues incluso, en situaciones de dominación extrema, estos sectores tienen la posibilidad de crear espacios propios en los cuales al menos pueden imaginar una situación en la que las jerarquías se invierten, siendo ésta la forma más ingenua de resistencia.

Es decir, Los procesos políticos y la arena de la política ofrece a los grupos subordinados diferentes espacios de resistencia lugares donde estos pueden hacer práctica del poder, como lo es el territorio y las prácticas tradicionales.

El autor menciona que el análisis del discurso encubierto de los siervos, los esclavos, los intocables, los campesinos, y en general de los grupos dependientes, muestra que al mismo tiempo que aceptan su subordinación en un orden social, están creando resistencia a la dominación. Esa resistencia se manifiesta en formas encubiertas del lenguaje y de la acción. *“Se trata de una política del disfraz y del anonimato que se ejerce públicamente, pero que está hecha para contener un doble significado o para proteger la identidad de los actores. Algunas se expresan en el rumor, el chisme, o las bromas, otras en formas más elaboradas de la cultura popular, tales como la danza, los rituales, los cuentos, los carnavales o el teatro, buena parte de la cultura popular de los grupos subordinados”*(Tarres ,2001p,858).

Para Scott menciona Tarres(2001)ese discurso oculto constituye *“la infrapolítica de los desposeídos”* y argumenta que este campo de lucha es tan, o más importante que la confrontación directa y visible de la política pública. *Al centrarse en el discurso público, la ciencia política ha olvidado lo oculto y en este sentido ha fracasado en una interpretación profunda y completa de las relaciones de poder y dominación en el ámbito de la política. Los sujetos no hegemónicos comprenden la dominación y se resisten a ella, pero como son dependientes esconden sus prácticas y encubren sus voces* (Tarres ,2001p. 858)

En palabras de Scott:

Lo que he decidido llamar la infrapolítica de los grupos subordinados ocupará gran

parte de nuestra atención. Con ese término, quiero designar una gran variedad de formas de resistencia muy discretas que recurren a formas indirectas de expresión. Comprender la sustancia de esta infrapolítica, sus disfraces, su desarrollo y sus relaciones con el discurso público será de gran ayuda en el esclarecimiento de algunos enojosos problemas del análisis político, en especial la cuestión de la incorporación hegemónica. No hay quizá un tema más discutido en estos años, ya sea en los análisis sobre el poder de la comunidad o en las más sutiles formulaciones neomarxistas de Gramsci y sus sucesores. Qué quiere decir exactamente incorporación hegemónica es una cuestión de interpretación; sin embargo, cualquiera que sea la definición que se le dé, es inaceptable plantear una respuesta simple, unidimensional, a la interrogante de si los esclavos creen en la justicia o ineluctabilidad de la esclavitud. Si, en cambio, tratamos de evaluar de qué manera se puede organizar socialmente a los grupos subordinados con el fin de que acepten una imagen de sus propios intereses emanada desde arriba, quizá tendremos la posibilidad de elaborar una respuesta más compleja. Existen elementos procedentes del discurso oculto y de la infrapolítica en general que nos permiten, por lo menos en principio, acercarnos a este problema empíricamente. En todo caso, no estamos obligados a esperar una protesta social abierta para levantar el velo de la anuencia y de la sumisión. Una concepción de la política enfocada exclusivamente en las que pueden ser manifestaciones impuestas de anuencia o en la rebelión abierta reduce enormemente la imagen de la vida política, sobre todo en las condiciones de tiranía o de casi tiranía en las que se encuentra gran parte del mundo. (Scott, 2004, p.44)

Los procesos políticos y la arena de la política ofrecen a los grupos subordinados diferentes espacios de resistencia es decir lugares donde estos pueden hacer practica del poder, esto puede preservarse en códigos ocultos, las cuales van a tejer mediante la acción social una red de significados donde se construyen y de construyen los símbolos, ya sea en la acción colectiva o ritual. Frente a esta situación, las formas participativas y organizativas independientes impulsan la reconstrucción de lo público, resisten a los efectos des-estructurantes de la urbanización y de la modernización de la ciudad, a través de la revaloración constante del lugar y de las tradiciones, como referente de identidad social y urbana (Álvarez, 2011). Menciona que estos actores se apropian social y simbólicamente del lugar, mediante autoridades, prácticas y representaciones socioculturales propias, heredadas del pasado mesoamericano y del colonial católico-hispánico. También lo hacen con elementos del “liberalismo popular” del México independiente que en el siglo XIX contribuye a la refundación de los pueblos (Héau y Giménez,

2005). Este proceso discontinuo se prolonga en el siglo XX, de la Revolución a la post-revolución; de la reforma agraria con las dotaciones de tierras ejidales y las posteriores expropiaciones de estas tierras (Azuela y Cancino, 2007).

CAPITULO V. EL RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y SU INCLUSIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el presente capítulo se desarrolla el análisis de la coyuntura del reconocimiento de pueblos originarios en la Ciudad de México, de igual manera las formas políticas y sociales que han incidido tanto en la organización y significación de los pueblos como de la formulación y establecimiento de marcos jurídicos de instituciones encargadas de atender las demandas de estos.

5.1 LA COYUNTURA POLÍTICA (SOBRE LA EMERGENCIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y LA ARTICULACIÓN CON EL ANTEPROYECTO DE LEY).

En el año de 1996 se acuña el término pueblo originario por los pobladores de Milpa Alta en el marco del Primer Foro de Pueblos Originarios y Migrantes Indígenas del Anáhuac, con esta noción se asumen como legítimos herederos de los antiguos pobladores del Anáhuac. *“Debido a estos hechos referirnos a pueblos originarios se alude a una categoría elaborada en un contexto específico de disputa y negociación por recursos naturales y reconocimiento político, los protagonistas son los habitantes de comunidades de las delegaciones en las cuales todavía se conservan prácticas agrícolas, tal es el caso de Milpa Alta, Xochimilco, Cuajimalpa etc.”*(Escobar,2014,p.24)

En el discurso elaborado por estos actores y con el que se presentan, exigen el reconocimiento de los pueblos que han sido históricamente despojados de sus recursos por los proyectos de expansión de la Ciudad, y que a su vez oponen dos visiones del mundo. Las estrategias de sobrevivencia y resistencia son las particularidades socioculturales, que los identificarían como pueblos indios con herencias mesoamericanas y coloniales resignificadas.

Sin embargo, a partir de la apropiación del término por instancias académicas e instituciones, se desarrolla una representación culturalista e historicista, de esta manera como menciona Escobar (2014) la emergencia de los pueblos originarios

ha modificado sustancialmente “el lugar” de estos grupos sociales en el contexto y discurso político de la Ciudad de México. Después de múltiples sucesos y la aparición de diversos actores, se desarrollaron programas de apoyo para proyectos económicos, culturales e infraestructurales y como resultado de estas movilizaciones, la categoría de pueblo originario se extiende a todos los demás pueblos que se ubican en las 16 delegaciones de la Ciudad de México, “independientemente del grado de reconocimiento que los habitantes expresen hacia esta categoría. Más allá del avance que este reconocimiento pudiera representar en términos de derechos colectivos”¹⁰.

Se pueden identificar distintas etapas fundamentales para el reconocimiento institucional señala Escobar (2014) una primera se desarrolla concretamente en la Ciudad de México, la creación de instancias dentro del gobierno local, como es la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC). El objetivo rector de esta institución es promover la equidad, la igualdad y la justicia social entre estos sectores de población, mediante la aplicación de programas encaminados a mejorar sus condiciones de vida, equiparándolas con el resto de la población de la Ciudad de México, en un marco de pleno respeto y reconocimiento del carácter pluriétnico y multicultural que caracteriza a la Ciudad de México y que la hace la Casa de todos los Pueblos.

5.1.1 LA COYUNTURA DE PUEBLOS ORIGINARIOS EN LAS POBLACIONES DE ESTUDIO.

“No somos originarios, que tenemos de originales, si ya no tenemos vacas, ni tampoco parcelas donde sembrar”

El anterior texto es una respuesta de un ex ejidatario de San Simón Culhuacán al preguntarle sobre el concepto de pueblo originario, en el denota como esta asignación es distante de la concepción de pueblo que ostenta la mayoría de los habitantes. En las dos poblaciones el uso de la categoría identitaria de originario es solo por algunos actores sociales y grupos culturales los cuales elaboraban un trabajo incesante sobre la historia y las tradiciones, así mismo se hace un énfasis

¹⁰ *Ibíd.*, p.27.

en el origen prehispánico de la población, así como el patrimonio que refieren las fiestas patronales de igual modo se construye una representación la cual se advierte que las tradiciones y el territorio están en peligro de desaparecer por tal motivo es de imperiosa necesidad conservar y valorar.

En otro escenario la implementación del concepto por los grupos culturales ha desestructurado relaciones comunitarias al interior de la poblaciones, debido a que se derivaba una competencia por acaparar los recursos de instituciones como Sederec o Pacmyc, instancias encargadas de salvaguardar el patrimonio de los pueblos, en consecuencia se registra en las dos poblados la acaparación y monopolización de materiales históricos y culturales, por ejemplo, en San Simón un habitante realizo una exposición de fotografías antiguas en el patio de la iglesia en su fiesta patronal, se presentaron los representantes de un grupo cultural pidiendo que se retiraran las fotos, debido a que algunas imágenes pertenecían a las investigaciones del grupo, así mismo se ha generado una representación y estigmatización a las personas vecindadas, señalándolas como los culpables del despojo de sus tierras agrícolas y que estos tiene una oposición constante con la realización de sus fiestas patronales, son inmigrantes invasores que ayudan a destruir su cultura y tradiciones, debido a que señalan son los que emplean la violencia y el uso desmedido de bebidas alcohólicas en la realización de las festejos patronales.

Bajo estas circunstancias se puede identificar que el concepto ha desarrollado una asignación identitaria, la cual segrega las acciones colectivas sobre la significación de representaciones culturalistas, como menciona Escobar (2014) “Con la auto denominación de pueblos originarios y el contexto político y reivindicativo, encontramos que los estudios citados se concentraron en delimitar las unidades de estudio y análisis fundamentándose en los rasgos etnográficos que los vinculan a comunidades tradicionales, ya sea indígenas o campesinas. Esto se ha hecho sin ahondar lo suficiente en los contextos que en un determinado momento histórico se presentan como procesos relacionales caracterizados por el ejercicio de poder –siempre existente-, por la apropiación o rechazo de ciertas categorías identitarias impuestas, y de la capacidad de los actores para reconstruir,

reinterpretar y resignificar el contenido cultural y social de las categorías que están en disputa y negociación”¹¹.

5.2 LOS PUEBLOS COMO SUJETOS DE JURÍDICOS Y DERECHO (EL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS, DIALOGO ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LAS COMUNIDADES ¿CUÁL ES EL DISCURSO DE LA INSTITUCIÓN Y DE LAS COMUNIDADES?).

Como resultado del reconocimiento de los pueblos como importantes actores de la Ciudad de México y la interlocución lograda ante otras instancias de Gobierno de la Ciudad, La Asamblea Legislativa del entonces “Distrito Federal”, en la cual, a través de las representaciones de diputados y grupos de trabajo, tanto los pueblos originarios como las comunidades indígenas residentes en la Ciudad, se legislo en relación con sus formas de gobierno y representación política, la autonomía territorial, diversos derechos culturales, de salud, educación, etc.

De esta forma el 21 de marzo del 2007 surge el Consejo de los Pueblos y Barrios, ampliado en sus funciones el 7 de noviembre de 2013. Este se consolida gracias a algunos representantes de los pueblos, barrios, grupos, asociaciones, instituciones, funcionarios públicos y especialistas. Esta instancia se convierte en la representación institucional frente a los pueblos y serían las responsables de atender los compromisos y demandas de las comunidades. Posteriormente entra en fase de deliberación y construcción de acuerdos y consensos, por el Comité de Mecanismo (en el que está representado el Gobierno de la ciudad de México, su Asamblea legislativa y el Consejo de los Pueblos y Barrios Originales), los resultados son entregados a los diputados locales. Se especifica que se realizaran asambleas en los territorios de los pueblos, barrios y en los lugares determinados por las comunidades indígenas, en las cuales se escogerá a sus representantes para integrar el consejo y llevar las demandas de estos. En este escenario el consejo comienza a desarrollar los criterios para incorporar las poblaciones que desean tener un reconocimiento como “Pueblo Originario”, estos son basados en una metodología desarrollada por académicos que han trabajado la categoría y los

¹¹ *Ibíd.*, p.28.

criterios son los siguientes:

- La toponimia, que identifica el nombre de un santo asignado durante la colonia y uno náhuatl.
- La exploración del asentamiento también de tipo colonial.
- Sus expresiones colectivas vinculadas al santo patrón y a ciclos festivos,
- Los ciclos festivos y ceremoniales y su organización basada en diversos ciclos agrícolas mesoamericanos¹².

En los pueblos de la delegación Iztapalapa e Iztacalco dichas asambleas no fueron concurridas. De hecho sólo participan cronistas y grupos culturales, así mismo se habla de la presencia de personas “*acarreadas*”, las cuales asisten a cambio de recibir un presente, económico o una despensa, comienza a detonarse una fragmentación en el interior de las poblaciones, debido a que las formas de organización tradicional que aún se conservan se contraponen con esta nueva propuesta de organización, sumado que no hay una identificación con el término “*pueblo originario*” y esta categoría se politiza para algunos sectores de la población que si le dan reconocimiento y significación, y puede servir para bajar recursos económicos, en diferentes dependencias gubernamentales como el ya mencionado SEDEREC o el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC, de igual modo los programas de apoyo social y cultural que se establecen en diferentes delegaciones de la ciudad.

Por consiguiente, siguiendo a Cimadevila (2004) el reconocimiento y su intervención, no es otra cosa que la actualización de una representación, es porque esta actualización a su vez opera tanto para actores como para la institución, sobre un cuadro mental ante una operación de identificación reiterada, cobra significado. Así mismo, la intervención social, de reconocimiento cultural podemos identificar lo que Formula Cimadevilla (2004). La acción se politiza y entra en una arena de negociación solo de algunos actores, surge, entonces, cierta homogeneidad en el

¹² La propuesta central es que las instituciones político-religiosas responsables del ciclo ceremonial anual comunitario, en los pueblos originarios, “constituyen una variante regional de los sistemas de cargos presentes en las comunidades indias mexicanas, y que tales instituciones, en su despliegue ceremonial, reproducen y actualizan la tradición cultural mesoamericana, base de su identidad política y cultural, Medina Andrés, Los pueblos originarios del sur del Distrito Federal: una primera mirada etnográfica, p.31.

discurso político. Se vuelve celoso de la imagen, el pragmatismo es presentado como una virtud, el reconocimiento se transforma en una publicidad, la cual identificamos se puede negociar con la significación cultural.

También debemos señalar, que el reconocimiento de las especificidades culturales dentro de las poblaciones se establece un mecanismo de exclusión, el cual invisibiliza los problemas cotidianos y sociales de los pueblos que hoy se encuentran dentro de un entorno urbano, las demandas formuladas son guía de un discurso culturizante que pone en escena un marco de capital político y económico, es decir los coloca en un lugar de negociación frente a partidos políticos y autoridades delegacionales, para promocionar los supuestos derechos de reconocimiento cultural.

5.2.1 DIALOGO ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LAS COMUNIDADES ¿CUÁL ES EL DISCURSO DE LA INSTITUCIÓN Y DE LAS COMUNIDADES?

El discurso que ostenta esta institución, como interlocución de las poblaciones es la instancia encargada del resguardo del patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos y barrios de la Ciudad de México, de igual modo incorpora como sujetos jurídicos y políticos a las comunidades, a continuación revisamos algunos artículos de la iniciativa de ley.

Artículo 3° La composición pluricultural, plurilingüista de la Ciudad de México está sustentada en los Pueblos y Barrios Originarios y en la presencia de las Comunidades indígenas del Distrito Federal.

Artículo 4° Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes del Distrito Federal como colectividad y como individuos son libres de igualdad de derechos sociales, culturales, medioambientales y políticos en concordancia a todos los demás pueblos y personas por lo que tienen derecho al ejercicio pleno.

Artículo 7°. Para el ejercicio de los derechos que esta ley establece, se reconoce a los Pueblos y Barrios Originarios y las comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, como entidades de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Sin embargo, en esta ley y en el consejo, no se integra a los pueblos del sur de la ciudad, donde surge el término de “Pueblo Originario”, los cuales por su organización social basada aún en un vínculo con la tierra, así como formas de representación tradicional pueden desarrollar procesos autónomos y medioambientales, y en contraste se contraponen con las formas de alineación del

consejo, precedida por funcionarios públicos, y sólo algunos representantes de los pueblos.

También debemos mencionar que la intervención de la institución dentro de las comunidades al menos en los pueblos de la delegación Iztapalapa o Iztacalco, no tiene alcance o profundidad en las estructuras sociales, debido a que no hay identificación sobre ese tipo de organización institucional, ni tampoco acerca de la categoría de “Pueblo Originario”, como hemos señalado en párrafos anteriores. Los problemas que los pueblos hoy enfrentan se encuentran lejanos de la amenaza de la desaparición de sus fiestas patronales o sus prácticas culturales, sino insertos en su cotidianidad como habitantes de un entorno urbano.

No obstante, a través de trabajo etnográfico y comparándolo con otras investigaciones sobre historial oral de diferentes poblaciones, se puede observar que en los proceso de urbanización de la ciudad, estos pueblos no necesitaron la representación de una institución, para resolver sus demandas como ciudadanos o como pueblos, para conservar la herencia de los antepasados u “*abuelos*” como ellos los nombran, a pesar de la fragmentación que existió en sus estructuras internas por sumarse a la membresía de ciudadanos, que se contraponía con su organización tradicional, tuvieron la capacidad de retomar varios elementos de los dos polos opuestos y generar una cohesión social importante, para negociar, operar, el equipamiento de servicios básicos de sus territorios, como lo represento, el agua potable, luz, drenaje, pavimentación etc. De igual manera demandas por espacios comunitarios, referentes materiales y simbólicos, panteones, deportivos mercados, iglesias.

En algunos testimonios de habitantes de los pueblos de San Sebastián Tecoloxtitla, San Simón Culhuacán en la delegación Iztapalapa hoy alcaldía, quienes participaron en el Seminario de Actores Sociales, los pueblos, los barrios y las comunidades, realizado en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México UACM en el año (2105),denota una preocupación sobre sus problemáticas que enfrentan hoy en día, como lo es la falta de agua, seguridad y la membresía de como habitantes de la ciudad sus derechos se ven sesgados, debido a la fragmentación de intereses que hoy se presentan en las estructuras internas de sus

comunidades, por la operación de diferentes partidos políticos, autoridades delegaciones, así como miembros del consejo pueblos.

Con la reforma política del Distrito Federal la cual es una propuesta de modificaciones legislativas federales y locales del país, con los objetivos de que ese territorio tenga un estatus político semejante al de las 31 entidades federativas de México restantes. cambia su nombre a Ciudad de México y se establece una elección para una asamblea legislativa la cual elaborara la constitución de la ciudad.

Presentado el escenario reseñado el consejo de pueblos comienza a desarrollar los mecanismos para tener representación en dicha asamblea, por consiguiente se suma con elementos que se promocionaran como independientes pero con apoyo de partidos políticos, para que dentro de la constitución sean contemplados los derechos de los pueblos originarios, indígenas y barrios de la ciudad, la cultura y sus especificidades son un capital político, tanto en forma de reconocimiento, institución o intervención, podemos ubicar lo que menciona Tejera en la relación de política y cultura, como el manejo que se ejerce en estas poblaciones.

“Siendo la forma de ejercer política un espacio de negociación donde se entrecruzan imaginarios e intenciones, llama la atención que escasamente se escudriñe su relación con la cultura, ubicando a esta última, más como un elemento que pauta el comportamiento político que como un sustrato dinámico que modifica los campos o las fronteras de significado asociados a dicha negociación”¹³

Para el autor es importante evitar caer en un reduccionismo culturalista de la política, debido que puede posibilitar, que la cultura influya sobre el sistema político, es decir, que tenga eficacia política y este proceso reside en la correlación de cuatro condiciones: Néstor García Canclini, refiere que los estudios en torno a las comunidades indígenas y campesinas como las justificaciones antropológicas que los sustentan, podemos identificar, se han aplicado en el estudio y articulación de instituciones para los pueblos de la Ciudad de México: estos hacen particular énfasis en su historia anterior a la conquista, hábitos particulares de trabajo y consumo, así como una organización social y política autónoma. Estos elementos se presentan como explicativos de la continuidad histórica de estos grupos. Estas

¹³ Tejera Gaona, “Prácticas políticas, imaginarios y ciudadanía, p. 252.

consideraciones llevan "...a concentrar la descripción etnográfica en los rasgos tradicionales de pequeñas comunidades y a sobreestimar su lógica interna" su forma de organización local¹⁴. Como resultado de esta perspectiva, se han descuidado los "...procesos de interacción con la sociedad nacional y aun con el mercado económico y simbólico trasnacional. De ahí que la antropología haya elaborado pocos conceptos útiles para interpretar cómo los grupos indígenas reproducen en su interior el desarrollo capitalista o construyen con él formaciones mixtas." Y advierte sobre las dificultades que se presentan al trasladar a las ciudades el estilo clásico "de la etnografía a las culturas populares de la ciudad".

Por consiguiente, podemos observar que el Consejo de los Pueblos como institución se encuentra o bien se creó en un estado de crisis, debido a que carece de legitimidad, no solo de éstas sino también de las disciplinas o prácticas que intervienen en el siguiendo a Carballada (2004), un ejemplo lo constituyen las instituciones donde persisten viejas y antiguas lógicas de administración que entran en permanente conflicto con las demandas que llegan desde "el afuera" institucional, lo que aumenta el decremento de ellas, debido a que se encuentra lejos de las demandas y las problemáticas de las poblaciones o comunidades. En continuo, la homogenización de especificidades culturales da como resultado la exclusión de los problemas sociales que hoy enfrentan las poblaciones, la intervención institucional opera lejanamente para crear un lenguaje que signifique pertenencia y genere un proceso de identidad que se transforme en un escenario de negociación política, de representación y reconocimiento, el cual puede representar un capital político importante tanto para partidos políticos o autoridades delegacionales, como también otras instituciones y fomentar programas que salvaguarden el patrimonio material e inmaterial de estos pueblos y barrios, así mismo entrar a la mercantilización no solo de espacios físicos, sino también simbólicos y culturales.

¹⁴ García Canclini, *Culturas Híbridas: Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, p. Cap. V.

5.3 SOBRE LA INCLUSIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El antecedente de la inclusión de los pueblos indígenas y no indígenas, en la constitución de la Cdmx, se sustenta tanto en la ley de pueblos y barrios originarios que previamente se había formulado y el artículo 2 de la constitución mexicana, en ella se retoman acuerdos y convenios internacionales, para su identificación y el desarrollo de dichos tratados, como lo es parte de lo que expresa el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De ellos se dice que “[...] son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas”

Menciona Bárcenas (2013) Tuvieron que pasar 75 años para que el gobierno mexicano reformara la Constitución buscando incorporar a los pueblos indígenas. Aprovechando que en octubre de 1992 se cumplían 500 años del “descubrimiento” de América, promovió reformas al artículo cuarto de la Constitución federal para reconocer la existencia de pueblos indígenas en su seno y hacer efectivos sus derechos. Eso fue lo que se nos dijo, pero en el decreto del 28 de enero de 1992 del *Diario Oficial de la Federación* (DOF), lo que se publicó fue una norma declarativa de la pluriculturalidad de la nación mexicana, misma que obtiene su sustento en la presencia originaria de los pueblos indígenas. El reconocimiento que se hacía en esa norma era como componente de la pluralidad cultural de la nación, y solo de manera indirecta se podía establecer la consideración de los pueblos indígenas como sujetos de derecho, por ende, también los pueblos en la ciudad. Algunos incisos de que los que podemos analizar sobre los pueblos como sujetos jurídicos contenidos en el artículo 2 son los siguientes:

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e

integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las

demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Bajo este marco jurídico se desarrolla en la constitución de la Ciudad de México los artículos que reconocen los derechos de los pueblos y pueblos indígenas, para integrarlos como sujetos de derecho público y patrimonio propio, mediante la visión pluricultural la cual opera mediante el imaginario y conceptualización. En este sentido podemos señalar que se articulan estas leyes y preceptos desde una forma homogénizar la cual no reconoce o da lugar a las distintas formas que han establecido históricamente los pueblos en diferentes espacios de la ciudad, urbano o rurales, tanto para el ejercicio territorial, como público al estar inmersos en un constante proceso de urbanización y modernización del espacio ciudad.

Los artículos 57 Y 58, contienen los criterios y las herramientas para la identificación de los pueblos y barrios, en base en la ante proyecto de ley articulado desde el consejo de pueblos y barrios originarios y en la visión metodológica académica de la propuesta de pueblos originarios. si bien muchos pueblos de la ciudad y los pueblos de estudio no podrían ejercer en este marco jurídico, debido a que su grado de urbanización ha diluido, muchas características culturales, territoriales y políticas, contenidas en la visión homogénea cultural e histórica que identifican los preceptos establecidos, pero bien pueden ejercer el derecho de autoabscpcion contenido en el inciso c, los cual les brinda la capacidad de poder acceder a la libre determinación y autonomía.

Artículo 57

Esta Constitución reconoce, garantiza y protege los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes. Las mujeres y hombres que integran estas comunidades serán titulares de los derechos consagrados en esta Constitución. En la Ciudad de México los sujetos de los derechos de los pueblos indígenas son los pueblos y barrios originarios históricamente asentados en sus territorios y las comunidades indígenas residentes. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos jurídicos internacionales de los que México es parte serán de observancia obligatoria en la Ciudad de México.

Artículo 58

Composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica de la Ciudad de México

Esta Constitución reconoce que la Ciudad de México tiene una composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica sustentada en sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

1. Se entenderá por pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes lo siguiente:

a) Los pueblos y barrios originarios son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de ellas;

b) Las comunidades indígenas residentes son una unidad social, económica y cultural de personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país, que se han asentado en la Ciudad de México y que en forma comunitaria reproducen total o parcialmente sus instituciones y tradiciones.

c). Se reconoce el derecho a la autoadscripción de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y de sus integrantes. La conciencia de su identidad colectiva e individual, deberá ser criterio fundamental para determinar a los sujetos que se aplicaran las disposiciones en la materia contenidas en ésta Constitución.

El artículo 59 establece los derechos de los pueblos y barrios originarios, estos son ;salud, educación, territorio, cultura, debemos destacar a la libre determinación, autonomía y derecho a la consulta, estos aspectos definen como llevar su desarrollo integral y sumarse al proyecto de ciudad.

A. Carácter jurídico

1. Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

2. El derecho a la libre determinación de los pueblos y barrios originarios se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional, en los términos que establece la presente Constitución.

3. Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes tienen el carácter de sujetos colectivos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tendrán derecho a la libre asociación.

En el apartado B se estructuran los términos en los que se articulan distintas herramientas y políticas públicas para ser operados por los pueblos, las formas en cómo estos pueden establecer la autonomía y libre determinación, para este ejercicio se incorporan el derecho a la consulta, esta es enfocada para construir acuerdos para lograr el consentimiento acerca de su desarrollo así como de los proyectos que se quieran implementar en su territorio A continuación, incorporamos algunos puntos que consideramos importantes sobre el carácter jurídico del artículo.

B. Libre determinación y autonomía

1.- La libre determinación se ejercerá a través de la autonomía de los pueblos y barrios originarios, como partes integrantes de la Ciudad de México. Se entenderá como su capacidad para adoptar por sí mismos decisiones e instituir prácticas propias para desarrollar sus facultades económicas, políticas, sociales, educativas, judiciales, culturales, así como de manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, en el marco constitucional mexicano y de los derechos humanos.

2.-El derecho a la libre determinación como autonomía se ejercerá en los territorios en los que se encuentran asentados los pueblos y barrios originarios, en las demarcaciones basada en sus características históricas, culturales, sociales e identitarias, conforme al marco jurídico. En sus territorios y para su régimen interno los pueblos y barrios originarios tienen competencias y facultades en materia política, administrativa, económica, social, cultural, educativa, judicial, de manejo de recursos y medio ambiente.

3.-Las comunidades indígenas residentes ejercerán su autonomía conforme a sus sistemas normativos internos y formas de organización en la Ciudad de México.

4.-Las autoridades de la Ciudad de México reconocen esta autonomía y establecerán las partidas presupuestales específicas destinadas al cumplimiento de sus derechos, así como la coordinación conforme a la ley en la materia.

5.-En esta dimensión territorial de la autonomía se reconoce y respeta la propiedad social, la propiedad privada y la propiedad pública en los términos del orden jurídico vigente.

3. Ninguna autoridad podrá decidir las formas internas de convivencia y organización, económica, política y cultural, de los pueblos y comunidades indígenas; ni en sus formas de organización política y administrativa que los pueblos se den de acuerdo a sus tradiciones.

4. Las formas de organización político administrativas, incluyendo a las autoridades tradicionales y representantes de los pueblos y barrios originarios, serán elegidas de acuerdo con sus propios sistemas normativos y procedimientos, y son reconocidos en el ejercicio de sus funciones por las autoridades de la Ciudad de México.

5. Para garantizar el ejercicio de la libre determinación y autonomía, esta Constitución reconoce a los pueblos y barrios originarios las siguientes facultades:

I.Promover y reforzar sus propios sistemas, instituciones y formas de organización política, económica, social, jurídica y cultural, así como fortalecer y enriquecer sus propias identidades y prácticas culturales;

II.Organizar las consultas en torno a las medidas legislativas, administrativas o de cualquier otro tipo susceptibles de afectación de los derechos de los pueblos y barrios originarios;

III.Administrar justicia en su jurisdicción a través de sus propias instituciones y sistemas normativos en la regulación y solución de los conflictos internos, respetando la interpretación intercultural de los derechos humanos y los principios generales de esta Constitución. La ley determinará las materias en las que administrarán justicia y los casos en que sea necesaria la coordinación de las autoridades de los pueblos con los tribunales de la Ciudad de México;

IV.Decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo y de controlar su propio desarrollo económico, social y cultural;

V.Participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de la Ciudad de México;

VI.Diseñar, gestionar y ejecutar los programas de restauración, preservación, uso, aprovechamiento de los bosques, lagos, acuíferos, ríos, cañadas de su ámbito territorial; así como de reproducción de la flora y fauna silvestre, y de sus recursos y conocimientos biológicos;

VII. Administrar sus bienes comunitarios;

VIII. Salvaguardar los espacios públicos y de convivencia comunitaria, edificios e instalaciones, así como la imagen urbana de sus pueblos y barrios originarios;

XI. Participar colectivamente en el diseño, ejecución y evaluación de los programas económicos en sus ámbitos territoriales, así como participar, a través de sus autoridades o representantes, en la planeación de las políticas económicas de la Ciudad de México;

XIII. Mantener, proteger y enriquecer las manifestaciones pasadas y presentes de su cultura e identidad, su patrimonio arquitectónico e histórico, objetos, diseños, tecnologías, artes visuales e interpretativas, idioma, tradiciones orales, filosofía y cosmogonía, historia y literatura, y transmitir las a las generaciones futuras;

9. Se garantiza a los pueblos y barrios originarios el efectivo acceso a la jurisdicción de la Ciudad de México, así como su derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de controversias con el Gobierno de la Ciudad y las alcaldías y a una pronta decisión sobre estos conflictos.

En la ley reglamentaria se establecerán los mecanismos concretos que garanticen el ejercicio de estas facultades.

C. Derechos de participación política

Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes tienen derecho a participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural de la Ciudad de México. Para ello se implementarán las siguientes medidas especiales:

1. Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes deberán ser consultados por las autoridades del Poder Ejecutivo, del Congreso de la Ciudad y de las alcaldías antes de adoptar medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectarles, para salvaguardar sus derechos. Las consultas deberán ser de buena fe de acuerdo a los estándares internacionales aplicables con la finalidad de obtener su consentimiento libre, previo e informado. Cualquier medida administrativa o legislativa adoptada en contravención a este artículo será nula;

2. Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, tienen el derecho a participar en la toma de decisiones públicas a través de su integración en los órganos consultivos y de gobierno;

3. El acceso a cargos de representación popular se hará atendiendo al principio de proporcionalidad y de equidad como un derecho electoral de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Corresponderá a la ley de la materia garantizar el mecanismo político electoral específico para el cumplimiento de este precepto; y

4. Las autoridades y representantes tradicionales de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, elegidos de conformidad con sus sistemas normativos, serán reconocidos por las autoridades de la Ciudad de México y se garantizará su legitimidad.

F. Derecho al desarrollo propio

1. Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticas, económicas y sociales; a disfrutar de forma segura de sus propios medios de subsistencia y desarrollo; a dedicarse a sus actividades económicas tradicionales y a expresar libremente su

identidad cultural, creencias religiosas, rituales, prácticas, costumbres y su propia cosmovisión.

La administración y cuidado de los panteones comunitarios es facultad y responsabilidad de los pueblos y barrios originarios.

2. Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes desposeídos de sus medios de subsistencia y desarrollo tienen derecho a una reparación justa y equitativa.

J. Derecho a la tierra, al territorio y a los recursos naturales

- 1 Esta Constitución reconoce y garantiza la protección efectiva de los derechos de propiedad y posesión de los pueblos y barrios originarios sobre sus territorios legalmente reconocidos a través de las resoluciones presidenciales de reconocimiento y titulación de bienes comunales y dotaciones ejidales. Asimismo, garantiza el derecho de los pueblos y comunidades originarias a ejercer sus sistemas normativos en la regulación de sus territorios y en la solución de sus conflictos.
- 2 Este derecho se ejercerá observando en todo tiempo lo dispuesto en esta Constitución y en las leyes, planes y programas que de ella emanen.

3 El Gobierno de la Ciudad velará y dará puntual seguimiento a los procedimientos de restitución y/o reversión de bienes afectados por decretos expropiatorios los cuales hayan cumplido o cesado el objeto social para los que fueron decretados, o haya fenecido la utilidad pública de los mismos, observando siempre las formalidades de la Ley Agraria y su Reglamento y demás normas que regulen la materia, a efecto de regresar dicha posesión a sus dueños originarios.

3 Los pueblos y barrios originarios tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar, controlar y gestionar las tierras, territorios y recursos existentes en sus tierras que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma, en el marco normativo de los derechos de propiedad.

5. Las autoridades de la Ciudad de México en coordinación con los pueblos y barrios originarios, protegerán los territorios respecto a las obras urbanas, públicas o privadas, proyectos y megaproyectos, que generen un impacto ambiental, urbano y social.

6.

7. Las autoridades de la Ciudad de México no podrán autorizar ninguna obra que afecte el suelo de conservación y que contravenga las disposiciones contenidas en esta Constitución y las leyes en la materia.

Sin embargo, para el ejercicio de la autonomía y libre determinación se encuentran algunos puntos como lo es los cuales lejos de que los pueblos establezcan ese ejercicio de libre determinación y autonomía, se estructura una agenda burocrática para incorporarlos a los procesos y proyectos de la ciudad como es el aparatado, L y M, el cual podemos definir establece una autonomía bajo tutela de una institución.

L. Medidas de implementación

Las medidas de implementación son obligaciones de las autoridades de la Ciudad de México para garantizar los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y comprenden las siguientes:

- 1 Establecer políticas públicas y partidas específicas y transversales en los presupuestos de egresos para garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, así como los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas para que los pueblos participen en el ejercicio y vigilancia de los mismos.
- 2 Consultar a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes sobre las medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectarles, con la finalidad de obtener su consentimiento libre, previo e informado.
- 3 Fortalecer la participación de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la toma de decisiones públicas y garantizar su representación en el acceso a cargos de elección popular, atendiendo al porcentaje de población que constituyan en el ámbito territorial de que se trate. Se creará un sistema institucional que registre a todos los pueblos y barrios y comunidades indígenas que den cuenta de su territorio, ubicación geográfica, población, etnia, lengua y variantes, autoridades, mesas directivas, prácticas tradicionales y cualquier indicador relevante que para ellos deba considerarse agregar.
- 4 Impulsar el desarrollo local de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, con el propósito de fortalecer las economías locales mediante acciones coordinadas entre los diversos órdenes de gobierno, tales como la creación de formas de producción comunitarias y el otorgamiento de los medios necesarios para la misma.
- 5 Asegurar que los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes, tengan pleno acceso a las instalaciones, los bienes y los servicios relacionados con la salud, el agua potable, el saneamiento, el derecho a la alimentación y el deporte.
- 6 Establecer la condición oficial de las lenguas indígenas, promover la formación de traductores, la creación de políticas públicas y un instituto de lenguas. Asimismo, asegurarán que los miembros de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados.
- 7 Fomentar la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, así como la libre determinación para llevar a cabo sus ciclos festivos y religiosos, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones.

M. Órgano de implementación

Se constituye un organismo público para cumplir con las disposiciones que se establecen en esta Constitución para los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México con personalidad jurídica y patrimonio propio. Concurrirán a este organismo los representantes de los pueblos a través de un Consejo cuya función esencial es la implementación de las políticas para garantizar el ejercicio de su autonomía; se encargará además del diseño de las políticas públicas con respecto a las comunidades indígenas residentes y población indígena en general. Sus funciones y operación se determinarán en su ley orgánica.

Podemos observar en este último apartado “M, Órgano de implementación” , se establece una agenda política y jurídica a los pueblos, la cual tiene como objetivo su integración a los procesos de la ciudad, no es una inclusión, debemos señalar que bajo un proceso de autonomía tutelada, es lejana a un ejercicio de libre determinación, cabe hacer las preguntas, ¿si sobre este marco, podrán incluirse

como actores sociales en los procesos políticos, económicos por los que atraviesa el espacio social de ciudad?, ¿de qué manera sus territorios pueden incluirse como normados por ellos mismo?, en espacios territoriales donde se presenta una urbanización y segregación territorial importante y no cuentan con autoridades o representaciones tradicionales. ¿En que formas pueden mantener un control sobre espacios públicos, donde los pueblos presentan una fuerte fragmentación en las tomas de decisiones debido a la pertenencia de algunos habitantes de partidos políticos y se han sumado a la representación identitaria de pueblos originario?.

Sobre el derecho a la consulta en los pueblos, parecen ser una de las herramientas para introducir representaciones y conceptos políticos, culturales y organizativos a los pueblos, para desarticular ejercicios de participación y no poder definirse desde sus propios contextos históricos como sociales, por ende estas acciones no responde a las representaciones y figuras que históricamente han operado en cierto grado el territorio y han tomado decisiones, la capacidad de su organización colectiva se ve fraguada en las consultas en el caso de los pueblos de la ciudad en especial los que presentan un alto grado de urbanización y carecen de las figuras tradicionales, o representaciones sociales.

REFLEXIONES PRELIMINARES ENTORNO A EL RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y SU INCLUSIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los procesos de reconocimiento de los pueblos articula distintas coyunturas las cuales segregan la colectividad de estos, de igual forma establece una representación la cual es apropiada por algunos actores sociales para generar una producción cultural de imaginarios e identidades, excluyendo como se ha reseñado a lo largo del capítulo, los procesos reales históricos y de urbanización en los pueblos.

La inclusión como sujetos de derecho en la ciudad, bajo los artículos de la constitución, dista de representar herramientas con las cuales puedan ejercer ciudadanía o acción colectiva sobre el territorio, debido a que los criterios de representación que se establecen no atienden los contextos sociales e históricos de organización colectiva que se ha desarrollado en los pueblos. Se parte de la idea

o representación homogénea construida desde el concepto originario, culturalista e historicista. Es decir, estos aspectos jurídicos legislados, establecen una guía de asimilación sobre los elementos citados, más que ser integrados como actores sociales en la ciudad con la cual han contribuido, no solo culturalmente, sino también, territorialmente y políticamente.

CONCLUSIONES GENERALES

El desarrollo agrario de los pueblos en la Ciudad de México es un espacio de uso de tierras cultivables condicionado por las necesidades que emergen de la ciudad debido a su desarrollo capitalista e industrial. En una primera etapa esos territorios se configuraron bajo los estatutos de la Reforma Agraria que restituía tierras absorbidas por las haciendas porfiristas. De esta forma hubo una transformación territorial a través del ejido (que representa una forma de organización social y colectiva) y un lugar donde la prácticas culturales, económicas, sociales y políticas se moldearon de acuerdo a su relación con la ciudad y a la necesidad de que ésta tiene de insumos agrícolas. De igual modo se constituyó la figura política y cultural del campesino y el ejidatario, que fungió también como membresía de identidad con el Estado. Estas representaciones ejercieron cierto control del territorio, escenario de procesos de negociación y relaciones de poder, y fragmentaron la organización social. En contraste generaron también espacios de acción colectiva encaminados a una territorialización material y simbólica dentro de la misma urbanización moderna.

En una segunda etapa las tierras agrícolas fueron la continuación de los procesos urbanos irregulares emanados de la capital mexicana. La producción capitalista y su industrialización requerían también una producción social de espacios para la expansión de su infraestructura. Esto trajo como resultado un crecimiento demográfico que obligó a desarrollar políticas enfocadas en atender las irregularidades del crecimiento urbano. Así surgió lo que se denomina periferia de la ciudad.

En los pueblos se formaron distintas dinámicas sociales y políticas que llevaron a la constitución de la zona urbana ejidal o cascos urbanos. Esto marca el comienzo de la transición de los suelos agrícolas a urbanos. Para ello también hay

que considerar las operaciones de la Comisión Local Agraria y el Departamento del Distrito Federal. Así tuvo lugar una nueva transformación territorial que desapareció buena parte de los campos de cultivo y los referentes naturales. Simultáneamente avanzaba la segregación social debido a la administración ejidal y a la acción colectiva, pues ésta vio en la urbanización una producción del espacio social que ejercería cierto control aunque también una nueva forma de poder comunitario. Con ello se edifican nuevos referentes materiales y simbólicos de carácter colectivo.

En la década de los 60 y posteriores, las pocas tierras agrícolas de los pueblos fueron parte de la planeación urbana. Esta situación originó distintos espacios sociales que definieron y consolidaron totalmente la urbanización y que sirvieron para la integración total a ella, con sus consecuentes reconfiguraciones culturales y políticas. Los actores sociales seguían generando acciones colectivas a través de figuras administrativas para ejercer ciudadanía y operar los espacios, urbanos y públicos. Con esto continuaba la tendencia de territorialización pero no solo con habitantes originarios sino también con los denominados avecindados.

Las prácticas culturales y sociales, antes del establecimiento del ejido, son resultado del pasado prehispánico y colonial, como lo representan las fiestas patronales y la agricultura. Las tierras ejidales formaron espacios donde se ejerce diferentes acciones colectivas, como los rituales y labores sociales que preservan significados, símbolos, y lo que los habitantes denominan la herencia vinculada a la tradición de los antepasados. Destaca desde luego la figura de los padres y los abuelos, elementos que definen en gran medida los constructos identitarios (campesino, ejidatario, tener adscripción a un pueblo o barrio) que se desarrollan a lo largo de 90 años

Las fiestas patronales tradicionales, y su organización como mayordomías, adquieren la función ya no solo de reproducir la herencia de los abuelos, sino que también son el lugar de la producción de formas y representaciones políticas que ejercen control de espacios en el territorio, también lugar de negociación al interior y exterior de las poblaciones y contribuyen a la construcción de alteridad y de formas identitarias de la propia ciudad. Hasta aquí podemos entender que la construcción de identidad es resultado de la síntesis de contextos históricos, sociales, culturales

y políticos, en los que los actores construyen vehículos para operar un espacio territorio y para la identificación y la alteridad.

En la producción social del espacio se sintetizan las fuerzas productivas de la ciudad y el campo. De modo que la formación del espacio público es resultado también de la acción colectiva (el ejercicio de ser ciudadano) de los habitantes en constante transformación de lugares concretos donde se gesta la vida ritual, social, simbólica y política.

La Antropología urbana nos permite completar la definición del espacio público. El antropólogo español Manuel Delgado (1999) señala que el espacio público es el lugar donde se condensa y concreta la vida urbana, sus espacios y el sujeto de lo urbano (sus usuarios) – urbanitas. Son los usuarios quienes dan sentido a estos espacios, apropiándose los, dándoles significados, tejiendo sus relaciones sociales, estableciendo, como lo explica la antropóloga Pilar Monreal, una relación dialógica y simbólica entre el espacio público y las relaciones sociales que se establecen (Carvallo, Daza, Parra, Valero, 2010, p.8).

El territorio de los pueblos es resultado del ejercicio político, es decir, del plano donde los actores y los grupos sociales contraponen sus visiones, sus intereses y sus significaciones. Estos intereses, siguiendo a Rafesstin (2011), son materia prima para la construcción de límites territoriales físicos y simbólicos. Estas estrategias son reconocidas por los propios actores como medios para preservar constructos culturales, tradiciones, herencia e identidad; un espacio social donde se establece los artefactos para generar una constante significación y resignificación de los elementos citados que constituyen una performatividad que produce y reproduce los símbolos, los significados,

Víctor Turner acota que los procesos performativos o dramas sociales se articulan desde relaciones de poder que implican, entre otras cosas, la lucha por la hegemonía de los significados en la que los símbolos y significados son inventados, recreados y renegociados. Esta lucha lleva a ciertas objetivaciones sociales que también se asumen subjetivamente. Las relaciones de poder y el simbolismo se influyen mutuamente (Díaz, 2014, p.118).

Turner propone, desde la antropología procesual, que el término “dramas sociales” o “performance” es utilizado desde la terminología teatral para describir situaciones de crisis o inarmónicas. A éstos corresponden los procesos de facción o lucha, los ritos de paso y demás rituales inherentemente dramáticos porque los participantes no sólo hacen las cosas, sino que tratan de mostrar a los demás lo que están haciendo o han hecho. Sus acciones adquieren un rasgo de “realizado-por-un-audiencia”. Con base en Erving Goffman, Turner apunta a un enfoque más escenográfico en el uso del paradigma teatral. Él sostiene que las personas protagonizan una interacción social que se prepara entre bastidores, que se enfrenta a otros con el uso de máscaras y jugando papeles, que utiliza el área principal del escenario para la realización de las rutinas, y así sucesivamente. Para Turner y Goffman la trama humana básica es la misma: alguien comienza a moverse a un nuevo lugar en el orden social; este movimiento se lleva a cabo a través del ritual, o es bloqueada, ya sea por una crisis o porque cualquier cambio en el estado implica un reajuste del esquema entero; este reajuste se efectúa ceremonialmente, es decir, por medio del teatro.

Por consiguiente, el “Drama Social” o “Performance” puede ser utilizado para describir procesos sociales, para *“saber situaciones de crisis conflictivas y no armónicas”*. *Los dramas sociales son una unidad de descripción y análisis de procesos sociales en conflicto, esto es puesta en juego, operación y exposición de relaciones de poder (Díaz, 2014, p.62)*. En las sociedades modernas, sugiere Turner, este proceso social local puede ascender a revoluciones nacionales o adoptar, desde el principio, la forma de una guerra entre naciones. En las sociedades de menos escala existen oposiciones entre clanes, sub-clanes, linajes, familias, grupos de edad, asociaciones religiosas basada en las oposiciones que existen en cualquier nivel de sociedad. En ésta se desarrolla lo que se denomina performance: a través de la acción, el conflicto y el ejercicio de poder, los grupos o sociedades en contraposición o adherencia, desarrollan y generan símbolos, significados e identidades. Es decir, poder y cultura van de la mano en su desarrollo.

De esta forma podemos entender que pueblo y territorio son ideas abstractas que refieren a la construcción y a deconstrucciones históricas. Pueblo y territorio establecen un orden en el que el ejercicio político y las acciones colectivas significan, resignifican y operan los espacios públicos y las prácticas de identidades.

Los conceptos y categorías que revisamos al principio de este trabajo, (Pueblos originarios, urbanos, conurbados) constituyen representaciones y construcciones identitarias que sirven de sustento a agendas políticas y que buscan la asimilación e integración de los pueblos mediante su patrimonio cultural e histórico tangible e intangible. La integración a una agenda significa la subordinación a las necesidades del capitalismo y a su mercantilización de espacios físicos como expresiones de una ciudad pluricultural.

Las categorías y conceptos elaborados no representan herramientas para explicar los procesos, jurídicos, políticos, culturales y colectivos de los pueblos. Sus espacios y territorio están en constante interacción con la industrialización, la urbanización y la mercantilización del suelo y de los procesos simbólicos y culturales. Se presentan como elementos homogeneizadores que diluyen la concepción de los habitantes sobre su propio pueblo o barrio y, por ende, también diluyen sus dinámicas sociales y acciones políticas específicas que han desarrollado en diferentes contextos históricos y sociales.

La ciudad ha configurado a los pueblos bajo las necesidades de sus propios procesos políticos, económicos y culturales, resultado de su industrialización y modernización el cual sigue su curso, un buen ejemplo de la dinámica descrita lo ofrece la Ciudad de México. En el año de 2022 se expiden los siguientes instrumentos jurídicos; Proyecto del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040 del que se deriva el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT). Éste fue suspendido en los territorios de los pueblos por el rechazo colectivo de las formas de trabajo y de dicho programa.

Estos instrumentos jurídicos tienen su base en la Constitución de la Ciudad de México. Su objetivo es atender problemáticas de la ciudad derivadas de crisis mundiales, (crisis sanitarias, económicas, políticas, o cambio climático) que amenazan con trastocar su desarrollo y organización. Es por ello que estos

documentos son tan reiterativos respecto de la sustentabilidad como uno de los objetivos primordiales para la transformación de la ciudad. Sobre esta circunstancia se pretende regular el habitar de lo urbano, la preservación de los patrimonios culturales e históricos, así como de los espacios denominados de reservas naturales o suelos de conservación, lo que concierne de manera directa a los pueblos de la Ciudad de México.

A continuación, presentamos algunos de estos instrumentos y un análisis breve de lo que toca a los pueblos de la Ciudad de México, así como algunos ejes que se relacionan directamente con las poblaciones.

I Plan General de Desarrollo (PGD).

En diferentes momentos de su historia reciente, la Ciudad de México ha enfrentado crisis de orígenes y alcances diferentes, tales como terremotos, inundaciones, epidemias, conflictos bélicos y crisis económicas que marcaron la fisonomía urbana y el carácter de la sociedad capitalina. En todos los casos, la Ciudad se ha recuperado gracias a las capacidades y valores de sus habitantes, la organización ciudadana, las instituciones públicas y sociales, y la solidaridad de su población.

El *Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México* se presenta en un contexto de transformaciones. El *Plan* es resultado, por un lado, del mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México¹ y de la nueva legislación de planeación²; y, por otro lado, confluye con la necesidad de articular políticas de mediano y largo plazo en los temas más relevantes para alcanzar un desarrollo social, económico, ambiental y territorial sostenible, para avanzar hacia la igualdad real y un estado y gobierno social y una fiscalidad progresiva que lo permita, y garantizar la igualdad de género, étnica y de las persona con capacidades diferentes.

El PGD encabeza los otros instrumentos de un sistema concebido de forma articulada con el Sistema Integral de Derechos Humanos y con los programas sectoriales y de las alcaldías que deberán formularse o renovarse posteriormente. El *Plan* contiene una visión de largo plazo, como referente de las aspiraciones colectivas para los próximos 20 años.

La planeación bajo el nuevo orden constitucional tiene el objetivo de servir de medio para garantizar el *derecho a la ciudad* en condiciones de igualdad, hacer efectiva su función social, económica, cultural, territorial y ambiental, orientarse al ejercicio progresivo de los derechos, a la prosperidad y la funcionalidad de la urbe. En este contexto, la planeación adquiere un sentido social y público que trasciende su carácter técnico y operativo.

El PGD tiene como objetivo impulsar la transformación hacia una Ciudad de bienestar, de igualdad y derechos. En el contexto de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus es necesario emprender cambios de largo plazo. Como una de las circunstancias más complejas en la historia de la Ciudad de México, la pandemia pone a prueba la respuesta ante las emergencias, devela las desigualdades y rezagos y otras facetas de nuestra vulnerabilidad, pero también muestra las fortalezas humanas, culturales y sociales que nos caracterizan. Es una crisis múltiple que nos coloca ante la prioridad de proteger la salud, de favorecer una recuperación que ponga en el centro el cuidado de la vida, la igualdad sustantiva, la búsqueda permanente de una metrópoli orientada al bienestar.

El PGD se propone la reducción de las desigualdades sociales y territoriales, la cohesión y la inclusión social, el cierre de las brechas de género, la lucha contra cualquier tipo de discriminación y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, así como el fortalecimiento del sistema democrático, participativo y de libertades que ha conquistado que caracteriza a la Ciudad de México.

Desde finales del siglo XX, la Ciudad ha logrado conformar una base material y productiva con un gran potencial de desarrollo bajo los principios de reducción de las desigualdades y el ejercicio pleno de los derechos, lo que da viabilidad a una sociedad solidaria y dinámica, que genere prosperidad para toda la población, educadora, sana y que ofrezca viviendas dignas y con los servicios adecuados. Sobre esta base, la pobreza extrema será erradicada y se dará prioridad a los grupos de atención prioritaria, a los pueblos y barrios originarios³ y a las comunidades indígenas residentes⁴.

Se plantea un modelo de urbe caracterizado por la sustentabilidad, el ordenamiento territorial, la innovación, el transporte público eficiente, seguro y limpio, el impulso a las actividades físicas, creativas y la cultura, la atención especial a los territorios de mayor rezago, la ampliación de las áreas verdes y los espacios públicos seguros, y la prevención y la gestión integral de los riesgos.

Se busca alcanzar una Ciudad con paz, justicia y seguridad ciudadana, con prevención de la violencia y las conductas delictivas, para combatir a fondo la violencia contra las mujeres y el feminicidio. Se aspira a fortalecer un gobierno honesto y eficiente que utilice las herramientas digitales para cumplir con sus objetivos, que erradique la corrupción, esté cerca de la población y gane la confianza plena de la sociedad por su buen desempeño y porque ofrece los servicios adecuados para la prosperidad y el bienestar integral de las personas.

La Ciudad protegerá su patrimonio cultural e histórico, para beneficio de sus habitantes y de toda la nación. En su condición de capital de la República seguirá siendo una Ciudad hospitalaria, que reciba a quienes la elijan para vivir, estudiar, trabajar y pasear. También, ofrecerá su apoyo a las personas migrantes o que busquen asilo y refugio, y fortalecerá sus relaciones y presencia en el mundo. Este plan rector identifica los desafíos sociales, económicos, ambientales, territoriales y de seguridad pública, y propone enfrentarlos a través de seis ejes de desarrollo, que se conciben de forma articulada, transversal y coordinada. Los ejes se resumen en la búsqueda de una Ciudad que sea.

Eje 4 Ciudad con equilibrio, ordenamiento y gestión territorial.

En este eje se abordan temas concernientes a ordenamiento y gestión territorial, promoción de menor huella ecológica y manejo integral del territorio, disminución de los asentamientos humanos irregulares, reforzamiento de centralidades existentes y generación de nuevas centralidades, impulso de la regeneración urbana, promoción de vivienda adecuada e incluyente, fortalecimiento de la cobertura equitativa de servicios, equipamientos, infraestructura física, espacios públicos, movilidad sustentable y accesibilidad urbana, coordinación metropolitana e identidad de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Objetivo de Desarrollo 4.1 Aprovechamiento del suelo a partir de su zonificación primaria Normar y aprovechar la vocación del suelo a partir de su zonificación primaria.

Propósitos para la acción

1. Incrementar la equidad y eficiencia del uso del suelo urbano.
2. Aprovechar racional y sustentablemente el suelo rural.

Delimitar áreas estratégicas para garantizar la viabilidad de los servicios

Objetivo de Desarrollo 4.2 Expansión urbana sostenible

Controlar la expansión urbana, promover menor huella ecológica y el manejo integral del territorio, y disminuir los asentamientos humanos irregulares.

Propósitos para la acción

1. Actualizar los Programas de Ordenamiento Territorial con vigencia jurídica y operativa.
2. Incrementar la escrituración de la propiedad de las viviendas habitadas en suelo urbano, para dar certeza jurídica y delimitar sus límites y usos.
3. Disminuir gradualmente los asentamientos humanos irregulares instalados en suelo urbano, rural y de conservación.
4. Disminuir el número de viviendas asentadas en zonas de riesgo severo, reubicando a sus habitantes en zonas seguras.

Objetivo de Desarrollo 4.9 Pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes

Fortalecer la identidad de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Propósitos para la acción

1. Fortalecer el respeto y la protección de la cultura de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.
- 2.
3. Incrementar la promoción del patrimonio, las prácticas tradicionales y las actividades artísticas, culturales y turísticas de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes

Política de fomento a la cultura.

Promover el respeto y la protección de la cultura, el patrimonio, las prácticas tradicionales y las actividades artísticas, culturales y turísticas de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

- Programa de delimitación territorial de los pueblos y barrios originarios.
- → Programa de registro territorial de los pueblos y barrios originarios.
- → Programa de rescate de espacios patrimoniales materiales como lugares de memoria e identidad cultural.
- → Programa de rescate y fomento de las tradiciones y costumbres de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.
- → Programa de enseñanza y fomento de actividades deportivas con raíces prehispánicas, tales como juego de pelota mixteca y tarasca.
- → Programa de enseñanza y rescate de la lengua náhuatl.

1 Constitución Política de la Ciudad de México. Artículo 15, B. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 5 de febrero de 2017.

2 Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Artículo 43. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 20 de diciembre de 2019.

3 Los pueblos y barrios originarios se definen como aquellos asentamientos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales, y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de éstas.

4 Las comunidades indígenas residentes son grupos de personas que emigraron a la Ciudad de México de otros estados del país por motivos de trabajo que se establecieron en forma permanente, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de éstas.

- De bienestar e igualitaria.
- Próspera, dinámica e innovadora.
- Sustentable y resiliente.
- Con equilibrio, ordenamiento y gestión territorial.
- En paz y con justicia.
- De gobierno honesto, administración eficiente y transparente.

Además de los ejes mencionados se integran un apartado sobre la infraestructura⁵ y el Programa de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación⁶. Los objetivos y metas del PGD deberán articularse con el presupuesto de egresos y con los programas y las acciones que establezca el Sistema Integral de Derechos Humanos, con el propósito de contribuir al cumplimiento progresivo de los derechos. A través del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) de la Ciudad de México y en coordinación con el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa) y la Secretaría de las Mujeres (SeMujeres), el *Plan* será evaluado periódicamente y podrá ser revisado y actualizado si ocurren cambios significativos en las condiciones que le dieron origen. En el proceso de seguimiento y evaluación se promoverá la participación ciudadana y se difundirán los resultados de su implementación para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

1. Constitución Política de la Ciudad de México. Artículo 16, F, numeral 2. **6** Constitución Política de la Ciudad de México. Artículo 8, C, numeral 5.

Los Objetivos del PGD responden a las necesidades del capitalismo y las problemáticas derivadas de la pandemia COVID -19, como la globalización que intensifica la demanda de espacios y lugares tanto para habitar, laborar, implementar industria, comercios y el consumo material y simbólico de la ciudad. Este último aspecto tiene relevancia si consideramos la oferta que existe en torno a diferentes espacios culturales y de entretenimiento que hoy en día son parte significativa de las ciudades. Bajo este contexto se estructura un modelo que alberga elementos que normativizan el habitar ciudadano como consumidores de membresía.

Los derechos ciudadanos están lejos de formularse bajo las acciones de los propios actores, sus contextos, experiencias, visiones, constructos históricos de su

habitar, apropiaciones de los espacios y representaciones territoriales y de lo que los grupos, comunidades, pueblos consideran y significan como importante, tanto material como simbólicamente, porque complementan esas formas de estar y vivir la ciudad misma.

Los derechos ciudadanos del PGD son formulados desde diferentes políticas internacionales, tales el caso de la sustentabilidad, igualdad, pluriculturalidad. Esta agenda se refiere a una formación normativa desde las propias instituciones que tendrán las facultades de ejercer programas para, en términos concretos, ejercer estos derechos y, de esta manera, construir la membresía de ciudadano. A lo largo de nuestro estudio observamos que la subscripción como ciudadano en los pueblos fue un vehículo muy importante para el desarrollo de sus espacios, territorios, así como de su cultura popular. Un elemento fundamental es la apropiación que se llevó a cabo en diferentes periodos y contextos, lo cual implica la organización y la acción de sus habitantes, para representarse como actores a partir de la participación, que si bien en diferentes periodos fue tutelada y dirigida a través de diferentes figuras e instrumentos jurídicos, articulaban sus objetivos al beneficio colectivo y a las necesidades reales que se generan en cada proceso que desarrollaba la ciudad y conllevan a ejercer un control sobre el espacio, territorio y son una forma de resistencia.

En lo que refiere al resguardo y protección del patrimonio, este concepto es un constructo ideológico que parte del Estado para asimilar a las diferentes culturas, entenderlas en términos jurídicos, para ejercer un proceso de hegemonía. Este elemento opera en los pueblos como desarticulador de relaciones comunitarias, como sucedió con el establecimiento de los reconocimientos de pueblos originarios, en que surgieron diferentes figuras para operarlo y negociar con instituciones y producir culturalmente una representación social, cultural y patrimonial que opera dentro de la oferta de consumo, cultural, histórico y turístico.

Los términos jurídicos que establecen que los pueblos son concebidos como parte de una pluriculturalidad que reconoce especificidades culturales, sirven para tener un mejor control sobre las formas de organización tradicional, ya que en el interior existen actores proclives a negociar con las instituciones y que trazan

objetivos para las necesidades de la ciudad y su desarrollo y no de las problemáticas que se desarrollan en un entorno totalmente urbano.

Sobre este proceso se pudo observar con la implementación del programa que se deriva del PGD, que es el Programa General de Ordenamiento Territorial que **plantea una nueva categoría de suelo rural con 29,393 hectáreas, mientras el suelo de conservación disminuiría de 86,774 a 54,286**. El objetivo para 2035 sería reducir la superficie de suelo rural y aumentar el de conservación.

Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT) es el primer instrumento de planeación a largo plazo para el ordenamiento del territorio con el que cuenta la ciudad y con el que se planea desarrollar la ciudad al año 2035. A su vez, considera al suelo rural como un componente indispensable para el ordenamiento del territorio, además del suelo urbano y de conservación, reconocidos por los instrumentos de planeación previos a la Constitución Política de la Ciudad de México.

Lo anterior incide en una gestión integral de las actividades que se desarrollan en la vida cotidiana de la gran urbe, asociada comúnmente a la concentración de servicios especializados del nivel terciario, sin dejar de lado que la vida de la urbe depende en gran medida del suelo de conservación y las actividades que se desarrollan en el ámbito ahora reconocido como rural.

Todas las directrices que darán función, forma y estructura al espacio-territorio se encuentran en este documento que retoma la búsqueda de una ciudad de derechos y el derecho a la ciudad, planteados desde la Constitución Política de la Ciudad de México y el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México.

Para conseguir la ciudad de derechos, este documento se fundamenta en las materias definidas en el Artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en donde se define que el ordenamiento territorial debe desarrollar temas referentes a medio ambiente, gestión sustentable del agua, regulación del suelo, desarrollo rural y agricultura urbana, vivienda, infraestructura física y tecnológica, espacio público y convivencia social, movilidad y accesibilidad, y, finalmente, vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos. Y, su contenido deriva del Artículo 44 de la Ley del Sistema de planeación.

Dicho programa intentaba realizar una consulta en los pueblos y barrios originarios, así como comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México para presentar recomendaciones y propuestas para el PGD Y PGOT. Sobre esto muchos pueblos de Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Iztapalapa, rechazaron dicha consulta, porque atentaban contra sus formas de organización histórica y tradicional. Así mismo existían personas ajenas a la población que estaban operando para que se realizaran las mesas de trabajo. Quienes intentaban que dicha consulta se llevara a cabo eran los de la “Alianza para la Reconstrucción de los Pueblos Originarios”, actores sociales de algunos pueblos pertenecientes al desaparecido “Consejo de

Pueblos y Barrios Originarios” y con una agenda de trabajo muy cercana con la secretaria creada en el presente Administración del Movimiento de Reconstrucción Nacional, MORENA, encabezado por la Dra. Claudia Sheinbaum (SEPI) “Secretaria de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Resilientes”

La SEPI es la dependencia de la administración pública de la Ciudad de México que tiene como responsabilidad establecer y ejecutar políticas públicas y programas en favor de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. El objetivo rector de la SEPI es promover la visibilización, la dignificación, y el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derecho, así como garantizar su derecho a la participación política. Su Objetivo Garantizar el respeto, reconocimiento y promoción de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la CDMX, de manera transversal y con perspectiva de derechos humanos, intercultural y género.

Funciones Fortalecer el ejercicio de derechos colectivos e individuales de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la CDMX, así como garantizar su participación política mediante el diseño y la ejecución de consultas indígenas. Asesorar, capacitar y acompañar a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la capital.

Como observamos, los objetivos y funciones de dicha secretaria se sustentan en ejercer los instrumentos jurídicos en torno a las legislaciones ya elaboradas, en las cuales los derechos de los pueblos se reducen a la participación política en los propios términos de la institución basada en la Constitución de la Ciudad de México. Llama la atención que para la operación de las acciones de la SEPI se generen espacios destinados a introducir en los pueblos agentes que sirvan de mediadores e incidan de forma directa en los procesos participativos para establecer sus agendas políticas, más no las necesidades reales de las poblaciones o las comunidades.

Es importante analizar los fenómenos que emergen de los pueblos, dadas las circunstancias descritas, para entender de qué manera se apropian de la ciudad y generan sus espacios y territorios, así como los procesos históricos, culturales,

políticos, económicos, sociales de resistencia, que los transforman en actores sociales desde un punto de vista colectivo. La herencia que ellos denominan de los abuelos, las tradiciones, lo popular, los espacios públicos, el territorio, estos elementos contribuyen a configurar la ciudad misma y sus formas urbanas directa o indirectamente.

Si el desarrollado de la Ciudad de México requiere ser sustentable y reconocer su composición multicultural es necesario que se tomen en cuenta las formas de resistencia de los diferentes grupos, comunidades, pueblos, que la componen, no en términos de derecho legislativos que establece las visiones e intereses de un mercado global, si no en su contribución a un espacio social apropiado, significado y equitativo.

BIBLIOGRAFÍA

- Aboites Aguilar Luis,(2008) *“El último tramo” Nueva historia mínima de México Ilustrada, El Colegio de México, Secretaria de Educación, México, 2008*
- Appadurai Arjun, (2001). *“ la producción de lo local” en La modernidad desborda. Dimensiones simbólicas de la globalización. Trilce-FCE, México, pp187-207.*
- Barcenas López Francisco(2013)*¿Qué hacemos con los indios?Pueblos indígenas y desarrollo:entre las políticas gubernamentales y el “buen vivir”.*
- Barbero Jesús Martin,(1987) *De los medios a las mediaciones. Barcelona: Editorial Gustavo Gili.*
- Bernardo García, *Micro ciudades al por mayor, Las congregaciones en los pueblos en el siglo XVI.*
- Bellet Sanfelieu Carmen, *Reflexiones sobre el espacio público, El caso de las ciudades intermedias, S/A*
- Bourdieu, Pierre,(1998) *La Distinción, Editorial Taurus, segunda Edición, Madrid, España.*
- Borja Jordi / Manuel Castells/ Mireira Belil/Chris Benner,(2000) *“La Ciudad Multicultural” Local y global: la gestión de las ciudades en la era de la información. Taurus.*
- Borja Jordi – Zaida Muxí,(2000)*“El espacio público, ciudad y ciudadanía” Barcelona.*
- Correa Ortiz H., (2010) *Comunidades Históricas en la gran Ciudad: emergencia político-cultural en Tecámac, Estado de México. Nueva Antropología, vol, XIII, julio-diciembre, pp, 59-85.*
- Costa Xavier, (2006) *Sociología del conocimiento y la cultura, Tradiciones en la teoría social, Ed, Tirant lo Blanch, Valencia.*
- Delgado M.,(2005) *“Espacio Público y comunidad, De la verdad comunitaria a la comunicación generalizada”, La comunidad a debate. Lisbona Guillen Miguel, coord., El Colegio de Michoacán, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.*
- Delgado Manuel (1999). *El animal público, Anagrama, Barcelona pp. 22-58*

- *Díaz Cruz Rodrigo (2014) Los lugares de lo político, los desplazamientos del símbolo. Poder y simbolismo en la obra de Victor W. Turner (México Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa/Gedisa.*
- *Durkheim E., La división del Trabajo Social, Vol1.*
- *Duhau E/Giglia A., (2008)Las reglas del desorden: habitar la metrópoli, Siglo veintiuno editores.*
- *Escobar Melo, Fanny, Los reflejos del agua, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, tesis doctorado, 2014.*
- *García Canclini Néstor, El consumo Cultural: una propuesta teórica” En: Guillermo Sunkel.(coord.): El consumo cultural en América Latina: Colombia: Convenio Andrés Bello.*
- *Giménez G., (2012) “Introducción al estudio de las identidades urbanas” Subjetividad y ciudad, Ana Helena Treviño Carrillo, Coord. UACM.*
- *Gicaglia, Mirta, Hegemonía , concepto clave para pensar la política, tópicos, num 10, 2002, pp. 151-159, universidad Católica de Santa Fe Argentina.*
- *Geertz, Clifford.(1997) “La interpretación de las culturas”. Gedisa Editorial. España.*
- *Gómez César Hernández Iván,(2008) “Crónicas de los pueblos originarios” UACM.*
- *Harvey D.,(2007) Espacios del capital: hacia una geografía crítica, Madrid, Ed, Akal.*
- *Harvey D., Urbanismo y desigualdad social, siglo veintiuno editores, 1977.*
- *Lefebvre Henri.(1971) De lo rural a lo urbano, Ediciones península, Historia/Ciencia /Sociedad.*
- *Lefebvre Henri,(1976) “El Derecho a la Ciudad II”, Espacio y política, Ediciones península.*
- *Ramírez Kuri Patricia.(2009) “La ciudad, espacio de construcción de Ciudadanía” Ciudadanía, espacio público y ciudad, UACM.*
- *Marcel Postic y Jean-Marie Ketele, (2000) “La observación como proceso”*

- Medina, A., “Los sistemas de cargos en la cuenca de México: una primera aproximación a su trasfondo histórico” en *Revista Alteridades* no. 9 Universidad Autónoma Metropolitana.
- Medina Hernández A., coordinador.(2007) *Los pueblos originarios del sur del Distrito Federal, La memoria negada de la Ciudad de México; sus pueblos originarios*, México Df, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de investigación es Antropológicas, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Montaña María, *La Reforma Agraria en Ixtapalapa: primeros en la revolución institucionalizada*, tesis de doctorado University of California, 1986.
- Olivera, G. (2005). “La reforma al artículo 27° constitucional y la incorporación de las tierras ejidales al mercado legal de suelo urbano en México”. Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.
- Oehmichen Cristina,(2001) *La multiculturalidad en la Ciudad de México y los derechos indígenas* , Universidad Nacional Autónoma de México, Insitituto de Investigaciones Antropológicas, Boletín Antropológico.Año 20, Vol III, n53.
- RafesttinClaude,(2013) *Por una geografía del poder*, Octavio M.Gonzáles(presentación; Yanga Villagómez(traducción y notas) El Colegio de Michoacan.
- Ramírez Kuri P.,(2009) “La ciudad, espacio de construcción de Ciudadanía” *Ciudadanía, espacio público y ciudad*, UACM.
- Scott C. James, (2000) *Los dominados y el arte de la resistencia,discursos ocultos*, Colección problemas de México, ediciones Era.
- Stavenhagen Rodolfo(2001), *La cuestión Étnica* , El Colegio de México, Centro de estudios sociológicos.
- Pereyra, Carlos, *Gramsci: Estado y sociedad civil*, Cuadernos políticos, número 54/55, México, D.F., editorial Era, mayo-diciembre de 1988, Página. 52-60.
- Portal Ariosa, M.,(1997) “Ciudadanos desde el pueblo. Identidad urbana y religiosidad popular en San Andrés Totoltepec, Tlalpan, México, D.F. Universidad Autónoma Metropolitana.

- *Pol Enric, Tomeu Vidal Moranta, (2005) La apropiación del espacio: una propuesta teórica para comprender las vinculaciones de las personas y los lugares, vol 36, num 3, 281-297. Facultad de Psicología, Universidad de Barcelona.*
- *Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1987) "Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados". Editorial Paidós Básica. 1987 de todas las ediciones en castellano. pp. 100-132, antología/cd.*
- *Torres A., El origen interdisciplinario de los estudios urbanos" CONICET, FADU-UBA.*
- *Touraine Alain, 1987, Actores Sociales y sistemas políticos en América Latina, PREALC.*
- *Torres Valeria (2016) Henri Lefebvre y el espacio social: Aportes para analizar procesos de institucionalización de movimientos sociales de América Latina, Sociologías, Porto Alegre, año 18, no 43*
- *Turner Victor, 1987, "The Anthropology of Performance", En Victor Turner (comp.), The Anthropology of Performance,*
- *Treviño Carrillo Ana Helena/ de la Rosa Javier, "Reflexiones sobre movimientos sociales y espacio público" Ciudadanía espacio público y ciudad, UACM, 2009.*
- *Varela S, y Pol E. (1994) El concepto de identidad social urbana, una aproximación entre la Psicología Social y la Psicología Ambiental, Anuario de Psicología. 62(3), 5-24.*
- *Vergara, Abilio, (2013) Etnografía de los lugares: una guía antropológica para estudiar su concreta complejidad.*

Anexo

Archivos consultados

Archivo General Agrario

Fuentes Hemerográficas.

Diario Oficial de la federación

Capítulo II.

II. A. Mapas, Planos, Imágenes

II.A.1. Mapa 1. Mapa de Culhuacán hacia 1580, Tomado de Acuña, 1985-1987. Reprografía: Bernardo García.

II.A.2. Plano 1. Copia del plano de Culhuacán enviado a al Rey Felipe II. Mapoteca Manuel Orozco y Berra

II.A.3. Plano 2. Plano del proyecto ejido para el pueblo de Culhuacán. Aportado por el Señor Gabino Rosas Salas a Grupo: Cultural Culhuacán

II.A.4. Plano 4. Plano 4: Terreno de Matlaloche en 1869 perteneciente a Culhuacán. Fuente Archivo Histórico de la Ciudad de México, fondo municipalidades, población de Ixtapalapa. II.A.4. Plano 4. Plano del Proyecto de Ejidos para el pueblo de Santa Marta. Archivo General Agrario, fondo, dotación.

II.A.4. Imagen 1. Plano del Proyecto de Ejidos para el pueblo de Santa Marta. Archivo General Agrario, fondo, dotación.

II.B Decretos, Resoluciones y Notificaciones

II.B.1. Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondos de dotación, Documentos demandas de pobladores.

II.B.2. Archivo General Agrario, población Culhuacan, expedientes fondos de dotación, Notificación de demanda de ejido Culhuacán por pobladores.

II.B.3. Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo dotación, Notificación de los pobladores de Culhuacan a la Comisión Local Agraria, 19 septiembre 1926

II.B.4. Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo dotación, documento que describe la conformación de las haciendas señaladas a partir de los territorios asignados en la colonia a Culhuacan.

II.B.5. Archivo General Agrario, población Culhuacán, fondo dotación, documentos que describe el despojo territorial que sufrió el pueblo de Culhuacán en la conformación de haciendas.

II.B.6. Archivo General Agrario, población Culhuacán, fondo dotación, Diario Oficial de la Federación, 12 de agosto 1923, resolución restitución de tierras pueblo de Culhuacán.

II.B.7. Archivo General Agrario, población Culhuacán, fondo expropiación, Notificación de la Compañía Hidroeléctrica Amacuzac, a la Comisión Local Agraria, 9 de noviembre 1942

II.B.8. Archivo General Agrario, población Culhuacán, fondo expropiación, Diario Oficial de la Federación, 3 de octubre de 1938, resolución de expropiación de tierras ejidales pueblo de Culhuacán

II.B.9. Archivo General Agrario, población Culhuacán, fondo expropiaciones, Informe de Delegado Agrario para la Comisión Local Agraria.

II.B.10. Archivo General Agrario, población Santa Marta, fondo dotación, Carta de representantes de la población de Santa Marta Acatitla y San Sebastián Tecoloxtitla, 28 noviembre 1921

II. B.11. Archivo General Agrario, población Santa Marta, fondo dotación, Diario Oficial de la Federación, 14 de agosto de 1922, resolución restitución de tierras Santa Marta Acatitla.

II.C. Entrevistas, notas de campo.

- II.C.1. Entrevista 2 esposa ex ejidatario, noviembre 2014
- II.C.2. Entrevista 3 avecindado, junio 2012
- II.C.3. Entrevista 4 ex ejidatario, diciembre 2014
- II.C.4. Entrevista 4 ex ejidatario, diciembre 2014
- II.C.5. Entrevista 4 ex ejidatario, diciembre 2014
- III.C.6. Entrevista 4 ex ejidatario, diciembre 2014
- II.C.7. Entrevista 5 ex mayordomo, octubre 2015
- II.C.8. Entrevista 4 ex ejidatario, diciembre 2014
- II.C.9. Entrevista 6, ex ejidatario, video documental, tierra de tecolotes, 2006
- II.C.10. Entrevista 10, habitante de Santa Marta, mayo 2012
- II.C.11. Notas de campo, trabajo de campo, 2006
- II.C.12. Entrevista 7, ex ejidatario, abril 2012
- II.C.13. Entrevista 9, ex ejidatario, junio 2017
- II.C.14. Entrevista 12, ex ejidatario, junio 2017
- II.C.15. Entrevista 12, ex ejidatario, junio 2017
- II.C.16. Notas de campo, 2006, habitante San Sebastián

Capítulo III.

III. B Decretos, Resoluciones y Notificaciones

- III.B.12. Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo cascotes urbanos, Notificación del comisario ejidal del pueblo de Culhuacan para la Comisión Local Agraria, 2 de febrero 1946
- III.B.13. Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo cascotes urbanos, Notificación de la comisaria ejidal y comisión de vigilancia de Culhuacán para la Delegación Agraria.
- III.B.14. Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo cascotes urbanos, Notificaciones de la comisaria ejidal y comisión de vigilancia de Culhuacán para la Delegación Agraria, 1947
- III.B.15. Archivo General Agrario población Culhuacan, fondo cascotes urbanos, Notificación de Delegado de la Comisión Local Agraria, 8 de septiembre 1947
- III.B.16. Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo cascotes urbanos, Notificación informe de delegado a la Comisión Local, 27 de enero 1959

- III.B.17. Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo cascos urbanos, Notificación informe de delegado a la Comisión Local, , 12 de febrero 1959
- III.B.18. Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo cascos urbanos, Dictamen de la comisión Local Agraria publicado en el Diario Oficial de la Federación 22 de septiembre de 1956
- III.B.19. Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo cascos urbanos, Notificación de la Dirección General de Educación primaria para el jefede de asuntos agrarios y colonización, noviembre 1959
- III.B.20. Archivo Histórico Ciudad de México, biblioteca, Memorándum del Jefe de oficina de tierras para emprender una investigación en el ejido de Santa Marta, Diario Oficial del Federación, 5 de noviembre de 1948
- III.B.21. Archivo General Agrario, población Santa Marta, fondo cascos urbanos, Notificación de la investigación realizada en el ejido de Santa Marta, 1949
- III.B.22. Archivo General Agrario, población Santa Marta, fondo cascos urbanos, resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación, 1952

III.C. Entrevistas

- III.C.17. Entrevista 2 esposa ex ejidatario, noviembre 2014
- III.C.18. Entrevista 3 avencindado, junio 2012
- III.C.19. Entrevista 4 ex ejidatario, diciembre 2014
- III.C.20. Entrevista 4 ex ejidatario, diciembre 2014
- III.C.21. Entrevista 2 esposa ex ejidatario, noviembre 2014
- III.C.22. Entrevista 2 esposa ex ejidatario, noviembre 2014
- III.C.23. Entrevista 2 esposa ex ejidatario, noviembre 2014
- III.C.24. Entrevista 2 esposa ex ejidatario, noviembre 2014
- III.C.25. Entrevista 4 ex ejidatario, diciembre 2014
- III.C.26. Entrevista 4 ex ejidatario, diciembre 2014
- III.C.27. Entrevista 11, ex ejidataria de Santa Marta, mayo 2012
- III.C.28. Entrevista 7 ex ejidatario, abril 2012
- III.C.29. Entrevista 7 ex ejidatario, abril 2012
- III.C.30. Entrevista 9 ex jefe ejidatario, mayo 2012
- III.C.31. Entrevista 9 ex jefe ejidatario, mayo 2012
- III.C.32. Entrevista 9 ex jefe ejidatario, mayo 2012
- III.C.33. Entrevista 7 ex ejidatario, abril 2012
- III.C.34. Entrevista 8 ex ejidatario, abril 2012
- III.C.35. Entrevista 9 ex jefe ejidatario, mayo 2012

Capítulo IV.

IV. B Decretos, Resoluciones y Notificaciones

- IV.B.23. Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo expropiaciones, Solicitud del Jefe del Departamento del Distrito Federal para la expropiación de tierras ejidales de Culhuacan, 6 de agosto 1965
- IV.B.24. Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo expropiaciones, Notificación escrita al Jefe de Departamento de Asuntos Agrarios por parte de la Confederación Nacional Campesina, 30 de noviembre 1965
- IV.B.25. Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo expropiaciones, Solicitud de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para la expropiación de terrenos ejidales, 23 de septiembre 1976.
- IV.B.26. Archivo General Agrario, población Culhuacan, fondo expropiaciones, Reporte técnico relativa a la expropiación de terrenos ejidales promovida por la Comisión para la Regularización de Tenencia de la Tierra, 16 de noviembre 1976
- IV.B.27. Archivo General Agrario, población Santa Marta, fondo expropiaciones, Ante proyecto de dictamen que presenta la Dirección General de tierra y Aguas
- IV.B.28. Archivo General Agrario, población, Santa Marta, fondo Expropiaciones, Notificación Corett en relación a la solicitud de expropiación de tierras ejidales de Santa Marta Acatitla.
- IV.B.9. Archivo histórico de la Ciudad de México, Ayuntamiento Constitucional de Ixtapalapa, 24 de marzo 1912, Informe de propiedad de Santa Marta

IV.C. Entrevistas

- IV.C.36. Entrevista 3 ex jefe ejidal, noviembre, 2015
- IV.C.37. Entrevista 3 ex jefe ejidal, noviembre, 2015
- IV.C.38. Entrevista 3 ex jefe ejidal, noviembre, 2015
- IV.C.39. Entrevista 1 ex ejidatario, nov 2012
- IV.C.40. Entrevista 1 ex ejidatario, nov 2012
- IV.C.41. Platica con habitante de San Simón, Notas de campo, noviembre 2014
- IV.C.42. Entrevista 4 ex ejidatario, diciembre 2014
- IV.C.43. Entrevista 3 ex jefe ejidal, noviembre, 2015
- IV.C.44. Entrevista 4 ex ejidatario, diciembre 2014
- IV.C.45. Entrevista 5 ex mayordomo, octubre 2015
- IV.C.46. Platica con mayordomo de San Simón, notas de campo octubre 2014
- IV.C.47. Entrevista 5 ex mayordomo, octubre 2015
- IV.C.48. Entrevista 1 ex ejidatario, nov 2012
- IV.C.49. Platica con mayordomo de San Simón, notas de campo octubre 2014
- IV.C.50. Entrevista 5 ex mayordomo, octubre 2015
- IV.C.51. Entrevista 5 ex mayordomo, octubre 2015
- IV.C.52. Entrevista 5 ex mayordomo, octubre 2015
- IV.C.53. Platica con mayordomo de San Simón, notas de campo octubre 2014
- IV.C.54. Platica con mayordomo de San Simón, notas de campo octubre 2014
- IV.C.55. 7 ex ejidatario, abril 2012

- IV.C.56. 8 ex ejidatario, abril 2012
- IV.C.57. Entrevista 9 ex jefe ejidatario, mayo 2012
- IV.C.58. Entrevista 9 ex jefe ejidatario, mayo 2012
- IV.C.59. Entrevista 9 ex jefe ejidatario, mayo 2012
- IV.C.60. Entrevista 9 ex jefe ejidatario, mayo 2012
- IV.C.61. Entrevista 9 ex jefe ejidatario, mayo 2012
- IV.C.62. Entrevista 7, ex ejidatario, abril 2012
- IV.C.63. Entrevista 7, ex ejidatario, abril 2012
- IV.C.64. Entrevista 8 ex ejidatario, abril 2012
- IV.C.65. Entrevista 8 ex ejidatario, abril 2012
- IV.C.66. Entrevista 8 ex ejidatario, abril 2012
- IV.C.67. Entrevista 8 ex ejidatario, abril 2012
- IV.C.68. Entrevista 8 ex ejidatario, abril 2012
- IV.C.69. Entrevista 8 ex ejidatario, abril 2012
- IV.C.70. Entrevista 8 ex ejidatario, abril 2012
- IV.C.71. Entrevista 12, consejera ciudadana, junio 2017
- IV.C.72. Entrevista 12, consejera ciudadana, junio 2017
- IV.C.73. Entrevista 12, consejera ciudadana, junio 2017
- IV.C.74. Entrevista 13, miembro de comparsa carnaval, febrero 2013
- IV.C.75. Entrevista 13, miembro de comparsa carnaval, febrero 2013
- IV.C.76. Entrevista 8 ex ejidatario, abril 2012

